Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXIII — Buenos Aires, miércoles 9 de noviembre de 1955 — Número 18.021

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

6 de Septiembre de 1955

500.352. — Carclo. Mensual. Cast. Prop.: Confederación AA. RR. del Centro y Litoral Oeste. Santa Fe, julio 1955. 5.000 ejs. $ 0.20. (Argentina).

500.353. — Boletín (Secc. Ciudadela). Bimestral. Cast. Prop.: Liga de Padres de familia. Ciudadela (Bs. As.), julio-agosto 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

500.354. — Revista de la Cooperación. Bimestral. Cast. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. Bs.As., julio-agosto 1955. 1.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

500.355. — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación. Diario. Cast. Bs. As., agosto 1955. 24.000 ejemplares. (Argentina).

500.356. — Heraldo. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. de Iglesias Evangélicas Bautistas. Rosario (Santa. Fe), agosto 1955. 700 ejs. $ 0.70. (Argentina).

500.357. — Violetas del Niño Jesús. Mensual. Cast. Prop.: Celina E. Domecq. Bs. As., agosto 1955. 1.200 ejs. (Argentina).

500.358 — Previsión Patronal. mensual. Castell. Prop.: Manuel Moyano. Bs. As., agosto 1955. 500 ejemp. (Argentina).

500.359. — Esquire. Mensual. Castell. inglés. Prop.: Esquire Inc. Estados Unidos de Norte América. Agosto 1955. 1.100 ejemp. $ 3,50. (Extranjera).

500.360. — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), junio a agosto 1955. (Argentina).

500.361. — Sígueme. Mensual. Castell. Prop.: Filemón Castellano. Córdoba, agosto 1955. 8.000 ejemp. $ 2.—. (Argentina).

500.362. — La carreta. Bimestral. Castell. Prop.: Círculo tradicional locales y pampeanos. Avellaneda, (Buenos Aires), junio-julio 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

500.363 — Transporte y Turismo. Mensual. Castell. Prop.: Ministerio de Transportes de la Nación. Bs. As., abril y mayo 1955. 12.000 ejemp. (Argentina).

500.364. — RR Revista Relojera. Mensual. Castell. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., julio 1955. 4.000 ejemp. (Argentina)

500.365. — 13 de diciembre. Mensual. Castell. Prop.: Filial Ensenada de S.U.P.E. Ensenada (Bs. As.), julio 1955. 6.500 ejemp. (Argentina).

500.366. — La voz parroquial. Semanal. Castell. Prop.: León A. Kaul. Mansilla (Entre Ríos), agosto 1955. 520 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

500.367. — Revista del centro de almaceneros de San Isidro. Mensual. Castell. San Isidro (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejemp. (Argentina).

500.368. — El clarín. Semanal. Castellano. Prop.: Pedro N. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), agosto 1955. 600 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

500.369. — Ressorgiment. Mensual. Catalán. Prop.: Hipólito Nadal. Bs. As., agosto 1955. 600 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

500.370. — Novedades de la Unión Soviética. Semanal. Castell. Prop.: Embajada de la Unión Soviética. Bs. As., julio 1955. 4.000 ejemp. $ 1.—. (Argentina).

500.371. — Ecos. Semanal. Castell. Prop.: Tomás A. Graciano. Canals (Cba.), mayo y junio 1955. 500 ejemplares. (Argentina).

500.372. — El Progreso. Quincenal. Castellano. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Bs. As.), agosto 1955. 1.350 ejempl. $ 0,85. (Argentina).

500.373. — Rosa té. Fox trot. 2 págs. Autores: Domingo Foster Di Lello y Salvador Sauco. Imp. y editor: El Morocho. Bs. As., 6|9|55. 100 ejempl. $ 4. (Argentina).

500.374. — El choro de la guitarra, Choro, música. 2 págs. Autores: Salvador Sauco y Enrique Arroyuelo. Imp. y editor: Edit. El Morocho. Bs. As., 5'9'55. 100 ejempl. $ 4. (Argentina).

500.375. — Y llaman pecar. Tango, música. 2 págs. Autor: Américo Marán. Imp. y editor: Edit. El Morocho. Bs. As., 6|9|55. 100 ejempl. $ 4. (Argentina).

500.376. — Y llaman pecar. Tango, letra. 2 págs. Autor: Américo Marán. Imp. y editor: Edit. El Morocho. Bs. As., 6|9|55. 100 ejempl. $ 4. (Argentina).

500.382. — Pinceladas Esquineras. 1 foll. mecanograf. 7 págs. Castellano. Autor: Vicente Scorza. Club Estrellas de Echenagucía. Gerli (Bs. As.), 25|2|55. (Argentina).

500.383. — Adorable Julia. 3 actos. 1 vol. mecanograf. 124 págs. Castellano. Autor orig.: Somerset Maugham. Versión francesa de: Guy Bolton y Marc-Gilbert-Sauvajon. Traducc. al castellano: Annie Cahen Salaberry. Teatro Liceo (Bs. As.), 29|6|55. (Argentina).

500.384. — La Danza Junto al Tiempo. 1 foll. mecanograf. 4 págs. Autores: Víctor Gabriel Nieto y Eva Godoy. Teatro Alberdi. Tucumán, 6|7|55. (Argentina).

500.385. — Vestir al Desnudo. 3 actos. 1 foll. mecanograf. 57 págs. Castellano. Autor: Luigi Pirandello. Traducción del italiano: Carlota Ezcurra. Teatro La Luna. Bs. As., 9|6'55. (Argentina).

500.386. — No se Sabe Cómo. 3 actos 1 foll. mecanograf. 90 págs. Castellano. Autor: Luis Pirandello. Traducc. del italiano: Edmundo Guibourg. Teatro Cangallo. Bs. As., 27|6|55. (Argentina).

500.387. — Los Enemigos no Mandan Flores. 1 foll. mecanograf. 39 págs. Castellano. Autor: Pedro Bloch. Traducción: Francisco J. Bolla. Teatro Ateneo. Bs. As., 2|9|55. (Argentina).

500.388. — La Revista Dislocada. 1 folleto mecanograf. 21 págs. Castellano. Autores: Aldo Cammarota y Armando Libreto. Club El Plata. Bs. As., 8|6|55. (Argentina).

500.389. — El Reloj de Baltasar. 3 actos. 1 foll. mecanograf. 70 págs. Castellano. Autor: Carlos Gorostiza. Teatro Grand Splendid. Bs. As., 26|8|55. (Argentina).

500.390. — Las Aventuras de Andresito. 12 episodios. 1 foll. mecanograf. 26 págs. Castellano. Autor: Hedy Crilla. Teatro Cangallo. Bs. As., 20|8|55. (Argentina).

500.391. — Las Ruinas nos dan sus Ecos. 3 actos. 1 foll. mecanograf. 45 págs. Castellano. Autor: Juan José Beoletto. Consejo de Mujeres. Bs. As., 6'8|55. (Argentina).

500.392. — Los Caballeros Prefieren las del Nacional. 1 foll. mecanograf. 34 págs. Castellano. Autores: Carlos A. Petit y Luis F. Santiago. Teatro El Nacional. Bs. As., 23|8|55. (Argentina).

500.393. — Pobre Negrito. 3 actos. 1 foll. mecanograf. 54 págs. Castellano. Autor: Luis Miguel Grau. Teatro Avenida. San Jerónimo Sud (Sta. Fe), 19|8|55. (Argentina).

500.394. — Carne Pecadora. 3 actos. 1 foll. mecanograf. 74 págs. Castellano. Autor: Eduardo Pappo. Teatro Lasalle. Bs. As., 6'8|55. (Argentina).

500.395. — Gorrión y Palito. 1 foll. mecanograf. 10 págs. Castellano. Autores: Leonidas A. Mivie y Luis María Risso. Teatro Patagonia. Bs. As., 30|7|55. (Argentina).

500.396. — Los de Abajo. 3 actos. 1 folleto mecanograf. 45 págs. Castellano. Autor: Ezio D'Errico. Traducc.: Livio y Guido Merico. Teatro Comedia. Córdoba, 8|6|55. (Argentina).

500.401. — Faz "A" y Faz "B". El huésped del sevillano. 1ra. y 2da. parte. Letra y música: Jacinto Guerrero. Intérp.: Luis Sagi Bela, Lily Berchman y otros. Disco Music Hall número FM 27. Bs. As., 12|8|55. 500 ejempl. $ 102,50. (Argentina).

500.402 — Faz "A". Vagabundo, tango. Letra: E. Magaldi. Música: A. Magaldi y Noda. Ave María, triste campero. Letra: L. A. García. Música: E. A. Rossi. Chafalonia, tango. Letra: J. B. Fulginiti. Música: A. Magaldi y P. Noda. Llorando la Carta, tango. Letra y música: J. B. Fulginiti. Faz "B". Tango Mío. tango. Letra y música: O. y E. Fresedo. El Unitario de San Miguel, vals. Letra y música: Marti. Se va la vida, tango. Letra y música: E. Donato, Zerrillo y L. Mario. La que nunca tuvo novio, tango. Letra: C. Pesce. Música: A. Magaldi y P. Noda. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 12.007. 200 ejemplares. $ 90.— Buenos Aires 25|8'55. (Argentina).

500.403 — Faz "A". Vecchio Scarpone. (Viejo botín). Letra y música: Domida, Pinchi y Calibi. Faz "B". Le Cento Citta (Las cien ciudades). Letra y música: Emilio Livi. Intérprete: Emilio Livi con acomp. de Orq. Disco Music. Hall Nº 15.229 100 ejemplares. $ 14.— Buenos Aires, 11|7|55. (Argentina).

500.404 — Faz "A". Burrerita, canción pareguaya. Letra: A. Ortiz. Música: F. P. Cardozo. Faz "B". Así es el Triunfo, triunfo. Letra: Abal. Múscia: Ocampo-Herrera. Intérp.: Alberto Ocampo y su conj. Disco Music. Hall Nº 15.295. 100 ejemplares. $ 14.— Bs. As., 2|8|55. (Arg).

500.405 — Faz "A". Siluetas de la Tarde, tango. Letra y música: A. Sánchez Carreño. Faz "B". Una Noche en Venecia, fox trot. Letra: E. Magaldi. Música: J. Culiersi. Intérprete: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.299. 1.000 ejempls. $ 14.— Bs. As., 26|8|55. (Argentina).

500.406 — Faz "A". Mr. Banjo. Letra y música: Freddy Morgan y Norman Malkin. Faz "B". Enséñame Esta Noche. Letra y música: Gene De Paul y Sammy Cahn. Intérp.: Jimmy Carroll y su Orq. Disco Music. Hall Nº 15.281. 200 ejemplares. $ 14.— Bs. As., 27|7|55. (Argentina).

500.407 — Faz "A", Bien Jaileife, tango. Letra y música: V. Demarco S. Marinucci y J. Luchessi. Faz "B". Estaño, tango. Letra y música: A. Ziella y J. Ceitlin. Intérp.: Carlos Fígari y su Orq. Típ. Disco Music. Hall Nº 15.277. 500 ejempls. $ 14.— Bs. As., 2|8|55. (Argentina).

500.408 — Faz "A". El Rag del loco Otto. Letra y música: E. R. White, M. Wolsson y otros. Faz "B". La Balada de David Crockett. Letra y música: Blackburn y Bruns. Intérp.: Buddy y su pandilla y Tex Stewart y su Orq. Disco Music. Hall Nº 15.290 300 ejemplares. $ 14.— Buenos Aires, 2|9|55. (Argentina).

500.409 — Faz "A". Vagabundo, tango. Letra: A. Magaldi. Música: Magaldi y Noda. Faz "B". El Unitario de San Miguel, vals. Letra y música: Marti. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.300. 550 ejempls. $ 14.— Bs. As., 2|9|55. (Argentina).

500.410 — Faz "A". El barrio murmura, tango. Letra: Luis Díaz. Música: C. Enrique. Faz "B". Muchachos me voy, tango. Letra y música: C. V. Flores, Magaldi y Noda. Intérp.: A. Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.305. 700 ejem. $ 14.— Bs, Aires, 2|9|55. (Argentina).

500.411 — Faz "A". Dicen que dicen, tango. Letra: A. Ballesteros. Música: E. Delfino. Faz "B". A mis manos, milonga. Letra: J. Camilloni. Música: A. Gobbi. Intérp.: Jorge Casal con acomp. Disco Music. Hall Número 15.274. 450 ejemplares. $ 14.— Bs. As., 27|7|55. (Argentina).

500.412 — Faz "A". Una carta, tango. Letra y música: Miguel Bucino. Faz "B". Del Campo y La Ciudad, milonga. Música: Fernando Tell. Intérp.: Carlos Fígari y su orq. típ. Disco Music Hall Nº 15.278. 500 ejemplares. $ 14.— Bs. As., 27|7|55. (Argentina).

500.413 — Faz "A". Lo que quiere Lola. Letra y música: R. Adler y J. Ross. Faz "B", Corazón. Letra y música: R. Adler y J. Ross. Intérp.: Marión Colby con acomp. de orq. Disco Music. Hall Nº 15.272. 300 ejemplares. $ 14. Bs. As., 11|7|55. (Argentina).

500.414. — Faz "A": Mambo. Tango. Letra: R. Yiso. Música: A. Mazzochi. Faz "B": Un cielo para los dos. Vals

---

SUMARIO

EDICION DE 56 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS. Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Letra: E. Dizeo. Música: A. Cabral. Intérp.: Roberto Caló y su orq. Disco Music Hall Nº 15.268. Bs. As. $ 14.—. (Argentina).

500.415. — Faz "A": Aprendiendo blues. Letra y música: Delores Sil- Interp.: Cab Calloway con acomp. vers. Faz "B": Melodía desesperada. Letra y música: Zaret y North. de orq. Disco Music Hall Nº 15.273. Bs. As. $ 14.—. (Argentina).

500.416. — Faz "A": Historia de tres amores. Música: Rachmaninoff y Paganini. Faz "B": Te amo solamente. Letra y música: Pasternak y Brodszky. Intérp.: Sy Melano y "Las cuerdas mágicas". Disco Music Hall número 15.232. Bs. As., 12|7|55. 250 ejemp. $ 14.—.

500.417. — Album de la revista "Intervalo" (El libro de las 10 obras completas). 1 vol. 140 págs. Castell. Autores: Louis Bromfield, Alberto Vacarezza y otros. Imp.: L. J. Rosso SRL. Edit.: Editorial Columba. Bs. As., setiembre 1955. 60.000 ejemp. $ 10.—. (Argentina).

500.430. — El abuelo árabe, 1 vol. 332 págs. Castell. Autor: Ciro Torres López. Imp.: Perelló, SRL. Edit.: El autor. Tucumán, 20|8|55. 2.000 ejemp. $ 20.—. (Argentina).

500.435. — Cuentan que en un bodegón. Tango-letra. 2 págs. Autor: Diego Marra. Imp. y edit.: Luis Lotito. Bs. As. 1930. 1.000 ejemp. (Argentina).

500.436. — Cuentan que en un bodegón. Tango-música. 2 págs. Autor: Antonio Marra (Toto). Imp y edit.: Luis Lotito. Bs. As. Año 1930. 1.000 ejemp. (Argentina).

500.439. — Tardecitas tucumanas. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Músic. Tempo. Bs. As., 10|8|55. 250 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.440. — Tardecitas tucumanas. Zamba-música. 2 pgs. Autor: Alberto Castelar. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 10|8|55. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

500.441. — Festival. Mambo-música. 2 pgs. Autor: Carlinhos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 25|8|55. 250 ejemp. (Argentina)

500.442. — Canta, zamba. Zamba-música. 2 pgs. Autor: E. T. Velardez. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 10|8|55. 250 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.443. — Canta. Zamba. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: E. T. Velardez. Imp.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 10|8|55. 250 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

500.444. — Botánica. 1 vol. 475 pgs. castell. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 23|5|55. 5.000 ejemp. $ 30.—. (Argentina).

500.445. — Química orgánica. 1 vol. 598 pgs. Castell. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 13|6|55. 5.000 ejemp. $ 30.—. (Argentina).

500.446. — Zoología. 1 vol. 402 pgs. Castell. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 8|2|55. 5.000 ejemp. $ 30.—. (Argentina).

500.447. — Física, 1ª parte. 1 vol. 427 pgs. Castell. Autor: Jorge Vidal. Imp. Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 13|12|54. 5.000 ejemplares. $ 30.—. (Argentina).

500.448. — Física. 2ª parte. 1 vol. 427 pgs. Castell. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 5|1|55. 5.000 ejemp. $ 30.—. (Argentina).

500.449. — Como amar y hacer amar a María. 1 vol. 302 pgs. Castellano. Autor: Mutien Marie. Traduc. anónimo. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 16|7|55. 5.000 ejemp. $ 15.—. (Argentina).

500.450. — Nada más que besar. Tango-música. 2 pgs. Autor: Salvador M. Verona. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|9|55. 200 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.451. — Nada más que pesar. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Salvador M. Verona. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|9|55. 200 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

500.452. — Hondo sufrir. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Salvador M. Verona. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|9|55. 200 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.453. — Hondo sufrir. Vals-música. 2 pgs. Autor: Salvador M. Verona. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|9|55. 200 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.457. — Juana milonga señores. Milonga-letra. 2 pgs. Autores: Oscar Larroca. Hipólito V. B. Oneca e Hipólito Carón. Imp.: Pomati. Edit.: Edi-. Music. Select. Bs. As., 10|8|55. 300 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

500.458. — Juan Milonga señores. Milonga-música. 2 pgs. Autores: Oscar Larroca, Hipólito V. B. Oneca e Hipólito Carón. Imp.: Pomati. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 10|8|55. 300 ejemp. $ 3.—. (Argentina)

500.460. — Amores son amores. Mazurca sureña-música. 2 pgs. Autor: Ramón A. Correa. Imp.: G. y J. Ferrer Edit.: Edit. Labor y Lirismo. Bs. As., 29|8|55. 250 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

500.484. — Masis. Mensual. Castell. armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Director H. Mushián. Bs. As., junio 1955. 650 ejemp. $ 2.—. (Argentina).

500.487. — Heraldos del espíritu. 1 volumen. 156 pgs. Castell. Autor: Rodolfo Oyhanarte. Imp.: A. Domínguez e hijos. Edit.: Manuel Gleizer. Bs. As., 8|12|53. 1.000 ejemp. $ 20.—.

500.488. — La hija. 1 vol. 122 pgs. Castellano. Autor: Rodolfo Oyhanarte. Imp.: A. Dominguez e hijo. Edit.: El autor. Bs. As., 8|12|53. 500 ejemp. $ 16.—. (Argentina).

500.489. — Diablo rojo. Fox-trot-música. 2 pgs. Autor: Jack Wydra. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1955. 500 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.492. — Viejos recuerdos. Guarania-letra. 2 pgs. Autores: Justo Lynch y Salvador Sauco. Imp. y edit.. Edit. El Morocho. Bs. As., 5|9|55. 100 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

500.493. — Viejos recuerdos. Guarania-música. 2 pgs. Autores: Justo Lynch y Salvador Sauco. Imp. y edit.: El Morocho. Bs. As., 5|9|55. 100 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

e.10|11-Nº 6.270-v.14|11|55

---

1 DE SETIEMBRE DE 1955

500.494 — El Liberal. Cast. Periód. diario. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrent. 5.400 ejs. $ 0,50. Corrientes, julio de 1955. (Arg.).

500.495 — Revista de la Facultad de Ciencias Médicas "Dr. Tomás Perón". Cast. Periód. trimestral. Prop.: Fac. de C. Médicas Dr. Tomás Perón. 3.000 ejs. Mendoza, enero a dic. 1952 y enero-marzo 1955. (Arg.).

500.496 — La Unión. Cast. Periód. semanal. Prop.. E. Manzur, J. P. Bonvecchi, J. C. Busnelli y A. E. Gorreri. 1.000 ejs. $ 1. Luján (Bs. As.), agosto de 1955. (Arg.).

500.497 — La Voz del Pueblo. Cast. Periód. semanal Prop.: Roque Florentino. 2.100 ejs. $ 0,20. Junín (Bs. As.), agosto 1955. (Arg.).

500.498 — Labrador. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. San Isidro (Bs. As.), julio de 1955 (Arg.).

500.499 — El Libertador. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. San Martín (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.500 — Ballester. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. V. Ballester (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.501 — Mitre. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. Olivos (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.502 — El Gladiador. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. Olivos (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

500.503 — Mariano Moreno. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. Moreno (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

500.504 — San Miguel. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. San Miguel (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.505 — Rivadavia. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. Morón (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.506 — Sarmiento. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 100 ejs. $ 0,20. Tigre (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.507 — San Justo. Cast. Periód. diario. Propiet.: Editorial La Razón. 100 ejs. $ 0,20. San Justo (Bs. As.), julio 1955. (Arg.).

500.508 — La Razón. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Razón. 500 ejs. $ 0,20. San Fernando (Bs. As.), julio de 1955. (Arg.).

500.509 — Anales de Legislación Argentina. Cast. Periód. anual. Prop.: Edit. La Ley, S.R.L. 7.000 ejs. Bs. As., enero a dic. de 1954. (Arg.).

500.510 — Revista Jurídica Argentina La Ley. Cast. Periód. trimestral. Propiet.: Edit. La Ley, S.R.L. 5.600 ejs. Bs. As., oct. a dic. 1954. (Arg.).

500.511 — Revista Jurídica Argentina La Ley. Cast. Periód trimestral. Prop.: Edit. La Ley. S.R.L. 5.600 ejs. Bs. As., enero-marzo 1955. (Arg.).

500.512 — La Ley. Cast. Periód diario Edit La Ley. 6.000 ejs. Bs. As., junio a agosto 1955. (Arg.).

500.513 — La Ley. Cast. Periód. diario. Prop.: Edit. La Ley, S.R.L. 6.000 ejs. Bs. As., abril a mayo de 1955. (Arg.).

500.514 — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. La Ley, S.R.L. 7.250 ejs. Bs As., abril a julio de 1955. (Arg.).

500.515 — Derecho del Trabajo. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. La Ley. Bs. As., abril a julio de 1955. (Arg.).

500.520 — Mis tristezas (Zamba, mús.). 2 págs Autor y edit.: María Dolores S. de Tejeda. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.521 — Mis tristezas (Zamba, letra). 2 págs. Autor y edit.: María Dolores S. de Tejeda. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 4 Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.522 — Alas Civiles. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Direc. Nac. de Aviación Civil. Direct.: Hugo Roque Settis. 1.500 ejs. Bs. As., mayo-junio 1955. (Arg.).

500.531 — Cuento carioca (Choro, mús.). Autor y edit.: J. Alberani. Impres.: Edic. Héctor Polito. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 15|8|55. (Arg.).

500.532 — Papá Goriot. Cast. Traduc. del francés. 160 págs. Autor: Honorato de Balzac. Traduc.: José Olivares Larrondo. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Impres.: Tall. Gráf. Arsopa. 10.000 ejs. $ 6. Bs. As., 22|7|55. (Arg.).

500.533 — Los coloraos (Milonga pampeana, mús.). 2 págs. Autor: Paco Torres. Edit.: Cipriano Torres. Impres.: Edit. Korn. 400 ejs. $ 4. Bs. As., 10|6|55. (Arg.).

500.534 — Los coloraos (Milonga pampeana, letra). 2 págs. Autor: Paco Torres. Edit.: Cipriano Torres. Impres.: Edit. Julio Korn. 400 ejs. $ 4. Bs. As 10|6|55. (Arg.).

500.537 — Boletín Rumano. Cast. Periód. mens. Prop.: Legación de la Rep. Popular Rumana. Direct.: Romulus Tigu. 1.500 ejs. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

500.539 — Arrafik (El Compañero). Arabe. Periód. mens. Prop. y Direct.: Yusef Camal. 1.000 ejs. Bs. As., agosto de 1955. (Arg.).

500.547 — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Cast. Periód. mens. Prop.: Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Direct.: Ricardo C. Ribeiro. 700 ejs. Jac. Aráuz (Eva Perón), agosto 1955. (Arg.).

500.549 — Introducción a la Psicología. Cast 64 págs. Autor: Marcos Victoria. Edit.: Edit. Columba, S.A. Impres.: Talleres Gráf. Argentinos L. J. Rosso. 5.000 ejs. $ 12. Bs. As., 5|9|55. (Arg.).

500.551 — Der Berater (El Consejero). Alemán. Periód. bimestral. Prop. y Direct.: Federico Leimann. 500 ejs. Urdinarrain (E. Ríos), julio-agosto de 1955. (Arg.).

500.552 — Puño Fuerte. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Laines Ltda. S. A. Direct.: Manuel Vicente Láinez. 90.500 ejs. $ 0.80. Bs. As., 2|9|55 (Argentina).

500.553 — Lanza Brava. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Láinez Ltda S. A. Direct.: Manuel Vicente Láinez. 31.800 ejs. $ 0,60. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

500.554 — Mis Buenos Amigos, tango música. 2 págs. Autor y editor: Remigio Juan Díaz. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|8|55. (Argentina).

500.555 — Mis Buenos Amigos, tango letra. 2 págs. Autor y editor: Alfredo A Caruso. Imprés.: Edit. El Morocho. 200 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 12|8|55. (Argentina).

500.556 — Fantasía Arabe. Fantasía mús. 2 págs. Autor y editor: Roque Guma. Impres. Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. $ 2.— Bs. As., 15|3|51. (Argentina).

500.557 — Rosario. Danza Arabe Mús. 2 páginas. Autor y editor: Roque Guma. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 25|6|51. (Argentina).

500.558 — Hacia Dios. Sublime música. 4 págs. Autor y editor: Roque Guma. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. $ 5.— Bs. As., 15|7|52. (Argentina).

500.568 — Fatal desengaño. Tango letra. 2 págs. Autor: A. Femenias. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impres.: De Stéfano. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 25|8|55. (Argentina).

500.569 — Fatal Desengaño. Tango mús. 2 págs. Autor: A. Femenias. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impresor De Stéfano. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 25|8|55. (Argentina).

500.570 — Flores de Abril (Fiori D'Aprile). Vals canción mús. 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impres.: De Stéfano. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 25|8|55. (Argentina).

500.571 — Flores de Abril (Fiori D'Aprile). Vals canción letra. 2 págs. Autor: Tranchina. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impres.: De Stéfano. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 25|8|55. (Argentina).

500.572 — Lejana Suiza. Vals valesano mús. 2 págs. Autor: Pablo A. Hechim y Alberto Huser. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Impres.: De Stéfano. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 28|8|55. (Argentina).

500.573 — Lejana Suiza. Vals valesano letra. 2 págs. Autor: Pablo A. Hechim y Alberto Huser. Editor Publicaciones Musicales Tempo. Impres.: De Stéfano. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 23|8|55. (Argentina).

500.574 — Criollo Fogón. Zamba letra. 2 págs. Autor y editor: Alberto Luis Tumulty. Impres.: Edit. El Morocho. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 27|8|55. (Argentina).

500.575 — Criollo Fogón. Zamba mús. 2 págs. Autor y editor: Cristóbal Herreros. Impres.: Edit. El Morocho. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 27|8|55. (Argentina).

500.579 — Guía de Correos y Telecomunicaciones. Cast. Periód. anual. Prop.: Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones. Direct.: Amadeo Dell' Acqua. 10.000 ejs. $ 100.— Bs. As., 1954. (Argentina).

500.588. — El Legendario. Estilo-Música. 2 págs. Autor: Julio Nistal. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Imp.: Imprenta Ferrer. 250 ejs. $ 3.50. Bs. As., 5-9-55. (Argentina).

500.589. — El Legendario. Estilo-Letra. 2 págs. Autor: Andrés Chinarro. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Imp.: Imprenta Ferrer. 250 ejs. $ 3.50. Bs. As., 5-9-55. (Argentina).

500.591. — Tarjeta Postal de Buenos Aires. Nº 211. Serie A. Cast. e inglés. Autor: Carlos Cabrera Paulí. Editor: El autor. Imp.: Vellez y Hnos. 3.000 ejemplares. $ 1,50. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

500.592. — Y te Fuiste a París (Repartí un poco). Tango. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Pereyra. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Imp.: Southern Music Internacional. 250 ejs. $ 0,40. Buenos Aires, noviembre 1934. (Argentina).

500.593. — Y te fuiste a París (Repartí tor: un poco). Tango-Letra. 2 págs. Autor: Eduardo Pereyra. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Southern Music Internacional. 250 ejs. $ 0,40. Bs. As., noviembre 1934. (Argentina).

500.596 — Viva España. Pasodoble. Arreglo-Música. 4 págs. Autor: Francisco Balaguer. Editor e Imp.: Edit. Julio Korn. 239 ejs. $ 4.— Bs. As., 24-6-55. (Argentina).

500.602. — La Hija de la Maleva. Rumbamambo. Letra. 2. págs. Autor y editor: Antonio Buglione. Imp.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $4. Bs.As., 1-9-55. (Argentina).

500.603. — La Hija de la Maleva. Rumbamambo. Música. 2 págs. Autor y editor: Antonio Buglione. Imp.: Edit. El Morocho. 500 ejs. $ 4. Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

500.604. — Cuando un Santiagueño Canta. Chacarera-Letra. 2. págs. Autor: Emilio Marcos Sastre. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Edit. Julio Korn. 236 ejs. $ 4. Bs. As., 24-6-55. (Argentina).

500.605. — Cuando un Santiagueño Canta. Chacarera-Música. 2. págs. Autor: Alberto Castelar. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Edit. Julio Korn. 236 ejs. $ 4. Bs. As., 24-6-55. (Argentina).

500.606. — Del Tiempo I'Mama. Zamba-Letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (Polo). Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Edit. Julio Korn. 238 ejs. $ 4.— Bs. As., 24-6-55. (Argentina).

500.607. —Del Tiempo I'Mama. Zamba-Música. 2 págs. Autor: Rodolfo Giménez (polo). Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Imp.: Edit. Julio Korn. 238 ejs. $ 4.— Bs. As., 24-6-55. (Argentina).

500.608. — Su Nombre era Margot. Tango-Letra. 2 págs. Autor: Angel Cabral. Editor e Imp.: Edit. Julio Korn. 240 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 24-6-55. (Argentina).

500.609. — Su Nombre era Margot. Tango-Música. 2 págs. Autor: Angel Cabral. Editor e Imp.: Edit. Julio Korn. 240 ejs. $ 4.— Bs. As., 24-6-55. (Argentina)

500.610 — Faz "A" Lo siento en el alma - Bien bohemio. Tangos, letra: R. Yiso - T. Rossi. Mús.: R. Giménez - S. Raiener. Faz "B" Farolito viejo - Para florearse. Tangos. Letra: L. Teisseire. Mús.: J. Eneas Riu - Francisco Rotundo. Intérp.: Francisco Rotundo. Disco Pampa Nº 45|E 1520. 200 ejemp. $ 24.— (Argentina).

500.611 — Faz "A" Rosa de San Antonio. Mús.: Wills. Faz "B": Dudle-du-du: Letra: Kasell. Mús.: Stitzel. Intérp.: Joe "Fingers" Carr. Disco Capitol Nº 353173. 1.400 ejemp. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.612 — Faz "A" No quiero verte llorar. Tango. Letra: Agustín Magaldi. Mús.: Rodolfo Sciamarella. Faz "B" Sinfonía de mi ciudad. Tango. Mús.: Mariano Mores. Intérp.: Lorenzo Barbero. Disco Pampa Nº 16076. 500 ejemp. $ 13,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.613 — Faz "A" Ko ko mo. Letra: Wilson. Mús.: Porter. Faz "B" Latidos del corazón. Mús.: Scherman. Intérp.: Hutton Sisters - Betti - Marion. Disco Capitol Nº 353138. 400 ejemp. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.614 — Faz "A" Mi nena viene a casa. Letra: Grady. Mús.: Feller. Faz "B" Dama española. Letra: Evans. Mús.: Reaves. Intérp.: Les Paul. Disco Capitol Nº 353.177. 2.100 ejemp. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.615 — Faz "A" El canario enamorado. Mús.: Nero. Faz "B" La raspa. Mús.: Arr.: Paul Weston. Disco Capitol número 353178. 1.100 ejemp. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.616 — Faz "A" Las arenas y el mar Letra: Hester. Mús.: Parker. Faz "B" Amorcito yo te amo mucho. Mús.: Sosenko. Intérp.: Nat "King" Cole. Disco Capitol Nº 353179. 1.700 ejemp. pesos 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.617 — Faz "A" La brisa y yo. Letra: Lecuona. Mús.: Stillman. Faz "B": Para de silbar. Letra: Bryant. Mús.: Strange. Intérp.: Billy May. Disco Capitol Nº 353184. 1.000 ejemp. $ 16.— agosto 1955. (Argentina).

500.618 — Faz "A" El organillo destartalado. Letra: Kollo. Mús.: Lincke. Faz "B" El organillo destartalado. Letra: Dale. Mús.: Crohn. Intérp.: Don Locuelo. Disco Parlophone Nº PN 44083. 600 ejemp. $ 15.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.619 — Faz "A" Feliz cumpleaños. Bolero rítmico. Letra y Mús.: Bobby Capó. Faz "B" Aniversario de bodas. Canción bolero. Mús.: Bobby Capó. Intérp.: Bob Toledo. Disco Parlophone número PM 42072. 500 ejemp. $ 13,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.620 — Faz "A" Luna Rossa. Letra: Goell. Mús.: Vian. Faz "B" Abril en París. Letra; Duke. Mús.: Harburg. Intérp.: Los Voces de Walter Schumann. Disco Capitol Nº 353.140. 500 ejemplares. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.621 — Faz "A" Florido rincón. Chamamé. Letra: Damasio Esquivel. Mús.: Carmen Serrano. Faz "B" Villanueva. Chamamé. Letra: Emilio Chamorro. Mús.: Ernesto Montiel. Intérp.: Damasio Esquivel. Disco Pampa número PS 6120. 800 ejemp. $ 13.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.622 — Faz "A" Mambo macoco. Mús.: Tito Puente. Faz "B" Tangerine. Mús.: Schertzinger. Intérp.: Kirchin. Disco Parlophone PN 44078. 450 ejemp. pesos 15.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.623 — Faz "A" Rosa María. Letra: Engvick. Mús.: Harden: Faz "B" El orgullo de Mancy Lee. Mús.: Roberts. Intérp.: Sonny Player. Disco Parlophone Nº PN 44079. 500 ejemp. $ 15.— $ 15.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.624 — Faz "A" Rag de la guitarra americana. Letra: Travis. Mús.: Mc Auliffe. Faz "B" Boogie woogie de Merle. Mús.: Travis. Intérp.: Merle Travis. Disco Capitol Nº 353146. 1.100 ejemp. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.625 — Faz "A" Sabrina. Slow. Mús.: Wilson Stone. Faz "B" A menudo he soñado. Slow. Mús.: Franz Wazman. Intérp.: Eddie Barclay. Disco Pampa. Nº S20111. 200 ejemp. $ 15.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.626 — Faz "A" Caminaré sola. Letra: Cahn. Mús.: Styne. Faz "B" Con una canción en mi corazón. Letra: Rodgers. Mús. Hart. Intérp.: Jane Froman. Disco Capitol Nº 353176. 600 ejemplares. $ 16.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.627 — Faz "A" Qué viejo estoy. Tango. Letra: Audón López. Mús.: De Rosa Velich. Faz "B" Alguien. Tango. Letra: Eugenio Majul. Mús.: Héctor L. Stamponi. Intérp.: Jorge Vidal. Disco Pampa Nº PM 14130. 1.500 ejemp. pesos 13,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

500.630 — Siluetas Nº 61. Cast. y francés. 52 págs. Autor: Anónimo. Editor: Edit. Siluetas. Impres.: Cía. Gral. Fabril Financiera. 65.000 ejemp. $ 9.— Bs. As., set. 1955. (Argentina).

500.631 — Ollantay. Gato. Mús. 2 páginas. Autor y Editor: Julián Baudilio González. Impres.: Edit. Héctor Polito. 500 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 10|6|55. (Argentina).

500.639 — Carnet de la salud. Cast. 56 páginas. Autor: J. Z. Editor: Juan Enrique Zschach. Impres.: Esteban Echeverría. 1.000 ejemp. $ 10.— Monte Grande (Bs. As.), (Argentina).

e.19|11-Nº 6.271-v.14|11|55

8 DE SEPTIEMBRE DE 1955

500.640. — París en América. Cast.. Trimestral. Revista. Prop.: Federico Zorraquín. 12.000 ej. $ 10. C. Federal, abril, mayo y junio de 1955.

500.641. — El Orden. Cast. Semanario. Prop.: Nicolás C. Tauro Firmat. S. Fe. 280 ej. Julio de 1955 agosto. (Arg.).

500.642. — La Defensa Comercial. Mensual. Cast. Prop.: Ctro. de Comerciantes Minoristas del Norte. 800 ej. S. M. de Tucumán, julio de 1955. (Arg.).

500.643. — Turismo Universal. Cast. Revista mensual. Prop.: Maximiliano Rovere. 2.500 ej. Agosto de 1955. (Arg.).

500.644. — Crónicas. Cast. Semanal. Prop.: José A. Campagnucci. 1.000 ejs. $ 1,20. Gral. Villegas, agosto de 1955. (Arg.).

500.645. — La Voz de Carhué. Prop.: Félix Costa. 300 ej. $ 1. Carhué. Bs. As. (Argentina).

500.646. — El Puanense. Cast. Prop.: Tomá Aviñón. Agosto de 1955. 640 ej. $ 1. Bs. As. (Argentina).

500.647. — Pueblos Unidos. Cast. Semanario. Prop.: Editorial P. Unidos. Agosto de 1955. 14.000 ej. $ 1. Bs. As. (Arg.).

500.648. — Mar Adentro. Cast. Propiet. Junta Diocesana de la Acción Católica 3.000 ej. $ 0.50. Agosto de 1955. Corrientes. (Arg.).

500.649. — Asociación Criadores de Holando Argentino. Cast. Mensual. Prop.: Asoc. C. de Holando Argentino. 5.000 ej. Julio de 1955. C. Federal: (Arg.).

500.650. — El Combate. Mensual. Cast. Prop.: Nemesio Aristuño V. López. Agosto de 1955. 3.500 ej. (Arg.).

500.651. — La Acción. Cast. Diario. Prop.: Francisco Scarabino, María E. F. de Scarabino, Enzo Alberto y Ubaldo Francisco Scarabino. 27.704 ej. Julio de 1955. (Argentina).

500.652. — La Nueva Argentina. Castell. Diario. Prop.: Jacobo Malis. 2.000 ej. $ 0.40. Julio de 1955. Lincoln. Bs. As. (Argentina).

500.653. — Eretz Israel. Cast. Mensual. Prop.: Abraham Mibashan. 11.600 ej. C. Federal. Agosto de 1955. (Arg.).

500.654. — Sufa. Cast. Mensual. Propiet.: Sind. Unión Fleteros Argentinos. 2.000 ej. Julio de 1955. (Arg.).

500.655. — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. Cast. Prop.: Guido Costa Bertani. 1.200 ejs. Bs. As., agosto de 1955. (Arg.).

500.656. — La Idea. Cast. Mensual. Revista. Prop.: Conf. Espiritista Argentina. 1.800 ej. $ 2.50. Agosto de 1955. C. Federal; (Arg.).

500.657. — Clarín. Revista. Cast. Mensual. Prop.: Asoc. de Viajantes de Comercio de la R. Argentina. 7.800 ej. Julio de 1955. C. Federal. (Arg.).

500.658. — Pronósticos del Turf. Castell. Mensual. Prop.: Armando Radomir. Antonio Pablo Tesar. 500 ej. C. Federal, setiembre de 1955. (Arg.).

500.659. — Nueva Argentina. Cast. Semanario. Prop.: Roberto S. Luna. 500 ej. $ 0.70. Agosto de 1955. (Arg.).

500.660. — Vínculos. Cast. Revista mensual. Prop.: Asoc. Mutual y Soc. Empleados del Frigorífico Anglo 1.200 ej. C. Federal, julio y agosto de 1955. (Argentina).

500.661. — Vida Nueva. Cast. Revista. Prop.: José Abentín. 1.000 ej. $ 3. Agosto-set.-oct. de 1955. Rosario S. Fe. (Argentina).

500.662. — El Testigo. Cast. Mensual. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. 1.350 ej. Juárez. Bs. As., agosto de 1955. (Arg.).

500.663. — Revista de la Asociación Odontológica Argentina. Ex Revista Odontológica. 3.600 ej. Julio y agosto de 1955. C. Federal. (Arg.).

500.664. — La Opinión. Cast. Diario. Propiet.: Carlos María Scelzi. 1.500 ejs. $ 0.40. Marzo a junio de 1955. C. del Uruguay E. R. (Arg.).

500.665. — Bañado del Paraná. Música. Autor: Jacobo Fischer. Impres.: R. De Stefano. Edit. Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

500.666. — Aquí Si Yo Hubiera Sido Caballo. Mús.: Autor: Jacobo Fischer. R. de Stefano. Edit.: Ricordi. 500 ejemp. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

500.667. — Los Barcos Pasan Tan Cerca de la Orilla, mús. Autor: Jacobo Fischer. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Argentina).

500.668. — Di Río, mús. Autor: Jacobo Fischer. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Argentina).

500.669 — Aquí se está quieto, mús. Autor: Jacobo Fischer. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

500.670. — Paloma Desesperada, mús. Autor: Jacobo Fischer. Impres.: R. de Stefano. Edit. Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

500.671. — Bañado del Paraná. Letra. Autor: Rafael Alberti. Impres.: R. de Stefano. Edit. Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

500.672. — Aquí Si Yo Hubiera Sido Caballo. Letra. Autor: Rafael Alberti. Impres.: R. de Stefano. Edit. Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

500.673. — Los Barcos Pasan Tan Cerca de la Orilla. Letra. Autor: Rafael Alberti. Impres.: R. de Stefano. Edit.: Ricordi. 500 ej. $ 12. Bs. As., 24|6|55. (Argentina).

500.674 — Di Río, letra. Autor: Rafael Alberti. Impres.: R. de Stéfano. Edit. Ricordi. 500 ejs. $ 12. Bs. As., 2|6|55. (Argentina).

500.675 — Aquí se está quieto, letra. Autor: Rafael Alberti. Impres.: R. de Stéfano. Edit. Ricordi. 500 ejemplares. $ 22. Bs. As., 24|6|55. (Argentina).

500.677 — Fonteios. Preludios para piano, música. Autor: M. Camargo Guarnieri. Impres.: R. de Stéfano. Edit. Ricordi. 500 ejs. $ 16.— Bs. As., 3|8|55. (Argentina).

500.678 — El Balón del amor, balón música. Autor: Margarita Badiali. Impresor: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. 250 ejs. $ 4.— 18|8|55. (Argentina).

500.679 — El Balón del amor, letra. Autor: Margarita Badiali. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit. La Canción. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 18|8|55. (Argentina).

500.680 — Don Cayetano, para guitarra, estilo criollo música. Autor: Arnol del Giorgio Gutiérrez. Impres.: Ricordi Edit. El Autor. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 15|8|55. (Argentina).

500.681 — Serenata en re mayor op. 15 Nº 1 para piano, música. Autor: M. Moszkowski. Rev. Roberto Locatelli. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. 1.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 12|8|55. (Argentina).

500.682 — Malagueña de la Opera Boabdil para piano, música. Autor; M. Moszkowski. Rev. Roberto Locatelli. Impresor: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. 1.000 ejs. $ 6.— Bs. As., 12|8|55. (Argentina).

500.683 — Guitarre op. 45 Nº 2 para piano. Autor: M. Moszkowski. Impres.: Bermejo y Fucci. Rev. Roberto Locatelli. Edit. Ricordi. 1.000 ejs. $ 4.— Bs. As., 12|8|55. (Argentina).

500.684 — Gondoliera para piano, música. Autor: M. Moszkowski. Rev. Roberto Locatelli. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 6.— Bs. As., 15|8|55. (Argentina).

500.685 — Vals de amor, música. Autor: M. Moszkowski. Rev. Roberto Locatelli. Impres.: Bermejo y Fucci. Edit. Ricordi. 3.000 ejs. $ 5.— Bs. As., 15|8|55. (Argentina).

500.686 — Minué para piano, música. Autor: M. Moszkowski. Rev. Roberto Locatelli. Impres. Bermejo y Fucci Edit. Ricordi. 1.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 12|8|55. (Argentina).

500.687 — Lamento Coya, bailecito música. Autor: Miguel Sisniega. Impres. Ricordi Edit. El Autor. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 23|8|55. (Argentina).

500.688 — Lamento Coya, bailecito, letra. Autor: Zully Ortíz, música: Ricordi. Edit. El Autor. 250 ejs. $ 3,50 Bs. As., 23|8|55. (Argentina).

500.689 — Cinco Obras Corales, música. Autor: Eduardo Grau Impres.: R. de Stéfano. Edit. Ricordi. 500 ejemplares. $ 10.— Bs. As., 9|8|55. (Argentina).

500.690 — Conócete a ti mismo. Pensamientos y reflexiones de un hombre de acción. 31 págs. Autor: Alberto Durand. Impres.: Imp. C. de la Nación. Edit. El Autor. 500 ejs. C. Federal. 30|8|55. (Argentina).

500.691 — Observaciones y Recuerdos. 167 págs. Autor: David Kraiselburd. Impres.: Editorial Almafuerte. Edit. El Autor. 900 ejs. $ 38.— Bs. As., Eva Perón, 18|1|55. (Argentina).

500.693 — Gimnasia Recomendada. Aut.: Abel Cestac. Impres.: Fernández & Casiraga. Edit.: Inst. de Arte y Estudio. 5.000 ejs. $ 12. Bs. As., 1º|8|55. (Argentina).

500.699 — Vinos, Viñas y Frutas. Rev. mens. Prop.: Asoc. de la Industria Vitivinícola Argentina. 800 ejs. $ 3. Julio de 1955. (Arg.).

500.700 — Tenis. Prop.: Tulio Palermo y Salvador Tescione. Direct.: Tulio Palermo. 2.000 ejs. $ 3. Setiembre de 1955. (Arg.).

500.701 — Camambú. Cuentos y poesías. 600 págs. Autor: María Antonia Valdivia. Impres.: Paganini Hnos. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 1. Bs. As., 3|8|55. (Arg.).

500.702 — Triste suena mi guitarra (Zamba, letra). Autor: Martín F. López. Impres. y edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 7|10|55. (Arg.).

500.703 — Triste suena mi guitarra (Zamba, mús.). Autor: Martín Felipe López. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejs. $ 3. Bs. As., 8|9|53. (Argentina).

500.704 — Bebeli (Chivirico), mús.). Autor; Charlie Silva. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.705 — Bebeli (Chivirico, letra). Autor: Charlie Silva y Ross. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.706 — No quiero llorar (Blue, letra). Autor: Julio Porter. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. Cap. Fed., 1º|9|55. (Arg.).

500.707 — No quiero llorar (Blue, mús.). Autor: George Andreani. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.708 — Y no somos nada (Tango, música). Autor: Azucena Maizani, Sergio Gasparini y Abel Aznar. Impres.: Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 3 Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.709 — Y no somos nada (Tango, letra). Autor: Azucena Maizani, Sergio Gasparini y Abel Aznar. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 3. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.710 — María Rosario (Vals, letra). Autor: Gerardo González. Impres.: E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.711 — María Rosario (Vals, mús.). Autor: F. Iturralde. Impres. E.M.O.R. Edit.: Roma. 250 ejs. $ 3,50. Cap. Fed., 1º|9|55. (Arg.).

500.712 — No fué batidor (Tango, mús.). Enrique Mora. Impres.: E.M.O.R. Editor: Roma. 250 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.713 — No fué batidor (Tango, letra). Autor: G. Rienda. Imp.: E.M.O.R. Editor: Roma. 250 ejs. $ 4. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

500.717 — Pequeño Diccionario Castellano. Autor: Parvus. Impres.: Olivieri. Edit.: Editorial Sopena. 150.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 3|2|55. (Arg.).

500.718 — Diccionario Práctico Castellano. Autor: Brevis. Impres.: Olivieri. Edit.: Editorial Sopena. 150.000 ejs. $ 7,50. Bs. As., 29|8|55. (Arg.).

500.721. — Amores son Amores. Mazurca sureña. Letra-autor: Ramón A. Correa. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. 250 ejs. $ 3.— Bs. As., 29-8-55. (Argentina).

500.729. — Dios y Patria. Revista Mensual nacional-polaca. Prop.: Círculo de Cat. polacos. Direct. A. Michalik. 1.600 ejs. $ 2.50. C. Federal, julio-agosto de 1955. (Argentina).

500.731. — Danzas Pampeanas. Bailes tradicionales del gaucho. Música-autor: Enrique H. Flocken y Domingo V. Lombardi. Imp.: Garrot. Edit.: M. Guaraní Imp. 350 ejs. $ 15.— Bs. As., 27-12-54. (Argentina).

500.732. — Danzas Pampeanas. Bailes. Letra-autor: Enriue H. Flocken y Domingo V. Lombardi. Imp.: Garrot Edit.: M. Guaraní. 250 ejs. $ 15.— Bs As., 27-12-54. (Argentina).

500. 733 — Ha Visto L'Italia. Bolero. Mús. Autor José Magiora. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 18-2-55. (Argentina).

500.734. — Ha Visto L'Italia. Bolero. Letra-autor: Angelo Parlato. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs.As., 18-2-55. (Argentina).

500.735. — El Caracolito. Guaracha. Música-autor: J. Cultraro. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 22-4-55. (Argentina).

500.736.— El Caracolito. Guaracha. Letra-autor: F. Mitjna.Imp.: Hauser. Editorial: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 22-4-55. (Argentina).

500.737. — Vuelve Despierta. Canción. Letra-autor: Salvador Valverde. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 18-2-55. (Argentina).

500.738. — Vuelve Despierta. Canción. Música-autor: Ramón Bastida. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 18-2-55. (Argentina).

500.739. — Entre Mate y Mate. Estilo criollo para guitarra. Autor: Saverio Cucci. Imp.: Hauser. Edit. M. Guaraní 250 ejs. $ 4.— Bs As., 18-2-55. (Argentina).

500.740. — Sobando un Tiento. Triste campero para guitarra. Autor: Saverio Cucci. Imp.: Hauser.Edit.: M. Guaraní 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 18-2-55. (Argentina).

500.755. — La Morena de mi Copla. Pasodoble. Letra-autor: Alfonso Jofre de Villegas. Impresor.: Pegoraro Hnos.r. Editor: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 4.— Buenos Aires, 14-7-55. (Argentina).

500.756. — La Morena de mi Copla. Pasodoble. Música: Carlos Castellanos. Imp. Pegorar Hnos. Edit.: E.D A.M.I. 250 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 14-7-55. (Argentina).

500.757. — Violetas Imperiales. Vals-música. Arreglo para acordeón. Autor: Luis Aira. Impresor: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 5.— Buenos Aires, 26-8-55. (Argentina).

500.758. — La Morena de mi Copla. Pasodoble. Arreglo para acordeón. Autor Luis Aira. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ejs. $ 5.— Buenos Aires, 26-8-55. (Argentina).

500.759. — Vuelve el Charleston. Fox charleston. Mús. Autor: Mario F. Sansone y Juan José González. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit. E.D.A.M.I. 250 ej. $ 4, Bs. As., 20|8|55. (Arg.).

500.760. — A Mi Padre. Tango, letra. Autor: Héctor Marcó. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ej. $ 4. Bs. As., 20|8|55. (Arg.).

500.761. — A Mi Padre. Tango, mús. Autor: Héctor Marcó. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. 250 ej. $ 4. Bs. As., 20|8|55. (Arg.).

500.764. — Faz "A": Pepitas de Oro. Letra: X. Cugat, R. Angulo. Mús.: Wiseman. Faz "B": De Buen Humor. Letra: Joe Garland. Mús.: G. Miller. Intérp.: W. Oreiro. Disco T.K. 768. 5.000 ej. $ 13.50, Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.765. — Faz "A": 9 de Julio. Letra: E. Cárdenas, L. Bayardo. Mús.: J. L. Padula. Faz "B": Serenata de Acordeones. Letra: Deus. Mús.: Macías. Intérp.: Disco T.K. 4.000 ej. $ 13.50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.766. — Faz "A": Lunes. Letra: F. García Giménez. Mús. José L. Padula. Faz "B": La Refalosa. Mús.: F. Canaro. Intérp.: D. Racciatti. Disco T.K. 1.000 ej. $ 13.50. Bs. As., 13|6|55. (Arg.).

500.767. — Faz "A": Canto a Febrero. Mús.: Federico Riera. Faz "B": Campamento Cerro León. Autor: Anónimo. Intérp.: Orq. A. Gendelman. Disco T. K. 1.500 ej. $ 13.50. Bs. As., 19|7|55. (Argentina).

500.768. — Faz "A": Vencida. Letra: F. Silva. Mús.: D. Racciatti. Faz "B": De Puerto en Puerto. Letra: Lorenzo Spanu. Mús.: Alberto J. Núñez. Disco T.K. 2.000 ej. $ 13.50. Bs. As., 8|8|55, (Argentina).

500.769. — Faz "A": Ataca Severino. Letra: Osvaldo Medeiros. Mús.: Anónimo. Arreg. W. Oreiro. Faz "B": Agua No. Letra: Eresmo Silva Américo Seixas. Intérp.: W. Oreiro. Disco T.K. 775. 1.000 ej. $ 13.50. Bs. As., (Arg.).

500.770. — Faz "A": Lluvia, mús. Ford. Faz "B": Ruby. Letra: Henz Roemheld. Mús.: Mitchel Parish. Intérp.: Lucio Milena. Disco T.K. 774. Bs. As., 20|5|55. 1.000 ej. $ 13.50. (Arg.).

500.771. — Faz "A": Mariana Limonero. Letra: M. G. Monreal. Mús.: Guijarro. Faz "B": Manolete. Letra: P. Orozco. Mús.: J. Ramos. Intérp.: Orq. C. Español. Disco T.K. 773. 1.000 ej. $ 13.50. Bs. As., 20|5|55. (Arg.).

500.772 — Faz "A": Piano Alemán. J. Schmitz. Faz "B": Le Grisbi, música. Jean Wiener. Intérp.: Lucio Milena. Disco T.K. 772. 2.500 ej. $ 13.50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.773. — Zamba. Letra: Héctor Ayala. Mús.: Edmundo Zaldívar (h.). Faz "B": Galopera. Letra música: Mauricio Cardozo Ocampo. Intérp.: Vera Molina. Disco T.K. 5.385. 2,000 ej. $ 13.50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.774. — Faz "A": Juan Porteño. Letra: Héctor Marcó. Mús.: Carlos Di Sarli. Faz "B": Bem Bom. Letra: Cátulo Castillo. Mús.: Carlos M. Parodi.

500.775. — Faz "A": Perdóname. Letra: Cátulo Castillo. Mús.: J. Stampone. Faz "B": Sangre de mi Sangre. Tango. Reinaldo Yiso, mús.: Manuel Mañueco. Intérp.: Chola Luna. Disco T.K. 500 ej. $ 13.50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.776 — Zuni. Letra: Domingo Germán. Mús.: Roberto González. Faz "B": Tu ausencia. Letra: Emiliano Fernández. Mús.: Antonio Cardozo. Disco T.K. 5.388. 3.000 ejs. $ 13,50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.777. — Faz "A": Ecuador. Letra: Laredo. Mús.: Idem. Faz "B": Bésame morenita. Mús y Letr.: A. de Mar. Intérp.: Los Becheros. Disco 20061 Bs. As., 20|5|55. 1.500 ejs. $ 16. (Arg.).

500.778 — Faz "A": Mi viaje por España. Autor: Pepe Iglesias. Faz "B": Eso es el amor. Autor: Pepe Iglesias. Intérp.: P. Iglesias. Disco T.K. 2.000 ejs. Pesos 13,50. Bs. As., 6|5|55. (Arg.).

500.779 — Faz 'A": Si se salva el pibe. Letra: Esteban C. Flores. Mús.: Francisco Pracánico. Faz "B": La solita. Letra: E. Cantore - E. Rivero. Mús.: V. Buchino. Intérp.: E. Rivero. Disco T.K. 20065. Bs. As., 20|5|55. Bs. As., 20|5|55. (Arg.).

500.780 — Faz "A": Melodía Gitana. Letra y mús.: Leo Fuld. Faz "B": Dora, Dora querida. Letra: Berman. Música: Fuld. Intérp.: Leo Fuld. Disco T.K. 20066. 1.000 ejemp. $ 13,50, Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

500.781 — Faz "A": Suerte. Letra: Beekman. Mús.: Fuld. Faz "B": Yo canto. Letra: Picón. Mús.: Ellstein. Intérp.: Leo Fuld. Disco T.K. 1.000 ejs. $ 16. Bs. As., 11|7|55. (Arg.).

500.784 — Marcha Agraria. Cast. Prop.: Coop. Agrop. Regional Pascual Netri. Direct.: José Gaspar Cehonfeld. 5.000 ejs. Paraná (E.R.), julio de 1955. (Arg.).

500.792 — Armonía. Mens. Cast. Prop.: Direct.: Virgilio Florentino, Hipólito Tosco. 500 ejs. $ 3,50. Córdoba, julio de 1955. (Arg.).

500.799 — Biografía de la sangre. Poemas. Cast. 63 págs. Autor: Noel Altamirano. Impres.: Edit. Stilcograf. Edit.: El autor. 1.000 ejs. $ 15. Bs. As., 29|7|55. (Arg.).

500.800 — Popurrí. Rev. Cast. Prop.: Ed. Luis J. Medrano. Direct.: Luis J. Medrano. 50 000 ejs. $ 2. Cap. Fed., setiembre de 1955. (Arg.).

500.801 — Democracia. Prop. y direct.: Miguel Tagliaferro. 500 ejs. $ 0.50. Agosto de 1955. Saladillo (Bs. As.), (Argentina).

500.813 — Hermes. Periód. Prop.: C.E.I. A.C.Q. Direct.: Emilio Zogbi. 800 ejs. $ 0,40. Quilmes junio de 1955. (Arg.).

500.814 — Ilusión (Ensueño). Vals lento, mús. Autor: Jhon Scanlan. Imp.: Neuman. Edit.: Neuman. 200 ejs. $ 4. Bs. As., 29|7|55. (Arg.).

e.19|11-Nº 6.272-v.14|11|55

9 DE SETIEMBRE DE 1955

500.815. — El orden. Semanal. Castell. Prop.: Ramón Blanco y Efraín Barnetson. Puerto Deseado (Santa Cruz), Julio 1955. 100 ejemp. $ 0,40. (Arg.).

500.816. — Ahorro y seguro. Bimestral. Castell. Prop.: Caja Nacional de Ahorro Postal. Bs. As., marzo|abril 1955. 60.000 ejemp. (Arg.).

500.817. — Mundo israelita. Semanal. Castellano. Prop.: Mundo israelita S. R. L. Bs. As., agosto 1955. 4.000 ejempl. $ 0,80. (Argentina).

500.818. — Sapukai. Diario. Castell. Prop.: Poligráfica Nordeste Argentino S. A. Villa Angela (Pte. Perón), agosto 1955. 2.500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

500.819. — Esnea (Leche) Trimestral. Castell. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. Bs. As., agosto 1955. 2.000 ejemp. (Argentina).

500.820. — Boletín. Trimestral. Castellano. Prop.: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Bs. As., enero|marzo 1955. 3.000 ejemp. (Arg.).

500.821. — Metalurgia. Mensual. Cas-

tell Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Bs. As., julio 1955 2.200 ejemp (Arg.).

500 822 — El Industria' Maderero Mensual. Castell. Prop.: Asociación Industriales de la Madera y del Hierro Bs. As., abril a julio 1955 1.000 ejemp. (Argentina).

500 823 — El Asesor Noticioso Mensual Castell Prop.: Victor J Lamarque. Bs. As., julio y agosto 1955. 1.000 ejemp $ 1 —. (Argentina).

500.824. — Tribuna. Diario. Castellano Prop.: Vicente Bagnasco. 4 de Junio. (Bs As.), julio 1955. 2.500 ejemp (Argentina).

500 825. — Radiofilm. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Emilio Roca SRL. Bs. As., julio 1955. 70.000 ejemplares. $ 1 50. (Argentina).

500.826. — Ovina. Mensual. Castellano. Prop.: Néstor Gines Coll. Bs. As., junio y julio 1955. Bs. As., 3.500 ejemplares. $ 8.—. (Argentina).

500.827. — Ogniwo (Eslabón) Semanal. Pólaco. Prop.: Wenceslao Stasiejko. Bs. As.. agosto 1955. 2 500 ejemp. $ 1.—. (Argentina).

500.828. — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu" Bs. As., agosto 1955. $ 24.— anuales. (Arg.).

500 829. — Histonium. Mensual. Castellano. Prop.: Carlos Della Penna. Bs. As., agosto 1955. 8.500 ejemp. $ 5.—. (Argentina).

500.830. — Noticias Camineras. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Carreteras. Bs. As., julio 1955. 2.250 ejemp. (Argentina).

500.831. — Stampa Italiana. Quincenal. Castell. Prop.: Faustino Cinelli. Bs As., agosto 1955. 4.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

500.832. — Cronista Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Rodolfo José García. Bs. As., julio 1955 2.000 ejemp. (Argentina)

500.833. — Crnogorac (El Montenegrino). Mensual. Servio. Prop.: Club Cultural Montenegrino "Njegos". Bs. As., julio 1955, 2.000 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

500.834. — Crónica. Diario. Castellano. Prop.: César A. Albistur Villegas y Mario Alberto Podestá. Morón (Bs. As.), agosto 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

500.835 — Opinión Económica. Semanal. Castellano. Prop.: Confederación General Económica. Bs. As., agosto 1955. 30.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

500.836 — C. A. P. Trimestral. Castellano. Prop.: Club Atlético Provincial. Rosario (Sta. Fe), agosto 1953. 10.000 ejemplares. $ 0.10. (Argentina).

500.837 — Avancemos. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Estudiantil Roqueperense. Roque Pérez (Bs. As.), agosto 1955. 450 ejemplares. $ 0.90. (Argentina).

500.838 — Motor y Camino. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Gremial Del Transporte Automotor de la Provincia. Eva Perón (Bs. As.); agosto 1955. 2.500 ejemplares. (Argentina).

500.839 — Nuestra Señora de Monte Viggiano. Quincenal. Castellano. Propiedad: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.), agosto 1955. 1.000 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).

500.840 — El Telar. Mensual. Castellano. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazza. Villa Flandria (Estación Jáuregui), agosto 1955. 1.350 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).

500.841 — Cuadernos de Cine. Trimestral. Castellano. Prop.: Simón Feldman. Bs. As., agosto 1955. 5.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

500.842 — Tiempos Nuevos. Diario. Castellano.Prop.: Editorial Tiempos Nuevos S. R. L. Dolores (Bs. As.), julio 1955. 800 ejemplares. (Arg.).

500.843 — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación. Castellano. Bs. As., agosto 1955. 23.000 ejemplares. (Argentina).

500.844 — Madre de la Misericordia. Quincenal. Castellano. Prop.: Padres Marianos. Avellaneda (Bs. Aires), agosto 1955. 600 ejemplares. (Arg.).

500.845 — El Retiro. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Bs. As., marzo a junio 1955. 5.500 ejemplares. $ 0.32. (Argentina).

500.846 — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitug). Diario. Castellano. Prop.: El Diario Israelita S. R. L. Bs As., agosto 1955. 18.000 ejempl. $ 0 60. (Argentina).

500.847 — Obras Completas. 2 vols. 1.472 págs. Castellano. Autor: Juan Agustín García Imp.: Edit. Claridad S. A. Edit.: Edic. Antonio Zamora Bs. As., 19 8|55. 2.500 ejempl. $ 100. (Argentina).

500 848 — Adiós a las Armas. 1 vol. 286 págs. Castellano. Autor: Ernest Hemingway. Traducc. del inglés: Héctor Pedro Blomberg. Imp. y Edit.: Edit. Claridad S. A. Bs. As., 11|7|55. 3 000 ejemplares. $ 20.— (Arg.).

500.849. — Tratados de Primeros Auxilios. 1 vol. 252 págs. Castell. Autor: Bartolomé Bosio. Imp. y Edit.: Editorial Claridad. Bs. As., 21|6 55. 4.000 ejemplares. $ 20.— (Argentina). (Reimpresión).

500.850 — Kitty. 1 vol. 272 págs. Castellano. Autor: Rasmond Marshall. Traducc. del inglés: Federico Dupuy De Lome. Imp. y Edit.: Editorial Claridad. Bs. As., 19|6'55. 2.000 ejempr. $ 20.— (Argentina). (Reimpresión).

500.851 — Julio César. Historia de su Vida. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: Alfonso De Lamartine. Traducc. del francés: José Goñi. Imp. y edit.: Editorial Claridad. Edit.: Edic. Antonio Zamora. Bs. As., 19|8|55. 4.000 ejs. $ 30 — (Argentina).

500.852 — Un Mundo que Ganar. 1 vol. 524 págs. Castellano. Autor: Upton Sinclair. Troducc. del inglés: Juan Rodríguez Chicano. Imp. y edit.: Editorial Claridad Bs As., 2'6 55. 2.000 ejemplares. $ 50.— (Arg.). (Reimpresión).

500.853 — El Espíritu de Mayo y El Revisionismo Histórico. 1 vol. 478 páginas. Castellano. Autor: José P. Barreiro. Imp.: Edit. Claridad. Edit.: Edic. Antonio Zamora. Bs. As., 8|6'55 3.000 ejemplares. $ 50.— (Argentina). (Reimpresión).

500.854 — Melissa. 1 vol. 473 págs. Castellano. Autor: Taylor Caldwella. Traducción del inglés: Juan Rodríguez Chicano. Imp.: Edit. Cuaridad. Edit.: Edic. Antonio Zamora. Bs. As., 19|7|55. 2.000 ejemplares. $ 40.— (Argentina).

500.855 — Faz "A". Sabrina. fox trot. Letra y música: Wilson Stone. Faz "B": Nicolasa, cha-cha-cha. Letra y música: Ernesto R. Duarte Brito. Intérprete: Santa Anita, ritmo en el alma. Disco Odeón Nº 51.748. Buenos Aires, 19 9|55. 700 ejemplares. $ 12.95. (Argentina).

500.856 — Faz "A". Grisby. fox trot. Letra: Marc Lanjean. Música: Jean Wierner. Faz "B". Pretende. fox trot Música: Lew Dauglas, Cliff Parman y Frank Lavere. Intérp.: Washington Bertolín. Disco Odeón Nº 51.769. Bs. As., 19|9|55. 800 ejempl. $ 12.95. (Argentina).

500.857 — Faz "A". Pájaro Chogui, canción guaraní. Letra y música: Pitagua. Faz "B". Recuerdo de Ipacaraí, canción guaraní. Letra: Zulema de Mirkin. Música: Demetrio Ortiz. Intérp.: Julio Molina Cabral y su conjunto. Disco Odeón Nº 51.760. Bs. As., 19|9|55. 450 ejempl. $ 12.95. (Argentina).

500.858 — Faz "A". Lili. Letra: Helen Deutsch. Música: Bronilau Kaper. Faz "B". La Morena de mi Copla. paso doble. Letra: Carlos Castellano. Música: A. Jofre De Villegas. Intérprete: Washington Bertolín y su sexteto de jazz. Disco Odeón Nº 51.767. Bs. As., 19|9|55. 800 ejempl. $ 12.95. (Argentina).

500.859 — Rico Vacilón. cha-cha-cha. Letra y música: Rosendo Ruiz. Faz "B". Viviré para Amarte, bolero. Letra y música: Isolina Carrillo. Intérp.: Isolina Carrillo y su cuarteto vocal con acomp. orq. Disco Odeón Número 74.271. Bs. As., 19|9|55. 2.600 ejs. $ 13.45. (Argentina).

500.860 — Faz "A". Piano Aleman. Fox trot. Letra: Jonny Bartels. Música: Jupp Schmitz. Faz "B". El Cha-Cha-Cha. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Fernando M. López. Intérp.: Eduardo Armani y su Orq. Disco Odeón Nº 74.267. Bs. As., 19|9|55. 600 ejemplares. (Argentina).

500.861 — Faz "A". Principe, tango. Letra: Francisco García Jiménez. Música: Rafael Tuegols. Faz "B". Sombras, tango. Letra: Herminio Servetto. Música: Francisco Pracánico. Intérp.: Carlos Gardel con acompañamiento guitarras. Disco Odeón Número 54.002. Bs. As., 19|7|55. 1 700 ejemplares. $ 12.95. (Argentina).

500.862 — Faz "A". La Cabeza del Italiano, tango. Letra: Francisco Bastardi. Música: Antonio Scatasso. Faz "B". La Canción del Pierrot, vals. Letra y música: Anónimo. Arreglo: Eduardo Talián. Intérp.: Hermanos Talián y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.758. Bs. As., 19|9|55. 250 ejs. $ 12.95. (Argentina).

500.863 — Faz "A". El Tulumbano, gato cordobés. Música: Pablo del Cerro. Faz "B". Huella, Huellita, canción. Letra y música: Atahualpa Yupanqui, solo de guitarra. Disco Odeón Número 51.762. Bs. As., 19|9|55. 800 ejs. $ 12.95. (Argentina).

500.864 — Faz "A". Al Compás del Corazón, tango. Letra: Homero Expósito. Música: Domingo Federico. Faz "B". En tus Brazos, tango. Letra: Marvil. Música: Carlos Zárate. Intérp.: Alberto Marino y su orq. típ. Disco Odeón Nº 51.755. Bs. Aires. 19|9|55. 1.500 ejempl. $ 12.95. (Arg.).

500.865 — Faz "A". Piano Alemán. fo trot. Letra: Jonny Bartels. Música: Jupp Schmitz. Faz "B". Baión de Alí Babá, baión. Letra: Ben Molar. Música: Tony Warren. Intérp.: Osvaldo Norton y su conjunto. Disco Odeón Nº 74.272. Bs. As., 19|9|55. 2.000 ejempl. $ 13.45. (Argentina).

500.866 — Faz "A". Alma Gaucha, tango. Música: Roberto Firpo. Faz "B". L. U., tango Música: Juan Carlos Caviello y César De Candia. Intérp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco Odeón Nº 51.754. Bs. As., 19|9|55. 500 ejemplares. $ 13.95. (Argentina).

500.867 — Faz "A". El Estornello del Marino. Vals estornello. Letra: E. Bonagura. Música: C. A. Bixio. Faz "B". Los ojos de mi Morena, paso doble. Letra: Vita Argentina Valenzuela. Música: Juan Bautista Cultraro. Intérp.: Dajos Bela y su orq. Disco Odeón Nº 74.268. Bs. Aires, 19 9|55. 500 ejemplares. $ 13.45. (Argentina).

500.868 — Faz "A". Triste Destino Tango. Letra: Antonio E. Tello. Música: Agustín Magaldi. Faz "B". Tenía que Suceder, tango. Letra: Julio Camilloni. Música: Arturo H. Gallucci. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orquesta. Disco Odeón Nº 51.753. Bs. As., 19|9|55. 1.500 ejemplares. $ 12.95. (Argentina).

500.869 — Faz "A". Zamba, zamba. Letra: Edmundo Zaldívar (h). Música: Héctor Ayala. Faz "B". El Leñcrito, canción. Letra y música: Félix R. Palorma. Intérp.: Trío Sánchez-Monges-Ayala. Disco Odeón Número 33.218. Bs. As., 19|9|55. 400 ejempl. $ 10.55.

500.871 — El Fomentista. Trismestral. Castellano. Prop.: Soc. de Fomento "Barrio Parque Gral. Balgrano". Director: Antonio A. Fernández Pedrosa. Bs. As., Julio-septiembre 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

500.877 — El Docente Bonaerense. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. De Docentes de P. B. A. Director: Luis Miguel Narváiz. Bs. As., mayo 1955. 25.000 ejemplares. (Argentina).

500.886 — Como Fierro en el Estaño. Milonga-letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. Imp. y edit.: A. B. C. Bs. As., 21|8|55. 500 ejempl. $ 3.— (Argentina).

500.887 — Como Fierro en el Estaño. Milonga-música. 2 págs. Autor: Alberto B. Cima. Imp. y edit.: A. B. C. Bs. As., 21|8|55. 500 ejempl. $ 3.— (Argentina).

500.898 — Diferencia. Zamba-letra. 2 páginas. Autor: Coclite Leonidas Germano. Imp. y edit.: Editorial El Morocho. Bs. As., 19|9|55. 120 ejemplares. $ 4. —(Argentina).

500.899 — Diferencia. Zamba-música. 2 págs. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Editorial El Morocho. Bs. As., 19|9|55. 120 ejempl. $ 4.— (Arg.).

500.909 — El Alma que Canta. Semanal. Castellano. Director - Propietario: Blas Buccheri. Bs. As., setiembre 1955. 42.000 ejempl. $ 1.20. (Arg.).

500.917 — Farol. Trimestral. Castellano. Prop.: Esso Soc. Anón. Petrolera Argentina. Director: Jorge Martínez Seeber. Bs. As., marzo 1955. 14.000 ejemplares. (Argentina).

500.920 — El Sulky de ña Tomasa. Ranchera-letra. 2 págs. Autor: Tito Sobral. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|9|55. 100 ejempl. $ 4.— (Argentina).

500.921 — El Sulky de ña Tomasa. Ranchera-música. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|9|55. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

500.922 — Alicia María, vals-música. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. Aires, 9|9|55. 100 ejemplares. $ 4.— (Arg.).

500.923 — Alicia María, vals-letra. 2 páginas. Autor: Germán Buatois. Impresor y editor: Editorial El Morocho. Bs. As.. 9|9|55. 100 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

500.924 — El Barquito. Tango-música. 2 págs. Autor: Germán Buatois. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 19|9|55. 100 ejempl. $ 4.— (Arg.).

500.925 — Junto a los Tilos. Estilo-música. 2 págs. Autor: José Cannizzaro. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. Aires. 9|9'55. 100 ejempl. $ 4.— (Arg).

500.926 — Recuerdo de las Lomitas. Triste-música. 2 págs. Autor: José Cannizzaro. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 9|9|55. 100 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

500.928 — Soy de Entre Ríos, gato-letra 2 págs. Autor: Gabino López Aldama. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|3|55. 100 ejempl. $ 3.— (Argentina).

500.929 — Recuerdos a Paraná, zamba-letra. 2 págs. Autor: Gabino López Almada. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7'3'55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

500.930 — Yo tengo otra Palomita, gato-letra. 2 págs. Autor: Gabino López Almada. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|3|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

500.936 — No es para Vos, tango-música. 2 págs. Autor: José Celano. Imp. y edit.: Edit.: El Morocho. Buenos Aires, 7|9|55, 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

500.937 — No es para Vos, tango-letra. 2 págs. Autor: Carmelo Golobardas. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Buenos Aires, 7|9|55. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).

500.947 — Lis. Castellano. Direct.-Prop.: Estela María Filomena. Chacabuco (Bs. As.), febrero 1955. 250 ejemplares. (Argentina).

500.950 — Crédito del Comercio. Castellano. Direc.-Propietario: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., mayo 1955. 100 ejemplares. (Argentina).

500.970 — Que linda cosa soñar Nápoles. canción-letra. 2 págs. Autor: Francisco Labate. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 29|8|55. 500 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

500.971 — Besos sin Hablar. Canción música. 2 págs. Autor: Luis Giancola y Juan Iacovacci. Imp. y edit. Edic. Music. Norcris. Bs. As., 29|8|55. 500 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

500.972 — Besos sin Hablar. Canción-letra. 2 págs. Autor: Francisco Labate. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 29|8|55. 500 ejempl. $ 3.50. (Argentina).

500.972 — Que linda cosa soñar Nápoles. Canción-música. Autor: Luis Giancola y Juan Iacovacci. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 29|8|55. 500 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).

500.976 — María Julia. Tango-música. Autor: Juan B. Chiape. Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 4|9|55. 100 ejemplares. $ 4.— (Arg.).

500.979. — Amor que Mata. 1 foll. 64 páginas. Castellano. Autor: Víctor Land. Impreso Tall. Gráficos Impulso. Edit. El Autor. Buenos Aires, 8|9|55. 9.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

e.1º|11-Nº 6.273-v.14|11|55

12 DE SETIEMBRE DE 1955

500.984 — Puño Fuerte. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., agosto 1955. 90.500 ejemplares. $ 0,80. (Argentina).

500.985 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., agosto 1955. 31.800 ejemplares. $ 0,60. (Argentina)

500.986 — El Gorrión. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Bs. As., agosto 1955. 64.800 ejemp. $ 1.— (Argentina).

500.987 — Tit-Bis. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., agosto 1955. 57.600 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

500.988 — Ases y Motores. Quincenal. Castellano. Prop.: Francisco Oscar Chiocchio y Julián Nicolás López. Bs. As., mayo a agosto 1955. 16.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

500.989 — Capa. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Argentina de Perfume-

ría. Bs. As., setiembre 1955. 1.500 ejemplares. (Argentina).

500.990 — Mundo Popular. Mensual. Castellano. Prop.: Aurelio Cantarella. Bs. As., junio y julio 1955. 5.000 ejemp. (Argentina).

500.991 — La Brega. Trimestral. Castellano. Prop.: Asociación Vecinal de Fomento "Los Amigos de Villa Luro" y Biblioteca Pública "José Manuel Estrada" Bs. As., abril|junio 1955. 900 ejemplares. (Argentina).

500.992 — El Eslovaco de América del Sur. Mensual. Eslovaco. Prop.: Asociación Cultural Eslovaca. Bs. As., agosto 1955. 1.500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

500.993 — Mundo Licorista. Mensual. Castellano. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., agosto 1955. 4.000 ejemp. $ 100.— anuales. (Argentina).

500.994 — El Almacenero. Mensual. Castellano. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., agosto 1955. 5.000 ejemp. $ 100.— anuales. (Argentina).

500.995 — Arrafik (El Compañero). Mensual. Castellano. Prop.: Yusef Camal. Bs. As., agosto 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

500.996 — Boletín Mensual. Castellano. Prop.: Cooperative para el Transporte Automotor Diesel Ltda. Bs. As., agosto 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

500.997 — Misterix. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Abril S.R.L. Bs. As., julio 1954. 147.850 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

500.998 — El Pato Donald. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Abril S.R.L. Bs. As., julio 1955. 234.650 ejemp. pesos 1.— (Argentina).

500.999 — Rayo Rojo. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Abril S.R.L. Bs. As., julio 1955. 153.000 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

501 000 — Cinemisterio. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Abril S.R.L. Bs. As., julio 1955. 31.600 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

501.001 — Idilio. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Abril S.R.L. Bs. As., julio 1955. 209.000 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

501.002 — Nocturno. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Abril S.R..L Bs. As., julio 1955. 205.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

501.003 — Addya. Mensual. Castell. Prop. Asociación Distribuidores Dulces y Afines. Bs. As., julio y agosto 1955. 320 ejs. (Argentina).

501.004 — Coche a la Vista. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sojit S. R. L. Bs. As., septiembre 1955. 32.100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

501.005 — El Forjador. Quincenal. Castellano. Prop.: Abraham Cafrune. Bs. As., agosto 1955. 3.000 ejs. (Argentina).

501.006 — Tenis. Mensual. Castellano. Prop.: Tulio Palermo y Salvador Tescione. Bs. As., septiembre 1955. 2.000 ejemplares. (Argentina).

501.007 — Adelante. Quincenal. Castell. Prop.: Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro), agosto 1955. 1.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.008 — El Aracuan. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario (Santa Fe), agosto 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

501.009 — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: Sociedad "Ecos Diarios". Soc. de hecho. Necochea (Bs. As.), agosto 1955. 3.350 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.046 — Faz "A" Estambul fox trot. Letra: Jimmy Kennedy y Ben Molar. Música: Nat Simón. Faz "B" Harlem Nocturno, canción blue. Letra: Ross. Música: Earle Hagen. Intérp.: Elder Barber con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 74.266. Bs. As., 1º|9|55. 4.000 ejemplares. $ 13,45. (Argentina).

501.047 — Faz "A" Espinita, bolero rítmico. Letra y música: Nico Jiménez. Faz "B" Judas, beguine. Letra: Pinchi-Mara. Música: F. Fianciulli. Intérp.: Fernando Tores con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 51.771. Bs. As., 1º|9|55. 2.000 ejs. $ 12.95.

501.048 — Faz "A" Mea culpa, canción Música: Hubert Giraud. Letra: Rivgauche. G. y H. Pelay. Faz "B" Johnny Guitar, slow. Letra: Peggy Lee, Ben Molar. Música: Víctor Young. Intérp.: Elder Barber con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 74.270. Bs. As., 1º|9|55. 3.000 ejs. $ 13,45. (Argentina).

501.049 — Faz "A" Copa de ajenjo, tango. Letra: Carlos Pesce. Música: Juan Canaro. Faz "B" Que hacés, Que hacés, tango. Letra: Jesús Fernández Blanco. Música: José Di Clemente. Intérprete: Tita Merello con Fco. Canaro y su orq. Disco Odeón Nº 61.007. Bs. As., 1º|9|55. 3.800 ejs. $ 13,95. (Argentina).

501.050 — Faz "A" El Huérfano, tango. Letra: Anselmo Aieta. Música: Francisco García Jiménez. Faz "B" El Olivo, tango. Letra y música: Domingo Julio Vivas, Antonio Scatasso y N. Cabral. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 54.006. Bs. As., 1º|8|55. 1.600 ejs. $ 12,95. (Argentina).

501.051 — Faz "A" Piedad, tango. Letra: Luis de Biase. Música: Carlos Percuoco. Faz "B" Esquinas Porteñas, vals. Letra: Sebastián Piana. Música: Homero Manzi. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.768. Bs. As., 1º|9|55. 800 ejs. $ 12,95. (Argentina).

501.062 — Curso de Castellano. 2do. año. 1 vol. 346 págs. Castell. Autor: Fernando E. López Agnetti. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 11|3|55. 6.000 ejs. $ 18.— (Argentina).

501.065 — Anacleta, ranchera, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo López. Imp. y edit.: Edic. Music. Antorcha. Bs. As, 9|9|55. 2.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.066 — Anacleta, ranchera, música. 2 págs. Autor: Gildo Reggio. Imp. y edit.: Edic. Music. Antorcha. Bs. As., 9|9|55. 2.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.067. — La Carreta del Amor. Tango-letra. 2 págs. Autor.: Eduardo López. Imp. y edit.: Edic. Music. Nueva Argentina. Bs. As., 9-9-55. 2.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.070. — Mentiritas. Vals-música. Autor: Adel Vallejos. Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 4-9-55. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

501.071. — Mentiritas. Vals-letra. 2 págs. Autor: Adel Vallejos. Imp. y edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 4-9-55. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

501.081. — Española. Pasodoble-música. 2 págs. Autor: Luis Araque Impresor: E.M.O.R. Edit.: Roma. Bs. As. 1-9-55. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.082. — Española. Pasodoble-letra. 2 págs. Autor: Luis Araque. Impresor: E.M.O.R. Edit.: Roma. Bs. As., 1-9-55. 250. ejs. $ 4.— (Argentina).

501.083. — Sencillo y Sabroso. Mambo-música. 2 págs. Autor: Charlie Silva. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Roma. Buenos Aires, 1-9-55. 250 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

501.084. — Sencillo y Sabroso. Mambo-letra. 2 págs. Autores: Charlie Silva y Ross. Imp.: E.M.O.R. Edit: Edit. Roma. Bs. As., 1-9-55. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.085. — Oh. Mi Mamá. Slow fox-música. 2 págs. Autor: George Androani. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Edit. Roma. Bs. As., 1-9-55. 250. ejs. $ 3,50 (Argentina).

501.086. — Oh! Mi Mamá. Slow fox-letra. 2 págs. Autor: Julio Porter. Impresor: E.M.O.R. Edit.: Edit. Roma. Buenos Aires, 1-9-55. 250 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.087. — Flor de Vago. Tango-música. 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15-7-55. 1.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.088. — Flor de Vago. Tango-letra 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15-7-55. 1.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.089. — Qué Fulera es la Vida. Tango-música. 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino Imp.: E.M.O.R. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15-7-55. 1.000 ejs $ 3.— (Argentina).

501.090. — Qué Fulera es la Vida. Tango-letra. 2 págs. Autor: Oscar Norberto Borzino. Imp.: E.M.O.R. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15-7-55. 1.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.091. — La Porteña, tango-música. 2 pgs. Autor: Agustín Corsini. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito Bs As. 2-9-55. 1.000 ejemp. $ 3.50. Arg.

501.092. — La Carreta del Amor. tango-música. 2 pgs. Autor: Sacarias Chispa Imp. edit.: Edic. Music. Nueva Argentina. Bs. As. 9-9-55. 2.000 ejemp. Pesos 3. Arg.

501.098. — Añoranzas Correntinas, vals-música. 2 pgs. Autor: Nélida Argentina Zenón. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 7-9-55. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

501.099. — Añoranzas Correntinas, vals-letra. 2 pgs. Autora: Nélida Argentina Zenón. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 7-9-55. 100 ejemp. $ 4.—. Arg.

501.100. — Tablas para la determinación de minerales. 1 foll. 85 pgs. castell. Autor: Erwin Kittl. Imp.: Tall. Gráf. Cultura. Edit.: Edit. Jorge A. Duclout. Bs. As. 20-8-55. 1.500 ejemp. $ 30. Arg.

501.109. — Norte, cuatrimestral, castell. Prop.: Comisión Provincial de Cultura de Tucumán. Directores: Manuel García Soriano, Manuel Gonzalo Casas y Miguel Herrera Figueroa. Tucumán. Junio 1955. 1.000 ejemp. $ 8. Arg.

501.110. — Confesión en la Ventana vals-música. 2 pgs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 7-9-55. 200 ejemp. $ 4. Arg.

501.111. — Confesión en la Ventana, vals-letra. 2 pgs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho Bs As. 7-9-55. 200 ejemp. $ 4. Arg.

501.112 — Recuerdos de Montevideo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: y Edit.: El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).

501.113 — Recuerdo de Montevideo. Tango, música. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp. y Edit.: El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).

501.116 — Album Nº 1. (Integrado por 5 piezas). Música. 13 págs. Autor: Onildo F. Beltrán. Imp.: R. de Stéfano e hijos y Cía. Edit.: El Autor. Bs. As., 12|9|55. 1.000 ejemp. $ 12.— (Argentina).

501.117 — Moderno método para el estudio de acordeón a piano. 1 Vol. 109 páginas. Música. Autor: Onildo F. Beltrán. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: El Autor. Bs. As., 12|9|55. 1.000 ejemp. $ 42.— (Argentina).

501.125 — Industria Panaderil. Decenal. Castellano. Director - Propietario: Lorenzo Gómez Carovano. Bs. As., 31|8|55 6.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

501.128 — Confort. Mensual. Castellano. Direct. - Propiet.: León Rossen. Bs. As., septiembre 1955. 12.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

501.131 — A mi normita. Choro, música. 2 págs. Autor: Eduardo Alfredo Francesso. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|8|55. 500 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

501.132 — Sapukai. Diario. Castellano. Prop.: Poligráfica Nordeste Argentino S.A. Director: Hipólito Gangoso, Villa Angela (Chaco), 25|8|55. 3.000 ejemplares. $ 0,50 (Argentina).

501.142 — Te conocí en Montecarlo. Fox música. Autores: Raúl Nony y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As., 11|9|55. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

501.143 — Sombra. Fox slow, música. 2 páginas. Autores: Lily Morgan y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As., 11|9|55. 150 ejemp. $ 3.— (Argentina).

501.144 — Baión de Lía. Baiao, música. 2 págs. Autores: Lily Morgan y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los Autores. Bs. As., 11|9|55. 150 ejemp. $ 3.— (Argentina).

501.145 — El chofer. Marcha. Música. 2 págs. Autor: Sany. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 11|9|55. 150 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

501.146 — Sombra. Fox slow. Letra. 2 págs. Autores: Lily Morgan y Sany. Impres.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|9|55. 150 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

501.147 — Sobre tu corazón. Beguine. Música. 2 págs. Autores: Rafael Nony y Raúl Nony. Impres.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|9|55. 150 ejs. $ 3.—. (Argentina).

501.148 — Sobre tu corazón Beguine. Letra. 2 págs. Autores: Rafael Nony y Raúl Nony. Impres.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|9|55. 150 ejs. $ 3.—. (Argentina).

501.155 — Festival. Mambo. Letra. 2 págs. Autor: Autor: Carlinhos. Impres.: De Stéfano. Edit.: Edic. Music. Tempo. Bs. As., 25|8|55. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.166 — Cuatro Rumbos. Trimestral. Castellano. Prop.: Rayen Difusora S. R. L. Director: José María Castiñeira de Dios. Bs. As., invierno 1955. 4.000 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

501.167 — Evocando el ayer. Tango. Música. 2 págs. Fernando Montoni. Impres.: Poirier. Edit.: Edic. Music. Petit. Bs. As., 25|6|55. 100 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

501.168 — Destellos. Quincenal. Castellano. Prop. Centro de Estudiantes de Instituto Adscripto Gral. José de San Martín. Director: Delia Raquel Benedetti. Basavilbaso (Entre Ríos). 7|9|55. 200 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

501.169 — A. S. P. A. Mensual. Castellano. Prop.: Agremiación Sindical de Productos Agrícolas. Director: Romualdo Iturrioz Arriola. Neuquén. Agosto 1955. 1.000 ejempl.

501.170 — Recuerdo a España. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Pedro S. Metti. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.171 — Receurdo a España. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor.: Jorge Gley. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.172 — Liberato. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Gley. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 25|8|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.173 — Liberato. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Carcarañá. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 2|5|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.174 — Clementina y su Benito. Rumba. Música. 2 págs. Autor: Urbano Zafferri. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.175 — Clementina y su Benito. Rumba. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Gley. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.176 — El amor de mi gatito. Fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Gley. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 2|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.177 — El amor de mi gatito. Fox trot. Música. 2 págs. Autor: Pedro S. Metti. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 2|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.180 — Camila Espamentosa. Baión. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Gley. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|9|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.181 — Camila Espamentosa. Baión. Música. 2 págs. Autor: Pedro S. Metti. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 3|8|55. 50 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

e.10|11-Nº 6.274-v.14|11|55

13 DE SEPTIEMBRE DE 1955

501.182 — Selección Contable. Mensual Castell. Prop.: Selección de Revistas Modernas S. A. de Publicaciones. Bs As., agosto 1955. 5.000 ejs. (Argentina).

501.183 — Acomac. Mensual. Castell. Propietario: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Bs. As. julio 1955. 5.000 ejs. (Argentina).

501.184 — Der Weg (El Sendero). Mensual. Alemán. Prop.: Eberhard L. C Fritsch. Bs. As., julio y agosto 1955 3.600 ejs. $ 26.— (Argentina).

501.185 — Sautulhak (Voz de la Verdad) Semanal. Castellano-árabe. Prop.: Mustafá Alí Yahía. Bs. As., agosto 1955 10.000 ejs. (Argentina).

501.186 — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rossen. Bs. As. agosto 1955. 14.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.187 — Confort. Mensual. Castell. Propietario: León Rossen. Bs. As., agosto 1955. 12.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.188 — El Cooperador. Trimestral. Castell. Prop.: Jorge Weinzettel. Bs. As., julio 1955. 5.900 ejs. $ 2,50. (Argentina).

501.189 — El Dependiente. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Bs. As., julio 1955. 750 ejs. (Argentina).

501.190 — Campo Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. As., septiembre 1955. 3.200 ejs. $ 1,50. (Argentina).

501.191 — Boletín Técnico. Mensual. Castellano. Prop.: César A. Caballero Martínez. Córdoba, agosto 1955. 600 Ejs. $ 0.50. Arg.

501.192. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Cast. Bs. As., agosto 1955. 1.900 Eje. Arg.

501.193. — Economía y Finanzas. Semanal. Cast. Prop. Juan Cardoni. Buenos Aires, agosto 1955. 5.000 Eje. $ 1. Argentina.

501.194. — T. V. quincenal. Castellano. Prop.: Federico Dufour. Buenos Aires. 1ra. quincena septiembre 1955. 3.000 Eje. $ 1.20. Arg.

501.195. — Magyar Szo. (Palabra Húngara) Bisemanal. Cast.-Húngaro. Propietario. Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As., julio y agosto 1955. Arg.

501.196. — El Amigo del Hogar. Semanal Cast. Prop. Albino S. Castellaro. General Pico. (La Pampa). agosto 1955. 300 Eje. $ 1. Arg.

501.197. — Boletín Mensual. mensual Cast. Prop. Asociación de Propietarios de Bienes Raíces Pcia. Roque S. Peña (Chaco) agosto 1955. 600 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

501.198. — El Luterano. Mensual. Cast. Prop. La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. Bs. As., agosto 1953. 910 Eje. $ 0.60.

501.199. — El Mensajero Evangélico Luterano. Mensual. Alemán. Prop. La Corporación del Distrito Arg. del Sínodo Evangélico Luterano del Misurí. Bs. As., agosto 1955. 2.350 Eje. $ 0.85. Argentina.

501.200. — El Fogón de los Arrieros. Mensual. Cast. Prop. Aldo Boglietti. Resistencia (Chaco), junio 1955 1.000 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

501.201. — El Cronista Comercial. Diario. Cast. Prop. El Cronista Comercial S. R. L. Bs. As., agosto 1955. Arg.

501.202 — Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. Decenal. Castellano. Bs. As., agosto 1955. 350 ejemplares. $ 15.— anuales. (Argentina).

501.203 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.), agosto 1955. 700 ejemp. pesos 0,50. (Argentina).

501.204 — La Industria Azucarera. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As., agosto 1955. 400 ejemp. $ 5.— (Argentina).

501.205 — Trapalanda. Trimestral. Castellano. Prop.: Joaquín Bustamante. Córdoba. junio 1955. 500 ejemp. (Argentina).

501.206 — Máquinas y Equipos. Mensual. Castellano. Prop.: Máquinas y Equipos S.R.L. Bs. As., agosto 1955. 12.000 ejemplares. (Argentina).

501.207 — Udamya. Mensual. Castellano. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos. 4 de junio (Bs. As.), agosto 1955. 600 ejemp. (Argentina).

501.208 — La voz del norte. Semanal. Castellano. Prop.: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa), agosto 1955. 560 ejempl. $ 2,50. mensuales. (Argentina).

501.209 — El Semanario. Semanal. Castellano. Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), julio 1955. 700 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

501.210 — La Nación. Diario. Castellano. Prop.: Sociedad Anónima "La Nación". Bs. As., agosto 1955. 119.668 ejempl. $ 0,40. (Argentina).

501.211 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Sociedad Editora "La Gaceta" S. R. L., San Miguel de Tucumán. agosto 1955 100.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

501.214 — Memoria año 1953. 1 vol 76 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Impres. y edit.: Direcc. Gral. de Correos y Telecomunicaciones. Bs. As., 9|8|55. 450 ejempl. (Argentina).

501.217 — El Día. Diario. Castellano. Director propietario: Miguel Marchese. Bs. As., 6|9|55. 4.000 ejempl. $ 0,40. (Argentina).

501.225 — Anselmo Coronel. 1 vol. 235 págs. Castellano. Autor: Guillermo House. Impres.: Tall. Gráf. del Serv. de Información del Ejército. Edit.: El autor. Bs. As., 15|7|55. 3.000 ejempl. $ 36.—. (Argentina).

501.233 — Original. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos Tabarosi y Rafael M. Rocca. Impres y edit.: El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 300 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.242 — Nacionalización Bancaria Argentina. Bimestral. Castellano. Director propietario: Isaac Tawil. Bs. As., agosto-septiembre 1955. (Argentina).

501.258 — Plegaria de madre. Vals. Letra. 2 págs. Autora: María Nilda M. de Ventura. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 100 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

501.259 — Plegaria de madre. Vals. Música. 2 págs. Autora: María Nilda M. de Ventura. Impres. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 100 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

501.266 — Tucumana linda. Vals. Música. 2 págs. Autor: Luis D'Angelo. Impres.: Edit. Music. Olavarría. Edit. El autor. Bs. As., 5|5|55. 100 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

501.272 — Baguala del Tacuil. Baguala. Letra. 2 págs. Autor: Ricardo F. Dávalos. Impres. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|2|55. 250 ejempl. $ 4,50. (Argentina).

501.273 — Baguala del Tacuil. Baguala. Música. 2 págs. Autor: Ricardo F. Dávalos. Impres. y edit.: Edit. Lagos. Bs As., 28|2|55. 250 ejempl. $ 4,50. (Argentina).

501.274 — Secretos de un pleno amor. Tango. Música. 2 págs. Autora: Elvira Destra de Vázquez Rey. Impres. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 16|8|55. 300 ejempl. $ 4.—.

501.275. — Secretos de un pleno amor. Tango, letra 2 págs. Autora. Elvira Destra de Vázquez Rey. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Buenos Aires, 16|8|55. 300 Eje. $ 4.

501.283. — Espero. Zamba, canción, música 2 págs. Autor: Guy Arrambide. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 1º|9|55. 500 Eje. $ 4. Arg.

501.284. — Sad Ilusión. (Triste ilusión). slow-música 2 págs. Autor. Guy Arrambide. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 28|8|55. 500 Eje. $ 4. Arg.

501.285. — Sad Illusión. (Triste ilusión). slow-letra 2 págs. Autora: Martha S. Rojas. Imp. y Edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 28|8|55. 500 Eje. $ 4. Arg.

501.286. — El Monasterio de Santa Catalina de Sena de Buenos Aires. 2 vols. 740 págs. Cast. Autor: Andrés Mille. Imp. Pellegrini. Edit. El autor. Bs. As., 20|8|55. 500 Eje. $ 85. Arg.

501.287. — Zamba de la siembra. Zamba, letra 2 págs. Autor: Jaime Dávalos. Imp. Julio Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|10|54. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

501.288. — Zamba de la siembra. Zamba, música 2 págs. Autor: Ernesto Cabeza. Imp. Julio Korn. Bs. As., 30|10|54. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. 1.000 Eje. $ 4. Arg.

501.289. — La nochera. Zamba. música 2 págs. Autor: E. Cabeza. Imp. Julio Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 24|6|55. 1.000 Eje. $ 4. Argentina.

501.290. — La nochera. Zamba, letra 2 págs. Autor: J. Dávalos. Imp. Julio Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 24|6|55. 1.000 Eje. $ 4. Argentina.

501.291. — El Tiempo. Diario. Cast. Prop. Sucesión de Alejandro Izeta. Director: Alberto A. Izeta. La Plata, (Bs. As.). 7|9|55. 500 Eje. $ 0.30. Arg.

501.292. — Contabilidad. 3er. curso. 1 vol. 383 págs. Cast. Autores: Angel M. E. Picoli y Antonio Pino. Imp. Tall. Gráf. J. Hays Bell. Edit. Librer. del Colegio. Bs. As., 21|6|55. 5.000 Eje. $ 38. Argentina.

501.293. — Conversaciones con Pablo Casals. (Biograf.), 1 vol. 374 págs. Autor: José María Corredor. Traducc. del francés: El Autor. Imp. Cía. Imp. Arg. Edit. Editorial Sudamericana. Bs. As., 10|7|55. 4.134 Eje. $ 38. Arg.

501.294. — Cuatro Visiones de la Historia Universal. 1 vol. 155 págs. Cast. Autor: José Ferrater Mora. Imp. Cía. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs As., 14|8|55. 2.595 Eje. $ 18. Arg.

501.295. — Las Siembras de Caín. 1 vol. 427 págs. Castellano. Autora: Rosalina Coelho Lisboa. Traducc. del portugués. Marqués de Quintanar. Imp. Cía. Imp. Arg. Edit. Editorial Sudamericana. Bs. As., 10|7|55. 4.035 Eje. $ 38. Arg.

501.296. — Decadencia y Caída. 1 vol. 296 págs. Cast. Autora: Evelyn Wáugh. Traducc. del inglés: Floreal Mazía. Imp. Cía. Imp. Arg. Edit. Sudamericana. Bs. As., 14|8|55. 4.025 Eje. pesos 26. Arg.

501.297. — Religión y Sociedad. 1 vol. 346 págs. Cast. Autor: Rhadakrishnan. Traducc. del inglés: Josefa Sastre de Cabot. Imp. Cía. Arg. Edit.: Editorial Sudamericana. Bs. As., 14|8|55. 3.135 Eje. $ 40. Arg.

501.298. — Curso de Televisión Photofact. 1 vol. 216 págs. Cast. Autor: Albert C. W. Saunders. Traducc. del inglés: Jacobo M. y Raquel T. de Goldschvartz. Imp. Tall. Gráf. S. de Amorrortú e hijos. Edit. Librería del Colegio. Bs. As., 6|6|55. 3.010 Eje. $ 120. Argentina.

501.299. — Ensueño mío. Vals, música 2 págs. Autor: Cayetano Ziccaro. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 22|8|55. 200 Eje. $ 4. Arg.

501.310. — Base de Comparación Buenos Aires Internacional Standard para Medidas Lineales. 1 foll. 65 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., 30|6|55. 500 Eje. $ 15. Arg.

501.313. — No me condenes. Tango, música 2 págs. Autor: Roberto Rufino. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 244 Eje. $ 4. Arg.

501.314. — No me condenes. Tango, letra 2 págs. Autor: Mario César Arrieta. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As. 24|6|55. 244 Eje. $ 4. Arg.

501.315. — Mientras quede un solo fueye. Tango, música 2 págs. Autores: Alberto Morán, P. Lorenzo y Mario Soto. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 239 Eje.

501.316. — Mientras quede un solo fueye. Tango, letra 2 págs. Autores: Alberto Morán, P. Lorenzo y Mario Soto. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As., 24|6|55. 239 Eje. $ 4.

501.330. — La Acción. Mensual. Cast. Director-Propietario: Laurenano Leirado. San Vicente, 9|7|55. 300 Ejem. pesos 0.40. Arg.

501.335. — Nuestra Provincia. Diario Castellano. Director-Propietario. Naín Aón. La Plata. (Bs. As.), 19|9|55. 9(0 Eje $ 0.50. Argentina.

e.10|11-Nº 6.275-v.14|11|55

14 DE SEPTIEMBRE DE 1955

501.337 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Castellano. Periód. Diaria. Propiedad: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 1.300 ejemplares. $ 60.— Anual. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

501.338 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Castellano. Periód. Semanal. Prop.: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. 4.500 ejemplares. $ 120. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

501.399 — Cuéntame. Castellano. Periód. Semanal. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. 115.637 ejemplares. $ 2.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

501.340 — Patoruzú. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. 131.050 ejempl. $ 1,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

501.341 — Patoruzito. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. 137.775 ejempl. $ 1,20. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

501.342 — Rayo Rojo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 160.800 ejempl. $ 0,50. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

501.343 — Mixterix. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 154.950 ejempl. $ 0,80. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.344 — Cinemisterio. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 27.800 ejempl. $ 0,80. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.345 — Idilio. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 205.600 ejempl. $ 1,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.346 — Más Allá. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 27.920 ejempl. $ 6. Bs. As., julio y agosto 1955. (Argentina).

501.347 — El Pato Donald. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 246.850 ejempl. $ 1 y 4. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.348 — Nocturno. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Abril S. R. L. 201.000 ejempl. $ 2,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.349 — Fantasía. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 314.400 ejempl. $ 0,80. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.350 — El Tony. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 859.900 ejempl. $ 1,20. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.351 — Intervalo Extra. Cast. Periódico semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 204.900 ejempl. $ 1,20. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.352 — Intervalo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 479.800 ejempl. $ 1,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.353. — Industria Panaderil. Cast. Periód. decenal. Prop.: Lorenzo Gómez Carovaho. 6.000 ejempl. $ 2. Bs. As., abril a agosto 1955. (Argentina).

501.354 — La Familia Cristiana. Castellano. Periód. Mensual. Prop.: Lina Bassi. 70.000 ejemplares. $ 0.40. Bs. As., septiembre 1955. (Arg.).

501.355 — Mundo Musical. Cast. Periódico. Mensual Prop.: Fioravente Speranza. 1.500 ejemplares. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

501.356 — Comercio y Justicia. Castellano Periód. Diario. Prop.: Pronsano y Cía. 4.500 ejemplares. $ 0.40. Córdoba, agosto 1955. (Argentina).

501.357 — La Razón. Cast. Periód. Diario. La Razón S. R. L. 3.000 ejemplares. $ 0.40. Chivilcoy (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

501.358 — Los Andes. Castell. Periód. Diario. Prop.: Soc. Diario Los Andes. 1.146.168 ejemplares. $ 0.25. Mendoza, agosto 1955. (Argentina).

501.361 — Mi valle. Cast. Periód. Bimestral. Prop. y Direct.: Alberto José Greppi. 1.750 ejemplares. $ 4.— Cipolletti (Río Negro), agosto 1955. (Argentina).

501.362 — La Boleadora. Sus Areas de Dispersión y Tipos. Castellano. 160 páginas. Autor: Alberto Rex González. Editor: Ministerio de Educación de la Nación. Facultad de C. Naturales y Museo de La Plata. Impres.: Olivieri y Domínguez. 500 ejemplares. $ 26.— La Plata (Bs. As.), noviembre 10 de 1954. (Argentina).

501.363 — Informaciones de Villa Bosch. Castellano. Periód. Mensual. Prop. y Direct.: Juan Carlos Bonanni. 600 ejemplares. $ 0.80. Villa Bosch (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

501.369 — El Holgazán. Milonga Letra. 2 págs. Autor y Editor: Emilio Raimondi y Abel Pizzicatti. Impres.: Edit. Ana. 500 ejemplares. $ 2.50. Rosario (Santa Fe), 19|9|55. (Argentina).

501.370 — El Holgazán. Milonga Mús. 2 págs. Autor y Editor: Emilio Raimondi y Abel Pizzicatti. Impres.: Edit. Ana. 500 ejemplares. $ 2.50. Rosario (Santa Fe), 19|9|55. (Argentina).

501.373 — Cita con el Pasado. Castellano. 244 págs. Autor: César González Ruano. Editor e Impres.: Editorial Jackson de Edic. Selectas S. R. L. 3.000 ejemplares. $ 33.— Bs. As., setiembre 1955. (Argentina).

501.380 — Caña y Guitarra. Chacarera Letra. 2 págs. Autor y Editor: Juan Carlos Chimento. Impres.: Ferrer. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 1|9|55. (Argentina).

501.381 — Caña y Guitarra. Chacarera Música. 2 págs. Autor y Editor: Edgardo E. Ascheri. Impres.: Ferrer. 500 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 12|9|55. (Argentina).

501.383 — Revoltoso. Choro Mús. 2 páginas. Autor y Editor: Antonio Capparelli y Don Goyo. Impres.: Ferrer. 200 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 9|9|55. (Argentina).

501.392 — La Chamuscada. Chacarera Letra. 2 páginas. Autor: Hermanos Simón. Editor e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejemplares. $ 4.50. Bs. As., 21|6|55. (Argentina).

501.393 — La Chamuscada, chacarera música. 2 págs. Autor: Hermanos Simón. Editor e Impresor: Edit. Lagos. 250 ejs. $ 4.50. Bs. As., 21|6|55. (Argentina).

501.394 — Vidala del Adiós. Vidala letra. 2 págs. Autor: Julio A. Jerez. Editor e Impres.: Edit. Lagos. 250 ejemplares. $ 4.50. Bs. As., 21|4|55. (Argentina).

501.395 — Vidala del Adiós. Vidala música. 2 págs. Autor: Julio A. Jerez. Editor e Impres.: Edit. Lagos. 250 ejemplares. $ 4.50. Bs. As., 21|4|55. (Argentina).

501.396 — La Chujchala. (La Mechuda). Zamba Mús. 2 págs. Autor: Segundo N. Gennero. Editor e Impres.: Edit. Lagos. 250 ejemplares $ 4.50. Bs. As., 28|2|55. (Argentina).

501.404 — El Obrero Gráfico. Castellano. Periód. Bimestral. Prop.: Fed. Gráf. Argentina. Rirector: Carlos A. Honrado. 30.000 ejemplares. Buenos Aires, abril - junio 1955. (Arg.).

501.405 — Geografía. 2do. Año. Europa y Oceanía. Castell. 230 págs. Autor: Félix Coluccio. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impr.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 25.— Buenos Aires, 6|6|55. (Argentina).

501.406 — Geografía. 1er. Año. Elementos de Geografía Astronómica y Física con nociones de Geología, Asia y Africa. Castellano. 207 págs. Autor: Félix Coluccio. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 25.— Bs. As., 23|2|55. (Argentina).

501.407 — Castellano. 3er. Curso. Castellano. 252 págs. Autor: María Hortensia Palisa Mujica de Lacou y Mabel V. Manadorda de Rosetti. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 25.— Bs. As., 10|3|55. (Arg.).

501.408 — Castellano. 2do. Curso. Castellano. 239 págs. Autor: María Hortensia Palisa Mujica de Lacou y Mabel V. Manadorda de Rosetti. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 25.— Bs. As., 18|11|54. (Arg.).

501.409 — Castellano. 1er. Curso. Castellano. 182 págs. Autor: María Hortensia Palisa de Lacou y Mabel V. Manacorda de Rosetti. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 15. Buenos Aires, 22|4|55. (Arg.).

501.410 — Historia del Español a través de la Imagen y el Ejemplo. Castellano. 163 págs. Autor: Guillermo Díaz - Plaja. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 30.— Bs. As., 22|7|55. (Argentina).

501.411 — Los Métodos Literarios a través de la Imagen y el Ejemplo. Castellano. 161 págs. Autor: Guillermo Díaz Plaja. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 30.— Bs. As., 4|8|55. (Argentina).

501.412 — El Cuatrero Montenegro. Castellano. 139 págs. Autor: Elías Carpena. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 10.— Buenos Aires. 30|6|55. (Argentina).

501.413 — Estero Profundo. Castellano. 178 págs. Autor: Osvaldo Guglielmino. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejemplares. $ 10.— Bs. As., 31|3|55. (Argentina).

501.414 — Psicología. 4to. Año Escuelas Normales y Colegios Nacionales y Liceos. Castellano: 299 págs. Autor: Ricardo G. Mandolini Guardo. Editor: Ciordia y Rodríguez. Impres.: Artes Gráf. Alfonso Ruiz. 3.000 ejs. $ 30.— Bs. As., 29|10|54. (Arg.).

501.421 — La Canción Postergada (Poema de los días y los sueños). Castellano. 80 págs. Autor: Margarita del Campo. Editor: Edic. Alamo. Impreso: Tall. Gráf. Nueva Vida. 300 ejemplares. $ 15. — Burzaco (Bs. Aires). 6|6|55. (Argentina).

501.423 — Estudios y Reflexiones. Castellano. 128 págs. Autor: Benjamín Rattenbach. Editor: Círculo Militar. Impres.: Edit. Lito. 7.000 ejemplares. $ 4.— Bs. As., abril 1955. (Arg.).

501.424 — Rommel y El Africa Korps. Castellano. Traducc. del francés. 369 páginas. Autor: Hanns Gert von Esebeck. Traduc.: Manrique Miguel Mom. Editor: Círculo Militar. Impres.: Editorial Lito. 7.300 ejemplares. $ 8.— Bs. As., abril 1955. (Argentina).

501.425 — Memorias del Mariscal Rommel. Tomo I y II. Castellano. Traducción del alemán. Autor: B. H. Lidell Hart. Traduc.: Anónimo. Editor: Círculo Militar. Impres.: Edit. Lito. 7.300 ejemplares. $ 12.— 561 y 479 págs. Bs. As., feb. y marzo 1955. (Argentina).

501.426 — Te Juro Malvada. Tango letra. 2 págs. Autor: y Editor: Mateo Desio y Lidia Prol. Impres.: Ferrer. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|9|55. (Argentina).

501.427 — Te Juro Malvada. Tango música. 2 págs. Autor y Editor: Mateo Desio y Lidia Prol. Impres.: Ferrer. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 2|9|55. (Argentina).

501.428 — Cerro de la Gloria. Zamba arreglo para guitarra. Música. 2 páginas. Autor: Ercilio C. Escudero Riquelme. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Impres.: Edit. Julio Korn. 251 ejemplares. $ 5.— Bs. As., 8|9|55. (Argentina).

501.429 — Grillito. Tango Mús. 2 págs. Autor: Horacio Salgán. Editor e Impresor: Edit. Julio Korn. 245 ejempdares. 4.— Bs. As., 24|6|55. (Arg.).

501.430 — Método para Charango. Ritmos, Rasgueos y Posiciones. (Para el Primer Curso). Letra. 32 págs. Autor: Roberto Bergonzi. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 1.000 ejs. $ 15.— Bs. As., 6|8|54. (Argentina).

501.433 — Faz "A". Boogie Woogie Rag. Letra y Música: Bosch. Faz "B". Tropezando. Letra y Música: Confrey. Intérp.: Joe Fingers Carr y The Carr-Hops. Disco Capitol Número 353182. 1:500 ejemplares. $ 17. Bs. As., septiembre 1955. (Arg.).

501.434. Faz "A". Lo que quiere Lola. Letra: Adler. Mús.: Ross. Faz "B". Linda Chica. Letra: Duna. Mús.: Shaw Intérp.: Bill May. Disco Capitol Número 353190. 1.700 ejemplares. $ 17. Bs. As., set. 1955. (Argentina).

501.435 — Faz "A". Preludio Hebreo, Op. 19 Nº 1 Mús.: Andrsés Karalis. Faz "B". Danza Hebrea. Danza Hebrea, Op. 54 Nº 2. Mús.: Andrés Karalis.Intérp.: Jascha Rein. Disco Parlophone Nº S. 43112. 150 ejemplares. $ 16.— Bs. As., set. 1955. (Argentina).

501.436 — Faz "A". Mi Rosa Margarita. Letra: Alfredo Palacios. Mús.: Castino. Faz "B". Canta Zamba. Letra y Música: Esteban T. Velardez. Intérprete: Trío Los Che. Disco Pampa Nº P 1209. 150 ejemplares. $ 13.— Bs. As., set. 1955. (Argentina).

501.437 — Faz "A". Farolito, Farolito. Letra y Múúsica: C. Castellanos. Faz "B". Celos Andaluces. Letra y Música: C. Castellanos. Intérp.: Carmen Sevilla. Disco Parlophone Nº 44031. 1.000 ejemplares. $ 17.— Bs. As., setiembre 1955. (Argentina).

501.438 — Faz "A". Toque de Clarín. Letra: Schobel. Mús.: Mills. Faz "B". Bailando Swing. Letra y Mús.: Simms. Intérp.: Johnny Dankwort. Disco Parlophone Nº PN 44002. 500 ejemplares. $ 17.— Bs. As., set. 1955. (Arg.).

501.439. — Faz "A" Tres son un gentío. Letra: Dubin. Mús.: Warren. Faz "B" Balanceo del cencerro. Letra y mús.: Maxted. Intérprete: Pee Wee Hunt. Disco Capitol Nº 353.187. 1.700 ejemplares. $ 17. Bs. As., set. 1955. (Argentina).

501.440. — Faz "A" Conozca al Sr. Callaghan. Letra y mús.: Spear. Faz "B" Abrázame y sostenme. Letra y mús.: Walker. Intérp.: Les Paul. Disco Capitol Nº 353.188. 1.700 ejempl. $ 17. Bs. As., set. 1955. (Argentina).

501.441. — Faz "A" Si te tuviera. Letra: Shapiro. Mús.: Connelli. Faz "B" /Nunca se sintió solo? Letra: De Rose. Mús.: Brown. Intérp.: Sharkay y sus of Dixieland. Disco Capitol número 353.192. 800 ejempl. $ 17. Bs. As., set. 1955. (Argentina).

501.451. — Gaucho con botas. Baión y milonga, letra. 2 págs. Autor: Juan Pueblito. Editor: Edic. Musicales Select. Impres.: Miguel y Galindo. 500 ejempl. $ 4. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

501.452. — Gaucho con botas. Baión y milonga. Mús. 2 págs. Autor: Adolfo Ortiz. Editor: Edic. Musicales Select. Impres.: Miguel y Galindo. 500 ejempl. $ 4. Bs. As., 19|9|55. (Argentina).

501.453. — El Empresario. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Fed. Económica de la Pcia. de Bs. As. Direct.: Horacio O. Merino. 6.000 ejempl. La Plata (Bs. As.), 19|7|55. (Argentina).

501.459. — Un cuento. Milonga, letra. 2 págs. Autores y editores: Vito Decapua, Elena H. Duarte y José Celano. Impres.: El Morocho. 200 ejem-

plares. $ 4. Bs. As., 7|9|55. (Argentina).

501.460. — Un cuento. Milonga. Mús. 2 págs. Autores y editores: Vito Decapua, Elera H. Duarte y José Celano. Impres: Edit. El Morocho. 200 ejempl. $ 4. Bs. As., 7|9.55. (Argentina).

501.470. — Decisión. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Ateneo Universitario de Estudiantes de Derecho. Direct.: Roberto Fernández Morán. 5.000 ejemplares. $ 1. Bs. As., set.-dic. (Argentina).

501.477. — Baión del cuello duro. Baión letra. 2 págs. Autor: Hugo Arozena. Editor e impres.: Edit. Ana. 100 ejempl. $ 2,50. Rosario (Sta. Fe), 30|6|55. (Argentina).

501.478. — Una ilusión que se fué. Baión. Letra. 2 págs. Autor: Hugo Arozena. Editor e impres.: Edit. Ana. 100 ejempl. $ 2,50. Rosario (Sta. Fe), 30|6|55. (Argentina).

e.1º|11-Nº 6.276-v.14|11|55

15 DE SETIEMBRE 1955

501.483. — Sophia. Mensual. Castell. Propietario: Jorge Brualla. — Bs. As., septiembre 1955. 7.000 ejempl., $ 2.50. Argentina.

501.484. — Comunicaciones científicas sobre nutrición y dietología kasdorf. Bs. As., enero a junio 1955. 13.000 ejemplares. Arg.

501.485. — Arbolitos Argentinos (Argentiner Beimelej), mensual. Idisch. Prop.: Zelik Mazur. Bs. As., julio y agosto 1955. 2.000 ejempl., $ 2.50. Rrg.

501.486. — A de P. (Asociación de Periodistas). Anual. Castell. Prop.: Asociación de Periodistas. Bs. As., julio 1955. Argentina.

501.487. — Noticias Comerciales del Día. Diario. Castell. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., agosto 1955. Arg.

501.488. — Tevyne (La Patria), semanal. Lituano. Prop.: Juan Jomusonis. Bs. As., julio 1955. 1.800 ejempl. $ 0,50. Arg.

501.489. — Eco Comercial. Diario. Castell. Prop.: María E. Salcedo y Gumersindo Freude. Bs. As., agosto 1955. 500 ejemplares. $ 0.10. Arg.

501.490. — Diario de Licitaciones. Diario. Castell. Prop.: Sucesión Federico Pla. Bs. As., agosto 1955. 300 ejemplares. Argentina.

501.491. — España Gráfica en América. Mensual Castell. Prop.: Editorial Iberoamericana S. R. L. Bs. As., septiembre 1955. 18.100 ejempl., $ 3. Arg.

501.492. — Noticias. Semanal. Castell. Prop.: Juan Acosta Aznar. Cosquín (Cba.), agosto 1955. 600 ejempl. Arg.

501.493. — La Patria. Semanal. Cast. Propiet.: Mansueto Sagario. Goya (Corrientes), agosto 1955. 500 ej. $ 1. (Arg.).

501.494. — La Nueva Argentina. Quincenal. Cast. Prop.: Héctor Bustos. D. Areco y D. Areco (hijo). Ciudadela (Bs. As.), agosto 1955. 1.000 ej. $ 0.50. (Argentina).

501.495. — El Norte. Semanal. Castell. Prop.: Oscar Bousiguez, Eugenio V. Rubbio, Carlos Sartorio y Jorge P. Fraga. (Quilmes) (Bs. As., agosto 1955. 1.000 ej. $ 0,60. (Arg.).

501.496. — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Cast. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As., agosto 1955. 300 ej. $ 0.50. (Argentina).

501.497. — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., agosto 1955. 1.750 ej. $ 2. (Arg.).

501.498. — Jurisprudencia Argentina. Diario. Cast. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., agosto 1955. 3.600 ej. (Arg.).

501.499. — Boletín Informativo. Mensual. Cast. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario (Sta. Fe). agosto 1955. 7.400 ej. (Arg.).

501.500. — El Tribunal del Comercio. Diario. Cast. Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario (Sta. Fe), julio 1955. 1.000 ej. (Argentina).

501.501 — Esquel. Diario. Cast. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), agosto 1955. 3.500 ej. $ 0,50. (Arg.).

501.502. — A B C. Semanal Cast. Prop.: Soc. "ABC". Alte. Brown (Bs. As.), agosto 1955. 1.000 ej. $ 0.60. (Arg.).

501.503. — Lex. Diario. Cast. Prop.: Pablo Félix Porchetto. Bs. As., julio y agosto 1955. 3.500 ej. $ 0.40. (Arg.).

501.504. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Editorial "Democracia" SRL. Rosario (Sta. Fe), agosto 1955 $ 0.50. (Argentina).

501.505. — Rosario. Diario. Cast. Prop.: Editorial "Democracia" SRL. Rosario (Sta. Fe). Agosto 1955. $ 0.50. (Arg.).

501.506. — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop.: Diario "La Nueva Provincia" SRL. Bahía Blanca (Bs. As.), agosto 1955. 879.340 ej. $ 0.50. (Arg.).

501.507. — Gradus ad Parnassum. 3er. vol., música. 138 pgs. Autor: M. Clementi. Revisión: Sigismondo Cesi y Ernesto Marciano. Imp.: R. Canals y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|8|55. 2.000 ej. $ 35. (Arg.).

501.508. — Cultura Musical. 3er. año. 165 pgs. Autores: Ernesto C. Galeano y Oscar S. Bareilles. Imp.: R. de Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 22|6|55. 3.000 ej. $ 15. (Arg.).

501.509. — Milonga, mús. 2 pgs. Autor: Alberto Ginastera. Transcrip.: p|guitarra. Domingo Mercado. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 16|7|55. 1.000 ej. $ 4. (Arg.).

501.510. — Polvorín. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Manuel Romero. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 26|8|55. 500 ej. $ 3.50. (Arg.).

501.511. — Polvorín. Tango, mús. 2 pgs. Autor: José Martínez. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 26|8|55. 500 ej. $ 3.50. (Arg.).

501.512. — Preludio (Suite Homenajes), mús. 20 pgs. Autor: Angel E. Lasala. Revisión: Consuelo Mallo López. Imp.: R. de Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|8|55. 500 ej. $ 10. (Argentina).

501.513. — Danza Antigua (Suite Homenajes). Mús. 10 pgs. Autor: Angel E. Lasala. Revisión: Consuelo Mallo Lopez. Imp.: R. de Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|8|55. 500 ej. $ 10. (Arg.).

501.514. — Nocturno (Suite Homenajes). Mús. 10 pgs. Autor: Angel E. Lasala. Revisión: Consuelo Mallo Lopez. Imp.: R. de Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|8|55. 500 ej. $ 10. (Argentina).

501.515. — Evocación (Suite Homenajes). Mús. 10 pgs. Autor: Angel E. Lasala. Revisión: Consuelo Mallo López. Imp.. R. de Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|8|55. 500 ej. $ 10. (Argentina).

501.516. — A Buen Tiempo, tango, mús. 40 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. De Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ej. $ 20. (Arg.).

501.517. — Belgique (Bélgica). Tango, mús. 40 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. De Stefano y Cía. Editor: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ej. $ 20. (Arg.).

501.518. — Sans Souci. Tango, mús. 40 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. De Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ej. $ 20. (Arg.).

501.519. — Lopecito. Tango, mús. 40 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. De Stefano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ej. $ 20. (Argentina).

501.520. — Re Fa Si. Tango, mús. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. De Stefano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ej. $ 0.20. (Argentina).

501.521 — Lengua larga, tango, música. 20 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.522 — Agua bendita, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.523 — Tres Sympathique. Tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

501.524 — Locatelli, tango, música. 40 páginas. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

501.525 — Amores viejos, tango canción, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.526 — Milonguita, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.527 — Raulito, tango, música. 40 páginas. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

501.528 — Oh mujer, mujer! fox, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.529 — La copa del olvido, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.530 — El mal trago, tango música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.531 — El prisionero (Rayito de Sol) tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino. Imp.: R. de Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.532 — El rey del cabaret, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.533 — ¡Padre Nuestro! tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.534 — Muchachita, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.535 — Francesita, tango, música. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.536 — Amores viejos, tango letra. 40 páginas. Autor: Pascual Contursi. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.537 — Milonguita, tango letra. 40 páginas. Autor: Samuel Linnig. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.538 — Oh mujer, mujer! fox, letra. 40 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: R. de Stéfano y Cía Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejs. $ 20.— (Argentina).

501.539 — La copa del amigo, tango, letra. 40 págs. Autor: Alberto Vacarezza. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

501.540 — El mal trago, tango, letra. 40 págs. Autor: Carlos M. Pacheco. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

501.541 — El prisionero (Rayito de sol), tango, letra. 40 págs. Autor: M. Romero. Imp.: R. de Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

501.542 — El rey del cabaret. Tango, letra. 40 págs. Autor: M. Romero. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemp. $ 20.— (Argentina).

501.543 — ¡Padre nuestro! Tango, letra. letra. 40 págs. Autor: Alberto Vacarezza. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As. 30|5|55. 500 ejemp. $ 20.— (Argentina).

501.544 — Muchachita. Tango, letra. 40 páginas. Autor: F. Bastardi. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|5|55. 500 ejemp. pesos 20.— (Argentina).

501.545 — Francesita. Tango, letra. 40 págs. Autor: Alberto Vacarezza. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 500 ejemp. $ 20.— (Argentina).

501.546 — El último perro. 1 Vol. 273 páginas. Castellano. Autor: Guillermo House. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., marzo 1955. 2.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

501.547 — De Pascal a Graham Greene. 1 Vol. 183 págs. Castellano. Autor: Francois Mauriac. Traduc. del francés: Aurora Bernárdez. Imp.: Imp. López. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., 6|4|55. 4.000 ejemp. $ 24.— (Reimpresión. (Argentina).

501.548 — Traición. 1 Vol. 206 págs. Castellano. Autor: Jacques Laurent. Traducción del francés: Augusto Guibourd. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., abril 1955. 4.000 ejemplares. $ 25.— (Argentina).

501.549 — Ensayos católicos. 1 foll. 80 páginas. Castellano. Autor: Graham Greene. Traduc.: del francés: María Luisa Del Carril. Imp.: Imp. López. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., marzo 1955. 5.000 ejemp. $ 14.— (Argentina).

501.550 — La muerte baja en el ascensor. 1 Vol. 155 págs. Castellano. Autor: María Angélica Bosco. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., abril 1955. 8.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

501.551 — Los tallos amargos. 1 Vol. 174 páginas. Castellano. Autor: Adolfo Jasca. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., mayo 1955. 3.000 ejemplares. $ 26.— (Argentina).

501.552 — Evaristo Carriego. 1 Vol. 175 páginas. Castellano. Autor: Jorge Luis Borges. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As . mayo 1955. 3.000 ejemp. $ 20.— (Argentina).

501.553 — Carta a mi padre y otros escritos. 1 Vol. 298 págs. Castellano. Autor: Franz Kafka. Traduc. del alemán: Carlos Félix Haeberle. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., mayo 1955. 6.000 ejemp. $ 40.— (Argentina).

501.554 — Estudio de la Historia. Vol. IV. 314 págs. Castellano. Autor: Arnold J. Toynbee. Traduc. del inglés: Vicente Fatone. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., mayo 1955. 5.100 ejemp $ 100.— (Argentina).

501.555 — La línea sutil. 1 Vol. 205 páginas. Castellano. Autor: Edward Atiyah. Traduc. del inglés: Elena Torres Galarce. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., mayo 1955. 8.100 ejemp. $ 16.— (Argentina).

501.556 — El agente confidencial. 1 Vol. Castellano. Autor: Graham Greene. Traducción del inglés: María Antonia Oyuela. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., mayo 1955. 8.100 ejemp. $ 28.— (Argentina).

501.557 — La niña de la rosa. 1 Foll. 71 págs. Castellano. Autor: Fermín Estrella Gutiérrez. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores Bs. As., marzo 1955. 700 ejemp. $ 20.— (Argentina).

501.558 — Pascal o El drama de la conciencia cristiana. 1 Vol. 275 págs. Castellano. Autor: Romano Guardini. Traducción del alemán: Ramón Garriga. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., abril 1955. 3.000 ejemplares. $ 36.— (Argentina).

501.559 — Contes et Recits pour Tous. 1 vol. 230 págs. En francés. Autores: Guy de Maupassant, Bernier, Alphonse Daudet y otros. Copilación: Ariel Maudet. Imp.: Fouquet Hnos. Edit.: Emecé Editores. Bs. A.s, 20|11|54. 3.000 ejs. $ 26. (Arg.).

501.560 — El Mensajero de Nuestra Señora de La Salette. Bimestral. Cast. Prop.: Misioneros de Nuestra Sra. de La Salette. Direct.: Luis Ignacio Zawisza. Córdoba, setiembre-octubre de 1955. 3.800 ejs. $ 1. (Arg.).

501.561 — Tribuna Cipolena. Semanal. Cast. Prop.: Edmundo Domingo Lorenzo Staffieri. Direct.: Héctor Morando. Cipolletti (R. Negro), 26|8|55. 1.300 ejs. $ 1. (Arg.).

501.562 — El Suriano (Gato, letra). 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 3,50. (Argentina).

501.563 — El Suriano (Gato, mús.). 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 18|8|55. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).

501.564 — Cueca (Cueca cuyana, letra). 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 8|8|55. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).

501.565 — Cueca (Cueca cuyana, mús.). 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 8|3|5. 250 ejs. $ 3,50. (Arg.).

501.566 — Vals triste, Op. 3 (Mús.). 2 págs. Autor: Rafael Del Giudice. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 19|8|55. 250 ejs. Pesos 3,50. (Arg.).

501.569 — La estacada (Tango, mús.). 2 págs. Autores: José Chiaracani, Armando Mancifesta y Alfredo V. Mancifesta. Imp. y edit.: Héctor Polito. Bs. As., 10|6|55. 500 ejs. $ 3,50. (Arg.).

501.570 — En el rancho de Venencio (Ranchera, mús.). 2 págs. Autor: Ricardo Agras. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 6|9|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

501.571 — En el rancho de Venencio (Ranchera, letra). 2 págs. Autores: Ricardo Agras y Héctor Polito. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 6|9|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

501.573 — La carreta del amor (Tango, mús.). 2 págs. Autor. Zacarías Chiepa. Imp y edit.. Edic. Music. Nueva Argentina Bs. As. 9|9 55. 300 ejs. $ 3. (Arg.).

501.574. — Soliloquios. 1 vol., 121 págs. Cast. Autor: Gustavo Crismera. Imp.: Imp. Rosso. Edit.: El autor. Bs. As., 10|8|55. 100 ejs. $ 15. (Arg.).

501.575 — Faz "A": Un cielo azul en invierno. Letra: V. Aisin. Mús.: J. Plante. Faz "B": La calesita de los recuerdos. Letra: E. Stern y E. Barclay. Mús.: E. Marnay. Intérp.: Jacqueline Francois. Disco T.K. Nº 200-02. Bs. As., 11|7|55. 500 ejs. $ 16. (Arg.).

501.576 — Faz "A": Tristezas de la trompeta. Letra: James. Mús.: Matthews. Faz "B": Salto de rana. Mús.: Brown. Intérp.: Werner Muller. Disco T.K. número 200-03. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 16. (Arg.).

501.577 — Faz "A" y Faz "B": Desfile de Glenn Miller: Collar de perlas, Patrulla de cosacos. Letra: E. Lange, Madriguera y otros. Mús.: J. Gray, Woods y otros. Intérp.: Kurt Edelhagen. Disco T.K. Nº 200-04. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 16. (Arg.).

501.578 — Faz "A": Oh, mi papá. Letra y mús.: Burkhard. Faz "B": La canción del Pony. Letra: Burkhard y Amstein. Mús.: Gilbert. Intérp.: Rita Wottawa. Disco T.K. Nº 200-07. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 16. (Arg.).

501.579 — Faz "A": Habanera. Letra: P. Durand. Mús.: H. Contet. Faz "B": ¿Eres tú aquél? Letra: J. M. de Abreu. Mús.: J. Plantee. Intérp.: Jacqueline Francois. Disco T.K. Nº 200-01. Bs. As., 11|7|55. 1.500 ejs. $ 15. (Arg.).

501.580 — Faz "A": Alegrías de amor. Faz "B": Pena de amor. Aires bailables de la vieja Viena Nros. 1 y 2 en Do Mayor y La Menor, respectivamente. Mús.: Fritz Kreisler. Intérp.: Denes Zsigmondy. Disco T.K. Nº 200-10. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 16. (Argentina).

501.581 — Faz "A": Czardas. Mús.: Monti. Faz "B": Aires populares de Hungría. Mús.: Anónima. Intérp.: Ferry Taby. Disco T.K. Nº 200-09. Bs. As., 5|7|55. 1.000 ejs. $ 16. (Arg.).

501.582 — Faz "A": La bajada del zapatero. Mús.. Ary Barroso. Faz "B": Amigos del samba. Mús.: Waldir Azevedo. Intérp.: Waldir Azevedo. Disco T.K. Nº 536. Bs. As., 6|5|55. 3.000 ejs. $ 14,50. (Arg.).

501.583 — Faz "A": Cola de pescado. Letra: Alcyr P. Bermelho. Mús.: E. Cavalcanti. Faz "B": Oración al viento. Letra: Alcyr P. Bermelho. Mús.: G. Chaves. Intérp.: Trío Nago. Disco T.K. Nº 587. Bs. As., 6|5|55. 500 ejs. $ 14,50. (Arg.).

501.584 — Faz "A": No puedo darte más que amor, nena. Letra: Dorothy Fields. Mús.: Jimmy McHugh. Faz "B": Domingo. Letra: E. Miller y C. Cohn. Mús.: J. Stein y B. Krueger. Intérp.: Bassin Street. Disco T.K. Nº 50.053. Bs. As., 6|5|55. 3.000 ejs. $ 16. (Arg.).

501.585 — Faz "A": La danza de las libélulas. Mús.: F. Lehar. Faz "B": Bonifacio, qué vivo eres. Letra y mús.: René Márquez Rojo. Intérp.: Lita Nelsons. Disco T.K. Nº 5.384. Bs. As., 6|5|55. 1.500 ejs. $ 13,50. (Arg.).

501.586 — Faz "A": Una cosita. Letra y mús.: Anónimo. Recopilac. Hnos. Aramayo. Faz "B": Zamba de la toldería. Letra: B. Luna y F. Portal. Mús.: P. Valles. Intérp.: Los Cantores de Quilla Huasi. Disco T.K. Nº 5.393. Bs. As., 13|6|55. 1.500 ejs. $ 13,50. (Arg.).

501.587 — Faz "A": Todo puede ser. Letra: Buenaventura Luna. Mús.: Diego M. Benítez. Faz "B": Coplas de ausencia. Letra: Buenaventura Luna. Mús.: Eduardo Falú. Intérp.: Angeles Del Castillo. Disco T.K. Nº 5.394. Bs. As., 13|6|55. 1.000 ejs. $ 13,50. (Arg.).

501.588 — Faz "A": Mr. Banjo. Letra: Freddy Morgan. Mús.: Norman Malkyn. Faz "B": Mea culpa. Letra: G. y H. Pelay y Rivauche. Mús.: H. Giraud. Intérp.: René Cóspito. Disco T.K. número 5.395. Bs. As., 13|6|55. 1.500 ejs. $ 13,50. (Arg.).

501.589 — Faz "A": El murciélago. Música: Johann Strauss. Faz "B": El barón gitano. Mús.: Johann Strauss. Intérp.: Solistas, Coro y Orq. dirigidos por Franz Marszalek. Disco T.K. número 240-01. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 87. (Arg.).

501.590 — Preparación de Material Escolar. 1 vol. 128 págs. Autor: Tomás A. Grigera. Imp.: Art. Gráf. Belgrano. Edit.: Editorial Hobby S.R.L. Bs. As., setiembre 1955. 6.000 ejs. $ 12. (Argentina).

501.591 — Curso Básico de Motores de Aviación. Tomo 1º. 1 vol. 288 págs. Cast. Autor: Arnoldo Lucius. Imp.: B U. Chiesino. Edit.: Edit. Hobby Bs. As., setiembre 1955. 6.000 ejs. $ 20. (Arg.).

501.592 — El Tornero Mecánico Moderno. 1 vol. 232 págs. Cast. Autor: M. Evelson. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., setiembre 1955. 10.000 ejs. $ 16. (Arg.).

501.593 — Más Voces para un Léxico. 1 foll. 15 págs. Cast. Autor: Raúl R. Madueño. Tall. Gráf. Optimus. Edit.: El autor. Bs. As., 16|8|55. 500 ejs. (Arg.).

501.595 — Mariposita blanca (Vals, música). 2 págs. Auor: Antonia Lista. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

501.596 — Mariposita blanca (Vals, letra). 2 págs. Autor: Domingo Mario Segalli. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7|9|55. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

501.598. — Tango del Sur. Tango-letra. 2 págs. Autor: Miguel Angel Vergara. Imp. y edit.: Edit. Músic. América. Buenos Aires, 25-8-55. 50 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.599. — Tango del Sur. Tango-música. 2 págs. Autor: Florián Yáñez. Imp. y edit.: Edit. Músic. América. Bs. As., 25-8-55. 50 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.615 — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Círculo Trentino. Director: Valentín Bernabé. Bs. As., agosto 1955. 1.500 ejs. (Argentina).

501.621. — Diccionario Odontológico. 1 vol. 740 págs. Cast. Autor.: Ciro Durante. Imp.: B. U. Chiesino. Edirante Avellanal. Colaboró: Marta Irtor: Ediar S. A., editores. Bs.As. 8-7-55. 3.000 ejs $ 427,50. (Argentina)

501.622. — Estadística Mensual de Exportación de Frutos del País. Castellano.Prop.: Cám. de Subprod. Ganaderos. Director: Eduardo Luis Oholegui. Buenos Aires, julio 1955. 650 ejs. $ 15.— (Argentina).

501.623. — La Delincuencia en la Argentina. 1 vol. 101 págs. Cast. Autor: Enrique R. Aftalion. Imp.: Imp. de la Univers. de Bs. As. Edit.: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Bs. As., agosto de 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

501.630. — Cuadernos Periódicos Nº 6. Cast. 1 vol. 112 págs. Autor: Anónimo. Imp.: J. Perrotti. Edit.: Fac. de Derecho y C. Sociales. Bs. As., julio 1955. 1.000 ejs. $ 15.— (Argentina).

501.631. — Comunicaciones Científicas Kasdorf Sobre Nutrición y Dietología. Trimestral. Cast. Prop.: Kasdorf y Cía. S. A. Direct.: Francisco Egon Schmidl. Bs. As., abril-junio 1955. 13.000 ejemplares. (Argentina).

501.642. — Para Ti... Hermana! Vals-música. 2 págs. Autor: Raimundo D. Turmo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 7-9-55. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.645. — Soldaditos Criollos. Marcha-música. 16 págs. Autor: Luis Ortigosa. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 9-9-55. 973 ejs. $ 12.— (Argentina).

501.646. — Valsecito, Vals-música. 16 páginas. Autor: Luis Ortigosa. Imp y edit.: Julio Korn. Bs. As., 9-9-55. 973 ejs. $ 12.— (Argentina)

501.647. — Gavota de las Muñecas. Gavota-música. 16 págs. Autor: Luis Ortigosa. Imp y edit.: Julio Korn. Buenos Aires, 9-9-55. 973 ejs. $ 12.— (Argentina).

501.648. — Chacarerita. Chacarera-música. 16 págs. Autor: Luis Ortigosa. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 9-9-55. 973 ejs. $ 12.— (Argentina).

501.649. — Pericón Gauchito. Pericón-música.16 págs. Autor: Luis Ortigosa. Imp. y edit.: Julio Korn. Bsr.As., 9-9-55. 973 ejs. $ 12.— (Argentina)

501.651. — Ten Pieded de Mi. Vals-música. 2 págs. Autor: José A Ricciutti. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Buenos Aires, 1-9-55. 300 ejs. $ 3.50 (Argentina).

501.672. — Ten Piedad de Mí. Vals-letra. 2 págs. Autor: José P. Pinehiro. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs As. 1-9-55. 300 ejs. $ 3,50. (Argentina).

501.679. — Misiones Consolata. Mensual. Cast. Direct.-Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Córdoba). Septiembre 1955. 3.600 ejs. (Argentina).

501.680. — Sarmiento. Bimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Sarmiento. Director: Luis Vallejo Vallejo. Tucumán, abril 1955. 1.500 ejs. (Argentina).

501.681. — El Heraldo. Diario. Castellano. Direct.-Prop.: Egberto Dekker. González Chaves (Bs. As.), septiembre 10 de 1955. (Argentina).

501.682 — Como yo te adoro. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: José Argentino Di Giulio. Imp.: Litoprint. Editor: El Autor. Bs. As., 15|9|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

501.683 — Como yo te adoro. Vals canción, música. 2 págs. Autor: José Argentino Di Giulio. Imp.: Litoprint. Editor: El Autor. Bs. As., 15|9|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

501.689 — La Voz Argentina. Mensual. Castellano. Director - Propietario: María C. de Alori. Bs. As., 26|8|55. 1.000 ejemplares $ 1.— (Argentina).

501.693 — Química inorgánica. 1 Vol. 569 págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 8|9|55. 5.000 ejemplares $ 30.— (Argentina).

501.694 — Mineralogía y geología. 1 Foll. 233 págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Bs. As., Edit. Stella. Bs. As., 28|4|55. 3.000 ejemplares. $ 12.— (Argentina).

501.695 — Merceología, 1ª Parte. 1 Vol. 251 págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 23|2|55. 3.000 ejemplares. $ 30.— (Argentina).

501.696 — Vida animal (Elementos de zoología). 1 Vol. 294 págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Stella. Bs. As., 3|2|55. 5.000 ejemp. $ 22.— (Argentina).

501.697 — Vida vegetal (Elementos de botánica). 1 Vol. 304 págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 21|1|55. 5.000 ejemp. $ 22.—. (Argentina).

501.698 — Vida humana 2ª parte (Anatomía y fisiología). 1 Vol. 159 páginas. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 20|9|54. 5.000 ejemp. $ 12.— (Argentina).

501.699 — Elementos de física y química. 1 Vol. 294 págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 7|1|55. 5.000 ejemp. $ 15.— (Argentina).

501.700 — Merceología, 2ª parte. 1 Vol. 266. págs. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella Bs. As., 3|3|55. 3.000 ejemplares. $ 30.— (Argentina).

501.701 — Vida humana (Anatomía y fisiología) 1ª parte. 1 Vol. 376 páginas. Castellano. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Edit. Stella. Bs. As., 25|4|55. 5.000 ejemp. $ 20.— (Argentina).

501.703 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Diario Castellano. Director: Hamlet D'Agnillo. Bs. As., 9|9|55. 1.900 ejemp. (Argentina).

501.704 — A la Virgen de Fátima. Canción, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Del Pizzo. Imp.: Editorial Clave. Edit.: El Autor. Bs. As., junio 1955. 200 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

501.705 — A la Virgen de Fátima. Canción. música. 2 págs. Autor: Nicolás Del Pizzo. Imp.: Editorial Clave. Edit.: El Autor. Bs. As., junio de 1955. 200 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

501.707 — A la Virgen de Itatí. Canción letra. 2 págs. Autor: Nicolás Del Pizzo Imp.: Editorial Clave. Edit.: El Autor. Bs. As., junio 1955. 200 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

501.708 — A la Virgen de Itatí. Canción, música. 2 págs. Autor: Nicolás Del Pizzo. Imp.: Editorial Clave. Edit.: El autor. Bs. As., junio 1955. 200 ejemplares. 3,50 ejemp. $ 3,50. (Ar.

501.709 — Santa Marta. Canción, letra. 2 págs. Autor: Nicolás Del Pizzo. Imp.: Editorial Clave. Edit.: El Autor. Bs. As., agosto 1955. 200 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

501.710 — Santa Marta. Canción, música. 2 págs. Autor: Nicolás Del Pizzo. Imp.: Editorial Clave Edit.: El Autor. Bs. As., agosto 1955. 200 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

501.715 — Pescado en el mar. Mambo, música. 2 págs. Autor: Eduardo Risso Pascual Macri. Imp. y Edit.. Edic. Music. Ica. Bs. As., 15|9|55. 1.000 ejem- $ 4.— (Argentina).

501.716 — Pescado en el mar, Mambo, letra 2 págs. Autores: Eduardo Risso y Pascual. Macri. Imp. y Edit.: Edic. Music. Ica. 15|9|55. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

499.105 — 4|8|55 Seudónimo: "Santos Ersen".

e.1º|11-Nº 6.277-v.14|11|55

16 DE SEPTIEMBRE DE 1955

501.721 — Ajedrez. Mensual. Castellano Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., agosto 1955. 2.900 ejs $ 7.— (Argentina).

501.722 — Leoplán. Quincenal. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., agosto 1955. 41.800 ejs. $ 2,50. (Argentina).

501.723 — Maribel. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., agosto 1955. 142.000 ejs. $ 2.— (Argentina).

501.724 — Chabela, mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., agosto 1955. 116.700 ejs. $ 2,50. (Argentina).

501.725 — La Opinión. Diario. Castell Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.) agosto 1955. 700 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.726 — El Limeño. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia San Isidro Labrador. Lima (Bs. As.), agosto 1955. 400 ejemplares. $ 5 mensuales. (Argentina).

501.727 — Gente de Prensa. Mensual. Castell. Prop.: Sindicato Argentino de Prensa. Bs. As., julio 1955. 8.000 ejs. (Argentina).

501.728 — Mies Divina. Mensual. Castell. Prop.: Institución Salesiana, agosto 1955. 50.000 ejs. Córdoba. $ 1,11. (Argentina).

501.729 — El Cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Soc. Coop. Moisés Ville (Sta. Fe), agosto 1955. 113 ejs. (Argentina).

501.730 — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.). julio 1955. 1.500 ejs. (Argentina).

501.731 — Boletín de la Cruz Roja Argentina, filial Rosario. Bimestral. Castellano. Prop.: Cruz Roja Argentina. Rosario (Sta. Fe), mayo-junio 1955. 3.600 ejs. (Argentina).

501.732 — Dios y Patria. Mensual. Castellano. Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., septiembre 1955. 1.600 ejs. $ 2,50. (Argentina).

501.733 — Surge. Semanal. Castell. Prop.: Antonio Stolfi. Eva Perón (Bs. As.), agosto 1955. 600 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.734 — Ecos. Mensual. Castell. Prop.: Rosita Angelocola de Manchaca. Rosario (Sta. Fe), agosto 1955. 5.000 ejs. $ 2,50. (Argentina).

501.735 — Cronista Naviero. Mensual. Castell. Prop.: Andrés García. Bs. As., agosto 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

501.736 — La Capital. Diario. Castellano. Prop.: Suc. Carlos Lagos, Adolfo Lagos, Suc. Leopoldo Lagos, Joaquín Lagos. Rosario (Sta. Fe), agosto 1955. 70.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.737 — Gaceta Judicial. Diario. Castellano. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As. agosto 1955. 3.000 ejs. $ 0,40. (Argentina).

501.738 — Poder y Justicia. Diario. Castellano. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As. agosto 1955. 3.500 ejs. $ 0,40. (Argentina).

501.739 — Los Edictos. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., agosto 1955. 3.000 ejs. $ 0,40. (Argentina).

501.740 — Foro Argentino. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., agosto 1955. 3.200 ejs. $ 0.40. (Argentina).

501.741. — Páginas Pirelli. Mensual. Castellano. Prop.: Industrias Pirelli Sociedad Anónima Ind. y Com. Bs. As., septiembre 1955. 4.300 ejemplares. (Argentina).

501.742. — Readers Digest. Mensual. Inglés. Prop.: The Readers Digest Association Inc. EE. UU. A., julio 1955. 4.800 ejs. $ 8.— (Extranjera).

501.743. — Selecciones del Readers Digest. Mensual. Cast. Prop.: Selecciones del Readers Digest S. A. Bs. As., julio 1955. 227.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

501.744. — Rojinegro. Mensual. Castellano. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires, julio 1955. 51.500 ejs. $ 2.— (Argentina).

501.745. — Américas. Mensual. Castellano. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU. A., julio 1955. 2.000 ejs. $ 2.50. (Extranjera).

501.746. — Visión. Prop.: Sociedad Periodística Visión Ltda. Quincenal. Castellano. EE. UU. A., julio 1955. 12.000 ejs. $ 5.— (Extranjera).

501.747. — Pampa Argentina. Mensual. Cast. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires, julio 1955. 13.500 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

501.748. — Rosalinda. Mensual. Castellano. Prop.: S. A. Editorial Bell. Buenos Aires, julio 1955. 51.500 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.749. — La Verdad. Diario. Castellano Prop.: Junta Parroquial - Acción Católica Argentina. Junín (Bs. As.). agosto 1955. 6.000 ejs. $ 0,50.— (Argentina).

501.750. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Castellano. Prop.: Buenos Aires Herald Limit. Bs. As., agosto 1955 14.750 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

501.754. — Chacarera Cordobesa. Chacarera-letra. 2 págs. Autor: Carlos Risiero Falaschi. Imp.: Julio Korn Edit.: El autor. Mendoza, 18-8-55. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

501.755. — Chacarera Cordobesa. Chacarera-música. 2 págs. Autor: Roberto Pérez Morán. Imp.: Julio Korn. Edit. El autor. Mendoza, 18-8-55. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

501.765. — En mi Vida Siempre Estás. Vals-música. 2 págs. Autor: Juan Cassandra y O. D. Botta. Imp.: R de Stéfano. Edit.: Edit. Músic. América. Buenos Aires, 29-4-55. 500 ejs. $ 3,50 (Argentina).

501.766. — En mi Vida Siempre Estás Vals-letra. 2 págs. Autores: Juan Cassandra y O. D. Botta. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Edit. Músic. América. Bs. Os., 29-4-55. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

501.771. — Faz "A": Mea Culpa. Canción. Letra y música: Rivgauche y Giraud. Faz "B" El "Ca Ira". Canción Letra y música: Anónimo. Arreg.: Francais. Intérp.: Edith Piaf con acomp. de orquesta. Disco Odeón Nº MSOA 6.002. Bs. As.. 1-9-55. 150 ejs. $ 25.— (Argentina).

501.772. — Faz "A": Es Magnífico. Foxtrot. Música: Porter. Faz "B": Es en Hamburgo. Música: Monnot. Intérprete: Onesime Grosbois y su piano. Disco Odeón Nº MSOA 6.001. Bs. As.. 1955. 150 ejs. $ 25.— (Argentina).

501.773 — Faz "A" Amor, Danza y Violines. Vol. I. Mi Corazón en un Violín, Fru-Fruy otras. Música: Laparcerie. Chatau y otros. Intérp.: Frank Pourcel y la Orquesta de Cuerdas. Disco Odeón Nº LLM-7329. Bs. As., 1-9-55. 400 ejs. $ 67,20. (Argentina).

501.774. — Faz "A" y Faz "B": Amor en Flor, Si tuviera que Perderte y otras. Música: Robin-Rainger y otros. Intérprete: Jack Fina, piano y acomp rítmico. Disco MGM Nº LEM-14.331. Buenos Aires, 1-9-55. 200 ejs. $ 67,20. (Argentina).

501.775. — Faz "A" y Faz "B": Jelly Roll Morton. Mamá a Medianoche, Descanso de Abuelito y otros. Música: Morton, González y otros. Intérp.: Jelly Roll Morton en solo de piano. Disco London Nº LLM-16.311. Buenos Aires, 1-9-55. 150 ejs. $ 67,20. (Argentina).

501.776 — Faz "A" y Faz "B" Infierno Privado Nº 36. Infierno Privado Nº 36 Papito piernas largas y otras. Música Stevens. Intérp.: Leith Stevens. Disco Coral Nº CRL. 93.521. Bs. As., 1º|9|55. 400 ejs. $ 67,20. (Argentina).

501.777 — Faz "A" y Faz "B" Ellabelle Davis presenta una colección de "Negro Spirituals" Nobody Knows de Trouble I'Ve Seen I Stood On De Ribber Of Jordan y otras. Letra y música. Arregl. Burleigh, Oetes y otros. Intérp. Ellabelle Davis. Disco London Nº LLC-16.527. Bs. As., 1º|9|55. 150 ejemplares $ 76.30. (Argentina).

501.778 — Faz "A" y Faz "B" La canción de la tierra. Von Der Jugend, Der Abschied y otras. Letra y música: Mahler Intérp.: Kathlenn Ferrier con la orq. Filarmónica de Viena. Disco London Nº LLC-17.648. Bs. As., 1º|9|55. 150 ejemplares. $ 98,40. (Argentina).

501.779 — Faz "A" y Faz "B" Seis sonatas, 2da. y 3ra. parte. Música: Bach. Intérp.: Julius Baker, flauta y Sylvia Marlowe, clavecín. Disco Decca Nº LTC 9512. Bs. As., 1º|9|55. 150 ejs. $ 98,40. (Argentina).

501.780 — Faz "A" y Faz "B" Seis sonatas. 1ra. y 4ta. parte. Música: Bach. Intérp.: Julius Baker, flauta y Sylvia Marlowa, clavecín. Disco Decca Nº LTC 9511. Bs. As., 1º|9|55. 150 ejs. $ 98,40. (Argentina).

501.781 — Faz "A" La canción de la tierra, Faz "B" Tres canciones de Rückert. Letra y música. Faz "A" y "B": Mahler. Intérp.: Kathleen Ferrier y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco London Nº LLC-17.647. Bs. As., 1º|9|55. 150 ejemplares. $ 98,40. (Argentina).

501.782 — Faz "A" Sonata Nº 31 en la bemol mayor, Op. 110. Faz "B" Sonata Nº 32 en sol menor. Op. 111. Música Beethoven. Intérp.: Wilhelm Backhaus, solo de piano. Disco London Nº LLC1 17.646. Bs. As., 1º|9|55. 300 ejs. $ 98,40. (Argentina).

501.783 — Faz "A" Sonata para clarinete y piano. Música: Hindemith. Faz "B" Rapsodia Nº 1 para clarinete y piano. Música: Debussy. Tres piezas para clarinete solo. Música: Stravinsky. Intérprete: Reginald Kell, clarinete y Joel Rosen, piano. Disco Decca Nº LTC Nº 9514. Bs. As., 1º|9|55. 150 ejemplares. $ 98,40. (Argentina).

501.784 — Concierto Nº 1 en mi menor. Op. 11. 1ra. y 2da. parte. Música: Chopin. Arreg.: Balakirev. Intérp.: Friedrich Gulda y la Orq. Filarmónica de Londres. Disco London Nº LLC-17:644. Bs. As., 1º|9|55. 300 ejs. $ 98,40. (Argentina).

501.785 — Faz "A" Concierto en mi menor, Op. 64. Música: Mendelssohn. Faz "B" Concierto Nº 1 en sol menor, Op. 26. Música: Bruch. Intérp.: Alfredo Campoli y la Orq. "New Symphony" de Londres. Disco London Nº LLC-17.645. Bs. As., 1º|9|55. 300 ejs. $ 98,40. (Argentina).

501.786 — Faz "A" y Faz "B" Proceso por jurado. Letra y música: Gilbert-Sullivan. Intérp.: Cía. de Operas D'Oyly Carte. Disco London Nº LLC-17.649. Bs. As., 1º|9|55. 100 ejs. $ 98,40. (Argentina).

501.787 — Faz "A" Canciones Cingaras. Letra y música: Brahms. Faz "B" Siete canciones. Letra y música: Beethoven. Intérp.: Herta Glas, con acomp. de piano. Disco M-G-M Nº 14.905. Bs. As., 1º|9|55. 200 ejs. $ 98,40. (Argentina).

e.3|11-Nº 6.278-v.16|11|55

19 DE SEPTIEMBRE DE 1955

501.788 — La Voz del Pueblo. Diario. Castell. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), agosto 1955. 5.000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

501.789 — La Mañana. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Mar del Plata (Bs. As.), agosto 1955. 10.000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

501.790 — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As., junio a agosto 1955. 3.600 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

501.791 — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Mensual. Castell. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Bs. As., julio 1955. 850 ejs. (Argentina).

501.792 — Fantástico. Mensual. Castell. Prop.: Editora Sol S. A. México. Enero 1955. 3.000 ejs. $ 3,50. (Extranjera).

501.793 — Llaneros Valientes. Mensual. Castell. Prop.: Editora Sol S. A. México. Octubre a diciembre 1954. 4.000 ejemplares. $ 3,50. (Extranjera).

501.794 — Noticiero Argentino. Diario. Castell. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., agosto 1955. 250 ejs. (Argentina).

501.795 — El Tribunal. Diario. Castell. Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Bs. As., agosto 1955. 250 ejs. (Argentina).

501.796 — River. Semanal. Castell. Prop.: Roberto Neuberger. Bs. As., julio y agosto 1955. 20.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

501.797 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Castell. Arabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., agosto 1955. 3.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.798 — Sol del Plata. Diario. Castell. Prop.: Domingo A. Di Carlo. San Isidro (Bs. As.), julio y agosto 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

501.799 — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Bs. As., agosto 1955. 4.200 ejs. $ 5.— (Argentina).

501.800 — El Osito Riquiqui. Mensual. Castell. Prop.: Víctor Nep. Bs. As. agosto y septiembre 1955. 15.050. $ 2,50. (Argentina).

501.801 — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Ediciones y Publicidad, S. A. (C. A. D. E. P. S. A.) Bs. As., agosto 1955. 187.249 ejs. $ 0,40. (Argentina).

501.802 — Argentinisches Tageblatt. Diario alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs. As, junio a agosto 1955. 14.500 ejs. $ 0,50. (Argentina).

501.803 — Edición Rural. Diario. Castell. Prop.: Cedar S. A. (Cía. Editorial de Asuntos Rurales, S. A.). Bs. As., agosto 1955. 17.000 ejs. (Argentina).

501.804 — El Norte. Mensual. Castell. Prop.: Roberto Zamora. Bs. As., julio y agosto 1955. 800 ejs. (Argentina).

501.805 — B. J. Semanal. Castell. Prop.: Armando Accinelli. Bs. As., 23|8| al 13|9| 55. 16.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

501.806 — Nuestros Hijos. Mensual. Castellano. Prop.: Mariano Biel Helguera. Bs. As., septiembre 1955. 53.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

501.807 — Revista Bancaria Argentina. Bimestral. Castellano. Prop.: Juan G. Tol. Bs. As., julio|agosto 1955. 2.500 ejemp. (Argentina).

501.808 — RR - Revista Relojera. Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Häuser. Bs. As., agosto 1955. 4.000 ejemp. (Argentina).

501.809 — Diana. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Bs. As., agosto 1955. 4.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

501.810 — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad Hijas del Divino Salvador. Bs. As., agosto y setiembre de 1955. 1.300 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

501.811 — El Oficinista Argentino. Mensual. Castellano. Prop.: Francisco Antonio Izzo. Bs. As., marzo a julio 1955. 2.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

501.812 — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Castellano. Prop.: Juana D. Martínez. Bs. As., agosto y septiembre 1955. 1.200 ejemp. (Argentina).

501.813 — Revista de la Mutualidad de la Policía Federal. Mensual. Castellano. Bs. As., julio 1955. 12.000 ejemplares. (Argentina).

501.814 — Hecho e Ideas. Mensual. Castellano. Prop.: Enrique Eduardo García. Bs. As, junio y julio 1955. 3.000 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

501.815 — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación. Diario. Castellano. Bs. As., septiembre 1955. 24.000 ejemp. (Argentina).

501.816 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Juan Silvestre Raúl Luis F. Nora María Remonda y Blanca Piantoni de Remonda. Córdoba, agosto 1955. 18.982 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

501.817 — Timón. Semanal. Castellano. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As., septiembre 1955. 500 ejemplares. $ 0,75. (Argentina).

501.818 — Virgen Niña. Mensual. Castellano. Prop.: Colegio Virgen Niña. Bs. As., septiembre 1955. 1.500 ejemp. pesos 2.— (Argentina).

501.819 — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Bimestral. Castellano. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de la Salette. Córdoba, septiembre - octubre 1955. 3.800 ejemp. $ 1.— (Argentina).

501.820 — Arroz. Mensual. Castellano. Prop.: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Sta. Fe), septiembre 1955. 1.600 ejemp. (Argentina).

501.821 — Santa Fe. Mensual. Castellano. Prop.: Luis Antonio Amalfi. Santa Fe, agosto 1955. 1.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

501.822 — La Obra. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio Acerbi Costas. Pto. Bahía Blanca (Bs. As.), agosto 1955. 1.750 ejemp. (Argentina).

501.823 — Hobby. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Hobby S.R.L. Bs. As., setiembre 1955. 41.480 ejemp. (Argentina).

501.824 — El Independiente. Semanal. Castellano. Prop.: Suc. Angel L. Rosales. General Alvear (Bs. As.), julio y agosto 1955. 670 ejemp. $ 1.— (Argentina).

501.825 — Vida Cristiana. Quincenal. Castellano. Prop.: La Parroquia "Sagrado Corazón". Villa Angela (Pte. Perón). abril a agosto 1955. 400 ejemplares. (Argentina).

501.826 — El Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: José Pedro Correch. Moreno (Bs. As.), julio a agosto 1955. 12.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

501.827 — El Popular. Diario. Castellano. Prop.: Amoroso, Pagano y Cía. Olavarría (Bs. As.), agosto 1955. 4.800 ejemplares. $ 0,70. (Argentina).
501.828 — Boletín Asociación Criadores de Holando Argentino. Mensual. Castellano. Bs. As., agosto 1955. 5.000 ejemp. (Argentina).
501.829 — Olivos. Semanal. Castellano. Prop.: Julio Ignacio Bastos. Olivos (Bs. As.), agosto 1955 500 ejemp. pesos 1,50. (Argentina).
501.830 — Labores. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Vosotras S.R.L. Bs. As., agosto 1955. 131.500 ejemp. $ 2,50. (Argentina).
501.831 — Vosotras. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Vosotras S.R.L. Bs. As., agosto 1955. 155.700 ejemp. pesos 2.— (Argentina).
501.832 — Nueva Epoca. Quincenal. Castellano. Prop.: Aquiles J. Castellano. Wilde (Bs. As.), enero a diciembre 1953. 1.600 ejemp. $ 1.— (Argentina).
501.833 — Diario de Italia (Giornale d'Italia). Diario. Italiano. Prop.: Eduardo Castella. Bs. As., junio a agosto 1955. 5.000 ejemp. $ 0,50. (Argentina).
e.3|11-Nº 6.279-v.16|11|55

21 DE SETIEMBRE DE 1955

501.835 — El Tiempo. Diario. Castellano. Prop.: Suc. de Alejandro Izeta. Eva Perón (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejemp. $ 0,30. (Argentina).
501.836 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos. Nacionales, Particulares, Públicos y Privados. Castellano. Prop.: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., agosto 1955. 1.900 ejemp. $ 10.— (Argentina).
501.837 — El Colono. Bisemanal. Castellano. Prop.: Gaspar F. Heer. Esperanza (Santa Fe), agosto 1955. 3.000 ejemp. $ 0,50. (Argentina).
501.838 — El Popular. Diario. Castellano. Prop.: Amoroso, Pagano y Cía. Olavarría (Bs. As.), 4.800 ejemp. pesos 0,70. (Argentina).
501.839 — Tribuna. Diario. Castellano. Prop.: Vicente Bagnasco. 4 de Junio (Bs. As.), 2.500 ejemp. $ 0,30. (Argentina).
501.840 — La Razón. Diario. Castellano. Prop.: S.A. La Razón, Editorial, Emisora(, Financiera y Comercial.. Bs. As., agosto 1955. 267.053 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
501.841 — Armenia. Diario. Castellano Armenio. Prop.: Agop Bazaghian. Bs. As., agosto 1955. 1.700 ejemp. $ 0,[illegible]0. (Argentina).
501.842 — Vinos, Viñas y Frutas. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de la Industria Vitivinícola Argentina. Bs. As., agosto 1955. 800 ejemp. $ 3.— (Argentina).
501.843 — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Castellano. Prop.: Centro de Almaceneros de Buenos Aires. Bs. As., agosto 1955. 4.200 ejemp' (Argnetina).
501.844 — El Informativo Aduanero. Bimensual. Castellano. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., agosto 1955. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).
501.845 — Mundo Colombófilo. Mensual. Castellano. Prop.: Félix J. R. Roddicini. Bs. As., enero a junio de 1955. 1.200 ejemp. $ 1,50. (Argentina).
501.846 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nac. de Frutas. Castellano. Prop.: Ministerio de Comercio de la Nación. Direc. de Frutas, Hortalizas y Flores| Mercado Nacional de Frutas. Bs. As., 1955. 250 ejemp. (Argentina).
501.847 — Gaceta de Granja. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Argta. Criadores de Aves, Conejos y Abejas. Bs. As., julio 1955. 1.850 ejemp. $ 2.— (Argentina).
501.848 — 17 de Octubre. Quincenal. Castellano. Prop.: Galiano Z. Monteverde. Pellegrini (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejemp. $ 1.— (Argentina).
501.849 — La Gaceta. Semanal. Castellano. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.), agosto 1955. 1.000 ejemp. $ 3.— mensuales. (Argentina).
501.850 — Vida Escolar. Mensual. Castellano. Prop.: Castro y Campana, Soc. Editora. Santa Fe. Junio y agosto 1955. 5.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).
501.851 — Poesía de Buenos Aires. Trimestral. Castellano. Prop.: Raúl Gustavo Aguirre. Bs. As, verano 1955, 500 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
501.852 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castellano. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., agosto 1955. 10.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
501.853 — Ecos de mi Colegio. Bimestral. Castellano. Prop.: Angela A. Seppey. Bs. As., mayo - junio 1955. 650 ejemplares. $ 1.— (Argentina).
501.854 — Revista Ex Alumnos de Don Bosco. Mens. Cast. Prop.: Asociación Ex alumnos de Don Bosco. Bs. As., julio 1955. 5.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).
501.855 — Heraldo del Cinematografista. Semanal. Cast. Prop.: Israel Chas De Cruz. Bs. As., julio y agosto 1955. 1.000 a 2.000 ejs. $ 6.— (Argentina).
501.856 — Pax. Quincenal. Cast. Prop.: Anacleto Vicente Tortosa. Bs. Aires, agosto de 1955. 500 ejs. $ 0,45. (Arg.).
501.857 — La Uz. Semanal. Cast. Prop.: Juan Alberto Bravo Moreno. Esquel (Chubut), agosto 1955. 600 ejs. $ 1. (Argentina).
501.858 — El Municipio. Mens. Cast. Propiet.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As., agosto y setiembre 1955. 1.250 ejs. (Argentina).
501.859 — Boletín Comercial. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, agosto 1955. 2.350 ejs. (Arg.).
501.860 — Revista Marítima. Quincenal. Cast. Prop.: Calixto Corderi. Bs. As., agosto y setiembre 1955. 500 ejs. (Argentina).
501.861 — Alerta. Mens. Cast. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., agosto 1955. 1.200 ejs. (Arg.).
501.862 — Panorama. Mens. Cast. Propiet.: Caretta Hnos. Bahía Blanca (Bs. As.), agosto 1955. 2.500 ejs. $ 3. (Argentina).
501.863 — Para Ud., doctor. Mens. Cast. Prop.: Drogeuría Franco Inglesa S.A. Bs. As., 12.000 ejs. (Arg.).
501.864 — Horizontes. Mens. Cast. Prop.: Belgrano Publicidad Sociedad Comercial. Campana (Bs. As.), setiembre de 1955. 1.000 ejs. $ 3. (Arg.).
501.865 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mens. Cast. Prop.: Sociedad Argentina de Oftalmología. Bs. As., abril a junio 1955. 500 ejs. (Arg.).
501.866 — La Idea. Mens. Cast. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Bs. As., setiembre 1955. 2.000 ejs. $ 2,50 (Argentina).
501.867 — The Southern Cross (La Cruz del Sur). Semanal. Cast. Prop.: Juan Santos Gaynor y Cía. Bs. As., junio a agosto 1955. 1.200 ejs. $ 1. (Arg.).
501.868 — Revista del Notariado. Bimestral. Cast. Prop.: Colegio de Escribanos. Bs. As., marzo-abril y mayo-junio 1955. 2.300 ejs. $ 10. (Arg.).
501.869 — Revista Internacional del Notariado. Trimestral. Cast. Prop.: Unión Internacional del Notariado Latino. Bs. As., enero-marzo 1955. 3.150 ejs. $ 10. (Argentina).
501.870 — Revista Bagó. Mens. Cast. Propiet.: Laboratorios Bagó. Bs. As., julio de 1955. 16.500 ejs. (Arg.)
501.871 — Lar. Mens. Cast. Prop.: Asociación Gallega. Bs. As., junio a agosto de 1955. 2.300 ejs. (Arg.).
501.872 — Correo Fotográfico Sudamericano. Quincenal. Cast. Prop.: E. Del Conte y Cía. Bs. As., agosto 1955. 5.000 ejs. $ 3. (Arg.).
501.873 — Mundo Metalúrgico. Mens. Castellano. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., agosto 1955. $ 40.— anuales. (Arg.).
501.874 — La Gaceta. Semanal. Cast. Prop.: Alberto Germán Acuña y Miguel Alberto Irazábal. Cnel. Brandsen (Bs. As.), setiembre 1955. 750 ejs. (Argentina).
501.875 — El Líder. Diario. Cast. Prop.: Rubén F. Rizzo (por poder). Bs. As., agosto 1955. 30,000 ejs. $ 0,10. (Arg.).
501.876 — Opinión Económica. Semanal. Cast. Prop.: Confederación General Económica. Bs. As., setiembre de 1955. 30.000 ejs. $ 2. (Arg.).
501.877 — El Panadero del Oeste. Quincenal. Cast. Prop.: José Campos. Bs. As., mayo y junio 1955. 1.300 ejs. $ 1. (Argentina).
501.878 — Alférez Gaona. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Bs. As., julio de 1955. 2.500 ejs. (Arg.).
501.879 — La Cooperación Libre. Mens. Cast. Prop.: Cooperativa El Hogar Obrero. Bs. As., setiembre 1955. 26.000 ejs. (Arg.).
501.880 — Perfumes. Cast. Prop.: Asociación Arg. Perfumerías Detallistas. Bs. As., julio y agosto 1955. 2.500 ejs. (Argentina).
501.881 — Agencia Misional. Bimestral. Cast. Prop.: Juan Kemerer. Villa Calzada (Bs. As.), julio y agosto de 1955. (Arg.).
501.882 — Boletín Karakul. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina de Criadores de Karakul. Bs. As., julio y agosto de 1955. 500 ejs. (Arg.).
501.883 — Revista de Derecho Procesal. Trimestral. Cast. Prop.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 4º trimestre 1955. 2.500 ejs. $ 100. (Arg.).
501.884 — El Día. Diario. Cast. Prop.: Miguel Marchese. Bs. As., agosto de 1955. 4.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).
501.885 — Revista Duperial. Bimestral. Cast. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Bs. As., julio - agosto 1955. 10.000 ejs. (Arg.).
501.890 — Essograma. Mens. Cast. Propiet.: Esso, S.A. Petrolera Argentina. Bs. As., junio 1955. 3.000 ejs. (Arg.)
501.891 — Gaceta Textil. Mens. Cast. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., junio 1955. 1.350 ejs. (Arg.).
501.892 — El Alma que Canta. Semanal. Cast. Prop.: Blas Buccheri. Bs. As., julio y agosto 1955. 42.000 ejs. $ 1,20. (Argentina).
501.893 — Noticioso. Mens. Cast. Propiet.: Ministerio de Educación, Radioens. y Cinematografía Escolar. Bs. As., abril y junio de 1955. 12.000 ejs. (Argentina).
501.894 — Franco Vida. Mens. Cast. Prop.: La Franco Argentina, S.A. Cía. de Seguros. Bs. As., agosto 1955. 3.000 ejs. (Arg.).
501.895 — Cámara Argentina del Vestir. Mens. Cast. Prop.: Cámara Argentina del Vestir. Bs. As., julio y agosto 1955. 600 ejs. (Arg.).
501.896 — Goles. Semanal. Prop.: Editorial Deportiva, S.R.L. Bs. As., agosto 1955. 158.828 ejs. $ 1,20. (Arg.).
501.897 — Radiolandia. Semanal. Cast. Prop.: Julio Korn. Bs. As., agosto de 1955. 314.893 ejs. $ 1,50. (Arg.).
501.898 — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación. Diario. Cast. Bs. As., 25|8, 1º y 2|9|55. 23.000 ejs. (Arg.).
501.899 — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación. Diario. Cast. Bs. As., 1º y 2|9|55. 13.000 ejs. (Arg.).
501.900 — Ovina. Diario. Cast. Prop.: José Arsenio Ferrate. Bs. As., 250 ejs. Julio y agosto 1955. (Arg.).
501.901 — San José. Cast. Mens. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., setiembre 1955. 3.400 ejs. $ 10.— anuales. (Argentina).
501.902 — Nasza Sprawa (Nuestra Causa). Mensual; polaco. Prop.: Asociación de ex combatientes polacos. Bs. As., agosto 1955. 1.200 ejs. $ 6.— (Argentina).
501.903 — San Jerónimo. Quincenal. Castellano: Arnoldo V. A. Novak, Amado Ramón y José F. Cagnin. San Jerónimo, agosto 1955. 1.000 ejs. $ 1.— (Argentina).
501.904 — Voz Democrática. Quincenal. Castell. Prop.: Reinaldo H. Barbagelata. Paraná (Entre Ríos), agosto 1955. 1.000 ejs. $ 1.— (Argentina).
501.905 — La Prensa. Diario. Castellano. Prop.: Epasa (Emp. Periodística Arg S. A.). Bs. As., agosto 1955. 212.393 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).
501.906 — Los Principios. Diario. Castellano. Prop.: Los Principios [illegible] Córdoba, agosto 1955. 26.600 ejs. $ 0,50 (Argentina).
501.907 — Lirios y Rosas. Mensual. Castellano. Prop.: Soc. Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia. Bs. As., julio 1955. 4.800 ejs. $ 20.— anuales. (Argentina).
501.908 — Horizontes. Mensual Castellano. Prop.: Fortunato Buroni. Junín (Bs. As.), setiembre 1955. 550 ejemplares. (Argentina).
501.909 — El Progreso. Semanal. Castellano. Prop.: Ernesta M. M. de Arroyo. Juan José Paso (Bs. As.), agosto 1955 150 ejs. $ 0,40. (Argentina).
501.910 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nac. de Luján. Luján (Bs. As.), julio y agosto 1955. 10.500 ejs. $ 0,85. (Argentina).
501.911 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castellano. Rosario (Sta. Fe), agosto 1955. 500 ejs. $ 30.— anuales. (Argentina).
501.912 — Patria Chica. Quincenal. Castellano. Prop.: Fidel Alberto Olivera. Santa Elena (Entre Ríos), agosto 1955. 350 ejs. $ 1.— (Argentina).
501.913 — Pregón. Semanal. Castellano. Prop.: Santiago Ernesto Ortega. Formosa, agosto 1955. 1 500 ejs. $ 0,50. (Argentina).
501.914 — Regional. Diario. Castellano. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.), agosto 1955. 7.076 ejs. $ 0,40. (Argentina).
501.915 — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Asoc. Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., agosto 1955. 1.500 ejs. (Argentina).
501.916 — El Avisador Mercantil. Diario. Castellano. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Bs. As., agosto 1955. 6.200 ejemplares. $ 230 anuales. (Argentina).
501.917 — Investigaciones de Mercado. Mensual. Castell. Prop.: Instituto Lanús S. A. Bs. As., junio 1955. 2.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
501.918 — Boletín Oficial. Diario. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia. Sgo. del Estero, agosto 1955. 350 ejs. $ 1.— (Argentina).
501.919 — Tiempos Nuevos. Diario. Castellano. Prop.: Editorial "Tiempos Nuevos S. R. L." Dolores (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejs. $ 0,30. (Argentina).
501.920 — Córdoba. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, mayo a julio 1955. 765.698 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).
501.930 — De las Ideas. 1 vol. 197 págs Castell. Autor: Jaime Luciano Balmes. Traducc.: Anónimo. Imp.: Tall Gráf. Kalifón. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 31|8|55. 2.000 ejs. $ 13.— (Argentina).
501.931 — Una flor, polca, música. 2 páginas. Autor: Gerónimo Gauna. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 12|8|55. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).
e.7|11-Nº 6.280-v.18|11|55

22 DE SEPTIEMBRE DE 1955

501.932 — El Heraldo. Diario. Castellano. Prop.: Egberto Dekker. González Cháves (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejemplares. $ 0.40. (Arg.).
501.933 — Pregón. Diario. Castellano Prop.: Santiago Villegas. Lomas (Bs. Aires), agosto 1955. 3.000 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).
501.934 — Pesca y Náutica. Mensual. Castellano. Prop.: Enrique Ibarz Grao. Bs. As., agosto 1955. 5.000 ejemplares. $ 4.50. (Argentina).
501.935 — Boletín Oficial. Diario. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, agosto 1955. 800 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).
501.936 — Navasart. Mensual. Castellano. Prop.: Club U. G. Armenia de Cultura Física. Bs. As., julio 1955. $ 3. —(Argentina).
501.937 — El Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Diario El Argentino SRL. Gualeguaychú (Entre Ríos), agosto 1955. 6.000 ejemplares. $ 0.24. (Argentina).
501.938 — El Tiempo. Diario. Castellano. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez y Antonio J. Galán. Chivilcoy (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejemplares. $ 0.40. (Argentina).
501.939 — La Voz de San Justo. Diario. Castellano. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. San Francisco (Córdoba), agosto 1955. 4.500 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).
501.940 — Eco Garmense. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio Ciancaglini. De La Garma (Bs. As.), agosto 1955. 500 ejemplares. $ 1.— (Arg.).
501.941 — El Mensajero Cristiano. Trimestral. Castellano. Prop.: Juan Zub-Zolotarow. Valentín Alsina (Bs. Aires), julio - septiembre 1955. 2.000 ejemplares. $ 2.50. (Argentina).
501.942 — Vida Rural. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Sta. Fe), agosto 1955. 5.000 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).
501.943 — La Santa Faz. Quincenal. Castellano. Prop.: Samuel Villacian. Bs. As., 1ra. quincena septiembre 1955. 800 ejemplares. $ 0.50. (Arg.).
501.944 — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Arturo W. Hotton. Zárate (Bs. As.), septiembre 1955. 2.300 ejemplares. $ 2.— (Arg.).
501.945 — El Socorro. Quincenal. Castellano. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. Bs.. setiempre 1955. 500 ejemplares. (Argentina).
501.946 — La Revista. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Foti Truglio. Lincoln (Bs. As.), agosto 1955. 1.700 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
501.947 — El Fraternal. Mensual. Castellano. Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Bs. As., agosto 1955. 600 ejemplares. (Argentina).
501.948 — La Gaceta. Quincenal. Castellano. Prop.: Juan Carlos Maury. Villa Carlos Paz (Córdoba), agosto 1955. 1.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).
501.949 — Ecos Deportivos. Quincenal. Castellano. Prop.: Eduardo Ravey. Puán (Bs. As.), agosto 1955. 400 ejs. $ 1.50. (Argentina).
501.950 — Morón Deportivo. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio A. Fernández. Morón (Bs. As.), agosto 1955. 3.200 ejemplares. $ 1.50. (Arg.).
501.951 — Sancor. Mensual. Castellano. Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor", Coop. Unidas Limitadas. Sunchales (Santa Fe), agosto 1955. 15.100 ejs. (Argentina).
501.952 — Der Wolksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), agosto 1955. 3.750 ejemplares. $ 0.70. (Argentina).
501.953 — Vertical. Bimestral. Castellano. Prop.: Juan A. Floriani. Río Cuarto (Córdoba), mayo-junio 1955. 500 ejemplares. $ 7.— (Arg.).
501.954 — Servicio Agrícola. Trimestral. Castellano. Prop.: La Anónima S. R. L. Río Negro y Neuquén, julio-agosto 1955. 1.000 ejempl. (Arg.).
501.955 — Libertador. Mensual. Castellano. Prop.: Vicente A. Herrera. Maipú (Mendoza), septiembre 1955. 2.700 ejemplares. $ 1.— (Arg.).
501.956 — Campo Argentino. Mensual. Castellano. Prop.: José M. Rosenzuaig. Carlos Casares (Bs. As.), setiembre 1955. 220 ejemplares. (Arg.).
501.957 — Luz de Asís Mensual. Castellano. Prop.: Colegio Seráfico "San Francisco Solano". San Lorenzo (Santa Fe), setiembre 1955. 9.000 ejemplares. (Argentina).
501.958 — Coparque. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Manuel Molinari. Bs. As., agosto 1955. 1.500 ejemplares. $ 1. —(Argentina).
501.959 — Gaceta Algodonera. Mensual. Castellano. Prop.: Stembrina Ollea. Bs. As.. agosto 1955. 2.500 ejemplares. $ 50.— anuales. (Arg.).
501.960 — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Bs. As., setiembre 1955. 58.000 ejemplares. $ 2.— (Arg.).
501.961 — Sabú. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., agosto 1955. 42.000 ejemplares. $ 2. —(Argentina).
501.962 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales. S. R. L. Bs. As., setiembre 1955. 40.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).
501.963 — Peter Pan. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales, S. R. L. Bs. As., setiembre 1955. 30.000 ejemplares. $ 1.50. (Arg.).
501.964 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales. S. R. L.. Bs. As.. agosto y septiembre 1955. 35.000 ejemplares. $1.50. (Argentina).
501.965 — Reinado Social. Bimestral. Castellano. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Bs. As., septiembre-octubre 1955. 2.000 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).
501.966 — Digesto Económico Financiero. Mensual. Castellano. Prop.: Luis María Guastavino. Bs. As., agosto 1955. 1.000 ejemplares. $ 10.— (Argentina).
501.967 — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País, S. A. Bs. As., julio y agosto 1955. 4.000 ejemplares. (Argentina).

501.968 — Orientación Médica. Semanal. Castellano. Prop.: Orientación Médica S. R. L. Bs. As., julio y agosto 1955. 19.000 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

501.969 — Informaciones Marítimas Sudamericanas. (Exportación). Bimestral. Castellano. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As., agosto 1955. 250 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

501.971 — La Milagrosa. Zamba-música. 2 págs. Autor: José Rizzo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. Aires. 14|9|55. 100 ejemplares. $ 4.— (Arg.).

501.972 — La Milagrosa. Zamba-letra. 2 págs. Autor: José Rizzo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 14 9|55 100 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

501.987 — Norte. Diario. Castellano. Prop.: Luis Victorio Giacosa y Rosa Rosenbuch de Svatetz. Director: Luis Victorio Giacosa. Salta. 31|8|55. 10.000 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

501.989 — Amor y Odio. Tango-letra. 2 págs. Autor: Pedro Lauga. Imp. y edit.: Juan Feliú e hijos. Bs. As., agosto 1930. 1.000 ejemplares. $ 0.20. (Argentina).

501.991 — Bien Despacito. Botecito-música. 2 págs. Autores: Juan Mannuccia, Orlando R. Massera y Pedro L. Lo Forte. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As., 25|8|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

501.992 — Nos Conocimos Bailando. Fox trot-música. 2 págs. Autores: Tití Rossi, Juan Pomati y Roberto Canelli. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As., 15|9|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

501.993 — Bien Despacito. Botecito-letra. 2 págs. Autores: Juan Mannuccia, Orlando R. Massera y Pedro L. Lo Forte. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As., 25|8|55. 100 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

502.006 — Tanguera. Tango-música. 2 páginas. Autor: Mariano Mores. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 27|5|55. 1.000 ejemplares. $6.— (Argentina).

502.007 — Maestrita de Mis Pagos. Vals-letra. 2 págs. Autor: Eugenio Majul. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 2|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

502.008 — Maestrita de Mis Pagos. Vals-música. 2 págs. Autor: Miguel Roberto Abrodos. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 2|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

502.009 — Nostalgias de Corrientes Chamamé-letra. 2 págs. Autor: Isidro Yomha. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 5|5|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

502.010 — Nostalgias de Corrientes. Chamamé-música. 2 págs. Autor: Mario Canaro. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 5|5|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

502.011 — Mi Lazo. Zamba-letra. 2 páginas. Autores: Adolfo Berón, José Golver y Julio Boccazzi. Edit. e Imp.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 2|9|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

502.012 — Mi Lazo. Zamba-música. 2 páginas. Autores: Adolfo Berón, José Golver y Julio Boccazzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 2|8|55. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

502.015 — ¡Salta, Batracio! Boogie mambo-letra. 2 págs. Autor: Roberto San Martín Quiroga. Imp.: Musitec. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|9|55. 50 ejemplares. $ 0.70. (Argentina).

502.016 — ¡Salta, Batracio! Boogie mambo-música. 2 págs. Autor: Roberto San Martín Quiroga. Imp.: Musitec. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|9|55. 50 ejemplares. $ 0.70. (Argentina).

502.020 — Luz del Corazón. Guaraña canción-letra. 2 págs. Autor: Augusto Roa Bastos. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 25|8|55. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

502.021 — Luz del Corazón. Guaraña canción-música. 2 págs. Autor: José Bragato. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 25|8|55. 250 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).

502.022 — Galopando. Polka-música. 2 págs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internacional Fermata. Bs. As., 25|8|55. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

502.023 — Zamba del Chalchalero. Zamba-música. 2 págs. Autor: Los Chalchaleros (Ernesto Cabeza, Ricardo F. Dávalos, Juan Carlos Saravia, Víctor S. Zambrano y Jaime Dávalos). Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 13|9|55. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

502.024. — Zamba del Chalchalero. Zamba, letra. 2 págs. Autores: "Los Chalchaleros" (Ernesto Cabeza, Ricardo F. Dávalos, Juan Carlos Saravia y Víctor S. Zambrano) y Jaime Dávalos. Imp.: Shule. Edit.: Edic. Inter Fermata. Bs. As., 13 9|55. 500 ejemplares. $ 4. (Argentina).

502.025. — La Región. Quincenal. Castellano. Director propietario: Justo H. Carranza Oliva. Vicente López (Bs. As.), 15|8|55. 1.500 ejempl. (Argentina).

502.027. — Tete a tete. Tango, música. 2 págs. Autor: Fernando Solís. Imp. y edit.: Castro. Bs. As., 12|7|55. 200 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.028. — Modulando una canción. Vals, letra. 2 págs. Autor: Fernando Solís. Imp. y editor: Castro. Bs. As., 21|3|55. 200 ejempl. $ 3. (Argentina).

502.029. — Modulando una canción. Vals, música. 2 págs. Autor: Fernando Solís. Imp. y editor: Casteo. Bs. As., 21|3|55. 200 ejempl. $ 3. (Argentina).

502.030. — Eterno amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Héctor Eduardo Barros. Imp. y editor: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25|8|55. 300 ejemplares. $ 4. (Argentina).

502.031. — El pago de don Germán. Cueca, música. 2 págs. Autores: Juan, Aldo y Víctor Fruttero. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 16|9|55. 1.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.032. — El pago de don Germán. Cueca, letra. 2 págs. Autores: Juan, Aldo y Víctor Fruttero. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edic. América. Bs. As., 16|9|55. 1.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.034. — Zamba de Río Cuarto. Zamba, música. 2 págs. Autor: Juan Francisco Fruttero. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edic. Music. América. Bs. As., 16|9|55. 1.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.036. — Zamba de Río Cuarto. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Oscar Maldonado Carulla. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edic. Music. América. Bs. As., 16|9|55. 1.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.037. — Pureza en el corazón. Vals, letra. 2 págs. Autor: Celestino Borgione (Gildo). Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 16|9|55. $ 4. 1.0000 ejempl. (Argentina).

502.038. — Pureza del corazón. Vals, música. 2 págs. Autor: Celestino Borgione (Gildo). Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 16|9|55. 1.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.039. — Mirando a la luna. Fox trot, letra. Autores: J. Failace. F. Rosanova y P. Angel Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 16|9|55. 3.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.040. — Mirando a la luna. Fox trot, música. 2 págs. Autores: J. Failace, P. Rosanova y P. Angel Clausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 16|9|55. 3.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.041. — Flores sevillanas. P. doble, música. Autores: J. Failace, P. Rosanova y L. R. González. Imp. R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 16|9|55. 3.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.042. — Flores sevillans. P. doble, letra. Autores: J. Failace, P. Rosanova y L. R. González. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 16|9|55. 3.000 ejempl. $ 4. (Argentina).

502.043. — Nueva Era. Semanal. Castellano. Idisch. Prop.: Poale Sion Hitajdut. Director: Emilio Gutkin. Bs. As., 9|9|55. 3.300 ejempl. $ 1,20. (Argentina).

e.7|11-Nº 6.281-v.18|11|55

---

26 DE SEPTIEMBRE DE 1955

502.047 — Secretos (Sucesos de Amor). Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Creaciones. 260.700 ejs. $ 1,50. Bs. As., mayo a agosto 1955. (Argentina).

502.048 — Cine Aventuras. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Creaciones. 222.600 ejs. $ 1,50. Bs. As., mayo a agosto 1955. (Argentina).

502.049 — Creaciones. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Creaciones. 94.900 ejemplares. $ 3.— Bs. As., mayo a agosto 1955. (Argentina).

502.050 — Hermes. Cast. Periódico. Prop.: C. E. I. A. C. Q. 800 ejs. $ 0,40. Quilmes (Bs. As.), set. 1955. (Argentina).

502.051 — El Canta Claro. Cast. Periód. semanal. Prop.: Mario Alfredo Angulo. 9.000 ejs. $ 1.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.052 — Sharhum (Movimiento). Armenio. Periód. semanal. Prop.: Isaac Bakchelian. 1.000 ejs. $ 1.— Bs. As., dic. 1954 a 13|9|55. (Argentina).

502.053 — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Cast. Periód. diario. Prop.: Merc. Nac. de Papas. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.054 — Revista de la Unión Docentes Argentinos. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Unión Docentes Argentinos. 10.000 ejs. $ 3.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.055 — Ahora. Cast. Periód. bisemanal. Prop.: Empr. Editora de Publicaciones S. R. L. 50.000 ejs. $ 2.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.056 — La Novela Semanal Deportiva. Cast. Periód. semanal. Prop.: Miguel Sans. 20.000 ejs. $ 1,50. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.057 — La Gaceta Aérea. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Gilberto Expedito Gómez, Remo Francisco Cravero y Luis Gregorio Padilla. 5.000 ejs. $ 1.— Bs. As., 30|8|55. (Argentina).

502.058 — El Popular. Cast. Periód. diario. Prop.: Amoroso, Pagano y Cía. 4.800 ejs. $ 0,70. Olavarría (Bs. As.), julio 1955. (Argentina).

502.059 — Revista de Publicaciones Navales. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Ministerio de Marina. 2.800 ejs. Bs. As., mayo-junio 1955. (Argentina).

502.060 — Esquire. Inglés. Periód. mensual. Prop.: Esquire Inc. 1.100 ejemplares. $ 3,50. Estados Unidos de Norte América, set. 1955. (Extranjera).

502.061 — El Trabajo. Cast. Periód. diario. Prop.: Miguel Guglielmotti. 3.000 ejemplares. $ 0,50. Mar del Plata (Bs As.), agosto 1955. (Argentina).

502.062 — Essogramas. Cast. Periód. mensual. Prop.: Esso Sapa. 3.000 ejs. Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

502.063 — América y Oriente. Cast. Periódico quincenal. Prop.: Issa Nakhleh. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.064 — Mundo Social. Cast. Periód. mensual. Prop.: Issa Nakhleh. 2.700 ejemplares. Bs. As., julio-agosto 1955 $ 3.— (Argentina).

502.065. — El Litoral. Cast. Periód. diario. Prop.: El Litoral S.R.L. 39.461 ejs. $ 0,50.— Santa Fe, agosto 1955. (Argentina).

502.066. — Jornada. Cast. Periód. diario. Prop.: Luis Feldman Josin. 1.800 ejs. $ 0,50.— Trelew (Chubut), agosto de 1955. (Argentina).

502.067. — La Voz. Cast. Periód. diario. Prop.: Cejas Hnos. 700 ejs. $ 0,40.— Cnel. Dorrego (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

502.068. — El Orden. Cast. Periód. semanal. Prop.: Ramón Blanco y Efraín Bernetson. 1.000 ejs. $ 0,40.— Puerto Deseado (Chubut), agosto 1955. (Argentina).

502.069. — El Pescador. Cast. Periód. mensual. Prop.: Antonio José Paredes. 700 ejs. $ 2.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.070. — Continente. Cast. Periód. mensual. Prop.: Oscar Lomuto. 10.000 ejs. $ 5.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.071. — Radio y Televisión Práctica. Cast. Periódico semanal. Prop.: Org. Cul.-Tec. S.R.L. 13.150 ejs. $ 1,20.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.072. — Voce Trentina. Italiano Periódico mensual. Prop.: Círculo Trentino. 1.500 ejs. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.073. — Metálica. Cast. Periód. mensual. Prop.: Conf. de Industrias Metalúrgicas Livianas. 2.600 ejs Buenos Aires, agosto 1955. (Argentina).

502.074. — La Gaceta. Cast. Periód. mensual. Prop.: Bismarck Romasanta. 500 ejs. $ 1.— Arrecifes (Bs. As.), setiembre 1955. (Argentina).

502.075. — Stea. Cast. Periód. mensual. Prop.: Asoc. Tall. de la Electricidad del Automóvil. 1.500 ejs. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

502.076. — Luz y Vida. Cast. Periódico mensual. Prop. Asoc. Espiritista Luz y Vida. 500 ejs. $ 1.— Bs. As., julio-agosto 1955. (Argentina).

502.077. — Mi Diario. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Antonio Sala. 500 ejemplares. $ 2.— Villa Domínico (Avellaneda-Bs.As.), 27 de julio y 18 de agosto 1955. (Argentina).

502.078. — El Chubut. Cast. Periód. diario. Prop.: Pedro Ciarlotti. 2.500 ejs. $ 0,30.— Comodoro Rivadavia (Chubut). agosto 1955. (Argentina).

502.079. — Digesto Médico Argentino. Cast. Periód. mensual. Prop.: Enrique de Eboli. 3.000 ejs. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

502.080. — Bancarios del Provincia. Cast. Periód. mensual. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

502.081. — Boletín Oficial. Cast. Periód. diario. Prop.: Gobierno de la Provincia. 500 ejs. $ 0,40.— San Juan, julio y agosto 1955. (Argentina).

502.082. — Revista de la Cám. Argentina de Sanitarios. Cast. Periód. mensual Prop.: Cám. Arg. de Sanitarios. 700 ejs. Bs. As., julio 1955. (Argentina).

502.083. — La Acción. Cast. Periód. bimensual. Prop.: Parroquia de la Asunción de Avellaneda. 500 ejs. Avellaneda (Bs. As.), julio-agosto 1955. (Argentina).

502.084. — Renovación. Cast. Periódico mensual. Prop.: Parroquia de Wilde. 300 ejs. Wilde (Bs. As.), julio agosto 1955. (Argentina).

502.085. — El Vicentino. Cast. Periódico mensual. Prop.: oc. de San Vicente de Paúl. 2.500 ejs. Bs. As., junio y julio 1955. (Argentina).

502.086 — Laikas (El Tiempo). Lituano. Periód. quincenal. Prop.: Parroquia Madres de la Misericordia. 2.500 ejs. Avellaneda (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

502.087 — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación. Cast. Periód. diario. Prop.: Senado de la Nación Argentina. 15.000 ejs. Septiembre 1955. (Argentina).

502.088 — Haor (La Luz). Cast. Periód. mensual. Prop.: Pablo Schvartzman. 500 ejs. Concepción del Uruguay (Entre Ríos), agosto 1955. (Argentina).

502.089 — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Profesionales de Remedios de Escalada. Cast. Periód. mensual. Prop.: Centro de Comerciantes. 1.100 ejs. Remedios de Escalada (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

502.090 — Cruz del Sur. Cast Periód. quincenal. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

502.091 — Sobre Ruedas. Cast. Periód. bimestral. Prop.: O. Fortes Q. Astolfi y H. J. Lowri. Bahía Blanca (Bs. As.), julio-agosto 1955. (Argentina).

502.092 — Cooperativa Patronal Ltda. de Seguros. Cast. Periód. mensual. Prop.: Coop. Patronal Ltda. de Seguros. 10.000 ejemplares. Bs. As., set. 1955. (Argentina).

502.093 — Candilejas. Cast. Periód. mensual. Prop.: José A. Gallo y Pascual V. Bonini. 40.000 ejs. $ 3.— Bs. As., set. 1955. (Argentina).

502.094 — Supdep. Cast. Periód. bimestral. Prop.: José Michal. 2.000 ejs. Bs. As., set.-oct. 1955. (Argentina).

502.095 — Bienvenida (Ahlausahla). Castellano-árabe. Periód. mensual. Prop.: Gabriel Traborli. 1.200 ejs. $ 70 anual. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.096 — Faz "A" Hombres de Marte. Fox trot. Mús.: Hermann; arr.: Burns. Faz "B" Hermoso Soñador. Fox trot. Música: Hermann; arr.: Burns. Intérp.: Woody Herman. Disco London Número 343063. 500 ejs. $ 14,40. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

502.097 — Faz "A" Mea culpa. Fox trot. Mús.: Giraud. Faz "B" Una casa Portuguesa. Fado. Mús.: Fonseca. Intérp.: Franck Pourcel. Disco Odeón Nº 297246. 5.200 ejs. $ 14,40. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

502.098 — Faz "A" Melba. Vals. Música: Spoliansky. Faz "B" Vals de las estrellas. Vals. Mús.: Rossi. Intérp.: Norrie Paramor. 1.000 ejs. Disco Odeón Número 297.238. $ 14,40. Bs. As., 1º|7|55. (Argentina).

502.099 — Faz "A" Calles de París. Melodía. Mús.: Auric. Faz "B" Ruiseñor Solitario, melodía. Mús.: Forrest. Intérp.: Frank Chacksfield. Disco London Número 343.065. 800 ejs. $ 14,40. Bs. As., 1|9|55. (Argentina).

502.100 — Faz "A" Piano Alemán. Fox trot. Letra y mús.: Schmitz-Bartels. Faz "B" Vals de los besos. Vals. Mús.: Henning-Therningsohn. Intérp.: Pablito. Disco Odeón Nº 196.671. 1.000 ejs. $ 12,95. Bs. As., 1|9|55. (Argentina).

502.101 — Faz "A" Harlem Nocturno. Fox trot. Letra y mús.: Rodgers-Hart. Intérp.: Sam (The Man) Taylor. Disco M-G-M Nº 8551. 400 ejs. $ 14,40. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

502.102. — Faz "A": La Canción del Do-Re-Mi. Mambo. Mús.: Maxwell. Faz "B": La Danza de la Muñeca. Fox-trot. Mús.: Brown. Intérp.: Robert Maxwell. Disco M-G-M Nº 8550. 400 ejs. $ 14,40.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.103. — Faz "A": P. S. Te Amo. Canción. Letra y Mús.: Jenkins-Mercer. Faz "B": Prefiero Morir Joven. Canción. Letra y Mús.: Smith-Vaughn-Wood. Intérp.: The Hilltoppers. Disco London Nº 343062. 250 ejs. $ 14,40.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.104. — Faz "A": Chi Chiu Chi Baión Mús.: Seracini. Faz "B": Primavera en Alsacia. Vals. Mús.: Ledrich. Intérp.: Tony Murena. Disco Odeón Nº 298140. 400 ejs. $ 14,40.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.105. — Faz "A": Por Encima de Todo. Fox-trot. Letra y Mús.: Fucua-Freed. Faz "B": La Puerta Está Todavía Abierta a mi Corazón. Fox-trot. Letra y Mús.: Willis. Intérp.: Don Cornell. Disco Coral Nº 91111. 150 ejemplares. $ 14,40.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.106. — Faz "A": La Luciana. Canción. Letra y Mús.: G. y L. Cioffi. Faz "B": Ponlo Mejor. Canción. Letra y Mús.: Matassa-Mallozzi. Intérp.: Sergio Bruni. 400 ejs. $ 14,40.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.107. — Faz "A": Espinita. Cha-Cha-Cha. Mús.: Jiménez. Faz "B": Chiquita Pimienta. Mús.: Reyes. Intérp.: Ramón Márquez. Disco Odeón Nº 196672. 500 ejs. $ 12,95.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.108. — Faz "A": Mi Hombre Ya Se Fué. Canción. Letra y Mús.: G. Gershwin-Du Bose Heyward-I. Gershwin. Faz "B": 1, Obertura; 2, Tiempo de Verano. Canciones. Letra y Mús.: G. Gershwin-Du Bose Heyward-I. Gershwin. Intérp.: Ann Brown y Eva Jessy. Disco Decca Nº 333463. 600 ejs. $ 14 40. Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.109. — Faz "A": Desiré. Melodía. Música: Casen-Neissen. Faz "B". Tango de Medianoche. Melodía. Mús.: Hiller-Hiller-Newman. Intérp.: Stanley Black. Disco London Nº 343064. 500 ejemplares. $ 14,40.— Bs. As., 1-9-55. (Argentina).

502.110. — Faz "A" ¿Quien Seré? Guaracha, letra y mús. P. Beltrán Ruiz. Faz "B". Tu. Tu. Tu. Bolero. Letra y mús.: Mollin-Olias-Chacón. Interp.: Trío Delfines. Disco Odeón Nº 196673. 400 Ejs. $ 12.95. Bs. As. 1-9-55. Argentina.

502.111. — Faz "A" Lakme. Opera completa, 3ra. parte. Letra y Mús.: Delibes. Interp.: Jane Perriat; Edmond Chastènet; Camille Rouquetty; Jacques Jansen; Simone Lemaitre; Jean Borthayre; Madeo Robin con Coros y Orq. de la Opera Cómica de París. Dir: Georges Sebastian. Faz "B" Lakme. Opera completa. 4ta. parte. Letra y Mús.: Delibes. Interp.: Mado Robin; Jean Borthayre; Libero de Luca; Jacques Jansen con Coro y Orq. de la Opera Cómica de París. Dir.: Georges Sebastián. Disco London Nº LLC 17631. 150 Ejs. $ 98,40. Bs. As. 1-7-55. Arg.

502.112. — Mariposa Blanca. Vals letra. 2 Págs. Autor y Editor: Rosar M. Brouchoud. Impres.: Edit. El Morocho. 200 Ejs. $ 4.— Bs. As. 2-8-55: Arg.

502.113. — Mariposa Blanca. Vals Mús. 2 Págs. Autor y Editor: Rosar M. Brouchoud. Impres.: Edit. El Morocho. 200 Ejs. $ 4.— Bs. As. 2-8-55. Arg.

502.133 — Archivos Argentinos de Pediatría. Cast. Periód. bimensual. Prop.: Soc. Arg. de Pediatría. Direct.: Luis María Cucullu. 1.650 ejemp. $ 120.— anual. Bs. As., mayo - junio 1955. (Argentina).

502.136 — La Voz del Interior. Cast. Periódico diario. Prop.: Silvestre Raúl Remonda, Juan Emilio Antonio Remonda, Luis Federico Remonda, Blanca Piantoni de Remonda y Nora María Remonda. Dirèct.: Silvestre Raúl Remonda. 19.120 ejemp. $ 0,50. Córdoba 14|9|55. (Argentina).

502.140 — La amistad. Tango, letra. 2 páginas. Autor y Editor: Silverio A. Gómez. Impres.: Edit. El Morocho. 200 Ejs. $ 4. Bs. As., 26|9|55. (Argentina).

502.141 — La amistad. Tango, música. 2 págs. Autor y Editor: Hectoraquiles. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejemp. $.4.— Bs. As., 26|9|55. (Argentina).

502.142 — Cuando regreses. Vals, letra. 2 págs. Autor y Editor: Silverio A. Gómez. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 7|9|55. (Argentina).

502.143 — Cuando regreses. Vals, música. 2 págs. Autor y Editor: Hectoraquiles. Impres.: Edit.: El Morocho. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 7|9|55. (Argentina).

502.144 — Sueño anhelado. Vals, música. 2 págs. Autor y Editor: Hectoraquiles. Impres.: Edit.: El Morocho. 100 ejemp. $ 4.— Bs. As., 26|9|55. (Argentina).

502.145 — Sueño anhelado. Vals, letra. 2 págs. Autor y Editor: Silverio A. Gómez. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 26|9|55. (Argentina).

502.149 — Galería fotográfica. Cast. Periódico bimestral. Prop. y Direct.: Miguel Orofino. 200 ejemp. Mendoza, mayo - agosto 1955. (Argentina).

502.151. — Te quiero corazón. Paso doble. Letra 2 págs. Autor y Editor: Alfredo A. Villaverde. Impres. Litoprint. 250 Eje. $ 3. Bs. As., 25|9|55. Argentina.

502.152. — Te quiero corazón. Paso doble. Música 2 págs. Autor y Editor: Alfredo A. Villaverde. Impres. Litoprint. 250 Eje. $ 3. Bs. As., 25|9|55. Argentina.

502.153. — El Placer de Fumar, Cigarrillo y Cáncer, El Arte de Fumar. Cast. 36 págs. Autor y Editor: Carlos A. Grau. Impres. Olivieri y Domínguez. 2.200 Eje. La Plata. (Bs. As.), set. 1955. Argentina.

502.154. — Clarinada. Cast. Perid. diaria. Prop. y Direct.: Raúl Jorge Morillo. 500 Ejs. $ 0.40. San Miguel, (Bs. As.), 14|9|55. Argentina.

502.155. — La Gaceta Mercantil. Cast. Perid. diaria. Prop. y Direct.: Manuel Gabino Morillo. 1.500 Eje. $ 0.40. Bs. As., 10|9|55. Argentina.

502.175. — Tu amor y mi amor. Vals canción, letra 2 págs. Autor: Alberto H. Vázquez. Editor e Impres. E.M.I. 500 Eje. $ 3. Rosario, (Sta. Fe), 9|9|55. Argentina.

502.175. — Tu amor y mi amor. Vals canción. Mús. 2 págs. Autor: Alfredo C. D'Andrea. Editor e Impres. E.M.I. 500 Eje. $ 3. Rosario, (Sta. Fe), 9|9|55. Argentina.

502.177. — ¡Rica! Tango canción. Mús. 2 págs. Autor: Alberto Gentile, Juan Antonio Manzur y Raúl Rubén Escobar. Editor e Impres. E.M.I. 500 Ejs. $ 3. Rosario, (Sta. Fe), 9|9|55. Argentina.

502.178. — ¡Rica!. Tango canción, letra 2 págs. Autor: Alberto Gentile, Juan Antonio Manzur y Raúl Rubén Escobar. Editor e Impres. E.M.I. 500 Ejo. $ 3. Rosario, (Sta. Fe), 9|9|55. Argentina.

502.206. — La Apicultura Argentina. Cast. Perid. mensual. Prop. Edit. Apes. Director: Juan Manuel Nieva. 5.000 Eje. $ 3. Bs. As., set., oct. 1954. Arg.

502.207. — Mudo testigo. Tango. Mús. 2 págs. Autor: Eduardo Chaleb. Editor e Impres. Nueva Argentina. 250 Eje. $ 3. Bs. As., 10|5|55. Argentina.

502.208. — Carambola libre. Tango, música 2 págs. Autor: Eduardo Chaleb. Editor e Impres. Nueva Argentina. 250 Ejs. $ 3. Bs. As., 10|5|55. Argentina.

502.209. — Carambola libre. Tango, letra 2 págs. Autor: Eduardo Chaleb. Editor e Impres. Nueva Argentina. 250 Eje. $ 3. Bs. As., 10|5|55. Argentina.

502.210. — Mudo testigo. Letra, tango 2 págs. Autor: Eduardo Chaleb. Editor e Impres. Nueva Argentina. 250 Eje. $ 3. Bs. As., 10|5|55. Argentina.

e.7|11-Nº 6.282-v.18|11|55

27 de Setiembre de 1955

502.218. — Resplandor de la Verdad. Cast. Periód. trimestral. Prop.: Soc. Sáenz Cortés. 1.000 ejs. Pehuajó (Bs. As.), junio-agosto 1955. (Argentina).

502.219. — Hereford. Cast. Periód. mensual. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Hereford. 2.000 ejs. $ 5.— Bs. As. setiembre 1955. (Argentina).

502.220. — Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. 2.500 ejs. Bs. As. setiembre 1955. (Argentina).

502.221. — Mensajero de Paz. Castellano. Periód. bimensual. Prop.: E. Maximiano López. 300 ejs. Bs. As. setiembre 1955. (Argentina).

502.222. — La Acción. Cast. Periód. diario. Prop.: Francisco Scarabino. 20.000 ejs. $ 0,50.— Rosario (Sta. Fe), agosto 1955. (Argentina).

502.223. — Sophia. Cast. Periód. mensual. Próp.: Jorge Brualla. .000 ejs. $ 2 50.— Bs. As., octubre 1955. (Argentina).

502.224. — Boletín de la Cámara Mercantil. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Cámara Mercantil. 500 ejs. $ 0,70.— Avellaneda (Bs. As.), agosto 1955. (Argentina).

502.225. — El Instalador. Cast. Periódico bimestral. Prop.: Asoc. Empresas Instaladoras de Gas. 1.300 ejs. Buenos Aires, agosto 1955. (Argentina).

502.226. — El Liberal. Cast. Perió. diario. Prop.: Suc. de Juan Francisco Torrent. 5.500 ejs. $ 0,50.— Corrientes, agosto 1955. (Argentina).

502.227 — Radiofilm. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Emilio Roca S.R.L. 70 000 ejs. $ 1,50.— Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.228. — Hermes. Cast. Periód. mensual. Prop: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Paraná. 1.000 ejs. Paraná (Entre Ríos), agosto 1955. (Argentina).

502.229. — Hogareña. Cast. Periód. mensual. Prop.: Ada Giña Ghisolfi y Dora V. B. de Schmidt. 1.000 ejs. $ 3.— San Nicolás (Bs. As.), julio y agosto 1955. (Argentina).

502.230. — La Revista. Cast. Periód. semanal. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. 1.350 ejs. $ 0,50.— Tandil (Bs. As.) agosto 1955. (Argentina).

502.231. — Heraldo de Asturias. Castellano. Periód. mensual. Prop: Jesús García Sánchez. 2.000 ejs. Bs. As., setiembre 1955. (Argentina).

502.232. — Boletín Salesiano. Castellano Periód. mensual. Prop.: Edit. Don Bosco. 40.800 ejs. Bs. As., setiembre 1955. (Argentina).

502.233. — Informativo de Cuyo. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Jorge Balmaceda Bustos. 2.000 ejs. an Juan, julio 1955. (Argentina).

502.234. — Crédito de Comercio. Castellano. Periód. mensual. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. 1.000 ejs. Bs. As., mayo 1955. (Argentina).

502.235 — Carcio. Cast. Periód. mensual. Prop.: Conf. de AA. RR. del Centro y Litoral Oeste. 5.000 ejemp. $ 0,20. Santa Fe, agosto 1955. (Argentina).

502.236. — La Obra de Don Bosco en la Patagonia Septentrional. Cast. Periód. mensual. Prop.: La Obra de Don Bosco. 15.000 ejemp. Bahía Blanca (Bs. As.), setiembre 1955. (Argentina).

502.237 — Boletín Cebú y sus Derivados. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cebú. 600 ejemp. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

502.238 — Boletín Rumano. Cast. Periód. mensual. Prop.: Legación de la Rep. Popular Rumana. 1.500 ejemp. Bs. As.,

502.239 — La Santa Faz. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Samuel Villacián. 800 ejemplares. $ 0,50 Lanús (Bs. As.), setiembre 1955. (Argentina).

502.240 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Cast. Periód. mensual. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Lloréns. 3.200 ejemp. $ 1,25. Itatí (Corrientes), setiembre 1955. (Argentina).

502.241 — Veredicto. Cast. Periód. mensual. Prop.: Julio Quiroga Lemos. 1.000 ejemplares. $ 0,50. Mendoza, agosto 1955. (Argentina).

502.242 — Obstetricia y Ginecología Latino-Americanas. Cast., francés, inglés, alemán y portugués. Periód. mensual. Prop.: Manuel Luis Pérez. 1.300 ejemplares. $ 15.— Bs. As., julio 1955. (Argentina).

502.243 — Inmaculada. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Hijas de la Inmaculada Concepción. 700 ejemp. $ 1,50. Bs. As., julio-agosto 1955. (Argentina).

502.244. — Amanecer. Cast. Perid. semanal. Prop.: Miguel Teres, Marhiniano Aníbal Sánchez. 800 ejemp. $ 0,65. Navarro (Bs. As.) agosto 1955. Argentina.

502.245. — Salto deportivo. Cast. Perid. semanal. Prop.: Augusto Rollin. 600 ejemplares. $ 0,80. Salto (Bs. As.) agosto 1955. Argentina.

502.246. — Nueva Pompeya. Cast. Perid. mensual. Prop.: Parroq. Nueva Pompeya de Mar del Plata. 1.700 ejemp. Mar del Plata (Bs. As.) set. 1955. Argentina.

502.247. — El Joven Misionero. Cast. Perid. mensual. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. 26.000 ejemp. Villa Calzada (Bs. As.) set. 1955. Argentina.

502.248. — Crónica de Santa Fe. Castell. Perid. semanal. Prop.: Juan Agustín Barba Galloso. 3.500 ejemp. $ 0,50. Reconquista (Sta. Fe) junio a agosto 1955. Argentina.

502.249. — Acción Chaqueña. Cast. Perid. semanal. Prop.: Parroq San Fernando (Iglesia Catedral). 550 ejemp. $ 0,20. Resistencia (Chaco) agosto 1955. Arg.

502.251. — Divinidad. Samba chorro Mús. 2 págs. Autor: C. R. Urquiza y Bartolito Umbert. Editor: Mundo musical. Impr.: E.M.O.R. 250 ejemp. $ 3,50. Bs. As. 28-7-55. Argentina.

502.252. — Divinidad. Samba choro Letra. 2 págs. Autor: C. R. Urquiza y Bartolito Umbert. Editor: Mundo musical. Impres.: E.M O.R. 250 ejemp. $ 3,50. Bs. As. 28-7-55. Aregntina.

502.253. — Del tiempo del charleston. Charleston Mús. 2 págs. Autor: Tom Waller. Editor: Roma. Impres: E.M.O.R, 250 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 5-9-55. Argentina.

502.254. — Del Tiempo del Charleston. Charleston. Letra. 2 págs. Autor: Ross. Editor: Roma. Jmp.: E.M.O|.R. 250 ejs. $ 4.— Bs. As.. 5-9-55. (Argentina).

502.255. — Progreso. Cast. Periód. diario. Prop.: Arturo Julio Etchevehere. Direct.: Arturo J. Etchevehere, Néstor J. Blanco Boerl y César A. Ferreira. 4.500 ejs. $ 0,60.— Concordia (Entre Ríos), 7-9-55, (Argentina).

502.265. — Serenata. Baión. Mús. 2 págs. Autor: Leo Rosen. Editor: León Rozentul. Imp.: Edit. El Morocho. 100 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 14-9-55. (Argentina).

502.266. — Dichoso. Baión. Mús. 2 págs. Autor: Leo Rosen. Editor: León Rozentul. Imp.: Edit. El Morocho. 150 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 14-9-55. (Argentina).

502.267. — Pan de Azúcar. Choro Mús. 2 págs. Autor: Alberto Lutman y Leo Rosen. Editor: Alberto Lutman y León Rozentul. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemplares. $ 3.— Bs. As. 14-9-55. Argentina.

502.273. — Me quedé en la vía. Tango mús. 2 págs. Autor y Editor: Remigio Juan Díaz. Impres.: Edit. El Morocho. 200 Ejemp. $ 3.—. Bs. As. 24-9-55. Arg.

502.274. — Me quedé en la vía. Tango letra. 2 págs. Autor y Editor: Alfredo A. Caruso. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejemp. $ 3.—. Bs. As. 24-9-55. Arg.

502.278. — Charareando. Cha-Cha-Cha. Mús. 2 págs. Autor y Editor: Angel Gasset Maltas y Quique. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 14-9-55. Argentina.

502.279. — Charareando. Cha-Cha-Cha. Letra. 2 págs. Autor y editor: Angel Gasset Maltas y Quique. Impres.: Edit. El Morocho. 100 Ejs. $ 4.—. Bs. As. 14-9-55. Argentina.

502.288. — Bomba. H. Cast. Periód. mensual. Prop. y Direct.: Luis A. Reilly y Jorge Palacio. 40.000 ejemp. $ 3.— Bs. As. agosto 1955. Argentina.

502.304. — Tratado de la Historieta e Ilustración Humorística. Curso completo de dibujo humorístico. Cast. 32 págs. Autor y Editor: Saúl Yalovetzky. Impres.: Domingo Pedernera. 90 ejemp. $ 30. Córdoba, abril 1955. Argentina.

502.320. — El Panadero del Oeste. Cast. Periódico quincenal. Prop. y Direct.: José Campor. 1.300 ejemp. $ 1.—. Bs. As. 10-7-55. Argentina.

502.324. — Para Florearlo. Tango Mús. 2 págs. Autor y Editor: Julio C. Maldonado. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejemp. $ 3.—. Bs. As. 20-9-55. Arg.

502.325. — Noche fría. Tango Mús. 2 págs. Autor: Gardel-Razzano. Editor: Edit A. U.R.A. Impres.: Edit. Julio Korn. 244 ejemplares. $ 4.—. Bs. As. 8-8-55. Arg.

502.326. — Noche fría. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Gardel-Razzano. Edit.: Editorial A. U.R.A. Impres.: Edit. Julio Korn. 244 Ejs. $ 4.—. Bs. As. Argentina.

502.327. — No te escondas. Escondido Mús. 2 págs. Autor: Adolfo Imperiale. Editor: Edit. Tierra Linda. Impres.: Edit. Julio Korn. 235 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 24-9-55. Argentina.

502.328. — No te escondas. Escondido letra. 2 págs. Autor: Oscar Valles. Editor: Edit. Tierra Linda. Impres.: Edit. Julio Korn. 235 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 24-9-55. Argentina

502.329. — Oasis. Vals Mús. 2 págs. Autor: Héctor Stamponi. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 244 ejemp. $ 4.—. Bs. As. 24-6-55. Argentina.

502.330. — Oasis. Vals. Letra 2 págs. Autor. Eugenio Majul. Editor e Impresor. Edit. Julio Korn. 244 Ejs. $ 4. Bs. As., 24|6|55. Argentina.

502,331. — Ilusión perdida. Chamamé. Letra 2 págs. Autor. Salvador Miqueri. Editor: Edic. Tierra Linda. Impresor: Edit. Julio Korn. 244 Ejs. $ 4. Bs. As., 24|9|55. Argentina.

502.332. — Ilusión perdida. Chamamé. Letra 2 págs. Autor. Salvador Miqueri. Editor: Edic. Tierra Linda. Impres. Edit. Julio Korn. 244 Ejs. $ 4. Buenos Aires, 24|9|55. Arg.

502.350. — Bendita Tierra mía. Triunfo, letra 2 págs. Autor y Editor. José Esquina. Impres. Edit. El Morocho. 25 Ejs. $ 4. Bs. As., 22|8|55. Arg.

502.351. — Bendita Tierra mía. Triunfo. Mús. 2 págs. Autor y Editor: L. Omar Maradei. Impres. Edit. El Morocho. 25 Ejs. $ 4. Bs. As., 22|8|55. Argentina.

502.352. — Zamba del querer. Zamba. Mús. 2 págs. Autor y Editor: Alberto Mill. Impres. Edit. El Morocho. 100 Ejs. $ 3. Bs. As., 27|9|55. Arg.

502.353. — Zamba del querer. Zamba. Letra 2 págs. Autor y Editor. Carlos Marano. Impres. Edit. El Morocho. 100 Ejs. $ 3. Bs. As., 27|9|55. Arg.

502.356. — La Voz del Fortín. Cast. Periód. mensual. Prop. Círculo El Fortín. Direct. Armando González. 5.000 Ejs. $ 0.30. Bs. As., set. 1955. Argentina.

502.358. — Faz "A". Dalle Nicola. Tarantela. Letra y Mús. N. Paone. Faz "B". El lechero. (Canción). Letra y Mús. N. Paone. Interp. Interp. Nicola Paone. Disco Nº 15.280. 300 Ejs. $ 14. Bs. As., 18|7|55. Argentina.

502.359. — Faz "A". El monito rojo (Fox-trot). Mús. J. Jordán, S. Galé. Faz "B". Ramona. (Vals canción). Letra y Mús. L. W. Gilbert, M. Wayne. Interp. Los Armónicos. Disco número 15.261. 350 Ejs. $ 14. Bs. As.. 8|7|55. Arg.

502.360. — Faz "A". Hi-lili-hi-lo. (Vals). Letra y Mús. Bronislau Kaper, Helen Deutsch. Faz "B". Gitana. (Zambra, bolero). Mús. Francisc López. Interp. Los Armónicos. Disco Nº 15.260. 450 Ejs. $ 14. Bs. As., 8|7|55. Argentina.

502.361. — Faz "A". Juan Paye. (Rasguido doble). Mús. Luis Ferreyra. Letra: O. Sosa Cordero. Faz "B". La taba. (Chamamé). Mús. I. Abitbol. Letra. R. S. Díaz. Interp. Pedro Sascasio Enriquez. Disco Nº 15.257. 200 Ejs. $ 14. Bs. As., 20|6|55, Argentina.

502.362. — Faz "A". El buey solo. (Tango). Mús. Agustín Bardi. Faz "B". El piano del bar. (Tango). Mús. Carlos Figari. Letra: Juan Pueblito. Interpreta: Carlos Fibari. Disco Nº 15.248. 1.000 Ejs. $ 14. Bs. As., 13|6|55. Arg.

502.363. — Faz "A". La de trinidad. (Cueca). Mús. A. A. Cornejo. Letr : H. Videla Flores. Faz "B". Cuando nada te debía. (Bailecito). Recopilación: Andrés Chazarreta. Interp. González Farías. Disco Nº 15.255. 450 Ejs. $ 14. Bs. As., 14|6|55. Argentina.

502.364. — Faz "A". Las carretas. (Milonga criolla). Mús. Néstor Feria. Letra. R. Arrigorriaga. Faz "B". Tendrás que llorar. (Vals). Letra y mús Cristino Tapia. Interp. Rosendo Luna. Disco Nº 15.259. 550 Ejs. $ 14. Bs. As., 8|6|55. Argentina.

502 365 — Faz "A". Mano a mano. (Tango). Mús. Gardel-Razzano. Letra. E. C. Flores. Faz "B". Pasional. (Tango). Mús. J. Caldara. Letra. M. Soto. Interp. Ranko Fujisawa. Disco Nº 15.271. 500 Ejs. $ 14. Bs. As., 13|7|55. Argentina.

502.366. — Faz "A". Tu Diagnóstico. (Vals). Letra y Mús. J. Betinoti. Faz "B". Enganeña. (Zamba). Letra y música. J. Jerez. Interp. Rosendo Luna. Disco Nº 15.269. 250 Ejs. $ 14. Bs. As., 8|7|55. Argentina.

502.367. — Faz "A". Don Juan (Tango). Mús. E. Ponzio. Letra R. Podestá. Faz "B". Por el camino. (Tango). Mús. J. Bohr. Letra. J. González Castillo. Interp. Carlos Di Sarli. Disco Nº 15.284. 600 Ejs. $ 14. Bs. As., 2|8|55. Argentina.

502.368. — Faz "A". Catalina. (Bulerías). Mús. Quiroga. Letra. R. de León. Faz "B". No me digas que no. (Tanguillo). Mús. M. López Quiroga. Letra. R. de León. Interp. Miguel de Molina. Disco Nº 15 86. 400 Ejs. $ 14. Bs. As., 2|8|55. Argentina.

502.369. — Faz "A". Sabrina. (Canción fox). Letra y Mús. W. Stone. Faz "B". Tres monedas en la fuente. (Fox-trot). Letra y Mús J. Styne, S. Cahn. Interp. Los Armónicos. Disco número 15.282. 100 Ejs. $ 14. Bs. As., 19|7|55. Argentina.

502.370. — Faz "A". Agriana. (Chamamé humorístico). Mús. Pedro Mendoza. Letra: Julio Montes. Faz "B". El recluta. (Chamamé humorístico). Letra y Mús. Mario Millán Medina. Interp. Héctor Ayala. Disco Nº 15.258. 1.100 Ejs. $ 14. Bs. As., 8|6|55. Argentina.

502.371. — Faz "A". El paso del tigre. (Fox-trot). Mús. Nick La Rocca. Faz "B". El rag de la calle 12. (Fox-trot). Mús. J. S. Summer, E. L. Bonman. Interp. The Harmonic Boys. Disco Nº 15.275. 400 Ejs. $ 14. Bs. As., 18|7|55. Argentina.

502.372. — Faz "A". Emblema de mi patria. (Gato). Letra y Mús. F. E. González Farías. Faz "B". ¡Zamba!. (Samba). Mús. H. Ayala. Letra. E. P. Zaldívar (h.). Interp. González Farías. Disco Nº 15.244. 300 Ejs. $ 14. Bs. As., 8|6|55. Argentina.

502.373. — Faz "A". Luna rossa. Letra y Mús. Vian-De Crescenzo. Faz "B". Canta se la voi cantar. Letra y Mús. C. A. Bixio. Interp. Giacomo Rondinella. Disco Nº 15.237. 200 Ejs. $ 14. Bs. As., 9|6|55. Argentina.

502.374. — Faz "A". Bolero. (Tango). Mús. y letra. R. Yiso, S. Lipesker. Faz "B". Por unos ojos negros. (Tango). Letra y Mús. H. Sanguinetti, J. Dames. Interp. Roberto Caló. Disco Nº 15.236. 150 Ejs. $ 14. Bs. As., 8|6|55. Argentina.

502.375. — Faz "A". Mi pacha mama. (Zamba). Letra y Mús. Hnos. Abalos. Faz "B". El El baqueanito. (Gato). Letra y Mús. Hnos. Abalos. Interp. Enrique Villegas. Disco Nº 15.253. 550 Ejs. $ 14. Bs. As., 23|6|55. Arg.

502.376. — Faz "A". Se va la vida. (Tango). Mús. D. Centeno. Letra. F. Brancatti. Interp. Agustín Magaldi. Disco Nº 15.250. 400 Ejs. $ 14. Bs. As., 15|6|55. Argentina.

502.377. — Faz "A". Zamba alegre. (Zamba). Mús. y letra: Andrés Chazarreta. Faz "B". La doble. (Chacarera). Letra y Mús. Andrés Chazarreta. Interp. Alberto Ocampo. Disco número 15.267. 150 Ejs. $ 14. Buenos Aires, 12|7|55. Arg.

502.378. — Faz "A". La casita pequeña. (Arreglo en tiempo de baión). Autor: Anónimo. Interp. Ary Barroso y su Orq. Faz "B". Risque. (Zamba-canción). Letra y Mús. Ary Barroso. Interpreta. Ernani Filho, al piano, Ary Barroso. Disco Nº 15.240. 200 Ejs. pesos 14. Bs. As., 13|6|55. Arg.

502.379. — Faz "A". El alcazar de las perlas. (Zambra-tientos). Autor: Anónimo. Faz "B". Zorongo gitano. Mús. Federico García Lorca. Interp. Edgardo Romero. Disco Nº 15.256. 150 Ejs. $ 14. Bs. As., 23|6|55. Argentina.

502.380. — Faz "A". La cachila. (Tango). Mús. E. Arolas. Faz "B". Un momento. (Vals). Mús. y letra: H. Stamponi. Interp. Carlos Di Sarli. Disco Nº 15.243. 450 Ejs. $ 14. Buenos Aires, 13|6|55. Argentina.

502.381. — Faz "A". Motivos de carnavalito. (Carnavalito). Recopilación y Arreg. J. M. Aravena y H. Castañeda. Faz "B". Palomitai-tai. (Bailecito). Recop. y Arreg. J. M. Aravena. Interp. Conj. Inti-Sumaj. Disco número 15.270. 400 Ejs. $ 14. Bs. As., 12|7|55. Arg.

502.383. — Chacarera pa'las suegras. Chacarera. Mús. 2 págs. Autor y Editor. L. Omar Maradei. Impres. Edit. El Morocho. 25 Ejs. $ 4. Bs. As., 22|8|55. Argentina.

502.384. — Chacarera pa'las suegras. Chacarera. Letra 2 págs. Autor y Editor: José Esquina. Impres. Edit. El Morocho. 25 Ejs. $ 4. Bs. As., 22|8|55. Argentina.

e.7|11-Nº 6.283-v.18|11|55

SECCION BALANCES

N. 5.587

PRUDENCIA, Compañía de Seguros

Buenos Aires, Cangallo 555
Incendios y automóviles
Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 22 de marzo de 1921

Capital autorizado .... $ 1.000.000.00 c|legal
Capital subscripto .... $ 1.000.000.00 c|legal
Capital realizado .... $ 1.000.000.00 c|legal

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de marzo de 1932

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1948. — 4º TRIMESTRE
EJERCICIO 25º.

ACTIVO	$
Caja y bancos	229.237.52
Títulos de renta y valores diversos	1.171.264.62
Diversos deudores	224.834.40
Gastos de explotación	795.128.29

PASIVO	m$n.
Capital Realizado	600.000.—
Reservas	—
Reserva para Siniestros Pendientes	—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	—
Reserva de Compañías Reaseguradoras	—
Diversos Acreedores	318.193.43
Cuenta Explotación	1.339.718.40
Ganancias y Pérdidas	—
Cuentas de Orden	315.090.—
	2.462.911.83

Adolfo G. Busch, presidente. — Salvador Centola, gerente. — Raúl E. Beguiristain, síndico

e.7|11-Nº 33 s|p.p. - v.9|11|55

Compañía Argentina de Seguros "LA ESTRELLA", Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín 471|75

Incendios, Fluviales, Marítimos, Vida, Cristales, Automóviles y Aeronavegación

Autorizada por Superior Decreto del 24 de octubre 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—

Capital suscripto .... „ 2.000.000.—

Capital realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE 1948
1er. Trimestre - 84 Ejercicio

ACTIVO	$
Accionistas	—
Caja y bancos	481.525.52
Propiedades inmuebles	880.239.49
Títulos de renta y valores diversos	1.669.906.52
Instituto Mixto Argentino de Reaseguros	58.000.—
Préstamos hipotecarios y s|valores	1.000.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	118.109.84
Obligaciones a cobrar	29.050.58
Mobiliario y material	831.40
Diversos deudores	1.237.560.14
Comisiones descontadas - Sección Vida	14.460.70
Gastos de organización - A amortizar	—
Gastos de explotación	949.899.04
Siniestros	109.993.84
Cuentas de orden	3.247.807.20
	9.795.384.27

PASIVO	$
Capital suscripto	2.000.000.—
Reservas	2.281.793.89
Beneficios de los asegurados Vida	148.034.49
Siniestros pendientes	156.750.—
Diversos acreedores	730.589.28
Cuentas de explotación	1.222.308.64
Cuentas de orden	3.247.807.20
Saldo del ejercicio [illegible]	8.100.77
	9.795.384.27

Buenos Aires, 30 de septiembre 1948.
Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — A. Mastrangelo, contador. — Emilio F. de Alzaga, síndico. — Bottaro y Greffier, auditores - contadores. Contadores públicos nacionales, matrículas Nº 104, tomo I y Nº 190, tomo III. — José González Galé, contador público nacional - actuario, Mat. C.P.C.E. - Tº I - Fº I.

e.7|11-Nº 24 s|p.p. - v.9|11|55

Compañía Argentina de Seguros "LA ESTRELLA", Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín 473

Incendios, Fluviales, Marítimos, Vida, Cristales, Automóviles y Aeronavegación

Autorizada por Superior Decreto del 24 de octubre 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
Capital suscripto .... „ 2.000.000.—
Capital realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
2º Trimestre - 84º Ejercicio

ACTIVO	$
Accionistas	—
Caja y bancos	421.590.11
Propiedades inmuebles	880.239.49
Títulos de renta y valores diversos	1.669.906.52
Instituto Mixto Argentino de Reaseguros	56.000.—
Préstamos hipotecarios y s|valores	1.280.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	117.131.89
Obligaciones a cobrar	48.364.85
Mobiliario y material	1.225.—
Diversos deudores	1.296.695.32
Comisiones descontadas - Sección Vida	14.460.70
Gastos de organización - A amortizar	—
Gastos de explotación	1.955.311.77
Siniestros	255.034.89
Cuentas de orden	3.277.245.20
	11.273.205.74

PASIVO	$
Capital suscripto	2.000.000.—
Reservas	2.281.793.89
Beneficios de los asegurados Vida	148.034.49
Siniestros pendientes	156.750.—
Diversos acreedores	800.203.10
Cuentas de explotación	2.601.078.29
Cuentas de orden	3.277.245.20
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)	8.100.77
	11.273.205.74

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948.

Jorge Casares, presidente. — Antonio Fernández, gerente. — Armando A. Mastrángelo, contador. — Emilio F. de Alzaga, síndico. — Bottaro y Greffier, auditores - contadores. Contadores públicos nacionales, matrículas Nº 104, tomo I y Nº 190, tomo III. — Jorge González Galé, actuario. Contador público nacional, T. 1 - F. 11.

e.7|11-Nº 25 s|p.p. - v.9|11|55

COMPAGNIE D' ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

País de Origen: Francia (París).

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia).

Domicilio de esta Agencia: Lavalle 452|62 (Buenos Aires).

Fecha de Autorización del P. E.: 18 de agosto de 1924.

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 17 de diciembre de 1934.

Ramos que Explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos Automóviles, Responsabilidad Civil Hacia Terceros, Ascensores y Cristales, Vidrios y Espejos.

Capital Enteramente Realizado: 125.000.000.— de Francos (Casa Matriz).

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 475.000.— v|n., Ley 11.582.

Capital Asignado a Esta Agencia: No tiene.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 — (24º EJERCICIO)

ACTIVO				CURSO LEGAL
Casa Matriz - Cuenta Reaseguros del Exterior				371.183.51
Caja				—
Bancos				153.621.11
Société Générale			153.621.11	
Propiedades inmuebles				2.789.426.58
Edificio en const. Lavalle 452|62 Cap.			2.789.426.58	
Títulos Públicos de Renta				2.019.742.20
Afectación	v|nominal	v|plaza	v|inventario	
En garantía, Ley 11.582	435.000.—	391.127.50	347.493.83	
O|Conjunta Superintendencia de Seguros	1.905.900.—	1.753.999.77	1.485.503.15	
Libres	208.300.—	182.777.21	186.745.22	
	2.539.200.—	2.327.904.48	2.019.742.20	
Valores Diversos				972.680
Acciones de otras sociedades		957.780.—	879.780.—	
Obligaciones de otras sociedades		92.900.—	92.900.—	
		1.050.680	972.680.—	
Deudores por Premios				547.660.61
Compañías Reaseguradoras				885.774.76
Deudores Varios				190.171.65
Intereses Devengados Sobre Valores				18.798.56
Decreto 8.512|48				183.486.30
Cuentas de Orden			4.383.200.—	
ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9.688):				
Títulos Públicos de Renta				40.881.63
Afectación	v|nominal	v|plaza	v|inventario	
En Garantía, Ley 9.688	50.000.—	46.015.—	40.881.63	
Mobiliario y Material			5.958.76	
Amortizaciones anteriores		1.062.24		
Amortizaciones del Ejercicio		595.87	1.658.11	4.300.65
Deudores por Premios				837.300.10
Deudores Varios				60.627.01
Cuentas de Orden			50.000.—	
				9.075.654.67

PASIVO		CURSO LEGAL
Casa Matriz - Depósito en Garantía, Ley 11.582		347.493.83
Casa Matriz - Cuenta Corriente		2.541.436.97
Reserva de Riesgos en Curso		1.185.911.87
Sección Marítimos y Fluviales	104.221.—	
Sección Automóviles	200.606.—	
Sección Accidentes Individuales	873.382.96	
Sección Responsabilidad Civil y Ascensores	7.701.91	
Reserva de Siniestros Pendientes		278.876.43
Sección Marítimos y Fluviales	123.700.—	
Sección Automóviles	77.205.—	
Sección Accidentes Individuales	76.751.43	
Sección Responsabilidad Civil y Ascensores	1.220.—	
Reserva para Depreciación de Títulos y Valores		446.459.30
Reserva para Deudores por Premios		11.397.93
Reserva para Impuestos		79.690.94
Reserva para Gastos de Explotación		191.245.86
Sección Marítimos y Fluviales	17.171.94	
Sección Automóviles	23.017.84	
Sección Accidentes Individuales	150.315.38	
Sección Cristales	671.30	
Sección Responsabilidad Civil y Ascensores	69.40	
Compañías Reaseguradoras		159.402.08
Retención de Reservas de Compañías Reaseguradoras		408.590.13
Decreto 8.312|48 a Pagar		35.826.97
Acreedores Varios		581.820.25
Cuentas de Orden	4.383.200.—	
ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9.688):		
Reserva Riesgos en Curso		1.394.233.—
Reserva Siniestros Pendientes		325.750.—
Reserva para Deudores por Premios		10.755.45
Reserva para gastos de Explotación		171.581.89
Compañías Reaseguradoras		19[illegible] 80
Acreedores Varios		147.497.17
Utilidad		257.990.80
Cuentas de Orden	—	
		9.075.654.67

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents - Vol - Maritimes - Risques Divers - Reassurances. — Levi Hermanos S. A. Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones. — Vº Bº: Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E., Tº I - Fº 247.

PASIVO	m$n.
Capital Realizado	600.000.—
Reservas	—
Reserva para Siniestros Pendientes	—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	—
Reserva de Compañías Reaseguradoras	—
Diversos Acreedores	218.193.43
Cuenta Explotación	1.329.718.40
Ganancias y Pérdidas	—
Cuentas de Orden	315.000.—
	2.462.911.83

Adolfo G. Busch, presidente. — Salvador Centola, gerente. — Raúl E. Beguiristain, síndico

e.7|11-Nº 33 s|p.p. - v.9|11|55

Compañía Argentina de Seguros "LA ESTRELLA", Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín 471|75

Incendios, Fluviales, Marítimos, Vida, Cristales, Automóviles y Aeronavegación

Autorizada por Superior Decreto del 24 de octubre 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
Capital suscripto .... „ 2.000.000.—
Capital realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE 1948
1er. Trimestre - 84 Ejercicio

ACTIVO	$
Accionistas	—
Caja y bancos	481.525.52
Propiedades inmuebles	880.239.49
Títulos de renta y valores diversos	1.669.906.52
Instituto Mixto Argentino de Reaseguros	56.000.—
Préstamos hipotecarios y s|valores	1.000.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	118.109.84
Obligaciones a cobrar	29.050.58
Mobiliario y material	831.40
Diversos deudores	1.237.560.14
Comisiones descontadas - Sección Vida	14.460.70
Gastos de organización - A amortizar	—
Gastos de explotación	949.899.04
Siniestros	109.993.84
Cuentas de orden	3.247.807.20
	9.795.384.27

PASIVO	$
Capital suscripto	2.000.000.—
Reservas	2.281.793.89
Beneficios de los asegurados Vida	148.034.49
Siniestros pendientes	156.750.—
Diversos acreedores	730.589.28
Cuentas de explotación	1.222.308.64
Cuentas de orden	3.247.807.20
Saldo del ejercicio [illegible]	8.100.77
	9.795.384.27

Buenos Aires, 30 de septiembre 1948.
Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — A. Mastrangelo, contador. — Emilio F. de Alzaga, síndico. — Bottaro y Greffier, auditores - contadores. Contadores públicos nacionales, matrículas Nº 104, tomo I y Nº 190, tomo III. — José González Galé, contador público nacional - actuario, Mat. C.P.C.E. - Tº I - Fº I.

e.7|11-Nº 24 s|p.p. - v.9|11||55

Compañía Argentina de Seguros "LA ESTRELLA", Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín 473

Incendios, Fluviales, Marítimos, Vida, Cristales, Automóviles y Aeronavegación

Autorizada por Superior Decreto del 24 de octubre 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de noviembre 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
Capital suscripto .... „ 2.000.000.—
Capital realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
2º Trimestre - 84º Ejercicio

ACTIVO	$
Accionistas	—
Caja y bancos	421.590.11
Propiedades inmuebles	880.239.49
Títulos de renta y valores diversos	1.669.906.52
Instituto Mixto Argentino de Reaseguros	56.000.—
Préstamos hipotecarios y s|valores	1.280.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	117.131.89
Obligaciones a cobrar	48.364.85
Mobiliario y material	1.225.—
Diversos deudores	1.296.695.32
Comisiones descontadas - Sección Vida	14.460.70
Gastos de organización - A amortizar	—
Gastos de explotación	1.955.311.77
Siniestros	255.034.89
Cuentas de orden	3.277.245.20
	11.273.205.74

PASIVO	$
Capital suscripto	2.000.000.—
Reservas	2.281.793.89
Beneficios de los asegurados Vida	148.034.49
Siniestros pendientes	156.750.—
Diversos acreedores	800.203.10
Cuentas de explotación	2.601.073.29
Cuentas de orden	3.277.245.20
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)	8.100.77
	11.273.205.74

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948.

Jorge Casares, presidente. — Antonio Fernández, gerente. — Armando A. Mastrángelo, contador. — Emilio F. de Alzaga, síndico. — Bottaro y Greffier, auditores - contadores. Contadores públicos nacionales, matrículas Nº 104, tomo I y Nº 190, tomo III. — Jorge González Galé, actuario. Contador público nacional, T. 1 - F. 11.

e.7|11-Nº 25 s|p.p. - v.9|11|55

COMPAGNIE D' ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

País de Origen: Francia (París).

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu, París (Francia).

Domicilio de esta Agencia: Lavalle 452|62 (Buenos Aires).

Fecha de Autorización del P. E.: 18 de agosto de 1924.

Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 17 de diciembre de 1924.

Ramos que Explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos Automóviles, Responsabilidad Civil Hacia Terceros, Ascensores y Cristales, Vidrios y Espejos.

Capital Enteramente Realizado: 125.000.000.— de Francos (Casa Matriz).

Depósito en Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 475.000.— v|n., Ley 11.582.

Capital Asignado a Esta Agencia: No tiene.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 — (24º EJERCICIO)

ACTIVO				CURSO LEGAL
Casa Matriz - Cuenta Reaseguros del Exterior				371.183.51
Caja				—
Bancos				153.621.11
Société Générale			153.621.11	
Propiedades inmuebles				2.789.426.58
Edificio en const. Lavalle 452|63 Cap.			2.789.426.58	
Títulos Públicos de Renta				2.019.742.20
Afectación	v|nominal	v|plaza	v|inventario	
En garantía, Ley 11.582	425.000.—	391.127.50	347.493.83	
O|Conjunta Superintendencia de Seguros	1.905.900.—	1.753.999.77	1.485.503.15	
Libres	208.300.—	182.777.21	186.745.22	
	2.539.200.—	2.327.904.48	2.019.742.20	
Valores Diversos				972.680
Acciones de otras sociedades		957.780.—	879.780.—	
Obligaciones de otras sociedades		92.900.—	92.900.—	
		1.050.680	972.680.—	
Deudores por Premios				547.660.61
Compañías Reaseguradoras				885.774.76
Deudores Varios				190.171 65
Intereses Devengados Sobre Valores				18.798.56
Decreto 8.512|48				183.486.30
Cuentas de Orden			4.383.200.—	
ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9.688):				
Títulos Públicos de Renta				40.881.63
Afectación	v|nominal	v|plaza	v|inventario	
En Garantía, Ley 9.688	50.000.—	46.015.—	40.881.63	
Mobiliario y Material			5.958 76	
Amortizaciones anteriores		1.062.24		
Amortizaciones del Ejercicio		595.87	1.658.11	4.300.65
Deudores por Premios				837.300.10
Deudores Varios				60.627.01
Cuentas de Orden			50.000.—	
				9.075.654.67

PASIVO		CURSO LEGAL
Casa Matriz - Depósito en Garantía, Ley 11.582		347.493.83
Casa Matriz - Cuenta Corriente		2.541.436.97
Reserva de Riesgos en Curso		1.185.911.87
Sección Marítimos y Fluviales	104.221.—	
Sección Automóviles	200.606.—	
Sección Accidentes Individuales	873.382.96	
Sección Responsabilidad Civil y Ascensores	7.701.91	
Reserva de Siniestros Pendientes		278.876.43
Sección Marítimos y Fluviales	123.700.—	
Sección Automóviles	77.205.—	
Sección Accidentes Individuales	76.751.43	
Sección Responsabilidad Civil y Ascensores	1.220.—	
Reserva para Depreciación de Títulos y Valores		446.459.30
Reserva para Deudores por Premios		11.397.93
Reserva para Impuestos		79.690.94
Reserva para Gastos de Explotación		191.245.86
Sección Marítimos y Fluviales	17.171.94	
Sección Automóviles	23.017 84	
Sección Accidentes Individuales	150.315.38	
Sección Cristales	671 30	
Sección Responsabilidad Civil y Ascensores	69.40	
Compañías Reaseguradoras		159.402.08
Retención de Reservas de Compañías Reaseguradoras		408.590.13
Decreto 8.512|48 a Pagar		35.826.97
Acreedores Varios		581.820.25
Cuentas de Orden	4.383.200.—	
ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9.688):		
Reserva Riesgos en Curso		1.394.233.—
Reserva Siniestros Pendientes		325.750.—
Reserva para Deudores por Premios		10.755 45
Reserva para gastos de Explotación		171.581.89
Compañías Reaseguradoras		19[illegible] 80
Acreedores Varios		147.497.17
Utilidad		257.990.80
Cuentas de Orden		
		9.075.654.67

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents - Vol - Maritimes - Risques Divers - Reassurances. — Levi Hermanos S. A. Financiera Industrial, Comercial y de Representaciones. — Vº Bº: Ermindio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E., Tº I - Fº 247.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

SECCIONES

DEBE	Marítimos y Fluviales	Automóviles	Accidentes Individuales		Cristales	Respons. Civil y Ascensores	Accidentes del Trabajo
Siniestros Pagados: (Menos porción reasegurada)	216.567.98	805.702.24	76.341.04		—	814.23	1.731.982.46
Siniestros Pendientes	123.700 —	77.205.—	76.751.43		—	1.220.—	825.750.—
Reaseguros Cedidos	439.865.57	—	162.117.84		12.608.83	1.497.04	—
Anulaciones	49.307.11	18.442.26	247.681.40		898.39	1.305.16	146.373.72
Reserva de Riesgos en Curso	104.221.—	200.506.—	873.382.96		—	7.701.91	1.394.233.—
Reserva Gastos de Explotación	17.171.94	23.017.84	150.315.38		671.30	69.40	171.581.89
Gastos de Explotación	112.490.74	228.257.57	75.375.44	540.87		8.162.16	1.213.530.21
Impuestos y Contribuciones	35.751.52	38.389.74	15.858.86	1.539.61	998.74	1.841.99	119.914.22
Reserva para Deudores por Premios	3.126.18	—	8.277.75		—	—	10.755.45
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	65.75	—	27.192.79		—	30.281.44	94.187.50
	1.102.261.77	892.420.65	1.713.294.89		14.677.31	52.393.33	5.698.308.45

HABER	Marítimos y Fluviales	Automóviles	Accidentes Individuales	Cristales	Respons. Civil y Ascensores	Accidentes del Trabajo
Primas del Ejercicio	919.830.77	519.956.88	865.754.72	13.007.27	21.066.94	3.631.954.61
Derechos de Póliza	—	—	32.966.53	—	1.002.80	4.343.84
Siniestros Recuperados	—	—	—	—	16.515.59	—
Siniestros Pendientes: (Anterior)	74.000.—	83.581.—	15.531.64	—	1.190.—	732.770.—
Reserva de Riesgos en Curso. (Anterior)	108.431.—	211.761.—	799.242.—	—	12.618.—	1.329.240.—
Saldo que Pasa a la Cuenta Administración	—	76.971.77	—	1.670.04	—	—
	1.102.261.77	892.420.65	1.713.294.89	14.677.31	52.393.33	5.698.308.45

ADMINISTRACION

DEBE		HABER	
Saldo Transferido de la Sección:		Saldo Transferido de la Sección:	
Automóviles	76.971.77	Marítimos y Fluviales	65.75
Cristales	1.670.04	Accidentes Individuales	27.192.79
Gastos Generales	8.852.56	Resp. Civil y Ascensores	30.281.44
Impuestos y Contribuciones	4.641.—	Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	94.187.50
Otros Quebrantos	24.980.—	Intereses	163.242.19
Utilidad del Ejercicio	257.990.80	Otras Utilidades	60.135.50
	875.106.17		875.106.17

Compagnie D'Assurances Générales, Accidents - Vol - Maritimes - Risques Divers - Reassurances. — Levi Hermanos, S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones. — Vº Bº: Erminio R. J. O. Costa, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E., Tº 1 - Fº 247.

e.7|11-Nº 6 s|p.p. - v.9|11|55

N. 5.588

PRUDENCIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Buenos Aires, Cangallo 555

Incendios y automóviles

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 22 de marzo de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000.00 c|legal
Capital subscripto .... $ 1.000.000.00 c|legal
Capital realizado .... $ 1.000.000.00 c|legal

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de marzo de 1932 y 3 de setiembre de 1948

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1948
1er. TRIMESTRE

Ejercicio 26º

ACTIVO

Caja y bancos	76.067.41
Títulos de renta y valores diversos	1.042.652.72
Diversos deudores	653.822.35
Gastos de explotación	295.488.74
Siniestros	5.476.40
Cuentas de orden	1.319.400.—
	3.392.907.62

PASIVO

Capital suscripto	1.000.000.—
Reservas	491.006.10
Siniestros pendientes	28.319.14
Diversos acreedores	143.505.92
Cuentas de explotación	406.424.68
Ganancias y pérdidas	4.251.78
Cuentas de orden	1.319.400.—
	3.392.907.62

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1948.

Roberto F. Schindler, presidente. — Enrique E. Horton, secretario. — Lucinio Arnaiz Ruíz, Contador Público Nacional. Matríc. 123 - Tomo II C.P.C.E. Capital Federal.

e.7|11-Nº 44 s|p.p.-v.9|11|55

N. 5.589

PRUDENCIA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

Buenos Aires, Cangallo 555

Incendios, automóviles y marítimos

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 22 de marzo de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000.00 c|legal
Capital subscripto .... $ 1.000.000.00 c|legal
Capital realizado .... $ 1.000.000.00 c|legal

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de marzo de 1932 y 3 de setiembre de 1948

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 — 2º TRIMESTRE

Ejercicio 26º

ACTIVO

Caja y bancos	77.922.13
Títulos de renta y valores diversos	1.042.753.42
Diversos deudores	891.118.24
Gastos de explotación	737.815.51
Siniestros	35.676.84
Cuentas de orden	1.333.400.00
	4.118.686.14

PASIVO

Capital suscripto	1.000.000.00
Reservas	491.006.10
Siniestros pendientes	28.319.14
Diversos acreedores	235.263.47
Cuenta de explotación	1.026.445.65
Ganancias y pérdidas	4.251.78
Cuenta de orden	1.333.400.00
	4.118.686.14

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1948.

Roberto F. Schindler, presidente. — Enrique E. Horton, secretario. — Lucinio Arnaiz Ruíz, Contador Público Nacional. Matríc. 123 - Tomo II C.P.C.E. Capital Federal.

e.7|11-Nº 45 s|p.p.-v.9|11|55

N. 8.683

HARAS ARGENTINO

Sociedad Anónima

Uruguay 412, Piso 2° - Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de julio de 1939
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de agósto de 1939

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
Capital suscripto .... „ 600.000.—
Capital integrado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1949

ACTIVO		m$n.	m$n.
I — Activo fijo			
Campo en Luján		460.000.—	
Mejoras campo en Luján			
Edificios y construcciones	256.968.52		
Alambrados	49.909.55		
Aguadas	5.993.28	312.871.35	
Padrillos		574.050.52	
Yeguas madres		377.517.—	
Muebles, máquinas y animales de trabajo		1.—	
Camiones		17.481.—	1.741.920.87
II — Activo circulante			
Productos año 1947		213.000.—	
Productos año 1948		79.500.—	292.500.—
III — Activo disponible			
Caja		40.550.94	
Bancos		7.138.37	47.689.31
IV — Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		2.950.—	
Deudores en gestión		9.306.35	
Obligaciones a cobrar		16.619.95	
		28.876.30	
Menos: Comisiones a liquidar	2.629.31		
„ Participaciones a liquidar	6.435.—	9.064.31	19.811.99
V — Activo transitorio			
No existe.			
VI — Activo nominal			
Denominación Haras Argentino - Registrada			
Pérdidas			
Gastos generales		340.113.84	
Contribuciones e impuestos		6.414.35	
Impuesto a las actividades lucrativas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires		8.951.29	
Impuesto a los beneficios extraordinarios		94.760.51	
Impuesto a los réditos		93.773.94	
Instituto Nacional de Previsión Social		3.294.90	
Intereses y sellado		3.544.99	
Recursos universitarios - Ley N° 13.031		4.107.22	
Stud Palermo		14.579.61	
Quebrantos de yeguarizos		3.—	
Quita efectuada a deudores varios		4.400.—	573.943.65
			2.675.866.82
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			20.000.—
			2.695.866 82

PASIVO		m$n.	m$n.
1 — Pasivo no exigible			
Capital suscripto e integrado		600.000.—	
Fondo de reserva legal		42.130.12	
Fondo de reserva especial		403.512.40	
Fondo de reserva para indemnización por despido		117.061.03	1.162 703 55
II — Pasivo exigible			
Debentures		600.000.—	
Acreedores en cuenta corriente		872.182.05	1.472.182.05
III — Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Ganancia del ejercicio año 1948		800.034.87	
Más saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas		2.341.80	
		802.376.67	
A deducir los siguiente importes destinados a:			
Dividendos	773.250.—		
Fondo de reserva legal	16.000.70		
Fondo de reserva para indemnización por despido	13.033.31	802.284.01	
		92.66	
Arrendamientos		1.249.60	
Intereses		121.95	
Pensiones, servicios y crianzas		24.000.—	
Productos varios		10.989.—	
Producciones varias		4.528.01	40.981 22
			2.675.866.82
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			20.000.—
			2.695.866.82

E. Fernández Guerrico (h.), Director. — E. Fernández Guerrico, Director. — C. Hillner, síndico. — Dr. Modesto Abad Sagastume, Contador Público Nacional, Inscripc. Matrícula Fol. 463 - Tomo III - Inscrip. Cjo. Profesional N° 45 - Tomo VI.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.7|11-N° 659 s|p.p.-v.9|11|55

HARAS ARGENTINO

Sociedad Anónima

Uruguay 412, piso 2° - Buenos Aires
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de agosto de 1939
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de julio de 1939

CAPITAL

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—

CAPITAL:

Integrado .... $ 600.000.—
Suscripto .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1949

ACTIVO	$	$	$
I. — Activo Fijo:			
Campo en Luján		460.000.—	
Mejoras Campo en Luján:			
Edificios y Construcciones	256.968.52		
Alambrados	49.909.55		
Aguadas	5.993.28	312.871.35	
Padrillos		574.050.52	
Yeguas Madres		317.517.—	
Muebles, Máquinas y Animales de Trabajo		1.—	
Camiones		17.481.—	
			1.681.920.87
II. — Activo Circulante:			
Productos Año 1947		213.000.—	
Productos Año 1948		79.500.—	
			292.500.—
III. — Activo Disponible:			
Caja		3.752.97	
Bancos		21.827.48	
			25.580.45
IV. — Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		9.273.—	
Deudores en Gestión		9.306.35	
Obligaciones a Cobrar		238.100.—	
		256.679.35	
Menos: Comisiones a Liquidar	12.805.56		
„ Participaciones a Liquidar	12.310.—	25.115.56	
			231.563.79
V. — Transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo Nominal:			
Denominación Haras Argentino - Registrada			
Pérdidas:			
Gastos Generales		228.164.63	
Contribuciones e Impuestos		736.60	
Impuesto a las Actividades Lucrativos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires		8.951.29	
Impuesto a los Beneficios Extraordinarios		94.760.51	
Impuesto a los Réditos		93.773.94	
Instituto Nacional de Previsión Social		2.082.40	
Intereses y Sellado		1.420.20	
Recursos Universitarios - Ley N° 13.031		4.107.22	
Stud Palermo		6.705.41	
Quebrantos de Yeguarizos		3.—	440.705.20
			2.672.271.31
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)			20.000.—
			2.692.271.31

R. Fernández Guerrico, director. — E. Fernández Guerrico (h.), director. — C. Hillner, síndico. — Dr. Modesto Abad Sagastume, contador público nacional, inscrip. mat. fol. 463, T° 3, inscrip. cjo. profesional N° 45, tomo VI.

PASIVO		$	$
I. — Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto e Integrado		600.000.—	
Fondo de Reserva Legal		42.130.12	
Fondo de Reserva Especial		403.512.40	
Fondo de Reserva para Indemnización por Despido		117.061.03	
			1.162.703.55
II. — Pasivo Exigible:			
Debentures		600.000.—	
Acreedores en Cuenta Corriente		870.716.50	
			1.470.716.50
III. — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Ganancia del Ejercicio Año 1948		800.034.87	
Más Saldo Anterior de la Cuenta Ganancias y Pérdidas		2.341.80	
		802.376.67	
A deducir los siguientes importes destinados a:			
Dividendos	773.250.—		
Fondo de Reserva Legal	16.000.70		
Fondo de Reserva para Indemnización por Despido	13.033.31	802.284.01	
		92.66	
Arrendamientos		1.249.60	
Pensiones, Servicios y Crianzas		24.000.—	
Productos Varios		10.989.—	
Producciones Varias		2.520.—	
			38.851.26
			2.672.271.31
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)			20.000.—
			2.692.271.31

R. Fernández Guerrico, director. — E. Fernández Guerrico (h.), director. — C. Hillner, síndico. — Dr. Modesto Abad Sagastume, contador público nacional, inscrip. mat. fol. 463, T° 3, inscrip. cjo. profesional N° 45. tomo VI.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de justicia.

e.8|11-N° 660 s|p.p.-v.10|11|55

N. 3.718

Compañía Comercial y Marítima SAN MARTIN Sociedad Anónima

Sarmiento 450 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 6 de octubre de 1949
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de noviembre 1939
Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Capital suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1949

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1950 - Año del Libertador General San Martín

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo Fijo:				
Bienes Raíces:				
Adquiridas en el ejercicio			260.306.50	
Participaciones en otras sociedades			800.000.—	
Muebles y Utiles:				
En existencia al 31|12|1948		19.516.19		
Adquiridas en el ejercicio		2.585.60		
		22.101.79		
Amortizaciones anteriores	13.850.85			
Amortización actual ejercicio	2.[illegible].44	16.060.29	6.041.50	
Rodados:				
En existencia al 31|12|1949		8.609.65		
Amortizaciones anteriores		8.608.65	1.—	1.066.349.—
II — Activo Circulante:				
Mercaderías			247.674.22	
Frutos del país			951.787.84	
Acciones			192.500.—	1.391.962.06
III — Activo Disponible:				
Caja			12.395.18	
Bancos			54.508.32	66.903.50
IV — Activo Exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			2.866.135.88	
Letras a cobrar			127.124.47	2.993.260.35
V — Activo Transitorio:				
Dirección General Impositiva			11.587.44	
Consignaciones			3.697.46	15.284.90
VI — Activo Nominal:				
Gastos organización		6.138.—		
Amortizaciones anteriores		6.137.—	1.—	1.—
				5.533.760.81
Cuentas de Orden:				
Letras a cobrar descontadas			197.206.80	
Pagarés por intereses a vencer			33 139.73	
Depósito de acciones en garantía			30.000 —	260.346.53
Total del Activo				5.794.107 34

P A S I V O	m$n.	m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	109.135.21		
Fondo de reserva especial	511.438.95		
Reserva Ley 11.729 y Decreto 33.302|45	26.380.78		
Reserva para impuestos	15.000.—	661.954.94	1.661.954.94
II — Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		2.787.123.62	
Mayoristas		97.699.05	
Acreedores hipotecarios		188.000.—	
Letras a pagar		125.000.—	
Bancos		262.448.34	
Obligaciones a pagar garantizadas con acciones		150.000.—	3.610.271.01
III — Pasivo Transitorio:			
Caja de Jubilaciones Comercio — Sección Decreto Ley 31.665|44		3.730.31	
Caja de Jubilaciones Industria — Sección Decreto - Ley 13.937|46		19.830.66	
Impuesto de Sellos — Decreto 9.432|44 (Ley 12.922), artículos 33 y 39		5.543.15	
Instituto Nac. de las Remuneraciones		1.163.74	
Comisión Nacional Ley 13.661		157.02	
Impuesto a las ventas		34.725.38	
Impuesto para aprendizaje		1.020.69	
Previsión para retribución personal		2.402.32	68.573.27
			5.340.799.22
IV — Ganancias:			
Utilidad del 11º ejercicio			192.961.59
			5.533.760.81
Cuentas de Orden:			
Descuento de letras a cobrar		197.206.80	
Intereses a vencer documentados		33.139.73	
Depositantes de acciones en garantía		30.000.—	260.346.53
Total del Pasivo			5.794.107.34

Miguel San Martín, presidente. — Francisco N. Eckhardt, vicepresidente. — Dr. Héctor Larre, director. — Angel C. Rodríguez, síndico. — Lorenzo Machinea (h), contador público nacional, Mat. C.P.C.E. Tº VIII - Fº 5.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondientes al Undécimo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1949

P E R D I D A S	m$n.
1 — Amortizaciones:	
Sobre Muebles y Utiles:	
10 o|o sobre $ 22.101,59	2.209.44
2 — Gastos Generales:	
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, aportes jubilaciones, alquileres, etc.	165.801.94
3 — Patentes e impuestos	6.112.16
4 — Intereses y descuentos	26.1[illegible]
5 — Deudores en cuentas corrientes	401.80
	200.700.59
Utilidad del 11º Ejercicio	192.961.59
	393.662.18

G A N A N C I A S	m$n.
1 — Consignaciones, frutos del país, mercaderías y comisiones	368.862.18
2 — Renta de acciones	24.800.—
	393.662.18

Miguel San Martín, presidente. — Francisco N. Eckhardt, vicepresidente. — Dr. Héctor Larre, director. — Angel C. Rodríguez, síndico. — Lorenzo Machinea (h), contador público nacional, Mat. C.P.C.E. Tº VIII - Fº 5.
Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1950 - Año del Libertador General San Martín.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.9|11-Nº 677 s|p.p.-v.9|11'53

N. 3.784

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines S. A. M. Y. A.

Billinghurst 2465 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. Nacional de fechas 18 de noviembre de 1939 y 24 de julio de 1948

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de febrero de 1940 y 22 de octubre de 1948

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Capital suscripto .... „ 544.000.—
Capital realizado .... „ 544.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 13 de abril 1950

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I — Activo Fijo:				
Máquinas y herramientas		21.325.05		
Amortizaciones anteriores	12.912.42			
Amortización actual	2.132.50	15.044.92	6.280.13	
Muebles y útiles		16.458.40		
Amortizaciones anteriores	9.339.34			
Amortización actual	1.342.28	10.681.62	5.776.78	
Vehículos		47,343.25		
Amortizaciones anteriores	18.966.83			
Amortización actual	9.197.47	28.164.30	19.178.95	31;235.86
II — Activo Circulante:				
Mercaderías				840.044.54
III — Activo Disponible:				
Caja			14.668.76	
Bancos			51.992.67	66.661.43
IV — Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			263.171.19	
Depósitos entregados en garantía			4.691.63	267.862.82
V — Activo Transitorio:				
Pagos anticipados			6.785.—	
Seguros en vigencia			2.410.68	9.195.68
VI — Activo Nominal:				
Marcas de fábrica				1.—
				1.215.001.33
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			3.000.—	
Valores de garantía			101.614.—	
Deudores por consignaciones			2.018.80	106.632.80
Total del Activo				1.321.634.13

P A S I V O	m$n.	m$n.
I — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	544.000.—	
Reserva legal	4.570.77	548.570.77
II — Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		183.666.64
Acreedores por mercaderías para inversión de capital		43.475.—
III — Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	92.677.72	
Previsión Ley 11.729	59.537.—	152.214.72
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	167.038.43	
Más: Ganancia del ejercicio	170.035.77	337.074.20
		1.215.001.33
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	3.000.—	
Depósitos de la sociedad entregados en garantía	101.614.—	
Mercaderías remitidas en consignación	2.018.80	106.632.80
Total del Pasivo		1.321.634.13

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas	2.132.50	
Muebles y útiles	1.342.28	
Vehículos	9.197.47	12.672.25
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, alquileres, propaganda, seguros, etcétera		366.276.01
Instituto Nacional de Previsión Social:		
Secc. Decretos - Leyes 31.665|44, 11.933 y 13.937|46		35.129.28
Impuestos		85.546.39
Intereses y comisiones		79.086.93
Indemnizaciones Ley 11.729		5.600.—
Previsión Ley 11.729		15.186.—
Quitas y quebrantos		299.80
Saldo: Utilidad anterior	167.038.43	
Más: Utilidad 10º Ejercicio	170.035.77	337.074.20
		936.870.86

H A B E R	m$n.
Saldo anterior	167.038.43
Mercaderías y reparaciones	769.832.43
	936.870.86

Horacio Bustos Morón, presidente. — Luciano Cocagne, director. — Pedro Bourdais, director gerente. — Antonio Becquerel, síndico. — Vº Bº: Andrés Janer, contador público nacional - C.P.C.E. Cap. Fed., Tº 2, Fº 124 - C.P.C.E. La Plata, Tº 2, Fº 33.

Inspector que visó el balance: Sr. Parellada.

Buenos Aires, 14 de junio de 1951.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.9|11-Nº 685 s|p.p.-v.9|11'53

N. 3.737

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Alsina 1360 — Buenos Aires

1º de diciembre de 1939 (Fecha de autorización por el P. E.)

7 de febrero de 1940 (Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

5 de abril de 1946 (Fecha de autorización por el P. E. de la modificación de los Estatutos)

31 de agosto de 1946 (Fecha de inscripción en el R. P. de C. de la modificación de los Estatutos)

Capital
Acciones de $ 500 c|l. c|u.

Autorizado .... $ 1.798.000.00 c|l.
Suscripto y realizado .... „ 1.798.000.00 c|l.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949
(Décimo ejercicio)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Celebrada el día 24 de noviembre de 1949 (2ª Convocatoria)

ACTIVO			$ c|l.
I. Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		571 288.70	
Menos amortización:			
Anterior	49.314.18		
Del ejercicio	10.058.44	59.372.62	511.916.08
Maquinarias		291.322.25	
Menos amortización:			
Anterior	47.397.54		
del ejercicio	9.066.27	56.463.81	234.858.4.
Instalaciones			383.627.91
Menos amortización:			
Anterior	177.381.22		
Del ejercicio	38.168.54	215.549.76	168.078.15
Muebles y útiles			164.423.40
Menos amortización:			
Anterior	70.353.09		
Del ejercicio	16.539.26	86.892.35	77.531.05
Equipo de laboratorio		15.825.41	
Menos amortización:			
Anterior	5.343.40		
Del ejercicio	1.567.54	6.910.94	8.914.47
Herramientas		4.003.10	
Menos amortización:			
Anterior	1.776.34		
Del ejercicio	345.31	2.121.65	1.881.45
Automóviles		53.484.21	
Menos amortización:			
Anterior	13.065.68		
Del ejercicio	10.771.48	23.837.16	29 647.05
Equipo de primer auxilio		393.60	
Menos amortización:			
Anterior	255.85		
Del ejercicio	39.36	295.21	98.39
			1.032.925.08
II. Activo circulante			
Mercaderías y materiales		1.821.131.05	
Mercaderías en tránsito		5.278.02	1.826 409.07
III. Activo disponible			
Caja		33.303.62	
Bancos		699.056.93	732.360 55
IV. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	1.304.792.04		
Menos: Prev. para ctas. dudosas	193.589.22	1.111.202.82	
Préstamos a empleados		23.904.91	
Fondos depositados para remesas al exterior pendiente suministro divisas por el Banco Central		183.855.37	
Depósitos en garantía - En efectivo		63.065.79	
Reclamos		61.43	1.382 090.32
V. Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros		74.701.90	
Dirección General Impositiva - Pago a cuenta		2.000.—	76.701.90
VI. Activo nominal			
No existe.			
			5.050.486.92
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		2.500.—	
Envases a devolver		3.689.84	
Fianzas recibidas		14.500	20.689.84
			5.071.176.76

PASIVO		$ c|l.
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	1.798.000.—	
Reserva legal	24.293.04	
Fondo de Previsión	247.675.90	2.069.968.94
II. Pasivo exigible		
Banco - Documentos a pagar	761.461.91	
Acreedores en cuenta corriente	767.064.91	1.528.526.82
III. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	378.838.82	
Dividendos a pagar	800.—	
Previsión para indemnización empleados - Leyes números 11.729 y 12.077	322.291.70	
Previsión para ajuste retroactivo de sueldos y jornales	30.000.—	
Previsión para impuesto a los réditos y beneficios extraordinarios	188.762.54	920.693.06
Ganancias		
Saldo anterior		
Utilidad del ejercicio	531.298.10	531.298.10
		5.050.486.92
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	2.500.—	
Acreedores por envases a devolver	3.689.84	
Banco por fianzas otorgadas	14.500.—	20.689.84
		5.071.176.76

Luis P. O.Farrell, vicepresidente en ejercicio. — Ninian L. Steel, síndico. C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados - Art. 13 Acáp. B inc. b), c) y y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) - Tº I, Fº 6.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1949
(Décimo ejercicio)

DEBE		$ c|l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	10.058.44	
Maquinarias	9.066.27	
Instalaciones	38.168.54	
Muebles y útiles	16.539.26	
Equipo de laboratorio	1.567.54	
Herramientas	345.31	
Automóviles	10.771.48	
Equipo de primer auxilio	39.36	86.556.20
Gastos generales:		
Sueldos de oficina, aportes jubilatorios, alquiler, papelería, comisiones, gastos de viaje y gastos de administración		1.259.561.67
Impuestos y patentes		236.651.14
Intereses y descuentos		120.034.07
Previsiones:		
Cuentas dudosas	64.771.78	
Indemnización — Leyes Nros. 11.729 y 12.077	168.000.—	
Ajuste retroactivo de sueldos y jornales	30.000.—	
Impuesto a los réditos y beneficios extraordinarios	188.762.54	451.534.32
Saldo:		
Saldo anterior		
Utilidad del ejercicio	531.298.10	531.298.10
		2.685.635.50

HABER	$ c|l.
Saldo anterior	2.658.099.56
Mercaderías	4.414.37
Intereses y descuentos	1.841.60
Créditos morosos recuperados	2.433.38
Ganancia sobre venta de muebles y útiles, etcétera	
Retorno del saldo de la previsión para impuestos a los réditos y beneficios extraordinarios del ejercicio anterior	18.846.59
	2.685.635.50

Luis P. O.Farrell, vicepresidente en ejercicio. — Ninian L. Steel, síndico. C.P.C.E. de la Cap. Fed. Registro de No Graduados - Art. 13 Acáp. B inc. b), c) y y d) excepto apart. 5, 10 y 13 del inc. b) - Tº I, Fº 6.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

e.9|11-Nº 566 s|p.p.-v.9|11|50

N. 3.721

F. I. R. A.

Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina

Calle Alsina Nº 780 - Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 11 de octubre de 1939

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de noviembre de 1939.

Reformas de Estatutos autorizadas por el P. E. el 26 de setiembre de 1947.

Inscriptas en el Reg. Público de Comercio el 23 de diciembre de 1947

CAPITAL:

Autorizado	$ 10.000.000.—
Suscripto	„ 10.000.000.—
Realizado	„ 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 28 de abril del Año del Libertador General San Martín 1950

ACTIVO

I. — Activo Fijo:					
a) Propiedades:					
1) Edificios		4.462.919,69			
Depreciación ejercicios anteriores	141.380,—				
Depreciación del ejercicio	79.710,—	221.090,—	4.241.829,69		
2) Terrenos			1.081.433,61	5.323.263,30	
b) Propiedades en Condominio:					
1) Terrenos			233.835,66	233.835,66	
c) Muebles, Utiles, Instalaciones y Rodados:					
1) Muebles y Utiles		45.251,15			
Depreciación ejercicios anteriores	7.407,47				
Depreciación del ejercicio	4.525,11	11.932,58	33.318,57		
2) Instalaciones		21.631,67			
Depreciación ejercicios anteriores	2.527,33				
Depreciación del ejercicio	2.163,17	4.690,50	16.941,17		
3) Rodados		7.279,50			
Depreciación ejercicios anteriores	3.601,80				
Depreciación del ejercicio	1.455,90	5.057,70	2.221,80	52.481,54	
d) Participación en Sociedades				5.055.012,—	10.664.592,50
II. — Activo Circulante:					
a) Acciones de otras Sociedades				919.920,85	919.920,85
III. — Activo Disponible:					
a) Cajas				507,50	
b) Bancos				63.457,09	63.964,59
IV. — Activo Exigible:					
a) Deudores Hipotecarios				952.525,68	
b) Documentos a Cobrar				974.714,28	
c) Deudores en Cuentas Corrientes				7.676.644,94	9.603.884,90
V. — Activo Transitorio:					
a) Pagos Adelantados				1.214,80	
b) Retenciones sufridas por Impuesto a los Réditos				112,50	
c) Gastos correspondientes a ejercicios futuros				207.660,95	208.988,25
VI. — Activo Nominal:					
No existe.					
					21.461.351,09
Cuentas de Orden:					
Títulos y Acciones Recibidos en Garantía (Directorio)				21.000,—	
Títulos y Acciones Recibidos en Custodia - Tesoro				26.227.425,—	
Títulos y Acciones en Custodia en poder de Terceros				46.200,—	
Deudores por Propiedades Vendidas con Boleto				113.398,74	
Valores Recibidos para el Cobro				660.303,05	
Hipotecas a Cobrar por Terceros				936.429,93	
Activo Sociedad Accidental "Las Hermanas"				9.096.200,85	
					37.100.957,57

PASIVO

I. — Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto y Realizado	10.000.000.—	
b) Reserva Legal	28.892,37	
c) Reserva Extraordinaria	6.803,17	10.035.695,54
II. — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores Hipotecarios	797.235,10	
b) Documentos a Pagar	5.300.000,—	
c) Acreedores en Cuentas Corrientes	5.004.949,09	
d) Depositantes por Garantía Alquileres	1.990,—	
e) Señas sobre Propiedades Vendidas	9.470,12	11.113.674,31
III. — Pasivo Transitorio:		
a) Cuentas a Pagar del Ejercicio	26.259,15	
b) Impuestos a Pagar del Ejercicio	27.205,92	
c) Utilidades Correspondiente a Ejercicios Futuros	37.524,47	90.989,54
IV. — Ganancias:		
a) Saldo Ganancias Ejercicios Anteriores	2.957,31	
b) Saldo Ganancias del Ejercicio	218.034,39	220.991,70
		21.461.351,09
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Títulos y Acciones en Garant. (Directores)	21.000,—	
Depositantes de Títulos y Acciones en Custodia	26.227.425,—	
En Custodia en Poder de Terceros Títulos y Acciones	46.200,—	
Propiedades Vendidas con Boleto	113.398,74	
Depositantes de Valores al Cobro	660.303,05	
Terceros por Hipotecas a Cobrar	936.429,93	
Capital Sociedad Accidental "Las Hermanas"	7.000.000,—	
Pasivo Sociedad Accidental "Las Hermanas"	2.096.200,85	37.100.957,57

Dr. José Baruch, presidente. — Dr. Moisés Cadoche, síndico. — Miguel Ciruzzi, consejo profesional, tomo 8, folio 129, excelentísima cámara de apelaciones en lo civil de la cap. fed., tomo IV, Nº 746.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 28 de abril del Año del Libertador General San Martín 1950

DEBE

1 — Depreciación Activo Fijo:		
a) Sobre Edificios	79.710,—	
b) Sobre Muebles y Utiles	4.525,11	
c) Sobre Instalaciones	2.163,17	
d) Sobre Rodados	1.455,90	87.854,18
2 — Gastos Generales: (Sueldos, Gratificaciones, Gastos Sociales, Utiles de Oficina, Movilidad y Gastos Varios)		118.918,28
3 — Intereses y Comisiones Pagadas		426.356,44
4 — Patentes e Impuestos		71.379,70
Ganancias:		
Saldo Ejercicios Anteriores	2.957,31	
Ganancias del Ejercicio	218.034,39	220.991,70
		925.500,30

HABER

1 — Saldos Ejercicios Anteriores	2.957,31
2 — Ventas Propiedades	4.379,68
3 — Ventas Mercaderías	45.740,93
4 — Intereses, Dividendos y Comisiones Cobrados	792.252,04
5 — Explotación Propiedades (Alquileres menos Gastos)	80.170,34
	925.500,30

Dr. José Baruch, presidente. — Dr. Moisés Cadoche, síndico.

Certifico el balance general al 31 de diciembre de 1949 de F.I.R.A., Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina; rubros de activo y pasivo y estado demostrativo de ganancias y pérdidas; acorde con el art. 25 del Decreto Ley Nº 34.331/45 como consecuencia del estudio del caso, de las constancias contables que constan en libros rubricados llevados conforme a derecho y a las distintas muestras tomadas al efecto en los rubros correspondientes. — Miguel Ciruzzi, Consejo Profesional, tomo 8, folio 129, Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Cap. Fed., tomo IV, Nº 746.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de justicia.

e.9|11-Nº 678 s|p.p.-v.9|11,55

Nº 3.389

HIRSCHBERG TEJIDOS

Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial

Alsina 800 — Capital

Fecha de autorización por el P. E.: 25 de Julio de 1939.
De las reformas de los Estatutos: Decreto del 17 de Noviembre de 1942.
Decreto del 20 de Octubre de 1947.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 5 de Octubbre de 1939.
De las reformas de los Estatutos: 11 de Febrero de 1943, 5 de Marzo de 1948.

CAPITAL:

Autorizado	$ 8.000.000.—
Suscripto y Realizado:	
Acciones Ordinarias	$ 3.000.000.—
Acciones Preferidas	„ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1949 — EJERCICIO DECIMO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Octubre de 1949.

ACTIVO		Parciales Curso Legal $	Parciales Curso Legal $	Totales Curso Legal $
I. — Activo Fijo:				
Rodados	$ 57.731.—			
Nuevas adquisiciones	„ 61.150.—	118.881.—		
Menos: Amortizaciones anteriores	„ 57.730.—			
Amortización del ejercicio	„ 61.150.—	118.880.—	1.—	
Muebles y Utiles	„ 369.989.17			
Nuevas adquisiciones	„ 239.004.40	608.993.57		
Menos: Amortizaciones anteriores	„ 369.988.17			
Amortización del ejercicio	„ 239.004.40	608.992.57	1.—	
Participación en otras Sociedades		310.000.—		
Menos: Amortizaciones anteriores		34.998.—	275.002.—	275.004.—
II. — Activo Circulante:				
Mercaderías			9.719.095.01	
Títulos			10.000.34	9.729.095.35
III. — Activo Disponible:				
Caja			235.829.29	
Bancos			131.706.21	367.535.50
IV. — Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente		16.164.092.52		
Menos: Previsión para descuentos		22.214.95	16.141.877.57	
Efectos a Cobrar			165.090.40	
Deudores en Gestión			19.—	16.306.986.97
V — Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				64.301.04
VI. — Activo Nominal:				
Marcas de Fábrica		14.870.80		
Renovaciones y Gastos		1.120.—	15.990.80	
Menos: Amortizaciones anteriores		14.869.80		
Amortización del ejercicio		1.120.—	15.989.80	1.—
				26.742.923.86
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			800.—	
Impuestos a los Réditos sobre Reservas			376.030.57	
Obligaciones de terceros descontadas			1.505.393.82	
Depositarios de títulos en garantía			10.800.—	
Valores depositados para pagos de facturas del exterior			3.126.648.09	5.019.672.48
				31.762.596.34

PASIVO	Parciales Curso Legal	Totales Curso Legal
I. — Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
10.000 acciones ordinarias .... $ 3.000.000.—		
10.000 acciones preferidas, 6 o|o ...... » 3.000.000.—	6.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	205.637.90	
Fondo de Reserva Ley 11.729	400.000.—	
Fondo de Reserva Especial	608.399.62	
Fondo de Reserva para Leyes Sociales	150.000.—	7.364.037.52
II. — Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	5.569.927.73	
Obligaciones a Pagar	7.294.728.—	12.864.655.73
III. — Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio:		
Habilitaciones, honorarios, impuestos, varios gastos, etc.		2.916.957.43
Ganancias:		
Saldo anterior	89.079.48	
Ganancia del presente ejercicio	3.508.193.70	3.597.273.18
		26.742.923.86
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	800.—	
Reserva de impuesto a los réditos de ejercicios anteriores	376.030.57	
Pagarés descontados	1.505.393.82	
Títulos depositados en garantía	10.800.—	
Transferencias de fondos al exterior pendientes de autorización del Banco Central	3.126.648.09	5.019.672.48
		31.762.596.34

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1949.

DEBE	$	$ Curso Legal
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	239.004.40	
Marcas de Fábrica	1.120.—	
Rodados	61.150.—	301.274.40
Gastos Generales :		
Gastos de administración, sueldos, habilitaciones, gratificaciones, jubilaciones, alquileres, seguros, propaganda, gastos legales, honorarios, gastos de viajes, leyes sociales, etc.		6.906.633.73
Intereses		218.351.56
Pérdidas en otras Sociedades		2.329.57
Patentes e Impuestos a los Réditos		2.095.561.02
Utilidad del año	3.508.193.70	
Más: Saldo del ejercicio anterior	89.079.48	3.597.273.18
		13.121.423.48

HABER	$ Curso Legal
Saldo anterior	89.079.48
Mercaderías.	12.469.094.51
Utilidad en otras Sociedades	288.705.14
Patentes e Impuestos a los Réditos:	
Calculado con exceso en el ejercicio anterior	209.191.51
Intereses y Comisiones	46.837.04
Deudores en Gestión:	
Recuperado durante el ejercicio	18.515.50
	13.121.423.48

Federico R. Hirschberg, Presidente. — Alberto G. Padilla, Síndico. Jaime Wolovick, Contador Público Nacional, Consejo Prof. de economías, Fº 11, Tº IV.
Inspector que visó el balance, Sr. Gondra.
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 7 de agosto de 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.9|11-Nº 665 s|p.p.-v.9|11|55

N. 3.711

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION S. A.

Belgrano 894 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 4 de setiembre de 1939 y 22 de agosto de 1946.

Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio el 24 de octubre de 1939 y 23 de octubre de 1946.

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 200.000.—
Suscripto	» 200.000.—
Realizado	» 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

ACTIVO		$	$
Activo fijo			
Muebles y útiles		231.797.04	
Menos amortizado anterior	186.523.88		
» » cte. ejercicio ..	34.326.58		
	220.850.46		
Utilizado en el ejercicio	338.44	220.512.02	11.285.02
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		11.375.—	
Bancos		139.740.40	151.115.40
Activo exigible			
Deudores varios en cuenta corriente			1.085.049.23
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			48.336.91
Activo nominal			
No existe.			
			1.295.786.56

ACTIVO	$	$
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)	15.000.—	
Diferencia sueldos y mejoras por Escalafón	1.365.977.83	
Deudores por mercaderías a entregar	56.561.45	1.437.539.28
		2.733.325.84

PASIVO		$	$
Pasivo no exigible			
Capital Suscripto			
Acciones ordinarias		200.000.—	
Reserva legal		1.297.12	201.297.12
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			572.262.91
Pasivo transitorio			
Reserva de previsión social - Saldo anterior	62.016.94		
Incremento en el ejercicio con débito a ganancias y pérdidas	10.033.89	72.050.83	
Previsión por diferencias de cambio		213.324.14	
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ..		196.214.15	481.589.12
Ganancias			
Saldo anterior			40.637.41
			1.295.786.56
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		15.000.—	
Anticipos de CAT. y CET. para pago sueldos y mejoras por escalafón		1.365.977.83	
Terceros por mercaderías a entregar		56.561.45	1.437.539.23
			2.733.325.84

Bengt J. Dahlback, Vicepresidente. — Antonio P. Molmenti, Director. — Guillermo J. Hardman, Síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

DEBE	$
Amortizaciones:	
Muebles y útiles	34.326.58
Reserva de previsión social	10.033.89
Gastos generales de administración, sueldos, alquileres, seguros y varios	828.139.51
Intereses	22.200.11
Patentes e impuestos	7.870.08
Cargos correspondientes a ejercicios anteriores	20.074.45
Pérdida por diferencia de cambio	16.140.40
Previsión por diferencia de cambio	213.324.14
Saldo:	
Ganancia anterior	40.637.41
	1.192.746.57

HABER	$
Saldo anterior	40.637.41
Comisiones y descuentos	1.127.132.80
Honorarios	24.000.—
Ingresos correspondientes a ejercicios anteriores	637.92
Beneficio venta muebles y útiles	338.44
	1.192.746.57

Bengt J. Dahlback, Vicepresidente. — Antonio P. Molmenti, Director. — Guillermo J. Hardman, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de la Compañía Comercial de Administración, S. A.:

Hemos efectuado un examen del balance general de la Compañía Comercial de Administración, S. A., al 31 de diciembre de 1949 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la Compañía Comercial de Administración, S. A., al 31 de diciembre de 1949 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas.

Año del Libertador Gral. San Martín, Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. — Price, Waterhouse, Peat & Cº: C. R. Rumboll (Socio), C. P. C. E. de la Cap. Fed.; Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - Tº I - Fº 16.

Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 28 de noviembre de 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación se efectúa de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e. 9|11-Nº 675 s|p.p.-v.9|11|55

3.731.

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.

Domicilio de la Sociedad: Calle Bartolomé Mitre 2760. — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Noviembre de 1939.

Inscripto en el Reg. Público Comercio: 1º de Abril de 1940.

CAPITAL:

Autorizado	$ 750.000.—
Suscripto	„ 750.000.—
Integrado	„ 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949
X EJERCICIO
Aprobado en la Asamblea General Realizada el día 28|4|1950.

ACTIVO	$ al 31-12-48	$ Ejerc. actual	$ al 31-12-49	$ TOTAL
I — Activo Fijo:				
a) Material Rodante	5.347.026.85	1.548.655.77	6.895.682.62	
Menos: Amortización	792.740.98	582.938.48	1.375.679.46	5.520.003.16
b) Muebles y Utiles	31.426.—	42.765.77	74.191.77	
Menos: Amortización	20.183.67	5.400.81	25.584.48	48.607.29
c) Instalaciones	1.068.85	9.889.65	10.958.59	
Menos: Amortización	106.88	1.095.85	1.202.73	9.755.77
d) Maquinarias	4.087.10	—	4.087.10	
Menos: Amortización	4.086.10	—	4.086.10	1.—
e) Construcción Garage	71.512.08	380.850.82	452.362.90	452.362.90
Menos: Amortización	—		—	
f) Inmuebles	629.559.—	—	629.559.—	629.559.—
Menos: Amortización	—	—	—	
				6.660.289.12
II — Activo Circulante:				
a) Materiales varios			28.806.70	
b) Acciones de otras Empresas —Costo 50.—			50.—	28.856.70
III — Activo Disponible:				
a) Caja			17.600.—	
b) Bancos Cuentas Corrientes			814.568.88	832.168.88
IV — Activo Exigible:				
a) Deudores en Cuentas Corrientes			235.490.85	
b) Obligaciones a Cobrar			143.496.14	
c) Contratantes:				
Item 4 (a liquidar)	21.148.84			
„ 4 (saldo liquidación)	229.509.62			
„ 4 (Leyes Sociales)	181.396.—		432.054.46	
d) Contratantes - Item 6			13.340.81	
e) Depósitos en Garantía			23.141.67	847.523.93
V — Activo Transitorio:				
No existe.				
VI — Activo Nominal:				
a) Llave		273.499.26		
Menos: Amortización		41.024.88	232.474.38	
b) Gastos Constitución		2.600.—		
Menos: Amortización		2.600.—	—	232.474.38
Subtotal				8.601.313.01
Cuentas de Orden: Depósitos de Acciones en Garantía (Directorio)				7.000.—
Total Activo				8.608.313.01

PASIVO	$	$
I — Pasivo no Exigible:		
a) Capital Suscripto	750.000.—	
b) Reserva Legal	1.996.96	
c) Contratantes Accionistas Cuenta Material Rodante	931.592.51	
d) Contratantes por Construcción Garage	316.000.—	1.999.589.47
II — Pasivo Exigible:		
a) Acreedores en Cuentas Corrientes	754.799.88	
b) Obligaciones a Pagar Prendarias	2.397.480.85	
c) Hipotecas	460.000.—	
d) Contratantes — Cuenta Seguros	42.306.—	
e) Proveedores	131.712.79	3.786.299.52
III — Pasivo Transitorio:		
a) Previsión para Fondo Recuperación Material Rodante	2.033.632.18	
b) Cuentas a Pagar del Ejercicio	126.013.52	
c) Contratantes — Recaudación a distribuir	472.108.22	2.631.753.92
Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio	177.153.32	
Más: Utilidad Ejercicio Anterior	6.516.78	183.670.10
Subtotal		8.601.313.01
Cuentas de Orden: Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)		7.000.—
Total Pasivo		8.608.313.01

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1949

DEBE	$	$	$
I — Amortizaciones:			
Material Rodante	582.938.48		
Radiado	272.512.64	855.451.12	
Muebles y Utiles		5.400.81	
Instalaciones		1.095.85	861.947.78
II — Gastos de Explotación:			
Gastos de Tracción		2.522.283.64	
Gastos de Conservación Material Rodante		1.031.656.84	
Gastos de Tráfico		2.917.791.56	
Gastos Administración y Generales		922.541.97	
Patentes		34.842.17	
Impuestos		44.199.85	7.473.316.03
III — Gastos Financieros:			
Intereses, sellados y comisiones			180.487.82
IV — Contratos de Trabajo:			
Recaudación			11.258.496.50
V — Fondo Recuperación Material Rodante:			
Item 9	1.897.577.90		
Deducir: Amortización Material Rodante	582.938.48		1.314.639.42
VI — Ganancias:			
Ganancia Líquida del Ejercicio		177.153.32	
Ganancia Ejercicio Anterior		6.516.78	183.670.10
Total Debe			21.272.557.65

HABER	$	$	$
I — Ganancia Ejercicio Anterior			6.516.78
II — Producido:			
Recaudación		11.258.496.50	
Encomiendas		94.320.24	
Recaudaciones Varias:			
Expedición diarios	9.280.90		
Venta cubiertas usadas	860.—	10.140.90	
Venta Activo Fijo:			
Material Rodante	200.—		
Maquinarias	1.410.—		
Muebles y Utiles	470.—		
Inmuebles	45.783.80	47.863.80	
Amortizaciones Recuperadas		1.227.—	11.412.048.52
III — Reserva Fondo Recuperación Material Rodante:			
Valor residual Material Rodante			272.512.64
IV — Contratos de Trabajo:			
Item 4	7.424.294.23		
„ 4	229.509.62	7.653.803.85	
„ 5		30.097.96	
„ 9		1.897.577.90	9.581.479.71
Total Haber			21.272.557.65

Andrés Gadanes, Vicepresidente en Ejercicio. — Juan José Cánaves, Director-Gerente — Augusto R. Beaudean, Síndico. — José María Mendiola, Contador Público Nacional, Mat. Trib. - Tº VI - Fº 158. Mat. C.P.C.E. - Tº IV - Fº 183.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1950.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.9|11-Nº 684 s|p.p.-v.9|11|55

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º del Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén presentada en el Expte. Nº 96.089|54, por la señora Nélida Carmen Gret de González, el día tres de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las trece horas, treinta y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 14 de la Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 4.500 m de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m de modo que su vértice Noroeste se halla a 4.000 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 14 mencionado, en terrenos que según manifestación de la interesada, son de propiedad fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 28 de septiembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Próveo en función de la Resolución 865|53 — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.1º|11-Nº 4.317-v.14|11|55

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 93.750|54, por el señor Emilio Víctor Tarda, el día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once horas veintidós minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 18 de la fracción D, sección XXX, Departamento Ñorquín, de la Provincia del Neuquén, en forma de un rectángulo determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 6.000 m. de longitud en dirección Norte Sud, tiene su extremo Sud a 3.000 metros al Oeste y 600 m. al Sud de la cúspide del Cerro Naunaucó; al Norte y Sud, rectas paralelas en dirección Este Oeste y, al Oeste, recta paralela al límite Este que pasa a 3.000 m. al Este de la cúspide del Cerro Pitrén en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi. En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pástor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 640.— e.27|10-Nº 4.038-v.9|11|55

Disposición concediendo al señor José Díaz Soto, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia del Río Negro, Expediente Nº 96.052|54.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1955. Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor José Díaz Soto, y Considerando: Qué se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50; La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º. — Otórgase al señor José Díaz Soto permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º, del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, dentro del lote 15, Sección. A, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia del Río Negro, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 2 y 3, en forma de un rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 15 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 13 de Octubre próximo y vencerá el 9 de Agosto de 1956. 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.— m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería). En su defecto la concesión se tendrá por nula (art. 1º Decreto Nº 112.785|42). 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 22 que forma parte de esta Disposición. 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. Disposición A. M. Nº 630|55. Fdo.: Julio César Cataldi. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1955. Registrado bajo el Nº 1139, folio 442 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo III de la Provincia del Río Negro a favor de José Díaz Soto. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.642-v.9|11|55

Disposición concediendo al señor Juan Atilio Casale, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Antonio, Provincia de Río Negro, Expediente Nº 95.890/54.

Buenos Aires, agosto 30 de 1955. —

Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Juan Atilio Casale, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809/50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase al señor Juan Atilio Casale, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, dentro de las leguas c y d del lote 96 y legua c del lote 95, Sección I, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3 informado a fs. 4, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de lado en dirección Este Oeste por 2.000 metros de modo que su vértice Sudeste se halla a 1.400 metros al Oeste del esquinero Sudeste de la legua c. del lote 96 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. — 2º De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 29 de septiembre próximo y vencerá el 26 de julio de 1956. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m/n.) moneda nacional en concepto de canon minero (Inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (Art. 1º, Decreto Nº 112.785/42). — 4º, El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 22, que forman parte de esta Disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. Disposición A. M. Número 603/55. Proveo en función de la Resolución 365/53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 1.130, folio 428 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo III de la Provincia de Río Negro a favor del señor Juan Atilio Casale. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.630-v.9|11|55

Disposición concediendo al señor Antonio Domínguez permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Magallanes de la provincia de Patagonia, Expediente Nº 96.167-54.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. Y VISTOS: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Antonio Domínguez, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos formulados exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809-50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: — 1º Otórgase al señor Antonio Domínguez permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º, del Código de Minería, e hidrocarburos flúidos dentro del lote 8, Sección A, Zona San Julián, Departamento Magallanes de la Provincia de Patagonia, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 2 vta. y 3, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su baricentro se halla a 2.500 m. al Norte 15º 44' Oeste de la cúspide del Cerro Bayo, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco. — Consta en autos que se respetará la superposición y derechos emergentes con relación a la mina "Unión". (expte. 104.670-50). — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 14 de Octubre próximo y vencerá el 10 de agosto de 1956. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.— m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería). — En su defecto la concesión se tendrá por nula (art. 1º, Decreto Nº 112.785-42). — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 14, que forman parte de esta Disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. — Disposición A. M. Nº 632|55. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, Buenos Aires, 28 de septiembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 783, folio 165 del Registro de Cateo y Exploraciones. Tomo VII de la Provincia de Patagonia a favor de Antonio Domínguez. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía de Minas

e.9|11-Nº 6.645-v.9|11|55

Disposición concediendo al señor José Daniel Márquez, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos en el Departamento San Antonio, de la provincia de Río Negro, Expediente Nº 96.103-54.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1955. Y VISTOS: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor José Daniel Márquez, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone: 1º Otórgase al señor José Daniel Márquez permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, dentro de los lotes 12 y 14, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro, por el término Trescientos (300) días y en una superficie de Un Mil Setecientas Cincuenta (1.750) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3, informado a fs. 4, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del esquinero Nor-Este del lote 14, se medirán sucesivamente: 3.000 m. en dirección al Este 5.000 m. al Sud, 4.000 m. al Oeste, 2.500 m. al Norte, 1.000 m. al Este y 2.500 m. al Norte, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — 2º De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 14 de octubre próximo y vencerá el 10 de agosto de 1956. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.— m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º art. 271 del Código de Minería). — En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 22, que forman parte de esta Disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. —Disposición A. M. Nº 637|55. — Proveo en función de la Resolución 365|53. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1955. — Registrado bajo el número 1.145, folio 450, del Registro de Cateo y Exploraciones, Tomo III de la Provincia de Río Negro a favor de José Daniel Márquez. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.646-v.9|11|55

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, artículo 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catan-Lil, Provincia de Neuquén, otorgado al señor Olimpio Fernández, Expediente número 84.465|53.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1955. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Proveo en función de la Resolución 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. —Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.647-v.9|11|55

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, provincia de Río Negro otorgada al señor Juan Asconape, Expediente 84.687|53.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Proveo en función de la Resolución 365|53. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.648-v.9|11|55

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Antonio Provincia de Río Negro, otorgado al señor Martín Buccella, Expediente Nº 84.728|53.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Por caducado el permiso. Notifíquese repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.649-v.9|11|55

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento de San Antonio, provincia de Río Negro, presentada por el ser José Díaz Soto, Expediente número 84.787|53.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Proveo en función de la Resolución 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.650-v.9|11|55

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Antonio, provincia de Río Negro, presentada por el señor Juan A. Olarte. Expediente Nº 24.801|53.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Proveo en función de la Resolución 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.651-v.9|11|55

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en los Departamento San Antonio y Valcheta, provincia de Río Negro, otorgado al señor Héctor Paillot, Expediente Nº 84.802|53.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.652-v.9|11|55

Disposición de archivo de la concesión de permiso de cateo o explorar para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Antonio, provincia de Río Negro, otorgada al señor Fortunato Norberto del Carmen Greco, Expediente Nº 84.803|53.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Por caducado el permiso. Notifíquese, repóngase, publíquese el aviso del art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924, tomen nota los sectores Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera y archívese. — Proveo en función de la Resolución 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.653-v.9|11|55

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Chos Malal, provincia de Neuquén, presentada por el señor Néstor Luis Cortese, Expediente número 95.567|54.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — Vista la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 10 del Decreto Reglamentario del 10 de enero de 1924, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el art. 22 del Decreto cit., tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Gráfico) y archívese. — Proveo en función de la Resolución 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.654-v.9|11|55

Disposición concediendo al señor Héctor Paillot permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 96.053-54.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1955. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Héctor Paillot, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809-50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Otórgase al señor Héctor Paillot permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, dentro del lote 15, Sección A, de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Dos Mil (2.000) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3 informado a fs. 2 vto., en forma de un rectángulo de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 15 mencionado, perteneciendo los terenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco.— 2º: De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 13 de Octubre próximo y vencerá el 9 de Agosto de 1956.— 3º: Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.— m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). — En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º Decreto Nº 112.785-42).— 4º: El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 22, que forman parte de esta Disposición.— 5º: Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera; cumplido, Resérvese.— Disposición A. M. Nº 629-55.— Fdo.: Julio César Cataldi. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 1.147, folio 453 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo III de la Provincia de Río Negro a favor de Héctor Paillot.— Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas,

e.9|11-Nº 6.655-v.9|11|55

Disposición concediendo al señor Martín Buccella permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 96.102-54.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Martín Buccella, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809-50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Otórgase al señor Martín Buccella permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, dentro del lote 9, Sección G, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de Un Mi. Ochocientas (1.800) Hectáreas ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs 3 informado a fs. 4, en forma de un trapecio cuya base mayor mide 3.700 m. en direción Norte Sud, su base menor de 350 m., su altura 5 000 m. y situado de modo que su vértice Nor Este coincide con el esquinero Nor-Este del lote 9 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al fisco.— Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes con relación al descubrimiento denominado "Don Armando" (expte. 95.471-54).— 2º: De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 14 de Octubre próximo y vencerá el 10 de Agosto de 1956.— 3º: Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de Ocho Pesos ($ 8.— m|n.) Moneda Nacional, en concepto de canon minero (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). — En su defecto, la concesión se tendrá por nula (art. 1º Decreto Nº 112.785-42). — 4º: El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 23, que forman parte de esta Disposición.— 5º: Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera; cumplido, Resérvese.— Disposición A. M. Nº 633|55.— Fdo.: Julio César Cataldi — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955 — Registrado bajo el Nº 1.146, folio 452 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo III de la Provincia de Río Negro, a favor de Martín Buccella.— Fdo: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.656-v.9|11|55

Disposición concediendo al señor Martín Buccella, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, Expediente Nº 96.105/54.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955.

Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Martín Buccella, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones: Por ello, de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por S. Decreto Número 21.809/50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Otórgase al señor Martín Buccella, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, dentro del lote 14, Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 3 informado a fs. 4, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de lado en dirección Norte Sud por 4.000 metros de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 2.000 metros al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 14 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — 2º De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 14 de octubre próximo y vencerá el 10 de agosto de 1956. — 3º Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8.— m/n.) moneda nacional, en concepto de canon minero (Inc. 3º, Art. 271 del Código de Minería). En su defecto, la concesión se tendrá por nula (Art. 1º, Decreto Nº 112.785/42). — 4º El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 22, que forman parte de esta Disposición. — 5º Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, déso testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. Disposición A. M. Nº 635/55. Fdo.: Julio César Cataldi. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 1.143, folio 448 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo III de la Provincia de Río Negro a favor de Martín Buccella. — Firmado: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.657-v.9|11|55

Disposición concediendo al señor Enrique T. Cresto (h), permiso para extraer dos mil quinientos (2.500 m³) metros cúbicos de pedregullo en la Margen derecha del Río Uruguay Provincia de Entre Ríos, Expediente Nº 55.672/55.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. Visto: Este Expediente por el cual el señor Enrique T. Cresto (h), solicita permiso para extraer 2. 500 m³ de pedregullo en la margen derecha del Río Uruguay, jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, con carácter de aprovechamiento común, y Considerando: Que se han cumplido en autos los requisitos exigidos por la Disposición Minera Nº 381/50, que reglamenta el otorgamiento de permisos de esta índole, obrando a fs. 19 la declaratoria previa del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por S. Decreto Número 1.026/52; La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º Otórgase al señor Enrique Cresto (h), permiso para extraer 2.500 m³., de pedregullo, en carácter de aprovechamiento común y por el término de dos (2) años en la margen derecha del Río Uruguay, entre los Kms. 324 al 328, jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.— 2º El presente permiso no excluye, dado su carácter de aprovechamiento común, el otorgamiento de otros similares en la misma zona, y podrá ser renovado indefinidamente siempre que, en su oportunidad, se conformen los extremos exigidos por la D. M. 381/50.— 3º El permisionario queda obligado al pago de los gravámenes que se establezcan por autoridad competente, dentro de los plazos que al efecto se fijen. — 4º Publíquese, comuníquese, notifíquese, dése testimonio, repóngase los sellos, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera, cumplido, Resérvese. Disposición A. M. número 652/55. Proveo en función de la Resolución 365/53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.658-v.9|11|55

Disposición concediendo al señor Ernesto de la Silva permiso para extraer un metro cúbico (1 m3) diario de arena de la margen derecha del río Uruguay, frente al paraje denominado Islote de San Javier, Colonia y Departamento del mismo nombre, de la Provincia de Misiones. Expediente Nº 84.068 53

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1955. — Visto este expediente por el cual el señor Ernesto de la Silva solicita permiso para extraer un metro cúbico diario de arena sobre la margen derecha del río Uruguay, frente al paraje denominado Islote de San Javier, Colonia y Departamento del mismo nombre de la Provincia de Misiones, con carácter de aprovechamiento común, y Considerando: Que se han cumplido en autos los requisitos exigidos por la Disposición Minera Nº 381/50 que reglamenta el otorgamiento de permisos de esta índole, obrando a fs. 38 la declaratoria previa del Ministerio de Obras Públicas de la Nación: Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809|50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Otórgase al señor Ernesto de la Silva permiso para extraer un metro cúbico diario de arena, en carácter de aprovechamiento común y por el término de Dos (2) años sobre la margen derecha del río Uruguay, frente al paraje denominado Islote de San Javier, Colonia y Departamento del mismo nombre de la Provincia de Misiones.— 2º: El presente permiso no excluye, dado su carácter de aprovechamiento común, el otorgamiento de otros similares de la misma zona, y podrá ser renovado indefinidamente siempre que, en su oportunidad, se conformen los extremos exigidos por la D.M. Nº 381|50. — 3º El permisionario queda obligado al pago de los gravámenes que se establezcan por autoridad competente, dentro de los plazos que al efecto se fijen.— 4º: Publíquese, comuníquese, notifíquese, dése testimonio, repónganse los sellos, tómese nota por Escribanía de Minas (registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera, cumplido, Resérvese.— Disposición A.M. Nº 641|55 — Proveo en función de la Resolución 365|53.— Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.659-v.9|11|55

Disposición concediendo al señor Osvaldo Luis Cantie permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Partido de Juárez, de la Provincia de Buenos Aires. Expediente Nº 84.943-53.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1955. — Y Vistos: La presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por el señor Osvaldo Luis Cantie, y Considerando: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 21.809-50, La Autoridad Minera de Primera Instancia, Dispone: 1º: Otórgase al señor Osvaldo Luis Cantie permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, dentro de la propiedad de "Estancias y Minas del Sud S. A.", domiciliada en Hipólito Yrigoyen 864, 1er. piso, parcela Nº 24 de la Circunscripción II, jurisdicción del Partido de Juárez, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Cuarenta (140) días y en una superficie de Quinientas (500) Hectáreas, ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 7 informado a fs. 8, en forma de un rectángulo de 2.500 m. de lado en dirección Norte 47º 16' 40" Oeste por 2.000 m., de modo que su vértice Oeste coincide con el esquinero Oeste de la referida propiedad.— 2º: De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 13 de Octubre próximo y vencerá el 2 de marzo de 1956. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de dos pesos ($ 2 m|n.) moneda nacional en concepto de canon minero, (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). — En su defecto la concesión se tendrá por nula (Art. 1º, Decreto Nº 112.785|42). — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 29, que forman parte de esta Disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas, (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. — Disposición A.M. número 640|55. — Fdo. Julio César Cataldi. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 20, folio 36 del Registro de Cateos y Exploraciones de Provincia de Buenos Aires, a favor del señor Osvaldo Luis Cantie. — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.660-v.9|11|55

Disposición concediendo a la Sociedad Colectiva Sapag Hermanos, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos, flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, Expediente Nº 95.632|54.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1955.

— Y Vistos: la presente solicitud de permiso de cateo o exploración formulada por la Sociedad Colectiva Sapag Hermanos, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos formales exigidos por el Código de Minería y sus reglamentaciones, sin que se hayan formulado oposiciones; Por ello, de acuerdo con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería y de conformidad con las facultades conferidas por el S. Decreto número 21.809|50; La Autoridad Minera de Primera Instancia Dispone. — 1º — Otórgase a la Sociedad Colectiva Sapag Hermanos, permiso exclusivo para catear o explorar sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, dentro de los lotes 17 y 18 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, por el término de Trescientos (300) días y en una superficie de un mil ochocientas (1.800) hectáreas ubicadas de acuerdo con el registro gráfico de fs. 1 vto. y fs. 2, en forma de un rectángulo de 6.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 3.000 m. de modo que su vértice Sud Oeste se halla a 3.060 m. al Sud 78º 40' Este de la cúspide de la Sierra Neunaucó, en terrenos que según manifestación de la interesada, son de propiedad fiscal. — Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina "Naunaucó", (Expte. 86.930|53). — 2º — De acuerdo con el art. 28 del Código de Minería, el término del permiso comenzará el 9 de Octubre próximo y vencerá el 5 de Agosto de 1956. — 3º — Antes de la iniciación del término del permiso, el interesado acreditará haber abonado la cantidad de ocho pesos ($ 8 m|n.) moneda nacional, en concepto de canon minero, (inc. 3º, art. 271 del Código de Minería). — En su defecto, la concesión se tendrá por nula, (art. 1º, Decreto número 112.785|42). — 4º — El permisionario queda obligado a cumplimentar y observar las instrucciones impartidas a fs. 44, que forman parte de esta Disposición. — 5º — Hágase saber, regístrese, publíquese, comuníquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de minas, (Registros Protocolar y Gráfico) y Policía Minera, cumplido, Resérvese. — Disposición A.M. Nº 621|55. — Fdo. Julio César Cataldi. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 5.065, folio 184 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo, XIV de la Provincia de Neuquén a favor de la Sociedad Colectiva "Sapag Hermanos". — Fdo. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.9|11-Nº 6.662-v.9|11|55

Ministerio de Interior y Justicia

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 7

FILGOM

Sociedad en Comandita

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Los señores Herminio Espelt y Héctor Espelt, integrantes de Espelt, S. R. L., y Tomás Fiestas Aguilar, solicitan inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato para operar en la industria de recubrimiento de hilado de goma que girará bajo el rubro de "FILGOM, SOCIEDAD EN COMANDITA", con sede en Méjico 1247, Capital. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100.— e.9|11-Nº 4.839-v.15|11|55

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Diógenes Santillán Villar, cita por cinco días a doña MARIA ANTONIA DOVAL, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "Doval María Antonia, ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1955. — Noé Quiroga Olmos, secretario.

$ 80.— e.9|11-Nº 4.761-v.15|11|55

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y llama por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO DIAZ. — Buenos Aires, octubre 25 de 1955. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 80.— e.9|11-Nº 4.828-v.22|11|55

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

ROBERTS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen Don Miguel Gregorio Roberts, domiciliado en la calle Vicente López número trescientos treinta de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, argentino, casado, Don Pedro Herrendorf, argentino, casado, domicillado en la Avenida San Martín número dos mil doscientos diecinueve, de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Don Arnaldo Girola, argentino, casado, domiciliado en Florida número tres mil ciento sesenta de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y Don Armando Rómulo Elizalde, argentino, casado, con domicilio en Tres de Febrero número dos mil setenta y seis de esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que Dicen: Que desde el primero de Septiembre del corriente año, vienen ellos actuando como simple sociedad de hecho, con domicilio en la calle Sarmiento número dos mil, dedicándose a la fabricación, industrialización y comercialización de repuestos y piezas para automotores en general. — Que a fin de regularizar esa situación, vienen por la presente a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: A partir del día primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por lo que se dan por válidos y ratificados, todos los actos realizados desde esa fecha y por un plazo de diez años a contar de la misma, el que podrá ser prorrogado, se declara constituída entre Don Miguel Gregorio Roberts, Don Pedro Herrendorf, Don Arnaldo Girola y Don Armando Rómulo Elizalde, la sociedad ROBERTS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fija su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Sarmiento número dos mil. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, directamente o por intermediarios, o en la mejor forma que lo considere conveniente, a la fabricación, industrialización y comercialización de repuestos y piezas para automotores, maquinarias agrícolas, industriales y de cualquier otra clase y toda operación vinculada al ramo de la metalurgia en general y afines. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar importaciones, exportaciones, aceptar y|o recibir concesiones, representaciones y consignaciones; establecer agencias o sucursales, dentro y fuera del Territorio de la República, asignándoles o no un capital determinado; adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones y exclusividades; constituir, aceptar, transferir y cancelar toda clase de derechos reales, especialmente hipotecas sobre bienes inmuebles y sobre bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, ya sean de carácter comercial e industrial. especialmente prendas con registro, Ley doce mil novecientos sesenta y dos y otras variantes; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y cancelar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; efectuar toda clase de operaciones, incluso las de préstamos, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, con todos los Bancos del país y del extranjero, sean oficiales, particulares o mixtos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I. A. P. I.), Instituto Mixto de Inversiones Mobiliares (I. M. I. M.), como así igualmente con cualquier otra institución o persona de carácter oficial, mixta o particular y también simplemente con particulares; realizar cuantos más actos fueren necesarios para alcanzar los fines sociales, siendo la enumeración precedente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas. — Tercera: Se fija el capital social en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, las que son suscriptas por los socios en la proporción de cincuenta cuotas cada uno de ellos. Este capital que ha sido totalmente realizado y se encuentra dentro del giro social, está representado por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, elementos de trabajo y demás pertenencias de la aludida sociedad de hecho, que integraban los socios, todo lo cual surge de un balance que las partes declaran firmar por separado de conformidad. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, los que se designarán por mayoría de votos y tendrán individualmente las más amplias facultades para administrar la sociedad y hacer cumplir su objeto, como lo establece el artículo décimo sexto de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo conferir poderes especiales y generales a una o más personas, con cualquier clase de facultades, pero cuando esos poderes sean generales de administración, deberán ser otorgados por lo menos a dos personas, que podrán ser o no socios de la sociedad y para actuar dos de esos mandatarios en nombre de la misma, conjuntamente o uno de ellos, conjuntamente con un gerente de aquella. Podrán asimismo los gerentes, promover querellas y hacer denuncias criminales, como así también realizar todos los actos que de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, necesitan poderes especiales. Sin embargo el uso de la firma social estará siempre a cargo de un gerente, conjuntamente con la de un apoderado general de administración, siendo esta condición principal para obligar a la sociedad en todos sus actos. La firma social se extenderá en la siguiente forma: A la frase Roberts y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada-Capital Doscientos mil pesos moneda nacional, seguirá la firma de un gerente, conjuntamente con la de un apoderado general de administración. — Quinta: Se designa gerente de la sociedad al señor Armando Rómulo Elizalde y apoderados generales de administración de la misma, a los señores Miguel Gregorio Roberts, Pedro Herrendorf y Arnaldo Girola, a los cuales se les acuerdan las mismas facultades que por las leyes y este contrato se le confieren a los gerentes, debiendo firmar al hacer uso de ese mandato, dos cualesquiera de ellos conjuntamente, o uno, conjuntamente con un gerente. — Sexta: El retiro de la sociedad de un socio gerente, cualesquiera sea la causa, implicará su renuncia automática a tal cargo. — Séptima: De toda resolución de importancia que interese a la sociedad o a sus socios particularmente, se dejará constancia en un libro de actas rubricado. — Octava: Anualmente, al día treinta y uno de agosto se practicará un balance general, a fin de determinar el patrimonio de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimen realizar periódicamente. Los balances e inventarios generales, se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de contabilidad y serán comunicados a los socios dentro de los diez días de su cierre y si no fueren observados, quedarán automáticamente aprobados a los diez días del vencimiento de ese plazo, sean o no firmados por los socios. — Novena: Las utilidades obtenidas en cada ejercicio, se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para el fondo de reserva. b) Las sumas que se creyere conveniente destinar para amortizaciones de inmuebles, si los hubiere, instalaciones, existencias de cualquier naturaleza, elementos de transporte, útiles y otras pertenencias de la sociedad. c) Las sumas que se acuerden destinar para fondos de previsión. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales realizados. Las pérdidas se soportarán en proporción a los capitales suscriptos. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física, interdicción o liquidación de cualesquiera de los socios. Llegado alguno de estos casos, los demás socios, por mayoría de votos, deberán optar: a) Por incorporar a la sociedad a los herederos, representantes o continuadores de los derechos del socio fallecido, incapacitado, interdicto o en liquidación, si éstos así lo desearen, los que, unificando la representación, tendrán como aporte social el haber capital que poseía aquél de acuerdo al último balance aprobado. b) Por adquirir, en proporción a sus respectivos capitales, a los herederos, representantes o continuadores de los derechos del socio fallecido, incapacitado, interdicto o en liquidación, el haber social que a éste le correspondía de acuerdo al último balance aprobado, debiendo abonar ese haber en tres cuotas iguales, la primera a los sesenta días de esa misma fecha, una siguiente a los seis meses y otra a los doce meses, más el seis por ciento de interés anual. Se observará el mismo régimen de pago a los herederos, representantes o continuadores del socio fallecido, incapacitado, interdicto o en liquidación si éstos no aceptaren incorporarse a la sociedad, en la forma fijada en el inciso a) de este artículo. — Décima Primera: Los socios no podrán transferir sus cuotas de capital a terceros, sin previa conformidad de los otros socios, acordada por mayoría de votos, renunciando a cualquier derecho que pudiere permitirles esa transferencia. — Décima Segunda: Los socios señores Miguel Gregorio Roberts, Pedro Herrendorf, Arnaldo Girola y Armando Rómulo Elizalde, quedan en libertad de ocuparse en otros negocios ajenos a la sociedad, inclusive en aquellos idénticos o afines con el objeto de esta sociedad. — Décima Tercera: En caso de resolverse la disolución de la sociedad, anticipadamente o a su vencimiento, se procederá a liquidarla en la forma siguiente: a) Se licitará entre los socios el activo y pasivo social, dentro de los treinta días de resuelta la liquidación, bajo sobre cerrado, que se abrirá ante Escribano Público, en presencia de los socios; b) Si fracasara la licitación, por falta de posturas de los socios, se procederá a la liquidación total de la sociedad, conforme a la ley o en la forma que los socios convengan por mayoría de votos. — Décima Cuarta: En el caso de entrada y salida de socios o pago de sus capitales por fallecimiento, incapacidad física, interdicción o liquidación, se determinará el valor "llave", por aplicación de las normas habituales de la Dirección General Impositiva. — Décima Quinta: Las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, como igualmente por la disolución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por un árbitro arbitrador único, elegido por las partes divergentes, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Bajo las quince cláusulas que anteceden, los señores Miguel Gregorio Roberts, Pedro Herrendorf, Arnaldo Girola y Armando Rómulo Elizalde, dejan constituída la Sociedad Roberts y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, firman por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, siendo esos testigos don Reinaldo Dupetit y Don Marcelo A. Pérez, de todo lo cual doy fe. M. G. Roberts, Pedro Herrendorf, A. Girola, A. R. Elizalde. Tgo.: Reinaldo Dupetit. Tgo.: Marcelo A. Pérez. Hay un sello. Ante mí Julio Carrera Pereyra. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil trescientos treinta y uno del Registro número trescientos ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este Primer Testimonio en cinco sellos de dos pesos cada uno numerados doscientos cincuenta mil ciento setenta y cinco; doscientos cincuenta mil ciento setenta y uno; doscientos cincuenta mil ciento setenta y dos; doscientos cincuenta mil ciento setenta y seis y doscientos cincuenta mil ciento setenta y siete, que sello y firmo en Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco. Enmendado: pertenencia, tendrán, directa, indirectamente. Sobrerraspado: liquidación, total, o. Todo vale. — Firmado Julio Carrera Pereyra. Está su sello. Hay un sello de derechos arancelarios. Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 2.040.— e.9|11-Nº 4.804-v.15|11|55

FARMACIA "GALLI"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Ramón Herman, que firma "R. Herman", casado en primeras nupcias con doña Juana Rubin, argentino, nacido el cuatro de abril de mil novecientos ocho, domiciliado en la calle Gavilán número cuatro mil, auxiliar de farmacia, e inscripto como tal en el Ministerio de Salud Pública de la Nación con fecha ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número novecientos noventa y ocho y doña Clara Paulina Lisak, soltera, nacida el cinco de noviembre de mil novecientos veinte y nueve, argentina, domiciliada en la calle Gamarra mil quinientos ocho, farmacéutica, con diploma expedido por la Universidad de Buenos Aires, con fecha nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripta en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, con fecha siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número cuatro mil quinientos cuarenta y seis, libro seis, folio seis, ambos comparecientes, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que con efecto retroactivo al día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro los comparecientes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de farmacia a cuyo efecto han explotado hasta la fecha y continúan explotando, un negocio de esta naturaleza el que se halla instalado en el lugar que oportunamente se indicará, pudiendo ampliar la sociedad sus negocios mediando acuerdo unánime de los socios. — Segundo: La sociedad gira desde la fecha precitada, bajo el rubro de FARMACIA "GALLI" en cuyo rótulo será agregado en lo sucesivo SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durará diez años a contar del día ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, finalizando en consecuencia el día siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, tiene su domicilio en esta Capital Federal, asiento principal de sus negocios en el local donde se halla instalado ubicado en la calle Alvarez Thomas número mil noventa y nueve, esquina Zabala. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que han suscripto los socios en la siguiente proporción: Ochenta por ciento, el señor Herman y el veinte por ciento restante para la señorita Lisak, capital éste que se encuentra totalmente integrado con el valor llave de dicho negocio y con las mercaderías, muebles, útiles y enseres que se encuentran en el mencionado local, de acuerdo a un inventario que en su debida oportunidad han practicado las partes contratantes al efecto. — Queda convenido que los socios podrán aumentar de común acuerdo el capital social suscribiendo nuevas cuotas de un mil pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes. — Cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios con el carácter de gerente, quienes tendrán el uso de la firma social, adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro social. — Quinto: Anualmente en el mes de enero de cada año, se practicará un balance del estado de los negocios suministrándose recíprocamente una copia a cada socio, para su consideración y aprobación sin perjuicio de los balances de comprobación y saldo que se pudiera practicar. — Sexto: De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esa obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital, el noventa y cinco por ciento restante, se distribuirá entre ambos socios en la proporción del setenta y cinco por ciento, para el señor Herman y el veinte por ciento restante, para la señorita Lisak, estando incluído en este importe las sumas que mensualmente podrán retirar cada socio para la atención de sus gastos personales. — Séptimo: La sociedad no se disolverá por interdicción o quiebra de los socios. Para el caso de fallecimiento del socio, señor Herman, sus herederos se incorporarán a la sociedad con la obligación de unificar la personería en uno de los herederos y si falleciera la señorita Lisak, la razón social se disolverá de inmediato, teniendo en ambos casos el socio sobreviviente la obligación de practicar dentro del plazo improrrogable de diez días de producido el fallecimiento, un balance al día en que se produzca el deceso a los efectos de dejar debidamente establecido el estado de los negocios sociales. — Octavo: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto por tres personas las que serán nombradas uno por cada parte divergente y el tercero por el mismo arbitrador cuyo fallo será inapelable. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, los comparecientes, al cumplimiento se obligan fielmente, por este acto. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron como acostumbran a hacerlo y junto con los testigos del acto don José Roque Delfino y don Antonio Jacinto Armando, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. Así como de que el escribano autorizante deja expresa constancia que en el expediente invocado en el Ministerio de Salud Pública de la Nación, bajo el número ochenta y nueve mil quinientos ochenta y uno-cincuenticuatro, se ha producido el siguiente dictamen: "Vistos el contrato social efectuado entre don Ramón Herman y doña Clara Paulina Lisak, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, certifica que: Que dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente, por ajustarse en un todo a las prescripciones del artículo noveno de la Superior Resolución ocho mil doscientos veintitrés, reglamentaria de superior decreto treinta y tres mil ochocientos noventa-cuarenta y siete. — Febrero dos de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay dos sellos y una firma que dice: Luis A. Viola. — Es copia fiel de todo lo que yo el escribano autorizante, doy fe. — Como de que leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firmaron junto con los testigos precitados, de todo lo que doy fe. — R. Herman. — Clara P. Lisak. — Testigo: J. R. Delfino. — Testigos: Antonio J. Armando. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Ulises Valente. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el folio trescientos diez y nueve de este registro a mi cargo, trescientos cuarenta, doy fe. — Para los interesados, expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos cada uno números: Un millón doscientos siete mil trescientos cincuenta y tres, un millón doscientos siete mil trescientos cincuenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique Ulises Valente. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.360.— e.9|11-Nº 4.805-v.15|11|55

SAN CRISTOBAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan L. Páez, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de Setiembre de 1955, entre los Señores Alceo Luis Cazzoli, domiciliado en Cangallo 1143, argentino, casado; Francisco Airaldi, domiciliado en Avenida 17 de Octubre 9151, argentino, casado y Víctor Juan Planas, domiciliado en Donato Alvarez 777, paraguayo, soltero, todos ellos de esta Capital Federal, y mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación comercial de "SAN CRISTOBAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su sede en esta Capital, Avenida 17 de Octubre 9151, o en el lugar que en el futuro los socios resuelvan, pudiendo éstos acordar el establecimiento de sucursales, agentes, representantes o apoderados, dentro o fuera de la República. — Tercera: El período de duración de esta Sociedad es de quince años. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la fabricación y venta de papeles abrasivos, y papeles para aplicación electrotécnica, como así también a su importación y exportación. — Subsidiariamente podrá dedicarse a la reventa de papel de cualquier clase y estado, como así también a su importación. — Para los fines de su objeto, la sociedad podrá formar sociedades subsidiarias, efectuar combinaciones, fusiones u otra comunidad de intereses con otras personas, firmas o sociedades, domiciliadas en el país o en el extranjero, y en general, emprender cualquier negocio o actividad lícita, pudiendo asimismo efectuar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios, con el Estado, con particulares, empresas, sociedades o Bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argenti-

na, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial, el Hipotecario Nacional, el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, aceptando las cláusulas correspondientes según los Estatutos y reglamentos de ésas Instituciones. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de Un mil pesos moneda legal cada una, que los socios han suscripto íntegramente en la siguiente forma: Don Alceo Luis Cazzoli, suscribe doscientas cuotas o sean Doscientos mil pesos moneda nacional; don Francisco Airaldi, suscribe cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; y don Víctor Juan Planas, suscribe cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas, están representadas íntegramente por dinero en efectivo, hallándose integradas en un cincuenta por ciento, conforme a la ley y efectuándose el aporte del saldo a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Sexta: La sociedad será administrada por los tres socios, designándoseles con el cargo de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, debiendo actuar en todos los casos dos de ellos conjuntamente, firmando como acostumbran a continuación de la denominación social, y tendrán las facultades que a continuación se indican a título enunciativo, pero no limitativo; dirigir y administrar todos los negocios sociales y ejercer los siguientes actos: a) adquirir por cualquier título oneroso y|o gratuito toda clase de mercaderías, materias primas, muebles e inmuebles, semovientes y enajenarlos a título oneroso, gravarlos, permutarlos, pactando los precios y formas de pago, tomar o dar posesión; b) operar con los Bancos nacionales ya citados y cualquier otro ya sea oficial o particular, de esta República o del extranjero, con amplias facultades; c) tomar dinero en préstamo de los socios, de establecimientos bancarios, comerciantes o particulares; d) librar, aceptar, endosar y descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros y cheques y otras obligaciones y|o documentos de crédito público y privado, con garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; f) constituir y aceptar deerchos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, cancelarlos total o parcialmente; g) comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para contestar o promover demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, renunciar al derecho de apelar y a otros recursos o a prescripciones adquiridas; h) percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) formular protestos y protestas; k) en general, ejecutar todo acto y firmar todo instrumento público y privado que sea necesario y conveniente a los fines sociales, con facultad de libre y general administración. — Queda prohibido a los socios usar la firma social en operaciones no comprendidas dentro del objeto de la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros, siendo nulo cualquier acto que realicen en oposición a esta disposición. Queda también prohibido a los socios dedicarse al mismo objeto principal de la sociedad, pero quedan autorizados a ocuparse en cualquier otra actividad comercial o industrial, incluso en las que, como subsidiarias de la principal se señala en la cláusula cuarta de este contrato. — En todos los casos en que expresamente no se determinen en el presente contrato la forma de mayoría necesaria para los actos de administración, las partes convienen que, en primer término regirá la mayoría de capital, y en caso de paridad de capitales, regirá la mayoría de personas. — Séptima: Anualmente, el 30 de Setiembre, se practicará un balance e inventario general de cierre del ejercicio para conocer el estado de los negocios sociales y el ajuste de los gastos administrativos de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse periódicamente y los arqueos de caja que se creyera conveniente realizar para conocer el estado de la marcha de la sociedad. El inventario y balance general se harán detallados, siguiendo las prescripciones legales. En cuanto a las amortizaciones se practicarán conforme a lo establecido por la Dirección General Impositiva, para la liquidación del impuesto a los Réditos. Si dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio, los socios no hubieren firmado el libro de inventario, o dentro del mismo plazo no le hubieren formulado objeciones, se considerará aprobado automáticamente. Se deja establecido que el primer balance de la sociedad se practicará el 30 de Setiembre de 1956. — Octava: Practicadas las amortizaciones correspondientes, de las utilidades líquidas y realizadas se separará: a) un cinco por ciento para fondo de reserva legal, que se considerará cubierto cuando alcance al diez por ciento del capital y b) el saldo restante se distribuirá entre los socios proporcionalmente a su capital, acreditándoseles en su cuenta particular, de donde podrán ser retirados, siempre que éstas arrojen saldo a favor y que el estado financiero de la empresa lo permita. Las pérdidas también serán soportadas por los socios en proporción a su capital. — Novena: Cualquiera de los socios tiene derecho a fiscalizar o controlar las operaciones sociales, pudiendo en todo momento inspeccionar los libros y demás documentos de la sociedad, sin trabar su normal desenvolvimiento. Esta fiscalización pueden efectuarlo los socios, por sí o con intervención de persona ajena a la sociedad, siendo a su cargo los gastos que ella origine. La persona ajena propuesta deberá ser aceptada por los demás socios. — Décima: Se llevará un libro de actas, en el cual se asentarán todas las deliberaciones, resoluciones, normas y acuerdos que tomen los socios, quienes las suscribirán por sí o por sus representantes con poderes suficientes, haciendo constar su voluntad respecto a los puntos debatidos. — Décima Primera: Los socios podrán transferir una o más cuotas de capital, debiendo darse preferencia en primer lugar a los demás socios por partes iguales, y en la cantidad que éstos deseen. — Décima Segunda: Después de transcurridos cinco años de vigencia de la sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previo aviso a los otros socios mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio social y con una anticipación de seis meses. Igual plazo de preaviso se establece para los años sucesivos. El retiro de cualquiera de los socios deberá coincidir siempre con el término de un ejercicio anual. Se deja expresa constancia que si el retiro de cualquiera de los socios, o el fallecimiento de alguno, o su incapacidad, se produjese en el primer semestre del balance corriente, servirá de base para la determinación del capital, el que se determine en el último balance anual cerrado, y si tal o tales situaciones se presentaran en el curso del segundo semestre del balance corriente, se determinará el capital al cierre del balance anual ordinario. La parte así determinada se abonará en la forma que se dispone en la última parte de la cláusula 14. En caso de que la sociedad entre en liquidación, ya sea por motivos legales o contractuales, los socios gerentes serán los liquidadores, quienes deberán practicar la liquidación en el término de seis meses; el capital será repartido en proporción a las cuotas sociales de cada socio y se procederá en lo demás, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el Código de Comercio. — Décima Tercera: En caso de incapacidad o falencia de uno o más socios, los capaces pueden resolver la exclusión del incapaz o fallido, mediante la decisión de los socios capaces que representen las tres cuartas partes del capital de los mismos; a tal efecto no se computará el capital de los socios incapaces o fallidos, de cuya exclusión se trate. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de algún socio, los sobrevivientes resolverán acerca de la inclusión o exclusión de los herederos del socio fallecido. Será suficiente la oposición de uno de los socios sobrevivientes, sin necesidad de expresar la causal de la misma, para la exclusión de los herederos del fallecido. En todos los casos, los herederos deberán unificar representación. Resuelta la exclusión de los herederos, la parte del socio fallecido, podrá ser adquirida por los sobrevivientes en partes iguales. El capital del socio fallecido se determinará en la misma forma que la dispuesta en la cláusula décima segunda, debiendo abonarse como mínimo, en seis cuotas bimestrales que gozarán del 8% de interés anual. — Décima Quinta: La sociedad se disolverá: a) por resolución del total de los socios corrido el término señalado en la cláusula décima segunda; b) a pedido de cualquiera de los socios cuando se produzca una pérdida del cuarenta por ciento del capital en cualquier ejercicio, o cuando como consecuencia de varias pérdidas de menor porcentaje, sucesivas o no, el capital hubiere quedado reducido al sesenta por ciento. — Décima Sexta: En todos los casos de disolución, la misma se realizará teniendo en cuenta las normas siguientes: previo cumplimiento de los contratos pendientes, se entregará a los socios en pago de su capital y utilidades, mercaderías y|o maquinarias y|o muebles que se valuarán las primeras por su precio de costo y las segundas por el valor que se les hubiere asignado en el último balance social aprobado por los socios, y los inmuebles por la valuación fiscal; en caso de que alguna de las partes tuviere un interés común en determinadas maquinarias, muebles, inmuebles, etc., éstos se subastarán entre las mismas personas, tomándose como base los de valuación establecidos en el presente artículo. Cumplidos estos requisitos se procederá a la venta de aquellos bienes que no hayan sido adjudicados. — Décima Séptima: Se deja establecido que en caso de transferencias de cuotas o reembolso de capital, ya sea a los socios por su retiro, ya sea a los herederos o representante de cualquiera de ellos a causa de su fallecimiento o incapacidad, la llave del negocio, la denominación comercial, la marca, etc., no constituirán rubro o valor alguno que haya de ser computado como formando parte del activo y los socios no podrán hacer reclamos por tales conceptos. — Décima Octava: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. Conformes las partes con lo establecido en el presente contrato, se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, en prueba de lo cual firman en la forma que acostumbran hacerlo. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.200.— e.9|11-Nº 4.835-v.15|11|55

CASA IGLESIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores José Iglesias Castro, español, casado, mayor de edad, comerciante y Héctor Julio Iglesias, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, ambos domiciliados en esta Ciudad, calle Boedo número 2093, convienen de común y mutuo acuerdo celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que rige a partir del día 28 de febrero de 1955, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente y que actuará de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, Ley 11.645 y las cláusulas que a renglón seguido se enuncian. — Primera: La sociedad girará en la plaza bajo la denominación social de "CASA IGLESIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su asiento legal y principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Caseros Nº 3601, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o extranjero. — Segunda: El objeto de esta sociedad será la explotación comercial de la sastrería de medida para ambos sexos y el rubro bonetería también para caballeros y damas como asimismo artículos de sport, etc., y en general, todos los rubros de confección y venta que los socios crean de conveniencia. — Tercera: La duración de esta sociedad será de quince (15) años a partir del día 28 de febrero de 1955 término que será prorrogable automáticamente por un nuevo período de 15 años, si noventa (90) días antes del vencimiento los socios no expresan su voluntad en contrario. — Cualquiera de los contratantes puede separarse de la sociedad en la época que lo considere conveniente para sus intereses, previo aviso por telegrama colacionado con una anticipación no inferior a noventa (90) días antes de la terminación del ejercicio anual. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Trescientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 310.000.— m|n), dividido en tres mil cien cuotas de cien pesos m|nacional cada una, aportadas de la siguiente manera: dos mil seiscientas cuotas ($ 260.000.— m|n.), por el Sr. José Iglesias Castro, quien con tal fin transfiere a la sociedad los bienes de su negocio calle Caseros Nº 3601, según balance practicado al 28 de febrero de 1955 y que consta según inventario de igual fecha, obrando ambos documentos suscriptos de conformidad por los contratantes y por separado; y quinientas cuotas ($ 50.000.— m|n.), por el Sr. Héctor Julio Iglesias, quien las aporta como se indica a continuación: ciento veinticinco cuotas ($ 12.500.— m|n.), saldo acreedor de su cuenta particular existente en el negocio del Sr. Iglesias Castro de acuerdo con el balance antes mencionado; ciento setenta y cinco cuotas (pesos 17.500.— m|n.) en efectivo y el resto, es decir, doscientas cuotas ($ 20.000.— m|n.), se integrará con las utilidades que le correspondan al finalizar cada ejercicio. La sociedad continúa el giro y se hace cargo del activo y pasivo del negocio que el socio don José Iglesias Castro posee en esta Ciudad, calle Caseros número 3601, habiéndose cumplido con las disposiciones establecidas por la Ley 11.867. — Quinta: El uso de la firma social, la gerencia y la administración general de los negocios sociales estará a cargo del Sr. Héctor Julio Iglesias. El Sr. José Iglesias Castro hará uso de la firma social con las mismas atribuciones que el otro socio en el caso en que éste se encuentre enfermo o ausente, no siendo necesario justificar esas circunstancias ante terceros, para quienes, en consecuencia, el uso de la firma será de carácter indistinto. — En cada caso suscribirán por la sociedad su firma personal precedida de un sello que rezará la denominación social. — Dicha firma podrán usarla únicamente en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones o negocios ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías para sí personalmente o en favor de terceros, salvo que estuvieran de acuerdo en otorgarlas ambos socios en cuyo caso los dos conjuntamente deberán suscribir por la sociedad. — Sexta: La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos atingentes al desenvolvimiento normal de la misma, quedando sus gerentes facultados para obligarla como acreedor o deudor, firmando y suscribiendo toda clase de documentos, escritos, escrituras, poderes generales o especiales, sean éstos de carácter judicial o administrativo y demás papeles necesarios, fueran éstos públicos o privados. Igualmente la sociedad queda facultada para formar parte de otra u otras ya sean a constituirse o constituídas. — Séptima: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con particulares y con cualquier Institución oficial o privada, del país o extranjero; solicitar y efectuar créditos, descuentos y depósitos de todas clases; operar en cuenta corriente; girar en descubierto; librar, endosar y aceptar letras, pagarés, cheques y demás efectos; retirar cualquier clase de depósitos; cobrar y percibir; comprar y vender bienes inmuebles y mercaderías; dar y obtener dinero con garantía hipotecaria y|o prendaria; tomar cartas de créditos; firmar "trust receipt"; otorgar fianzas y avales, y realizar cuanto acto o gestión convenga para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, quedando expresamente establecido que las facultades que se indican en esta cláusula no son limitativas teniendo únicamente el carácter de enunciativas. — Octava: El socio Sr. Iglesias Castro podrá dedicarse a otras actividades si lo deseare, no así el Sr. Héctor J. Iglesias quien deberá consagrarse exclusivamente a las tareas indicadas en este contrato, salvo la expresa conformidad del otro socio que deberá constar por escrito. — El Sr. Héctor J. Iglesias percibirá por sus actividades en la sociedad un sueldo que se determinará oportunamente no así el Sr. José Iglesias Castro quien no recibirá retribución alguna en ningún caso. — Todas las resoluciones que se adopten serán por unanimidad de votos correspondiendo un voto a cada socio, independientemente de su aporte social. — Novena: Anualmente, el día 28 de febrero de cada año, se practicará un balance general de los negocios e inventario y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el 5 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital social; el saldo de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios por partes iguales, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción; las amortizaciones se harán de común acuerdo entre los socios; los balances deberán ser aprobados dentro de los 60 días de su realización en forma expresa por todos los contratantes, de conformidad con las disposiciones del art. 17 de la Ley 11.645, y, de acuerdo con el mismo, los balances aprobados, como todas las resoluciones que adopte la sociedad, serán asentados en el libro de actas que a tal fin se llevará. — Décima: La transferencia o cesión de cuotas que cada socio deseare efectuar, deberá realizarse con el consentimiento expreso del otro socio. — Anualmente y de común acuerdo, los componentes decidirán sobre el destino de las utilidades sociales. — Décima Primera: Si un ejercicio económico arrojare una pérdida superior al 50 % (cincuenta por ciento), la sociedad podrá entrar en liquidación, la que se hará por los socios gerentes en forma indistinta o bien por el componente de la misma y|o persona extraña que los socios de común acuerdo designen agregándose a la firma social el aditamento "en liquidación", la que deberá realizarse dentro del plazo que la misma sociedad fijará. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, con motivo del giro social o de su disolución, será dirimida y resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia; para el caso de diferencia entre los mismos, éstos designarán un tercero, de común acuerdo, siendo el fallo que dicten los mismos, por unanimidad o en mayoría, inapelable, y al que desde ya, se someten, renunciando recurrir por tal causa al fuero judicial. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los contratantes, la sociedad continuará su giro normal y el socio sobreviviente podrá: a) admitir en la sociedad a los herederos o derechohabientes del fallecido, en cuyo caso, de aceptar el ingreso, éstos deberán unificar la representación; b) hacer entrega a los herederos o derechohabientes del causante la parte de capital y utilidades, si las hubiere, en cuotas trimestrales del veinte por ciento (20 %), sin interés, en cuyo caso se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio, judicialmente declarada. — En prueba de conformidad, firman los contratantes el presente extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta moneda nacional Nros. 247.027, 247.033, 247.034 y 247.035, de un único tenor, en un solo ejemplar y a un mismo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicado. Entre líneas "la gerencia", vale. — Fdo.: J. Iglesias Castro, Héctor Julio Iglesias.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.500.— e.9|11-Nº 4.773-v.15|11|55

EDICO INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores ingeniero José Bernardo Joselevich, casado, argentino, domiciliado en la calle Lavalle seiscientos cincuenta y cinco, arquitecto Jacobo Jorge Joselevich, soltero, argentino, domiciliado en la calle Lavalle seiscientos cincuenta y cinco, don Arón Sajnin, casado, argentino, domiciliado en la calle Sanabria cuatro mil ciento cincuenta y uno, doctor Herman Neumann, casado, argentino, domiciliado en la calle Juncal seiscientos ochenta y cinco, y don Manuel Kreimer, casado, argentino, domiciliado en la calle Billinghurst dos mil doscientos veinticuatro, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenticinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha se declara constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con la denominación comercial de "EDICO INMOBILIARIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Lavalle número mil quinientos cuarenta y seis, en esta Capital, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la adquisición de terrenos para edificar, subdividir, fraccionar, urbanizar y ulterior venta de los inmuebles y|o construcciones resultantes, así como también, administración y venta de inmuebles por cuenta de terceros. — Conforme al objeto enunciado y para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá, por intermedio de sus gerentes o representantes legales, comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento, casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes, tomar y dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipoteca y prendas u otros derechos reales o personales, depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés y otros documentos o valores al cobro o en custodia en poder de particulares, sociedades, Bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Crédito Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegare a existir en cuenta corriente, plazo fijo o cualquier otra forma, firmando y endosando recibos, cheques, vales que sean necesarios, solicitar préstamos, créditos o descuentos en las instituciones nombradas o a particulares y convenir las cantidades necesarias, plazos y demás condiciones, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales y pagarés, giros u otros documentos de créditos, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, aceptar bienes en pago, aceptar recibos y cancelaciones, transigir, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar habilitaciones y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a partir de la fecha, pro-

rogables por períodos iguales, habiendo conformidad de todos los socios. — Si al vencimiento de los cinco años, alguno de los socios resolviera retirarse, deberá comunicarlo con seis meses de anticipación en forma auténtica, incluso por telegrama colacionado. — Si fuera uno solo el socio que desea retirarse, la sociedad continuará con los restantes y se liquidará la parte del socio saliente mediante balance e inventario a la fecha de la separación, en el plazo de doce meses, en la siguiente forma: veinticinco por ciento en el acto de aceptar el balance confeccionado a tal efecto; otro veinticinco por ciento a los seis meses y el cincuenta por ciento restante al cumplirse los doce meses contados desde la fecha antes indicada. — Cuarta: Fíjase el capital social en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que suscriben los socios en la siguiente forma: Ingeniero José Bernardo Joselevich: catorce cuotas por un total de catorce mil pesos moneda nacional, arquitecto Jacobo Jorge Joselevich: once cuotas por un total de once mil pesos moneda nacional; don Arón Sajnin: veinticinco cuotas por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional; don Manuel Kreimer: veinticinco cuotas por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional y doctor Herman Neuman; veinticinco cuotas por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional. — Los aportes son en efectivo que los socios integran en el cincuenta por ciento, obligándose a completar el capital cuando la gerencia lo requiera. — Quinta: La gerencia será desempeñada conjuntamente por los socios Herman Neuman y el arquitecto Jacobo Jorge Joselevich, quienes quedan designados gerentes, y en ausencia de uno de éstos, por el otro y cualquiera de los socios restantes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, precedida por el rubro "Edico Inmobiliaria", S. R. L., seguido de la mención "Gerencia". — La gerencia gozará de las facultades enunciadas en la cláusula segunda en la forma que la misma lo establece con los más amplios poderes de administración y representación con mandato general, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al objeto de la sociedad ni comprometer la firma en garantía de operaciones particulares de los socios o extraños a la sociedad. — Para cualquier negocio u operación inmobiliaria se requerirá el acuerdo de la mayoría de los socios que sume las tres cuartas partes del capital, asentado en el libro de actas de la sociedad. — Facúltase asimismo a la gerencia para conferir los poderes generales o especiales a terceras personas para que representen a la sociedad en las acciones judiciales que ésta pudiera tener como actora o demandada, o en tramitaciones administrativas contenciosas - administrativas, municipales o privadas. — Individualmente, uno solo de los gerentes representará a la sociedad ante los Jueces y Tribunales de la Nación y Provincia y de cualquier otra jurisdicción o fuero, incluso Comisión de Conciliación y Ministerio de Trabajo y Previsión, con facultades para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas, formular protestas y protestos, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas, designaciones comerciales y transferencias como así presentarse ante las autoridades y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, ministerios, secretarías, y especialmente ante el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, otros Bancos oficiales o particulares, Dirección General de Aduanas, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Ministerios de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio; nombrar y remover y trasladar al personal que preste servicio en la casa central, sucursales o filiales de la sociedad. — Sexta: El ejercicio comercial finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año en cuya fecha se practicará el balance general, debiendo practicarse el primer balance el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y se entregará copia a cada uno de los socios para su consideración y aprobación. — Si no fuera observado dentro de los treinta días se tendrá por aprobado. — Podrá efectuarse además en forma periódica o cuando la gerencia lo considere convenientes balances parciales o de comprobación. — Para la formación de dicho balance general y distribución de utilidades se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) Se destinará el cinco por ciento de las utilidades para la formación de un fondo de reserva legal, de conformidad con el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, hasta cubrir una cantidad equivalente al diez por ciento del capital social; b) Se formará una reserva matemática para responder a las obligaciones emergentes de la Ley número once mil setecientos veintinueve y demás leyes obreras vigentes o que se promulgaren en lo sucesivo; c) Se abonarán las deudas sociales y el remanente será distribuído entre los socios en la proporción del capital social aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Para el caso de liquidación o disolución de la sociedad por expiración de su plazo o cumplimiento de su objeto social o por cualquiera de las cláusulas establecidas por la ley o por resolución de la mayoría de los socios, que representen las tres cuartas partes del capital serán liquidadores los socios gerentes conjuntamente. — Octava: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir total o parcialmente, ni gravar o afectar en forma alguna, su parte de capital [illegible] extraños a la sociedad, [illegible] consentimiento de la totalidad de los socios restantes, dado por escrito, quienes tendrán opción de preferencia para su compra. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes, liquidándose lo que correspondiera al socio fallecido o incapacitado de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera de este convenio, en cuyo caso los socios tendrán el derecho de adquirir las cuotas que a aquéllos hubiere correspondido, por su valor, según balance confeccionado a tal efecto. — Décima: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances y en general para todos los asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán mediante votaciones requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Del mismo modo deberá resolverse cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital social. — Se llevará a ese efecto un libro de actas foliado, en el que se dejará constancia de las resoluciones que adopten los socios cuando su importancia lo justifique, a juicio de la gerencia. — Bajo estas cláusulas, firman en prueba de conformidad todos los socios. — Firmado: H. Neumann. — M. Kreimer. — Arón Sajnin. — J. B. Joselevich. — J. Jorge Joselevich.

Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.860.— e.9|11-Nº 4.770-v.15|11|55

SANTIAGO QUINTEIRO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días:

En la ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Santiago Quinteiro, español, casado; Dolores Gómez de Quinteiro, española, casada; Hugo Américo Quinteiro, argentino, casado; y Santiago Quinteiro, hijo, argentino, casado, todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados legalmente en esta Capital, calle Corrientes número un mil setecientos ochenta y uno, manifiestan de común acuerdo que, habiendo vencido el plazo de la Sociedad "Santiago Quinteiro y Compañía S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número un mil cuatrocientos diez, al folio cuatrocientos treinta y tres del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la cual formaban parte en carácter de socios, han convenido en constituir una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será continuadora de los negocios de la anterior y se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los artículos siguientes: Artículo Primero: Esta Sociedad girará bajo la razón social de "SANTIAGO QUINTEIRO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en su negocio, calle Corrientes número un mil setecientos ochenta y uno, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República. — Artículo Segundo: La Sociedad se constituye por cinco años a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, pero podrá ser prorrogada por un período de cinco años más si ningún socio se opusiera por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, noventa días antes de su vencimiento. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto comprar y vender, fabricar y|o comerciar al pormayor y menor artículos de perfumería, cepillería, cosmética y toda mercadería afín, pudiendo realizar actividades comerciales e industriales relacionadas con esos ramos en el sentido más amplio. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiera, la Sociedad podrá importar y|o exportar, adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos incluso de locación que excedan o no de seis años, locaciones de servicio, estar en juicio como actora, demandada o querellante; asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que sean; efectuar todo género de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, siendo estas enumeraciones simplemente declarativas y no limitativas. — Artículo Cuarto: El capital social está constituído por la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en quinientas cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado de la siguiente forma: señor Santiago Quinteiro ciento cincuenta cuotas; señora Dolores Gómez de Quinteiro, cincuenta cuotas; señor Hugo Américo Quinteiro ciento cincuenta cuotas y señor Santiago Quinteiro hijo, ciento cincuenta cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción según balance que debidamente firmado por los socios se acompaña al presente contrato. — Artículo Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por el señor Santiago Quinteiro, estando a cargo del mismo, en su calidad de Gerente, la representación jurídica y comercial de la Sociedad. El uso de la firma social podrá ser ejercido por cualquiera de los cuatro socios en forma indistinta, debiendo obligadamente suscribir sus firmas personales a continuación de la fórmula "Santiago Quinteiro y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la prohibición de comprometerla en negocios ajenos al giro social y darla en fianza a terceros bajo ningún pretexto. Salvo estas limitaciones, tiene el Gerente todas las facultades para obrar en nombre de la Sociedad, aun aquéllas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno al cuatro, siete, nueve al trece, quince y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como también denunciar y querellar criminalmente. — Artículo Sexto: El treinta de junio de cada año, se efectuará un Balance General que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios, cuando después de veinte días de su terminación, la que deberá comunicarse por medio fehaciente, no fuera observado por aquéllos. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, previa deducción de amortizaciones y de las sumas necesarias para la creación del Fondo de Reserva Ley once mil setecientos veintinueve y sus complementarias, se distribuirá en la siguiente forma: a) cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al diez por ciento del Capital; b) el saldo se distribuirá en la siguiente proporción: treinta por ciento para Santiago Quinteiro; treinta por ciento para Hugo Américo Quinteiro; treinta por ciento para Santiago Quinteiro hijo y diez por ciento para Dolores Gómez de Quinteiro; c) las pérdidas que puedan producirse, serán soportadas en la misma proporción a que alude el inciso anterior. — Artículo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos comunicar su decisión a la Sociedad, dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad. Se practicará un Balance General a la fecha de la muerte o de declarada la incapacidad, el que servirá de base para la liquidación de la parte que corresponda a dicho socio. Los herederos, representantes o derecho-habientes si ingresan a la Sociedad, deberán unificar personería. En caso de retiro, el pago de lo que corresponda les será abonado en seis cuotas iguales pagaderas por semestres vencidos sin interés. En ningún caso se considerará valor de llave. — Artículo Octavo: Todas las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad. — Artículo Noveno: La Sociedad se disolverá y liquidará por las causas y en la forma determinada en el Código de Comercio. — Artículo Décimo: Las divergencias que pudieran producirse entre los socios, o los mismos y la Sociedad, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo estos diez artículos dejan los firmantes constituída la Sociedad "Santiago Quinteiro y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre líneas "antes". Vale. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano.

$ 1.180.— e.9|11-Nº 4.807-v.11|11|55

GAFA TEXTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que según instrumento privado del 30 de abril de 1955, el señor Francisco Facciuto, vende, cede y transfiere al señor José A. Traglia las sesenta cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponde en la sociedad GAFA TEXTIL, S. R. LTDA., por un valor total de sesenta mil pesos. Que conjuntamente con las cuotas, el cedente le transfiere al cesionario todos y cada uno de los derechos y obligaciones que con respecto a las cuotas cedidas había y tenía. Que las cláusulas del contrato social quedarán en plena vigencia con las siguientes modificaciones: 1º El domicilio legal de la sociedad se constituye en la calle Hubac 5864|68, de esta Capital. — 2º La dirección y administración de la sociedad quedará a cargo de los señores José A. García y José A. Traglia, qué se designan gerentes y que podrán actuar conjunta o separadamente para el uso de la firma social y en cualquiera de los asuntos que se presenten relacionados con la marcha de la sociedad. — Francisco Facciuto. — José A. Traglia. — José A. García. — Buenos Aires, octubre 17 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.9|11-Nº 4.791-v.15|11|55

"VIBRELEC"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Bajo la denominación de "VIBRELEC", S. R. L. queda constituída una sociedad con arreglo a la Ley Nº 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de toda actividad industrial y|o comercial en el ramo de la electricidad y la mecánica. La sociedad podrá también dar y recibir dinero en préstamos con garantías hipotecarias, prendarias o sin ellas, adquirir y enajenar marcas, patentes, créditos y derechos de cualquier naturaleza: comprar o vender establecimientos comerciales o industriales. Estas enunciaciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La sociedad se compone con los siguientes socios: Eduardo Penza, argentino, domiciliado en Cachimayo número mil ciento sesenta y cinco, Capital; Oscar Pardini, argentino, domiciliado en Alas Argentinas número noventa y uno, El Palomar; Juan Abal, argentino naturalizado, domiciliado en Larrea número cuatrocientos setenta y seis, Quilmes; Dionisio Eleodoro Cruz Cuello, argentino, domiciliado en Azcuénaga número doscientos setenta y cuatro, departamento diez, Capital; Saturnino Cabezón, español, domiciliado en Pavón número cuatro mil trescientos noventa, Capital; José Jorge Pugliese, argentino, domiciliado en Asamblea número trescientos ochenta y ocho, Capital; y Norberto Julio Hernando, argentino, domiciliado en Asamblea número trescientos ochenta y ocho, Capital. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.00 m|n.) dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.00 m|n.) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Penza quince cuotas; Oscar Pardini quince cuotas; Juan Abal quince cuotas; Dionisio Eleodoro Cruz Cuello quince cuotas; Saturnino Cabezón treinta cuotas; José Jorge Pugliese treinta cuotas; y Norberto Julio Hernando treinta cuotas. — Quinta: El aporte de los socios Penza, Pardini, Abal y Cruz está compuesto por: a) La Marca "Tijelecta" registrada bajo el número trescientos cuarenta y seis mil quinientos veintiuno —clase diez— de la Dirección de la Propiedad Industrial; b) La patente de invención de una tijera eléctrica, en trámite según acta número ciento veintiocho mil ciento noventa, ante la Dirección de la Propiedad Industrial, y c) Todas las matrices necesarias para la fabricación de dicho producto y que entregan en este acto a la sociedad bajo inventario. — El conjunto de valores detallados precedentemente es valuado por dichos socios y aceptados por los demás en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.00 m|n.) los cuales se prorratean entre ellos en partes iguales de acuerdo a los cuotas fijadas en la cláusula cuarta. Los socios Cabezón, Pugliese y Hernando, integran sus cuotas en dinero efectivo y de la siguiente forma: cincuenta por ciento en este acto y el cincuenta por ciento restante a medida que el giro de los negocios lo requiera. — Sexta: La gerencia general de la sociedad estará a cargo conjunto de los señores Eduardo Penza y Norberto Julio Hernando, quienes realizarán todos los actos y contratos necesarios para la conducción de la sociedad, utilizando para ese efecto la firma social en forma conjunta. En particular el gerente Eduardo Penza tendrá a su cargo exclusivo la dirección de las tareas industriales y el gerente Norberto Julio Hernando tendrá a su cargo exclusivo la dirección de las tareas comerciales, administrativas y contables. — Ambos gerentes gozarán de sueldos iguales, los cuales se fijarán y registrarán en el libro de actas respectivo, cargándose los mismos a gastos generales. Los gerentes necesitarán la aprobación de los socios que representen la mayoría de capital para realizar los actos previstos en el párrafo segundo de la cláusula primera. Se conviene expresamente que de producirse diferencias de criterios entre los dos gerentes que obstaculicen o imposibiliten el desenvolvimiento de la sociedad, se deja librado a la decisión del socio Saturnino Cabezón el criterio definitivo a adoptar. — Séptima: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las actividades sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Octava: Anualmente y al treinta de junio se confeccionará un inventario general, un balance de situación y un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas para ser sometidos a los sócios. Para su formación se calcularán las materias primas y mercaderías al costo; los muebles, útiles, enseres, maquinarias e instalaciones sufrirán las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: I) el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital social. — II) El saldo se distribuirá en la siguiente forma: doce cincuenta por ciento para E. Penza; doce cincuenta por ciento para O. Pardini; doce cincuenta por ciento para J. Abal; doce cincuenta por ciento para D. E. Cruz Cuello; diez y seis sesenta y ocho por ciento para S. Cabezón; diez y seis sesenta y seis por ciento para J. J. Pugliese; y diez y seis sesenta y seis por ciento para N. J. Hernando. Las pérdidas sociales si las hubieren, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Las utilidades sólo podrán ser retiradas después de los sesenta días de aprobado el balance. — Décima: La sociedad podrá disolverse totalmente en caso de que se haya perdido el treinta por ciento de su capital. — Décima Primera: La liquidación de la sociedad se practicará por intermedio de los dos gerentes y en el supuesto de discrepancias y|o imposibilidad por el socio o tercero designado por los socios que representen la mayoría de capital. Los liquidadores, una vez pagadas todas las deudas sociales deberán distribuir el remanente de acuerdo al capital de cada socio. — Décima Segunda: En caso de acontecer el fallecimiento del gerente N. J. Hernando o su imposibilidad de desempeñar dicho cargo, lo reemplazará automáticamente y con iguales facultades el socio J. J. Pugliese. De ser afectado por las mismas causales el gerente E. Penza, lo reemplazará automáticamente y con iguales facultades el socio O. Pardini. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance general e inventario al día del deceso o declaración de incapacidad para determinar el haber del causante, y la sociedad continuará entre los sobrevivientes y los sucesores de aquél, quienes unificarán su personería en un representante, el que actuará en la sociedad en las

gar del causante con idénticos deberes y atribuciones. En caso que los sucesores resuelvan vender sus cuotas, éstas se venderán a los socios restantes en proporción a la parte de cada uno en la sociedad, y cuyo importe se abonará en la siguiente forma: cincuenta por ciento a los ciento ochenta días de producido el fallecimiento o incapacidad, y el resto dentro de los trescientos sesenta días contados en idéntica forma con más el interés bancario que rija en el momento que se devengará desde el día del deceso. — Décima Cuarta: Todos los socios se obligan a no explotar personalmente o como integrantes de otras sociedades rubros que son materia del objeto establecido en el primer párrafo de la cláusula primera de este contrato. Quedan autorizados los socios Penza, Pardini, Abal y Cruz a continuar con la sociedad de responsabilidad limitada (en formación) que por separado tienen formada con los componentes de la sociedad "Sanargo" para la explotación de la patente número noventa y cuatro mil trescientos sesenta y tres, para la fabricación de vehículos desplazables sobre rieles y por todo el tiempo que dure la misma. — Décima Quinta: El domicilio social se fija en la calle Viamonte número ochocientos sesenta y siete, primer piso, oficina ciento tres, de esta Capital pudiendo trasladarse y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior de la República. — Décima Sexta: Para cualquiera acción judicial que pudieran originarse, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal de la República. — Décima Séptima: Los socios convienen especialmente que la orden de venta judicial de las cuotas de alguno de ellos que no fuera dejada sin efecto dentro de los cinco días de notificada judicialmente producirá la separación automática de dicho socio y dará derecho a cada socio, en primer término, a prorrata de sus capitales y, en segundo término, a la sociedad para adquirir las cuotas. — Siendo su época de pago la establecida en la cláusula Décima Tercera, los socios de la sociedad harán conocer al Juez de la causa su voluntad de adquirir dichas cuotas dentro de los diez días de notificada la orden de venta. — Bajo ningún concepto los acreedores de los socios podrán oponerse a lo pactado precedentemente puesto que sus derechos respecto de las cuotas quedan subordinados a dicha condición. — Décima Octava: En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: E. Penza. — O. Pardini. — Juan Abal. — D. E. Cruz C. — S. Cabezón. — J. J. Pugliese. — N. Hernando. — Buenos Aires, octubre 14 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.560.— e.9|11-Nº 4.782-v.15|11|55

TRANSPORTES ORTIZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores don Andrés Ortiz, don Riego García y don Roque Ortiz, todos argentinos, casados, mayores de edad y con domicilio en la calle Moreno número mil setecientos ochenta y cinco, Capital, dando forma legal a una sociedad de hecho existente entre los mismos desde el año mil novecientos cincuenta y dos, se resuelve constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que regirá por la siguientes cláusulas: Artículo primero: Denominación: Queda constituída entre los firmantes don Andrés Ortiz, don Riego García y don Roque Ortiz, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "TRANSPORTES ORTIZ, SOC. DE RESP. LTDA.". — Artículo segundo: Domicilio: El domicilio de la sociedad está actualmente en la calle Moreno mil setecientos ochenta y cinco, Capital, y podrá establecer sucursales y agencias, tanto en el interior como en el exterior del país. — Artículo tercero: Ramos: La sociedad se dedicará especialmente al ramo transportes en general, pudiéndose dedicar asimismo a toda clase de operaciones de índole comercial, industrial o financiero. — Artículo cuarto: Plazo: El plazo de la duración de la sociedad se establece en cinco años, a partir del primero de enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y será prorrogable anualmente por períodos de un año, siempre que exista acuerdo entre los socios. Dicho acuerdo debe producirse con antelación a sesenta días a la fecha de cierre del ejercicio comercial y se registrará en el libro de actas. La falta de acuerdo expreso implicará el vencimiento del plazo. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en cláusula catorce, b). — Artículo quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000), representados por trescientas cuotas de mil pesos cada una y se halla integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: don Andrés Ortiz, doscientas ochenta cuotas, o sea doscientos ochenta mil pesos moneda nacional y los socios Riego García y Roque Ortiz, diez cuotas, ó sea diez mil pesos moneda nacional cada uno. El aporte se efectúa en cuentas a cobrar, muebles y útiles, rodados, etc., vale decir, todo lo que constituye el capital activo de la sociedad de hecho "Andrés Ortiz & Cía." y se demuestra en copia de balance que debidamente firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — Artículo sexto: Transferencia de cuotas: La cesión de cuotas sociales de capital de cada socio entre sí puede efectuarse libremente, pero para que la cesión de cuotas sociales de capital de un socio a terceros surta efecto legal se requerirá la conformidad y voto favorable de todos los socios. — Artículo séptimo: Administración y gerencia: La administración, representación y dirección de la sociedad estará a cargo de la gerencia. La gerencia por intermedio de su gerente podrá efectuar y celebrar todos los actos para los cuales tiene facultad la sociedad y que consisten en ejecutar todos los actos y contratos y operaciones civiles y comerciales que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o tendientes a favorecer su desarrollo, pudiendo, en consecuencia, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, afectarlos en pago, constituir y aceptar garantías hipotecarias o prendarias, comerciales o agrarias, en su favor o en favor de terceros, celebrar contratos de locación, contratos de préstamos, celebrar cualquier operación con instituciones bancarias u otras o con particulares, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial y otros, intervenir en juicios como actora o demandada, conferir mandatos para cualquier acto jurídico o representación en juicios, con declaración que esta enumeración es enunciativa simplemente y no limitativa. En consecuencia, la gerencia tendrá a los fines indicados las más amplias facultades que indica el artículo diez y seis y concordantes de la Ley once mil seiscientos cuarenta, y cinco y además aquellas para las cuales se necesita poderes especiales, conforme a lo dispuesto en lo pertinente por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, salvo que les está prohibido dar fianzas para las operaciones ajenas a la sociedad o celebrar actos o negocios extraños a su objeto.— Artículo octavo: Queda designado para ocupar la gerencia de la sociedad el socio don Andrés Ortiz, quien durará en su cargo todo el tiempo de vigencia de la sociedad, y podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios de la misma en la forma que se expresa en el artículo anterior. Podrá, en consecuencia, el señor Andrés Ortiz firmar las escrituras públicas o documentos que fueren precisos, suscribir pagarés, letras de cambio, cheques y cualquier otro documento que importe disposición de bienes o fondos y que así lo exijan las operaciones sociales. La designación y remoción del gerente sólo podrá hacerse por mayoría de votos, importando cada cuota social un voto. — Artículo noveno: Concurso personal de los socios: Quedan obligados todos los socios a dedicar el mayor tiempo posible, conocimientos y trabajos al mejor desenvolvimiento de la sociedad en la forma que establezcan de común acuerdo entre ellos, pudiendo el socio don Andrés Ortiz comerciar en ramos idénticos a los explotados por la sociedad, no así los demás socios, quienes sin la conformidad de la mayoría no podrán dedicarse o participar en negocio alguno, ya sea como socios, dependientes o asesores. El socio don Andrés Ortiz podrá actuar por sí o por intermedio de apoderados. — Artículo décimo: Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea toda vez que cualquiera de ellos así lo solicite, mediante comunicación dirigida a los demás socios con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. Todas las resoluciones de cualquier índole, incluso aquellas para las que se necesitan quórum o mayorías especiales, serán tomadas por mayoría de votos, teniendo en cuenta para este efecto que cada cuota importa un voto y que el quórum se establece teniendo en cuenta el número de votos y no de personas. — Artículo undécimo: Balances: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre la gerencia practicará balance de la sociedad, procediéndose para la realización de los mismos de acuerdo a las normas vigentes en materia impositiva. El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará a un fondo de reserva legal, cesando dicha obligación cuando dicho fondo de reserva alcance el diez por ciento del capital social; practicado en la fecha indicada el balance de la sociedad podrá ser éste impugnado por los socios dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de su realización y, pasado dicho término sin haber sido impugnado, se considerarán los mismos definitivamente aprobados. — Artículo duodécimo: Distribución del resultado del ejercicio: Las utilidades líquidas o las pérdidas que arroje cada balance serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: ochenta por ciento para el socio don Andrés Ortiz y el diez por ciento para cada uno de los demás socios. En el momento de la aprobación de cada balance el socio don Andrés Ortiz decidirá si sus socios tienen derecho a una participación especial en la distribución de los beneficios, no pudiéndose tomar esta circunstancia como norma u obligación habitual, ni dársele otro alcance que pudiera convertirla en un sueldo, gratificación o habilitación. — Artículo décimo tercero: Fallecimiento o incapacidad: Produciéndose el fallecimiento de cualquiera de los socios Roque Ortiz o Riego García, la gerencia practicará balance para determinar el haber del fallecido o incapacitado en la sociedad. El saldo existente, si fuere favorable, será abonado dentro de los ciento cincuenta días de la fecha del balance especialmente practicado. Fallecido o incapacitado el socio don Andrés Ortiz, será optativo de sus herederos continuar en la sociedad o solicitar la liquidación de la misma. La manifestación de la voluntad deberá expresarse por el apoderado de la sucesión y continuará la sociedad si no se expresa la decisión dentro de los ciento veinte días posteriores al fallecimiento. El administrador de la sucesión tendrá todos los derechos y obligaciones del fallecido, pudiendo, incluso, ejercer ampliamente la gerencia de la sociedad. — Artículo décimo cuarto: Liquidación: La liquidación de la sociedad en los casos que corresponda, será efectuada por la gerencia. Son casos especiales de liquidación: a) pérdida del cuarenta por ciento de capital; b) expresión del socio don Andrés Ortiz de no continuar en la sociedad vencido los dos primeros años de su existencia. — Artículo décimo quinto: Arbitraje: En caso de divergencia o duda sobre la interpretación del presente contrato o sobre la marcha y liquidación de los negocios sociales, se recurrirá al concurso de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes designarán tercero en caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Artículo décimo sexto: En caso de contiendas judiciales que tramiten ante el fuero laboral, cualquiera de los socios podrá absolver posiciones, obligando con su dicho a la sociedad. Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituída la sociedad "Transportes Ortiz, Soc. de Resp. Ltda.", obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, octubre 29 de 1955.— Mario Scorza, secretario.

$ 1.640.— e.9|11-Nº 4.827-v.15|11|55

CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS ESPECIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de setiembre del año 1955, se reúnen los socios componentes de "Construcciones Electromecánicas Especiales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores: Ingeniero Ubaldo Tentori, ingeniero Miguel Agateno De Giorgio, ingeniero Alberto Tentori, Angel Calabria, Ida Filippi de Tentori, Irma Beatriz Demarco de De Giorgio, Liliana Raspanti de Tentori y Leonilda Zanardi de Calabria, cuyo contrato social original está inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de marzo de 1951, bajo el Nº 618, al Fº 252, del Lº 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su primer modificación con fecha 30 de diciembre de 1953, bajo el número 2.913, al Fº 70 del Lº 26; todos de común acuerdo convienen en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas y modificación del contrato social, de conformidad a los siguientes términos: Primero: El socio Ing. Alberto Tentori cede, vende y transfiere a los socios: Ing. Ubaldo Tentori, Ing. Miguel Agateno De Giorgio, Angel Calabria, Ida Filippi de Tentori, Irma Beatriz Demarco de De Giorgio y Leonilda Zanardi de Calabria, cuatrocientas sesenta y tres cuotas de quinientos pesos m|nacional de c|l. cada una que le pertenecen a la citada sociedad. — Segundo: La venta se hace por el precio único y total de doscientos treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional de c|l. — Tercero: Todos los socios prestan conformidad a esta cesión de cuotas. — Cuarto: Con retroactividad al primero de setiembre de 1955, el contrato social queda modificado en la siguiente forma: Cláusula Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "CONSRUCCIONES ELECTROMECANICAS ESPECIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Santo Tomé 4855 sin perjuicio de trasladarlo, pudiendo establecer sucursales, talleres y oficinas en cualquier punto del país. — Cláusula Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación, compra y venta, importación, exportación de toda clase de motores, máquinas y afines en el ramo de la electromecánica y mecánica en general, pudiendo realizar además todas las operaciones comerciales e industriales necesarias. — Cláusula Tercera: El capital social alcanza a la suma de novecientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado en un mil ochocientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que están aportadas por los socios en la siguiente forma: Por el socio ingeniero Ubaldo Tentori, seiscientas cuotas, o sean trescientos mil pesos m|n.; por el socio ingeniero Miguel Agateno De Giorgio, cuatrocientas ochenta y seis cuotas, o sean doscientos cuarenta y tres mil pesos m|n.; por el socio ingeniero Alberto Tentori, cuatrocientas cincuenta y dos cuotas, o sean doscientos veinte y seis mil pesos m|n.; por el socio Angel Calabria, doscientas doce cuotas, o sean ciento seis mil pesos m|n.; por el socio Ida Filippi de Tentori, treinta cuotas, o sean quince mil pesos m|n.; por el socio Irma Beatriz Demarco de De Giorgio, treinta cuotas, o sean quince mil pesos m|n.; por el socio Liliana Raspanti de Tentori, diez cuotas, o sean cinco mil pesos y por el socio Leonilda Zanardi de Calabria, las restantes treinta cuotas, o sean quince mil pesos m|n. — El capital social se halla completamente integrado en especies, de conformidad al inventario y balance general realizado al treinta y uno de agosto de 1953 (mil novecientos cincuenta y tres). — Se hace constar que los valores asignados en el citado inventario y balance corresponde a los valores actuales de los distintos efectos. — Cláusula Cuarta: La duración de la sociedad se determina hasta el 31 de agosto de 1963, pero la sociedad podrá continuar por cinco años si, por lo menos, dos socios que representen la mitad o más del capital social deciden su continuación en asamblea, a la que asistirán todos los socios y que deberá tener lugar seis meses antes de que finalice el término contractual, todo lo cual se dejará constancia en el libro de actas y se firmará documento por separado; de continuar la sociedad las cuotas de los socios salientes, inclusive las que tuvieran por ampliación de capital, se adjudicarán en proporción a las que tengan cada socio que quede en la sociedad. — La sociedad no podrá entrar en disolución sin haber cumplido los compromisos contraídos y que tenga pendientes por convenios firmados durante su vigencia. — Al realizarse dichos compromisos se tendrá en cuenta las fechas de finalización de la sociedad. — La liquidación de las cuotas de capital de los socios salientes se hará de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimocuarta. — Cláusula Quinta: La dirección general de la sociedad será ejercida por el ingeniero Ubaldo Tentori, la dirección técnica por el ingeniero Miguel Agateno De Giorgio, la dirección comercial por el ingeniero Alberto Tentori. — Cláusula Sexta: La dirección técnica tendrá las siguientes funciones: Organización, manejo y control en todo lo relativo a la producción de los talleres; asesoramiento de los clientes; realización de cálculos, proyectos y planos; la organización y manejo de la contabilidad; confección de presupuestos especiales y fijación de costos; la ejecución de las resoluciones de los demás directores o de la asamblea. — La dirección comercial tiene la siguientes funciones: Representación de la empresa ante los clientes y reparticiones; estudio del mercado; realizar las estadísticas de costos, producción, ventas y cobranzas; investigación de los resultados y sus fines, confección de presupuestos generales de acuerdo a las planillas redactadas por la dirección general. — La dirección general tendrá todas las funciones enumeradas para los otros directores y en especial la supervisión de las mismas. — El cargo de cada uno de los directores es inamovible. — Cláusula Séptima: El uso de la firma social será ejercido por dos socios directores cualesquiera, y su ejercicio entre otras, comprende las siguientes atribuciones: a) Firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos; b) Realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco de esta plaza o de cualquier punto de la República, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Italia y Río de la Plata, operando en cuenta corriente o a crédito; c) Retirar toda clase de depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier clase que se depositen a nombre o a orden de la sociedad;

d) Solicitar préstamos a los Bancos o a los particulares, fijando plazos y condiciones de pago; e) Renovar toda clase de documentos; f) Transigir, comprometer en árbitros; g) Celebrar contratos de prenda, incluídas agrarias; constituir la sociedad en depositaria; h) Comprar y vender inmuebles, constituir y cancelar hipotecas; firmar en nombre y representación de la sociedad las respectivas escrituras, ya sean traslativas de dominio, de constitución o de cancelación de hipotecas, sin más requisito que la presentación del testimonio de este contrato al escribano de Registro que corresponda; i) Hacer liberación total o parcial de bienes afectados; j) Comprar y vender; k) Cobrar y percibir; l) Cobrar pólizas en caso de siniestros; m) Designar y remover personal, fijando su remuneración; n) Tomar o dar en arrendamiento, inmuebles o muebles, fijando plazos, condiciones y precio; ñ) Conferir poderes generales y especiales; o) Firmar y rescindir convenios. — Las autorizaciones mencionadas precedentemente sólo tienen carácter enunciativo, pudiendo dos socios directores con firma social conjunta, realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios, aunque no estén mencionados expresamente. — Cualquiera de los socios, aunque no tenga el uso de la firma social, podrá endosar documentos para depositarlos a la orden de la sociedad, y efectuar toda clase de depósitos de dinero, títulos o valores a favor de la sociedad. — Los socios se comprometen a no utilizar la firma social para negocios o fianzas ajenas a sus fines. — Los socios podrán tener otras actividades profesionales, comerciales e industriales, aunque fueren de tipo similar al objeto social. — Cláusula Octava: Cualquiera de los socios aunque no tenga el uso de la firma social, podrá actuar en nombre y representación de la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción y ante todas las autoridades administrativas, ya sean nacionales, provinciales y|o municipales, organismos estatales, oficinas ministeriales, entidades autárquicas, citándose sólo a vía de ejemplo las siguientes: Ministerio de Industria, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía, Ministerio de Fianzas, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; pudiendo peticionar, contestar demandas, reconvenir, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, absolver posiciones en nombre y representación de la sociedad, interponer y desistir de toda clase de recursos, y en general, realizar todos los actos que sean necesarios para el buen desempeño de la representación de la sociedad. — Cláusula Novena: El socio director general Ing. Ubaldo Tentori y el socio director técnico Ing. Miguel A. De Giorgio tendrán en forma conjunta, y sin necesidad de convocar a asamblea, las siguientes atribuciones: a) Transformar la sociedad actual en sociedad anónima; b) Fusionar la sociedad actual con otra sociedad. c) Integrar la sociedad actual en otra sociedad; d) Redactar los estatutos y los convenios que fueren necesarios para los fines indicados precedentemente y firmar en nombre y representación de la sociedad todas las escrituras privadas y públicas a los mismos efectos. — Los socios citados informarán previamente a todos los demás las gestiones a efectuarse y los convenios a firmarse. — En los casos indicados precedentemente los contratos que se firmen deberán respetar la proporción de capital, la distribución de utilidades y la duración de este contrato. — Con excepción de lo estipulado anteriormente en esta cláusula, la sociedad no podrá ser disuelta antes del término, sino con la unanimidad de los socios. — Asimismo no podrá modificarse el contrato social sino por unanimidad de los socios. — De aumentarse las cuotas del capital social, se mantedrán inalteradas las proporciones de cuotas del presente contrato durante su vigencia. — Cláusula Décima: Cualquiera de los socios directores, Ing. Ubaldo Tentori, Alberto Tentori o Miguel A. de Giorgio, podrán por sí solos individualmente en representación de la sociedad contratar con el Estado, sus organismos, reparticiones, direcciones, ministerios o con entidades autárquicas, la construcción de trabajos electromecánicos y mecánicos, ya sean mediante contratos público o privados; licitaciones públicas o privadas, pudiendo realizar todos los actos o gestiones necesarios a tales fines, y firmar las documentaciones necesarias, pudiendo incluso cobrar o percibir. — Cláusula Undécima: La asamblea de la sociedad será convocada a pedido de cualquiera de los socios por intermedio del director general, quien de inmediato procederá al efecto. — La citación a la asamblea será efectuada mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio real de cada socio con una anticipación de diez días. — Si el director general no diera curso al pedido de citación a asamblea dentro del término de tres días, los demás socios podrán resolver, reunirse en asamblea, comunicando la fecha de la reunión al director general en la forma y plazo antes indicado.

— La sociedad llevará además de los libros prescriptos por el Código de Comercio y las prácticas contables, un libro de actas donde se asentará en forma correlativa y cronológica las resoluciones de la asamblea y las mociones de los socios. — Las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de votos salvo los casos de prohibición legal. —

Cada socio tendrá tantos votos como cuotas posea. — Los socios podrán ser representados en la asamblea por otras personas, socias o no, con simple carta-poder. — Cláusula Doudécima: El 31 de diciembre de cada año la sociedad efectuará un balance e inventario general que deberá ser aprobado por la asamblea dentro de los treinta días posteriores a su realización. — Las utilidades líquidas y realizadas después de aplicadas las sumas que corresponden de acuerdo a la técnica contable y al uso comercial, para amortizaciones y previa deducción del cinco por ciento correspondiente a reserva legal hasta cubrir el porcentaje establecido por la Ley 11.645, será distribuído entre los socios en la siguiente forma: a) El diez por ciento será distribuído entre el personal de la empresa; b) El noventa por ciento restante entre todos los socios en proporción a sus cuotas de capital. — La asamblea podrá asignar sueldo a los socios en razón de funciones que desempeñan en la sociedad. — La asamblea determinará el porcentaje de utilidades que podrá ser retirado por los socios y el plazo para su retiro si considerase ser necesario para el desenvolvimiento de los negocios parte de dichas utilidades. — Las utilidades que se retengan devengarán un interés que fijará la asamblea. — Cláusula Décimotercera: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la asamblea designará dos socios en carácter de liquidadores, debiendo regir para las utilidades o pérdidas la proporción de las cuotas. — Cláusula Décimocuarta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes continuarán la sociedad con los herederos del socio fallecido que manifestaren su intención societaria y unificaran su representación dentro de los treinta días posteriores a la fecha del fallecimiento. — En caso de que los herederos no desearen continuar la sociedad del causante, los socios sobrevivientes con un solo representante de los herederos realizarán un balance e inventario a la fecha del fallecimiento y la suma que resultare pertenecer a la sucesión le será entregada en la siguiente forma: un cinco por ciento dentro de los primeros noventa días de la fecha del fallecimiento y la suma restante en cuatro cuotas semestrales, a contar del pago anterior, que devengará un interés del siete por ciento anual. — Los valores de los rubros del activo correspondientes a maquinarias, instalaciones, mercaderías y similares, se actualizarán a la fecha del fallecimiento, o de la disolución en su caso. — El heredero que rep[illegible] a los que continúen en la sociedad no tendrá derecho al uso de la firma social. — Si al fallecer un socio de la empresa que percibiera sueldo, su cónyuge supérstite fuere socio de la firma y continuara en la sociedad con las cuotas del socio fallecido, se le asignará el mismo sueldo y funciones administrativas. — Cláusula Décimoquinta: Los socios no podrán vender sus cuotas de capital a terceros sin antes haberlas ofrecido a los otros socios en proporción a sus capitales, y por el valor que represente de acuerdo al último balance y utilidades producidas en el curso del ejercicio en que se efectúa la venta, debiéndose actualizar los valores de conformidad a lo estipulado en la cláusula décimocuarta. — En el caso de que los socios no aceptaren el ofrecimiento, el socio podrá cederlas a terceros extraños a la sociedad, con el consentimiento de la asamblea. — Cláusula Décimosexta: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, o entre éstos y los herederos, que no pudiere ser resuelta amigablemente o por la asamblea, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en conflicto, debiendo unificarse todos aquellos que sostengan los mismos puntos de vista. — Los referidos árbitros antes de entrar en funciones designarán a un tercero para el caso de discordia. — Si no pudieren ponerse de acuerdo sobre dicha designación, la misma será efectuada por el Presidente de la Confederación de la Industria. — Los árbitros deberán expedirse dentro de los diez días de ser nombrados, y en caso de no poder concordar, someterán los puntos en discordia, al árbitro arbitrador, amigable componedor tercero, quien deberá laudar dentro de los diez días, siendo su fallo inapelable. — El o los socios que no acatando el fallo arbitral se presentaren ante la Justicia, deberán abonar en concepto de cláusula penal, la suma de diez mil pesos moneda nacional en beneficio de los socios en discordia, en el caso de que no prosperare su petición, o el fallo judicial le fuere adverso. — En tres ejemplares de un mismo tenor. — Sobre raspado: "Demarco"; "Demarco"; "tendrá"; "Demarco"; "i"; "fines"; "Ubaldo"; "transformar"; "citados"; "administrativas"; "uno" y Entre líneas: "especiales", "y sus fines"; "General"; "la proporción de capital". — Todo vale. — Testado: "p"; "técnica" y "similares", no vale. — Sobre raspado: "diecisiete", vale. — Firmado: Ing. Tentori Ubaldo. — A. Calabria. — M. A. De Giorgio. — A. Tentori. — Liliana R. Tentori. — Leonilda Z. de Calabria. — Ida de Tentori. — Irma Beatriz Demarco de De Giorgio. — Sobre raspado: "común", "avalarlos", "carta", "de", "sus" y entre líneas: "a", todo vale. — Buenos Aires, octubre 25 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.740.— e.9|11-Nº 4.772-v.15|11|55

SARDEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Pablo Enrique Hugo Schoeder, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle José Ingenieros número mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Bernardo Itzcovitz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Córdoba mil cuatrocientos treinta y dos, piso tercero, Capital Federal, se ha convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "SARDEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representaciones de maderas, y tendrá su domicilio en esta Capital, sin perjuicio de lo cual podrán instalar sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la representación en el país de firmas extranjeras exportadoras o importadoras de maderas de todas clases y en cualquier estado de elaboración, como así también de toda clase de productos del suelo y manufacturados, y la de firmas argentinas ante cualquier otra plaza. — Tercera: Esta sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar desde el día de la firma de este contrato, pudiendo las partes dejarlo sin efecto, en cuyo caso se producirá la rescisión del mismo, siempre que alguno de los socios manifestase su voluntad en tal sentido con un plazo no menor de seis meses anteriores al vencimiento de cada período de cinco años, contados desde la misma fecha. — Cuarto: El capital social está formado por cincuenta mil pesos moneda nacional que los socios aportan por partes iguales en muebles, instalaciones local social, automóvil y útiles diversos. —

Quinta: El señor Pablo Enrique Hugo Schoeder se compromete a dedicar con carácter de exclusividad toda su atención y su tiempo a esta sociedad, no pudiendo realizar operaciones o actividades similares ni para sí ni para terceros, estando encargado especialmente de la venta y colocación de los productos por el conocimiento que tiene de esta plaza. Por su parte el socio Bernardo Itzcovitz deberá dedicar su actividad a la administración de la sociedad, quedando a salvo su derecho de ejercer libremente su profesión. — Sexta: La sociedad realizará el día treinta y uno de diciembre de cada año un balance general, debiendo las utilidades o pérdidas distribuirse o soportarse por partes iguales. — Séptima: El uso de la firma social será conjunta, salvo en lo que se refiere a la firma de los contratos ante la Bolsa de Comercio y toda suerte de trámites administrativos y|o ante reparticiones que requieran la firma de sólo una de las partes. La firma de vales, billetes, pagarés y toda otra clase de instrumentos de pago o que impliquen la creación de obligaciones serán suscriptos por ambos socios, conjuntamente. — Octava: Para cualquier dificultad con respecto a la interpretación de este contrato, o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, se conviene que su resolución será a cargo de árbitros o arbitradores, nombrados uno por cada parte. A los efectos de este contrato las partes fijan domicilio especial en la calle Córdoba mil cuatrocientos treinta y dos, tercer piso, y se someten desde ya a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — Pablo Enrique Hugo Schoeder. — Bernardo Itzcovitz.

Buenos Aires, febrero 15 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 620.— e.9|11-Nº 4.838-v.15|11|55

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

SUAREZ ASIN, S. A.
C. I. y F.

Por tres días consecutivos y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 del estatuto, se hace saber a los señores accionistas, que se ha resuelto emitir la serie de acciones ordinarias Nº 6 con derecho a un voto cada acción (Art. 6 del estatuto), por un total de $ 1.000.000.—, dividido en mil acciones de mil pesos cada una.

Se recuerda a los señores accionistas que a efectos de ejercitar la preferencia de suscripción deberán hacerlo saber en las oficinas de la sociedad, calle José Bonifacio 750.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.806-v.11|11|55

MARNANDA, S. A.
Fin., Inm., Ind. y Com.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir al valor nominal y en forma simultánea veinticinco series de acciones de m$n. 100.000.— cada serie desde la vigésima sexta hasta la quincuagésima, teniendo los actuales accionistas la preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos por el término de quince días. — El Directorio.

$ 48.— e.9|11-Nº 4.840-v.11|11|55

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A INSUD

El Directorio en uso de autorización dada por Asamblea Extraordinaria del 2 de setiembre de 1955, y facultades conferidas en los arts. 6 y 7 de los estatutos, resuelve emitir 100.000 acciones ordinarias de $ 100.— c|u., o sean 10.000.000 de pesos m|n., de las series décima quinta a la vigésima cuarta, con destino al pago de un dividendo provisorio; quedando elevado el capital social a la suma de pesos 50.000.000.—, e integrado la totalidad del capital autorizado. — Lo que se hace saber a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.842-v.11|11|55

TULSA
Tierras, Urbanizaciones, Loteos, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

"Tulsa, Tierras, Urbanizaciones, Loteos S. A. Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", comunica que se ha emitido cuatro series de quinientos mil pesos moneda nacional, cada una, y se ha suscripto la sexta y séptima series de acciones ordinarias, quedando por lo tanto íntegramente emitidas las diez series que componen el capital autorizado de cinco millones de pesos moneda nacional.

$ 48.— e.9|11-Nº 4.760-v.11|11|55

ASOCIADOS INTERNACIONALES
S. A., C. I. E. I. y F.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas la emisión de las series 3a., a 21a. del capital social compuestas de mil acciones ordinarias de cien pesos cada una; debiendo los accionistas formular los pedidos de suscripción dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 48.— e.9|11-Nº 4.779-v.11|11|55

TIERRAS GUARUMBA
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Se pone en conocimiento que esta sociedad emitirá m$n. 1.300.000.— de acciones a su valor nominal, dando preferencia por 15 días a los señores accionistas. — El Directorio.

$ 36.— e.9|11-Nº 4.814-v.11|11|55

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Administración Angeletti, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1282, Capital Federal, avisan que por su intermedio, Alfredo Soto vende la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de despensa y fiambrería, ubicado en AVDA. CORDOBA 4341, MERCADO RIVERA, PUESTO Nº 55, Capital Federal, a sus consocios Cristóbal Jaime y María Esther Soto, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.9|11-Nº 4.777-v.15|11|55

"B"

Avisa C. David, martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia 6301, Capital Federal, que los señores Felipe Corunfeld y Fernando H. Bescos venden libre de toda deuda y gravamen al señor Gervasio Baz el negocio de arañas y regalos, sito en la calle BOYACA 29, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas. Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, de nuestra parte, en las ediciones del Boletín Oficial del día 27|10 al 2|11 de 1955.

$ 80.— e.9|11-Nº 4.815-v.15|11|55

Manuel Pacheco Serrano, domiciliado en San Juan Nº 871, vende a don Héctor Montesano y Francisco Angel Trunzo, domiciliados Saavedra 335, 1er. piso, Dpto. F, el negocio para venta de óptica ya manufacturada, instalado en la parte restante del local 108, 1er. piso de la calle BME. MITRE 1370. Reclamaciones de ley, Av. de Mayo 953, 4º piso, escribanía Dubovis.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.799-v.15|11|55

Manuel Pacheco Serrano, domiciliado San Juan Nº 871, vende a don Rafael Pizzi, domiciliado en la calle Deán Funes Nº 583, el negocio calle BARTOLOME MITRE 1370, primer piso, local 108, que se dedica a taller de superficie de óptica. Reclamaciones de ley, Avenida de Mayo 953, 4º piso, escribanía Dubovis.

$ 40.— e.9|11-Nº 4.798-v.15|11|55

"C"

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 3º "A", avisan que los señores Jaime Miguel Piera, José Marcos Ibarra, Antonio Vila, Casiano Villar y José Bolaño venden al señor Carlos Rossatti su negocio de restaurant, sitó en la calle CANGALLO Nº 1111|15, Capital. Domicilio de las partes, en el negocio; reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.813-v.15|11|55

Rafael P. del Campo, corredor y martillero público, ofic. Uruguay 672, avisa Lázaro Antonio Humberto Rolleri vende a Juan Manuel González, Benigno Gacio, José Luis Estévez y Jaime Patiño su negocio de hotel sito en la calle CUBA 2216, Cap., domicilio partes. Reclamos ley, mis ofic. Esta publicación amplía la Nº 26.179 del 8 al 14|7|55, al solo efecto de incluir un comprador.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.809-v.15|11|55

Mundo Comercial, Artusa y Cía., Francisco A. Artusa, martillero público, con oficinas en la calle Carlos Calvo Nº 2131, Capital, T. E. 26-5365 y 26-8019, avisa al comercio que: el señor José Viqueira vende libre de deudas y gravámenes a los señores Nicolás Contartese y Demetria Fernández el negocio de despensa, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas por menor sito en la calle CUCHA CUCHA Nº 803, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.766-v.15|11|55

"CH"

Avisa: Castro López, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1482, T. E. 40-4864, que el señor Luis López López, domiciliado en la calle Austria 1873, vende a las señoritas Estrella Rey y Julia Rey, el negocio de hotel, despacho vinos y cervezas denominado "Madrid" sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 2650, su domicilio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.824-v.15|11|55

"M"

José A. Folgueira, martillero público comunica que con su intervención Miguel Bustamante vende libre de todo pasivo a Oliverio Suárez su negocio de panadería mecánica y sucursal, ubicadas en las calles MUÑIZ Nº 1041 y QUINTINO BOCAYUVA Nº 939. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mi oficina, Dr. Luis Beláustegui Nº 2845, Capital, T. E. 59-6426.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.794-v.15|11|55

José A. Folgueira, martillero público, comunica que con su intervención Juana E. de Romero vende libre de todo pasivo a Miguel Bustamante su parte indivisa en la sociedad de hecho que con él tenía constituída para la explotación del negocio de panadería mecánica y sucursal ubicadas en las calles MUÑIZ Nº 1041 y QUINTINO BOCAYUVA Nº 939. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mi oficina, Dr. Luis Beláustegui Nº 2845, Capital, T. E. 59-6426.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.795-v.15|11|55

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle MOLDES 2296|300 esquina OLAZABAL 2706. — Vendedores: Enriqueta Rodríguez, Viuda de Calvo, Carlos Oscar Calvo y Héctor Mario Calvo, domiciliados en esta Capital, calle Carlos Antonio López 3035. Compradores: Cosme Duerto Gaspar y Asunción Capurro de Duerto, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|11-Nº 4.780-v.15|11|55

Avisan: Julio Jorge Díaz y Mario Narciso Díaz, que venden su negocio de florería sito en la calle MALVINAS 979, a los señores Eduardo Emilio Bevilacqua y Juan Horacio Pentecoste. — Reclamos de ley, efectuarlos en Lavalle 1473, Esc. 203, donde constituyen domicilios las partes.

$ 40.— e.9|11-Nº 4.836-v.15|11|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "Gacasan", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital m$n. 220.000.00) vende a Lisardo Fuentes, Emilio Pedreira, Delmiro Costa, Bartolo Palladino, Manuel Sánchez, José Di Terlizzi y Aurora Rodríguez, negocio café, bar y restaurante, sito SAN MARTIN Nº 584. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 80.— e.9|11-Nº 4.841-v.15|11|55

"N"

Los señores Angel Trento Balbi, con domicilio en Av. del Trabajo Nº 3857, Juan Burcheri, con domicilio en Av. del Trabajo Nº 3855 y Fabio Stadile, con domicilio en Balbastro Nº 529, venden al señor Casildo Mengibar, con domicilio en Nazca Nº 1744, el negocio de fotografía instalado en la calle NAZCA Nº 1744. — Reclamos de ley, en el domicilio del comprador.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.831-v.15|11|55

"T"

Augusto Marcelo Davin y Ariel Edgardo Chierico avisan que venden al señor Juan Carlos Chingotto su taller mecánico de automóviles sito calle TAPALQUE Nº 4575, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.867. Reclamos de ley, Lafuente 27, Capital, domicilio partes. Interviene José Confalonieri, martillero público.

$ 80.— e.9|11-Nº 4.790-v.15|11|55

"V"

J. Pedro Vizzi & Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que se vendió el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en VIRREY MELO 3000, esq. BILLINGHURST, donde se domicilian las partes. Vendedor: Juan Pérez. Comprador: Satiro Guimarey. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|11-Nº 4.775-v.15|11|55

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se avisa por el término de ley que el señor Dionisio Celerier vende al señor Antonio Cibora o Sibora o Ciburra o Civora, la mitad indivisa del negocio de fiambrería y rotisería, sito en la AVENIDA 25 DE MAYO (antes Eva Perón) número 128 de VILLA REGINA, RIO NEGRO, denominado "La Perla de Villa Regina", quedando el pasivo a cargo del adquirente. Reclamos de ley, escribano interviniente Eduardo B. Giménez, domiciliado en la calle Sarmiento número 137, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.9|11-Nº 4.787-v.15|11|55

Al comercio: Hace saber por el término de ley que María Luisa Mallo de Gutiérrez, vende a doña Josefa Filomena Mónaco de Miranda, libre de pasivo, el establecimiento comercial conocido con el nombre de "Marilen", que explota el comercio de modas y fantasías, instalado en la calle TUCUMAN 912, del nuevo pueblo ROCA, Provincia de RIO NEGRO. — Reclamaciones de ley: Escribano Nélida H. Canil, calle Tucumán 659, nuevo pueblo Roca, Pcia. de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.9|11-Nº 4.843-v.15|11|55

COMODORO RIVADAVIA

Telesforo de los Reyes Alvarez, vende a José Estrada Fernández su comercio de almacén y despensa denominado "El Ancla", sito en ITALIA 685 de COMODORO RIVADAVIA. — Reclamaciones, ante escribano Salso, oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, domicilio especial de contratantes.

$ 40.— e.9|11-Nº 4.817-v.15|11|55

José Manuel Parra Camacho, vende a José Manuel Parra Valera y Joaquín Dionisio Domínguez, su comercio de almacén y carnicería denominado Almacén Parra, sito en "LA TRANQUERA" DIADEMA ARGENTINA, COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones, ante escribano Salso, oficina de Moreno Nº 972, Comodoro Rivadavia, domicilio especial de contratantes.

$ 40.— e.9|11-Nº 4.818-v.15|11|55

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACACIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. 4.119
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre, a las 11 horas en Trelles 640|50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.
3º Considerar la propuesta de distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos.
5º Aprobar la propuesta de venta de terrenos en Ituzaingó. — El Directorio.

$ 240.— e.8|11-Nº 4.767.v 28|11|55

"ARAUCO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimo segundo ejercicio comercial terminado el 31 de julio de 1955.
2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.19|11Nº 4.229-v.19|11|55
e.9|11-Nº 4.229-v.28|11|55

Nota: Se publica en la forma indicada en el pie de imprenta precedente en razón de haberse omitido por error los días 2-3-4-7 y 8|11|55.

"A N D A C O"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 238, el día 10 de diciembre de 1955, a las 10 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.
2º) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
3º) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 4.802-v.29|11|55

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 5ª
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación Pro Hogar Policial de la Sección 5ª a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Comisaría 5ª, calle Lavalle Nº 1958, el día 24 de noviembre de 1955, a las 18.30 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general anual al 30 de septiembre de 1955.
2º Elección de nueve miembros titulares de la Comisión Directiva, por tres años en reemplazo de los que terminan sus mandatos, señores: Francisco Arizio, Alberto Barugel, Celestino Fernández, Amílcar A. Guisalberti, Dr. Carlos Goldenberg (h.), Juan Maczak, Blas A. Riello, Ricardo Roses, Narciso Viader.
Elección de dos vocales suplentes de la Comisión Directiva, uno por dos años en reemplazo del señor Heriberto Pargament que pasó a ocupar el cargo de vocal titular y uno por igual período en reemplazo del señor Juan F. Abitante (fallecido).
Elección de tres miembros del Tribunal Revisor de Cuentasc, que se eligen anualmente en reemplazo de los señores Julio Averbaj, León Brodsky y Francisco Prieto, que terminan sus mandatos
3º Ratificación de mandatos.
4º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario general firmen el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los estatutos: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se constituirán con la presencia de la mitad más uno de los asociados y pasada media hora de la señalada en la convocatoria, con el número de los socios presentes. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1955.

$ 156.— e.9|11-Nº 4.812-v.11|11|55

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS de la Corporación Comercial Israelita Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Estimado asociado:

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Empleados de la Corporación Comercial Israelita Argentina Ltda., tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de noviembre de 1955, a las 12.30 horas en nuestra sede social, calle Cangallo 3509, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general ordinaria anterior.
2º Memoria, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos.
3º Informe de la comisión fiscalizadora.
4º Elección de nueva Comisión Directiva y Fiscalizadora.
5º Nombrar dos socios presentes para firmar el acta.

Esperando vuestra puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Guillermo Schapiro, presidente. — Sara Gemureman, secretaria.

Nota: Art. 36º. — En las asambleas ordinarias y extraordinarias se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no obtenerse quórum, con el número de presentes después de media hora de la señalada por la convocatoria.

$ 28.— e.9|11-Nº 4.768-v.9|11|55

ARTHUR PHILIP
Compañía Comercial Sudamericana Exportadora de Lanas, S. A.
Bdo. de Irigoyen 1248 — Buenos Aires
Nº de Registro 4.296
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de diciembre de 1955 en Bernardo de Irigoyen 1248, piso 2º a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al 13º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1955.
3º Elección de los directores titulares y suplentes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación.

$ 420.— e.9|11-Nº 4.769-v.29|11|55

ASOCIACION ORTODOXA RUSA EN LA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Conforme a la resolución del Directorio del día 7 de octubre ppdo. y con arreglo al artículo 13º de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria de nuestra asociación, la que se realizará en la sede legal, el domingo 27 del corriente a las 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Apertura de la asamblea por el vicepresidente, Archipreste Mitrado, Reverendo Padre Teodoro Formanchuk.
2º Oración reglamentaria.
3º Homenaje a la extinta Reverendísima Matushka Elena B. de Izrastzoff, presidenta de la asociación.
4º Elección del presidente de la asamblea.
5º Consideraciones sobre la renuncia del señor Jorge Izrastzoff.
6º Modificación de los artículos 9º y 10º de los estatutos, conforme a la redacción adjunta. Véase art. 16º de los estatutos.
7º Elección de presidente de la asociación por el término de tres años, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de la Reverendísima Matushka Elena B. de Izrastzoff.
8º Lectura y consideraciones sobre el acta de la Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo del año 1955.
9º Oración y clausura de la asamblea. — Saludamos a Ud. muy atte. — Padre Teodoro Formanchuk, Archipreste Mitrado, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Gabriel Izrastzoff, tesorero y secretario accidental.

$ 32.— e.9|11-Nº 4.771-v.9|11|55

"B"

BASELER LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, se convoca, en primera citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de diciembre de 1955, a las 19 horas, en el local social, calle Córdoba 323, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.
2º Aumento del capital.
3º Elección de un director por el término de tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea y registro de accionistas.

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.9|11-Nº 4.826-v.29|11|55

"C"

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Defensa 572 — Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL Y PAGO DE DIVIDENDO

Por resolución del Directorio, se informa a los señores accionistas del siguiente aumento de capital que se efectúa únicamente para pagar el dividendo resuel-

to por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1955 y con arreglo al Art. 6º de los estatutos.

1º Emitir dentro del capital autorizado de m$n. 10.000.000.—, una 12ª serie de 10.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— valor nominal cada una, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1955, elevándose así el capital a m$n. 6.000.000.—.

2º Estas acciones están destinadas a abonar el dividendo determinado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1955 que se abonará en Société Générale, Reconquista 330, Capital, a partir del 2 de enero de 1956 contra presentación del cupón Nº 2, pagándose fracciones de menos de m$n. 100.— en efectivo.

3º Publicar esta resolución, por tres días, en el Boletín Oficial para dar cumplimiento al Art. 6º de los estatutos, elevarla a escritura pública, abonando en este acto el impuesto de Ley, inscribirla en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia.

4º Encomendar a dos directores la realización de todos los trámites inclusive el otorgamiento de escritura.

Buenos Aires, octubre 31 de 1955. — El Directorio.

$ 96.— e.9|11-Nº 4.778-v.11|11|55

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL S. A.
Industrialización del Ramio

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 31 —Capítulo 5º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Noviembre de 1955, a las 10 horas, en su Planta Industrial situada en Oberá, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Elección de un nuevo Directorio en reemplazo del actual que ha presentado la renuncia colectiva a sus cargos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

$ 364.— e.9|11-Nº 4.776-v.25|11|55

"D"

D. I. C. S. A.
Distribuidora Industrial y Comercial S. A.
Montevideo 431
N-4.971

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Diciembre de 1955 a las 19 horas, en la sede social, Montevideo 431, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de una propiedad en la Capital Federal.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.9|11-Nº 4.825-v.29|11|55

"E"

ESTABLECIMIENTOS SANNA & CIA. LTDA.
Maderera, Productora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.
Reg. Nº 5.058

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día lunes 28 de Noviembre de 1955, a las 15 horas, en el Salón de Actos de Transradio Internacional, calle San Martín 379, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo de 1955.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Información sobre realización de bienes prescindibles y reorganización.

5º De acuerdo a lo establecido por los Arts. 12 y 21 de los estatutos corresponde que la Honorable Asamblea elija:

a) Tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Aguirre Ugarte, José M. Massini Ezcurra y José A. Mendoza, que terminan su mandato.

b) Un director titular por dos años, en reemplazo del señor José M. Castagnino, que renunció.

c) Cuatro directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Juan B. Prada, Guillermo Fleming, Ing. Tito Livio Piazza y Dr. Tomás Amadeo Frers, por terminación de mandato y renuncia, respectivamente.

d) Un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

Siendo reelegibles todos los miembros del Directorio saliente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que establece el Art. 26 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad, calle Giribone 1340, o en Viamonte 798, Capital, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. Se recomienda la presentación de las acciones para el ajuste correspondiente por la reducción del capital aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.9|11-Nº 4.071-v.22|11|55

"F"

F. E. L. C. A. S. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 331, oficina 187, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|11-Nº 4.781-v.22|11|55

F. I. N., SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Inmobiliaria
Capital Autorizado $ 1.000.000.—

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1955, a las 19 horas en Lima 187, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 240.— e.9|11-Nº 4.837-v.29|11|55

"H"

HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS
Asociación de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el art. 40º del estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en nuestra sede social calle Piedras 848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario general, correspondientes al 37º ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1954 y el 20 de junio de 1955.

3º Autorizar a la junta directiva para otorgar a los señores asociados que tengan una antigüedad de 25 años ininterrumpidos como socios fundadores o activos, al cierre del último ejercicio, un diploma o documento similar conmemorativo de dicha fecha, y hacer extensiva esta autorización para seguir otorgando en el futuro tal documento a los socios que lleguen a cumplir dicho plazo de antigüedad al vencimiento de los ejercicios venideros.

4º Renovación de la junta directiva, nombramiento por dos años de presidente, prosecretario, secretario de actas, protesorero, un vocal efectivo y un vocal suplente, en reemplazo de los señores Francisco Souto, Francisco Pazos González, B. René Martínez, Manuel Gestoso, Luis Pampin y Jesús Pascual, que terminan su mandato.

5º Elección por dos años de dos señores socios para integrar el consejo de apelación, en reemplazo de los señores José María Souto y Manuel López, que terminan su mandato.

6º Elección por un año de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el órgano de fiscalización, en reemplazo de los señores Miguel Salerno, Eduardo Castro, Carlos Veiras, Juan López, Melchor Salinas y Jesús Gayoso, que terminan su mandato. — Firmado: José J. Cajigal, vicepresidente. — Orlando Elías, secretario general.

$ 6.40 e.9|11-Nº 4.717-v.9|11|55

HIJOS DEL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS
Asociación de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con disposiciones reglamentarias en vigor, y a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado en oportunidad por la Dirección de Mutualidades, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 26 de noviembre de 1955, a las 15,30 horas, en nuestra sede social calle Piedras 848, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

2º Modificación del inciso d) del artículo 8º de los estatutos, que dice: "Tener quince años cumplidos y no más de cincuenta de edad, necesitando antes de ser mayores de edad el consentimiento de sus padres o tutores". Proponiendo en su reemplazo la siguiente reforma: Art. 8º inc. d) Tener dieciocho años cumplidos y no más de cincuenta de edad. — Firmado: José J. Cajigal, vicepresidente. — Orlando Elías, secretario general.

$ 3.20 e.9|11-Nº 4.718-v.9|11|55

"I"

INTECO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, (segunda convocatoria), para el 28 de noviembre a las 9.30 horas en Cabildo 555, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 18º ejercicio.

2º Retribución al Directorio, empleados superiores y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Modificación del artículo 7º de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.9|11-Nº 4.788-v.22|11|55

"INCO"
Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 1296, 1er. piso, esc. 18, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativo al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores, elección de los directores y elección del síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos sociales. — Rosa Perrone de Brunelli, presidenta.

$ 420. — e.9|11-Nº 4.789-v.29|11|55

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 17,30 horas, en la sede social Juan Ramírez de Velasco 1385 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado al 30 de junio del corriente año.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de directores titulares por terminación de mandato de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Tomás C. H. Palamara, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo que establecen el artículo Nº 351 del Código de Comercio, y los estatutos sociales en su artículo 12, la asamblea se realizará y tendrá validez, cualquiera sea el número de acciones presentadas.

Extracto del artículo 11 de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero".

$ 360. — e.9|11-Nº 4.792-v.22|11|55

"L"

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial S. A.
Cangallo 328 — Capital
Nº 4.924

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Vº de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1955 a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo Nº 328, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideraciones de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

3º Elección de dos directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 360.— e.9|11-Nº 4.746-v.29|11|55

"M"

MILORD
FERNANDEZ NOVOA & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas a celebrarse el día 5 de diciembre de 1955 a las 17 horas en el local social, Rodríguez Peña 408 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio al 31 de agosto de 1954.

2º Retribución directores y síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Modificación de estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 4.669-v.29|11|55

"R"

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1955, a las 13 horas, en Alsina Nº 1179, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955 y aprobación remuneraciones, artículo 10, inciso b) de los estatutos.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.8|11-Nº 4.764-v.28|11|55

"S"

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA
Expte. 3.636

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1955, a las 19 horas, en Libertad 1358, 4º piso, Dpto. "H", para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Considerar la propuesta de distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El síndico.

$ 240.— e.8|11-Nº 4.765-v.28|11|55

SOCIEDAD ANONIMA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20, 21 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas y que el plazo fijado para ello por los estatutos vence el día 24 de noviembre.

$ 360.— e.4|11-Nº 4.612-v.24|11|55

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 2 de diciembre de 1955, a las 16 horas, en el local de la sociedad con entrada provisoria por la calle General Hornos 240, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955.

3º Elección de tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, o en su defecto la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 29 de noviembre de 1955. — El Secretario.

$ 420.— e.9|11-Nº 4.763-v.29|11|55

SOCIEDAD HEBRAICA ARGENTINA
Sarmiento 2233 — 47 - 7783

AVISO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES

De acuerdo con el artículo 78 y concordantes de los estatutos se convoca a los señores socios activos, vitalicios y vitalicias a la Asamblea General Ordinaria y Elecciones, que se realizará el 15 de noviembre a las 19 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 2233, para elegir las autoridades y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria de los Consejos Consultivo y Directivo, el balance correspondiente al ejercicio 1954-55, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización.

2º Aprobación del escrutinio.

3º Apelación del socio Nº 19.090, don Eduardo J. Zysman de la decisión del Tribunal de Honor.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

El comicio se iniciará a las 12 y cerrará a las 22.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En previsión de no poder realizarse la asamblea por falta de quórum reglamentario, se convoca desde ya en segunda convocatoria para el mismo día 15 de noviembre a las 20, en cuyo caso se realizará la asamblea con cualquier número de socios (Art. 82). — Guillermo Cracovski, presidente. — Dr. Eliazar R. Malimovca, prosecretario.

$ 32. —e.9|11-Nº 4.774-v.9|11|55

Sociedad Industrial y Comercial
JUAN ESCRIVE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cangallo 444, el día 30 de noviembre de 1955, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas pa-

ra aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 420. — e.9|11-Nº 4.808-v.29|11|55

SELMAR
SOCIEDAD ELECTROMECANICA ARGENTINA DE REFRIGERACION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de diciembre de 1955 a las 18,30 horas en el local social, calle Cangallo 537, 3º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º. Ratificación de las emisiones, conversiones y rescates de acciones, efectuadas hasta la fecha de esta asamblea extraordinaria.

2º Aumento y emisión de capital ad referéndum de la aprobación de la modificación de los estatutos sociales por el Superior Gobierno de la Nación.

3º Ratificación de las reformas de los estatutos sociales efectuadas en asambleas del 22|11|52 y 6|9|54.

4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.9|11-Nº 4.829-v.29|11|55

"T"

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de diciembre de 1955, a las 16,30 horas, en Defensa 1246, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.9|11-Nº 4.830-v.29|11|55

"TRISTAN SUAREZ"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.082)

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en 25 de mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al octavo ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y síndicos.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores; elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán presentar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 320. — e.9|11-Nº 4.793-v.22|11|55

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ISABEL DAWSON.

Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Santo S. Farré (hijo), secretario.

e.8|11-Nº 1.722 s|p.p.-v.20|12|55

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 15 días, a los que se consideren con derecho como herederos de doña BASILIA LUCERO, para que intervengan por la sucesión de Teresa Ramírez o María Teresa Ramírez de Lucero, en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Rico Fernando Lorenzo, Pose Manuel y otros s/reivindicación", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1955.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

e.4|11-Nº 1.688 s|p.p.-v.24|11|55

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José María Monferrán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HELVIA BELELLI de LOBRANDO.

Buenos Aires, 8 de settiembre de 1955. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

e.25|10-Nº 1.609 s|p.p.-v.5|12|55

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a AMANDA BACHELA CARNEVALE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Número 7.015. — Buenos Aires, octubre 13 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|11-Nº 1.710 s|p.p.-v.16|12|55

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a FLORENTINO MANUEL GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 20.327, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|11-Nº 1.711 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a VALENTINA DAMIANA SANTILLAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, octubre 17 de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.4|11-Nº 1.712 s|p.p.-v.16|12|55

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE CARLOS VALDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, octubre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario

e.4|11-Nº 1.713 s|p.p.-v.16|12|55

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alfredo Fuster, interinamente a cargo del Juzg. de Inst. Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEREMIAS CARLOS PARISI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 11 de octubre de 1955.

e.4|11-Nº 1.714 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster (interinamente), se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DARDO CORDOBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 18 de octubre de 1955.

e.4|11-Nº 1.715 s|p|p.-v.16|12|55

Núm. 14

Mario E. Videla Morón, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Número 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de CAYETANO GUIDICE.

Buenos Aires, octubre 10 de 1955. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

e.4|11-Nº 1.689 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Alfredo F. Fuster, a cargo Juzgado Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS o LUIS MIGUEL CALATRAVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 18 de 1955.

e.4|11-Nº 1.716 s|p|p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA YOLANDA RAGGIO, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.4|11-Nº 1.717 s|p|p.-v.16|12|55

Núm. 16

Por disposición del señor Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ots Ortiz, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO MARTINOLI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

e.25|10-Nº 1.610 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Augusto Ots Ortiz a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CERRI e IRMA CASALI de CERRI.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1955. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.25|10-Nº 1.611 s|p.p.-v.5|12|55

Núm. 18

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 Dr. Roberto V. Palmieri, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO HUSSON. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — Atilio Baldi, secretario.

e.13|10-Nº 1.523 s|p.p.-v.23|11|55

Núm. 19

Néstor Cichero, Juez Nacional en lo civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIPA DEL CARMEN TORANZOS.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — Antonio Borré, secretario.

e.13|10-Nº 1.580 s|p.p.-v.28|11|55

Núm. 20

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia Civil a cargo del Juzgado Nº 20 Dr. Ismael Segovia, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDO BARRAT. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1955. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

e.13|10-Nº 1.524 s|p.p.-v.23|11|55

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr. José Sartorio, se cita, llama y emplaza a la firma FABRICAL MANUFACTURA ARGENTINA DE CALZADO, S.R.L., para que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S.S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, agosto 5 de 1955. — C. E. González Bonorino, secretario.

e.27|10-Nº 1.642 s|p.p.-v.16|11|55

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Abel M. Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, Secretaría del doctor Francisco J. D'Albera, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Secretaría, octubre 11 de 1955. — Francisco J. D'Albora, secretario.

e.4|11-Nº 1.686 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Abel María Reyna en la causa Nº 420/55 caratulada: "Fuentes, Eusebio s/infracción Art. 174 Inciso 5º del Código Penal", se cita, llama y emplaza al procesado EUSEBIO FUENTES para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. (Atrs. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 17 de octubre de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.

e.4|11-Nº 1.687 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Carlos A. Gentile en la causa Nº 377|55, caratulada: "Pollack, Moisés s|infracción artículo 280 del Código Penal", se cita, llama y emplaza al procesado MOISES POLLACK, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 12 de setiembre de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.

e.3|11-Nº 1.684 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Carlos A. Gentile en la causa Nº 367|55 caratulada: "Farías López, Carmen Rosa s/contrabando", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO CASTELLANO FERNANDEZ, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (Arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Elías T. Raffo, secretario.

e.13|10-Nº 1.551 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de la Capital doctor Carlos A. Gentile, en la causa Nº 478/54 caratulada: "Taberna, Félix Bautista s/ desacato", se cita, llama y emplaza al procesado FELIX BAUTISTA TABERNA, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (arts. 138, 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Elías T. Raffo, secretario.

e.27|10-Nº 1.640 s|p.p.-v.7|12|55

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Carlos A. Gentile, se cita, llama y emplaza al procesado JOSE RAMON VIRASORO, para que en el término de treinta días contados desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 346|55 caratulada: "Virasoro, José Ramón s|malversación, falsificación, abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (arts. 138, 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Elías T. Raffo, secretario.

e.27|10-Nº 1.641 s|p.p.-v.7|12|55

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm 1

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo ERNESTO GONZALEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 40, Setiembre 28 de 1955. — César Black, secretario.

e.3|11-Nº 1.667 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente al prófugo PEDRO PALAZZINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 40, Septiembre 28 de 1955. — César Black, secretario.

e.3|11-Nº 1.668 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo JUAN PALDIÑO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 40, Septiembre 28 de 1955. — César Black, secretario.

e.3|11-Nº 1.669 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS BARROZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Secretaría Nº 40. Septiembre 7 de 1955. — Dr. César Black, secretario.

e.25|10.-Nº 1.584 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JUAN RODOLFO GIMENEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1955. — Dr. César Black, secretario.

e.25|10.-Nº 1.585 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA GUTIERREZ para que para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.18|10.-Nº 1.557 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 2 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|10.-Nº 1.558 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA FERNANDEZ REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 7 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|10. Nº 1.559 s|p.p.-v.28|11|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIGNA ROSA RAMON DE DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, septiembre 9 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|10.-Nº 1.560 s|p.p.-v.28|11|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DARIO TROTTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, septiembre 6 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|10-Nº 1.561 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO ANTONIO ORMEÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.18|10.-Nº 1.562 s|p.p.-v.28|11|55

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.3|11-Nº 1.670 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PARODI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, octubre 11 de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.3|11-Nº 1.671 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL EDUARDO CESARINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e.25|10.-Nº 1.586 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SCHAMIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 2 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|10-Nº 1.490 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR JUAN ARISTEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|10-Nº 1.489 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GARABAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, Expediente número 18.493, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer Piso.

Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.4|11-Nº 1.701 s.p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadí Conrado Massüé se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO JOSE VAGO para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de, hurto en causa 18.479, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer Piso.

Buenos Aires, octubre 17 de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.4|11-Nº 1.702 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FROILAN GONZALEZ y ALFREDO PERONZINI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.3|11-Nº 1.672 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SIGFREDO DERSAK para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, octubre 11 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.3|11-Nº 1.673 s|p.p.-v.15|12|55

Pos disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC RAPAPORT para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, octubre 10 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.3|11-Nº 1.674 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massue, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA ANSELMI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.25|10 Nº 1.587 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massue, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a JULIO CESAR LOPEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. tercer piso.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.25|10.-Nº 1.588 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a la prófuga BLANCA JULIA BONIFACINI de BOEZIO, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Buenos Aires, setiembre 14 de 1955. Secretaría Nº 47 del Dr. Pedro M. Jantus Palacio de Justicia, Tercer piso. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18|10-Nº 1.563 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massue, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE JAFRE para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, José F. Calvo.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e. 18|10.-Nº 1.564 s|p.p.-v.28|11|55.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ROQUE VICTOR OLIVA, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 47, 3er. piso, Tribunales.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.5|10-Nº 1.491 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIO PANDOLFI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.5|10-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Mussüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEON SCHETMAN para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, agosto 18 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.5|10-Nº 1.493 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO ARRIGUI para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, agosto 30 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.5|10-Nº 1.494 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días, a ENRIQUE KIGIELA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, octubre 17 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.4|11-Nº 1.703 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días, a DOMINGO LOPEZ CERCEDA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, octubre 13 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.4|11-Nº 1.704 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días, a JOSE BIANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, octubre 14 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.4|11-Nº 1.705 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique R. Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a SALVADOR LAVAGLIA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.3|11-Nº 1.675 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a ERMINDA RAQUEL CENTURION Causa Nº 28.514, a comparecer en la causa

que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — Carlos M. Ure, secretario.

e.25|10.-Nº 1.589 s|p p.-v.5|12|55.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a LEONARDO GERMAN LAMM, Causa Nº 28.513, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955. — Carlos M. Ure, secretario.

e.25|10. Nº 1.590 s|p.p -v.5|12.55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días, a JORGE PAPASAVA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº 28.450, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1955.— Carlos M. Ure, secretario.

e. 18|10-Nº 1.565 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique R. Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a LUIS SACARELO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Nº 27.860), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.5|10-Nº 1.487 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo EUSTAQUIO RAMON SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.5|10-Nº 1.488 s|p.p.-v16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a MARIANO ENRIQUE GARECA a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1955 — Julio S. Soto, secretario.

e.5|10-Nº 1.495 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a FERNANDO VALENTIN RINALDI, causa Nº 28.457 a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1955. — Carlos M. Ure, secretario.

e.5|10-Nº 1.496 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a JOSE BIANCO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.5|10-Nº 1.497 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a partir del día de la primera publicación al prófugo EUFEMIO LAZARTE (a) "EL CHOLO" para que concurra al Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 53, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.343, que se le sigue, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.4|11-Nº 1.706 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a BLANCA BONIFACINI DE BOEZIO, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.366, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 13 de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.4|11-Nº 1.707 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a EDUARDO FERNANDEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.25|10.-Nº 1.591 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar del día de la primera publicación, al prófugo EUFEMIO LAZARTE, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en el Juz. Inst. Nº 5, Sec. Dr. J. A. del Campo, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.25|10.-Nº1.592 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a PEDRO SZCZAPOVVY, procesado por defraudación, ante este Juzgado Nacional de Instrucción Cinco, Secretaría Cincuenta y dos, para que comparezca a estar a derecho en la Causa 22.513, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.25|10.-Nº 1.593 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días a DAMIAN EDMUNDO BERRUEZO, procesado por defraudación, ante este Juzgado Nacional de Instrucción Cinco, Secretaría Cincuenta y dos, para que comparezca a estar a derecho en la Causa 22.513, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1955 — Raúl de los Santos, secretario.

e.25|10.-Nº 1.594 s|p.p.-v.5|12|55.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MANUEL RAMON LOUZAO, procesado por defraudación en la causa criminal Nº 22.519, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que conmparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955.— Raúl de los Santos, secretario.

e.18|10-Nº 1.566 s|p.p.-v.28|11|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANGELA RAMONA SALAZAR dación, ante el Juzgado de Instrucción DE DI GENOVA, procesada por defrau- Cinco, Secretaría Cincuenta y Dos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.493, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.

e.18|10-Nº 1.567 s|p.p.-v.28|11|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ANTONIO EDUARDO CLAVEL procesado por defraudación, por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguenz, secretaría Nº 53 del Dr. Jorge A. del Campo para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.202 bajo apercibimiento de Ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.5|10-Nº 1.498 s|p.p.-v.16|11|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ANTONIO EDUARDO CLAVEL procesado por defraudación, por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, secretaría número 53 del Dr. Jorge A: del Campo para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.202 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.5|10-Nº 1.499-v.16|11|55

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens a cargo interinamente del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días, a JOSE ALBERTO DOMINE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 11 de octubre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.4|11-Nº 1.708 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Raúl Pizarro Miguens a cargo interinamente del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días, a JOSE LUIS MATEOS, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art. 173, Inciso 2 y 9, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 11 de octubre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.4|11-Nº 1.709 s|p.p.-v.16|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, se emplaza por treinta días a ALBERTO NERGUIZIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60.

Hoy, 30 de setiembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.3|11-Nº 1.676 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JUAN LUIS RUIZ y a JUAN CARLOS ALBERTINETTI, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no la hicieren.

Secretaría Nº 59.

Hoy, 9 de setiembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.25|10 -Nº 1.595 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a MARCELINO JORGE GUTIERREZ, CARLOS AMAYA y ARIEL JUVENAL RETTA, a comparecer en la causa que se les sigue por evasión y lesiones 89, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Secretaría Nº 59.

Hoy, 12 de setiembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.25|10-Nº 1.596 s|p.p.v.5|12|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique Pardo Campos, se emplazan, por treinta días, a JUAN LUIS RUIZ y a JUAN CARLOS ALBERTINETTI, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 59. — Hoy 9 de setiembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.18|10-Nº 1.568 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos se emplaza por treinta días a JORGE ANIBAL RIOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 1º de agosto de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.500-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JOSE VALENTIN CORZO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 29 de julio de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.501-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ISABEL TEODORA MIGNONE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 1º de agosto de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e5|10-Nº 1.502-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, secretaría Dr. Fox, se emplaza por treinta días a MIGUEL FLORENTINO GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 27 de julio de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.503-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ANGEL NAVARRO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 29 de agosto de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.5|10-Nº 1.504-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a HUGO BOVE a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 7 de setiembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.5|10-Nº 1.505-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RIZZO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 7 de setiembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.5|10-Nº 1.506-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a NICOLAS CONSOL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 7 de septiembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.507 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ALBERTO ALGAÑARAZ, a comparecer en la cusa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 7 de septiembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.508 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a SALVADOR GRECO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 7 de septiembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.509 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a MANUEL ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 5 de septiembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.5|10-Nº 1.510 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a OCTAVIO PABLO BAGNA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.034.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|11-Nº 1.677 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARMELO NABUCODONOSOR DONADIO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, octubre 13 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11-Nº 1.678 s|p.p.-v.15|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a los componentes de la firma "DOMINGUEZ Y TERMINE", a comparecer en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.903.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25|10.-Nº 1.597 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARISTOBULO IGOUNET, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61, del Dr. Sixto Ovejero.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25|10.-Nº 1.598 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE JORGE GESAIRE FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, sumario 6.966, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1955. —

e.25|10.-Nº 1.600 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del señor, Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a CARLOS GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e. 18|10-Nº 1.569 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta díeas, a AQUILES ORESTES ZABALLA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|10-Nº 1.570 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANDRES ADOLFO VERGARA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.930.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25|10.-Nº 1.599 s|p.p.-v.5|12|55.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NARDINO CANTON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1955. — Rubén R. Alliand, secretario.

e.5|10-Nº 1.511 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARIGO YANIZE

LLI o GIANIZELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, agosto 15 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|10-Nº 1.512 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN GUALBERTO CABRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 60.798. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.5|10-Nº 1.513 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIA CELESTINA BAIGORRIA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 6.916. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|10-Nº 1.514 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE A. CUBELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 6.607. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires 5 de agosto de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|10-Nº 1.515 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a JACOBO SEVILLA, a comparecer en la causa Nº 20.275 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|11-Nº 1.679 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RENE OUSTALET, a comparecer en la causa Nº 20.342, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|11-Nº 1.680 s|p.p.-v.15|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a DOMINGA RIGOS DE NUÑEZ a comparecer en la causa Nº 20.824, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.3|11-Nº 1.681 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ROBERTO OSVALDO AVELEN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.25|10-Nº 1.601 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ALFREDO JULIO ARIAS y a una persona de apellido "GOMEZ", a comparecer en la causa que se le sigue por estafa —art. 172 C. Penal—, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.25|10-Nº 1.602 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a NATALIO S. CAMPIONE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.25|10-Nº 1.603 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ANIBAL RIVEROL, a Comparecer en la causa Nº 20.310, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|10-Nº 1.517 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a FERNANDO FUENSALIDA DUMAS o FERNANDO FUENSALIDA, a comparecer en la causa Nº 20.297, que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires. 5 de septiembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|10-Nº 1.518 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ALFREDO SPOSITO, comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires. 6 de septiembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.5|10-Nº 1.519 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ROBERTO YANDET, comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires. 7 de septiembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.5|10-Nº 1.520 s|p.p.-v.13|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a DELFINA HAYDEE BIANCHI, comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.5|10-Nº 1.521 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a JOSE OSCAR REFORGIATO, a comparecer en la causa Nº 19.969, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires. 9 de septiembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|10-Nº 1.522 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a FRANCISCO AZCOAGA, procesado por defraudación, en sumario Nº 21.048, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.3|11-Nº 1.682 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza por treinta días a CECILIA CLEMENTINA GUERRA de CHIUCHIOLO, procesada por defraudación, para que comparezca a estar a derecho al Juzgado Instrucción 10, Secretaría 69, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.25|10-Nº 1.604 s|p|p|.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JOSE RIVEROL (a). "Pinino", procesado por robo y lesiones, para que comparezca a estar a derecho, al Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 69, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.18|10-Nº 1.571 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza por treinta días días a FELIX GARCIA, procesada por defraudación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.25|10-Nº 1.605.s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA JUAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º (Centro). — Buenos Aires, setiembre 28 de 1955. — Justo E Rojo, secretario.
e.18|10-Nº 1.572 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JERONIMO HUMBERTO RIZZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, septiembre 6 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13|10-Nº 1.525 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CLEMENTE PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13|10-Nº 1.526 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO CITADELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, agosto 4 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13|10-Nº 1.527 s|p.p.-v.23|11|55

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ABEL GERVINO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|11-Nº 1.683 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a el prófugo RICARDO LUIS BRESSAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1955. — El secretario.
e.25|10-Nº 1.606 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO CESAR MARENCO, procesado por el delito de infracción Ley Prenda con Registro, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del atuorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|10-Nº 1.607 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO OLIVER KENNY, procesado por el delito de falsificación de documento para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 1.608 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a el prófugo FRANCISCO ZELADA, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.18|10-Nº 1.573 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO F. IDUTTI, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.13|10.-Nº 1.528 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SILENIO P. PUERTA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.13|10.-Nº 1.529 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GREGORIO VICENTE VALDIVIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|10.-Nº 1.530 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CESAR TOMAS SOLARI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|10.-Nº 1.531 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófugo BERENICE QUIROS DE DEL PAPA, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|10.-Nº 1.532 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO MAURICIO BUIGAS, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|10.-Nº 1.533 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BORIS REVCHUK, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|10.-Nº 1.534 s|p.p.-v.23|11|55

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h), se cita, llama y emplaza a la prófuga ITALIA A. SUAREZ DE TRAVERSO, procesada por el delito de malvers. caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.18|10-Nº 1.574 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h), se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR O. LUQUES, procesado por el delito de malvers. de caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.18|10-Nº 1.575 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceros (h), se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO MANUEL BATTAGLIA, procesado por el delito do estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.18|10-Nº 1.576 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique I. Cáceres (h), se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA DE BATTAGLIA, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.18|10-Nº 1.577 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Enrique L. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BENIGNO PAEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones calificadas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 1º de agosto de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.13|10-Nº 1.535 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal Dr. Enrique L. Cáceres (hijo), se cita y emplaza a ENRIQUE MATIAS VALDEZ, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 5º piso. Capital Federal, 1º de agosto de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.13|10-Nº 1.536 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique L. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMONA CORIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 19 de agosto de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.13|10-Nº 1.537 s|p|p.-v.23|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique L. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RENATO SEGUNDO BERNARDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.13|10-Nº 1.538 s|p.p.-v.23|11|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique L. Caceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JULIA PERRIER DE GUERRERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 7º (Centro). — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.13|10-Nº 1.539 s|p.p.-v.23|11|55

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl H. Costa Aldao, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de TEODORO ECHEVERRIA.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1955 — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.4|11-Nº 1.690 s|p.p.-v.17|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl H. Costa Aldao, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SERAFIN RODRIGUEZ GARCIA.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1955 — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.4|11-Nº 1.691 s|p.p.-v.17|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl H. Costa Aldao, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ALEJANDRO MALKO.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1955 — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.4|11-Nº 1.692 s|p.p.-v.17|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Raúl H. Costa Aldao, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SALVADOR SEMINARA.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1955. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.3|11-Nº 1.656 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Alejandro Díaz Bialet, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VLADIMIRO VLADIMIR VAUHNIK. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1955. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

e.27|10-Nº 1.614 s|p.p.-v.9|11|55

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Alejandro Díaz Bialet, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SEINDEMBERG. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1955. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

e.27|10-Nº 1.615 s|p.p.-v.9|11|55

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Alejandro Díaz Bialet, a cargo del Juzgado Nº 4 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CONSOLACION ALONSO Viuda DE RAVECA o RAVECCA. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

e.27|10.-Nº 1.616 s|p.p.-v.9|11|55

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIO CESAR TUNINETTI.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

e.3|11-Nº 1.657 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GREGORIO CZORNOMAZ.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

e.3|11-Nº 1.658 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FREGA.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

e.3|11-Nº 1.659 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DEL CORAZON DE JESUS VAZQUEZ.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

e.3|11-Nº 1.660 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AURELIA ANA SWOZILEK DE RODOVAN.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

e.3|11-Nº 1.661 s|p.p.-v.16|11|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, Dr. Julio A de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCIENNE GOISON.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1955. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

e.3|11-Nº 1.662 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 8

El doctor Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de PERFECTO MOSQUERA.

Buenos Aires setiembre 27 de 1955.— Héctor Raúl López, secretario.

e.4|11-Nº 1.693 s|p.p.-v.17|11|55

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANIELLO MIRALDO y MARIA ANUNZIATA o NUNCIA MAZZA. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1955. — Wenceslao Caballero (h.), secretario

e.13|10-Nº 1.540 s|p.p.-v.23|11|55

Núm. 10

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, interinamente, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de MATILDE BRUNAZZO Vda. DE GALLI.

Buenos Aires, setiembre de 1955. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3|11-Nº 1.663 s|p.p.-v.16|11|55

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, interinamente, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de JESUS TORIBIO AGUILERA.

Buenos Aires, setiembre de 1955. — José L. Rodríguez, secretario.

e.3|11-Nº 1.664 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado Nº 11 (Pueyrredón 1822), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ONOFRIO VIGNOLA. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1955. — Arturo M. de Gainza, secretario.

e.27|10.-Nº 1.619 s|p.p.-v.9|11|55.

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 Dr. Rodolfo M Janet cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA LASERRE. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1955.

e.27|10.-Nº 1.620 s|p.p.-v.9|11|55.

Núm. 18

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE WEIMBERGER. — Buenos Aires, 30 de junio de 1955. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

e.27|10.-Nº 1.621 s|p.p.-v.9|11|55.

Núm. 22

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz Dr. Gaspar Ferrer a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANA ZUKAUSKAS DE LINGYS.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1955. — Carlos M. Maldana, secretario.

e.3|11-Nº 1.665 s|p.p.-v.16|11|55

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CELESTINO RUA.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1955. — César A. Galbisso, secretario.

e.3|11-Nº 1.666 s|p.p.-v.16|11|55

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de JULIO LALAMA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — César A. Galbisso, secretario.

$ 80.— e.1º 11-Nº 4.369-v.14|11|55

El señor Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE FORTUNATO IORIO o YORIO. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1955. — César A. Galbisso, secretario.

e.27|10.-Nº 1.622 s|p.p.-v.9|11|55.

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H Di Iorio, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUGENIO SANZ. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

e.27|10.-Nº 1.623 s|p.p.-v.9|11|55.

Núm. 26

El doctor César Alfredo Rafael Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de MIGUEL PAPALARDI.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1955. — Tomás Federico de Guernica, secretario

e.4|11-Nº 1.694 s|p.p.-v.17|11|55

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ROGELIO CRISTOBAL.

Buenos Aires, octubre 10 de 1955. — Juan Carlos Marengo, secretario.

e.4|11-Nº 1.695 s|p.p.-v.17|11|55

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MANUELA ELISA GAITAN.

Buenos Aires, octubre 10 de 1955. — Juan Carlos Marengo, secretario.

e.4|11-Nº 1.696 s|p.p.-v.17|11|55

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN BAUTISTA FARE.

Buenos Aires, octubre 11 de 1955. — Juan Carlos Marengo, secretario.

e.4|11-Nº 1.697 s|p.p.-v.17|11|55

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SILVIA BIANCHI DE DIATTO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1955. — Juan Carlos Marengo, secretario.

e.4|11-Nº 1.698 s|p.p.-v.17|11|55

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ELISA SOROMINIAN DE ALDJIAN.

Buenos Aires, octubre 11 de 1955. — Juan Carlos Marengo, secretario.

e.4|11-Nº 1.699 s|p.p.-v.17|11|55

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EVARISTO CASTILLO. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1955. — El Secretario.

e.27|10-Nº 1.624 s|p.p.-v.9|11|55

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN JUAN ELIAS. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1955. — El Secretario.

e.27|10-Nº 1.625 s|p.p.-v.9|11|55

Núm. 28

César C. San Miguel, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIO o MARIANO PIGNATARO. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1954. — Marcos Volonté, secretario.

e.27|10-Nº 1.626 s|p.p.-v.9|11|55

César C. San Miguel, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JULIA MAGDALENA SOLARI DE SOLARI. — Buenos Aires, 13 de julio de 1955. — Marcos Volonté, secretario.

e.27|10-Nº 1.627 s|p.p.-v.9|11|55

César C. San Miguel, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN MARIO NOYA. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1955. — Marcos Volonté, secretario.

e.27|10-Nº 1.628 s|p.p.-v.9|11|55

César C. San Miguel, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO MAC CAIG. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1955. — Marcos Volonté, secretario.

e.27|10-Nº 1.629 s|p.p.-v.9|11|55

Núm. 31

El doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el téérmino de diez días, a herederos y acreedores de AMAD EI BARKUNU.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1955— Bruno Quintana, secretario.

e.4|11-Nº 1.700 s|p.p.-v.17|11|55

El doctor H. Fernández Marelli, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL GAETINI. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1955. — Bruno Quintana, secretario.

e.27|10-Nº 1.630 s|p.p.-v.9|11|55

El doctor H. Fernández Marelli, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de COLLER FANNY o FANY. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Bruno Quintana, secretario.

e.27|10-Nº 1.631 s|p.p.-v.9|11|55

El doctor H. Fernández Marelli, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PADDUK o PADUK ALEJANDRO. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Bruno Quintana, secretario.

e.27|10-Nº 1.632 s|p.p.-v.9|11|55

El doctor H. Fernández Marelli, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TIELAS ANTONIO. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Bruno Quintana, secretario.

e.27|10-Nº 1.633 s|p.p.-v.9|11|55

El doctor H. Fernández Marelli, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUANA o ENGRACIA POURTAU DE PEREZ. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Bruno Quintana, secretario.

e.27|10-Nº 1.634 s|p.p.-v.9|11|55

El doctor H. Fernández Marelli, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALAN. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Bruno Quintana, secretario.

e.27|10-Nº 1.635 s|p.p.-v.9|11|55

El doctor H. Fernández Marelli, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TEODORO HONCZAR. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — Bruno Quintana, secretario.

e.27|10-Nº 1.636 s|p.p.-v.9|11|55

Núm. 33

El doctor Julio J. Puiggarí, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por el término de diez días, herederos y acreedores de CLARA MODESTA REY e CLARA MO-

DESTA RIALE DE REGA. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1955, — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
e.4|11-Nº 1.721 s|p|p.-v.17|11|55

Núm. 39

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS TUTTOLOMONDO.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Julio R. Ferro, secretario.
e.27|10-Nº 1.637 s|p.p.-v.9|11|55

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de SOFIA ELENA HAAS o SOFIA HAAS DE SPRONDLE.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1955. — Julio R. Ferro, secretario.
e.27|10-Nº 1.638 s|p.p.-v.9|11|55

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN SILVA.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1955. — Julio R. Ferro, secretario.
e.27|10-Nº 1.639 s|p.p.-v.9|11|55

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ventura R. Ojeda Febre a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa caratulada: "Testa Milton y otros, contrabando", Expte. Nº 23.812, cita, llama y emplaza por quince veces a MILTON TESTA, uruguayo, de 24 años de edad, soltero, comerciante, pasaporte Nº 65.278, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio.
Concepción del Uruguay, setiembre 21 de 1955. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.3|11-Nº 1.685 s|p.p.-v.23|11|55

SANTA ROSA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a ARTURO C. BALDASARE, o quien resulte dueño del lote 14 (b), 14 (c), Frac. D, Sec. XXIV, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley C. Inmobiliaria t. o. 1950, Expte. 278, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.643 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.642 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a CIRIACO M. CANO ALBERG, o quien resulte dueño del Lote 4 - 710|11 - 14 v), Frac. C, D, Sec. XVIII, Chacra 122, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 366, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.644 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.644 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a HALL PABLO, o quien resulte dueño del Lote 16 (a), Frac. D, Sec. XIX, de Prov. La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 319, año 1953). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.645 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.645 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a GANDULIA, o quien resulte dueño del Lote 17 a), Frac. B, Sec. XXIII, de Prov. La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 151, año 1953). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.646 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.646 s|p.p.-v.5|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a ALISEDO EDUARDO, o quien resulte dueño del Lote 19 (b), Frac. D, Sec. XXIII, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 164, año 1953). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.647 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.647 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a SPELZINI C. B. VDA. DE, o quien resulte dueño del Lote 25, Frac. A, Sec. VIII, Chacra 128, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 166, año 1953). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.648 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.648 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a L. SATURNO, o quien sea dueño del Lote 12|14, 8 a), Frac. A, Sec. XII, Prov. La Pampa, Part. 530.701, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que la represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 169|1953). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.649 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.649 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a BENITO FERRARO, o quien sea dueño del Lote 24 (A), Frac. C, Sec. 8ª, de Prov. La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 851|54). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.650 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.650 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a IGNACIO NAVARRO, o quien resulte dueño del Lote 19, Frac. B, Sec. 19, Chacras 4, 6 y 7, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria, t.o. 1950, Expte. 359, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.651 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.651 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a PROPIETARIO DESCONOCIDO, Lote 13, Chacra (2) B, Frac. B, Sec. III, de Prov. La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 419, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.652 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.652 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a MARIA DE OLANO, o quien resulte dueño del Lote 12, Frac. A, Sec. 19, de Prov. La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 104, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.653 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.653 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a CRUZ PASTOR, o quien resulte dueño del Lote 23, Chacra 33 (3), Frac. D, Sec. II, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 356, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.654 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.654 s|p.p.-v.15|12|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Prov. La Pampa, Dr. Roberto A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a VICENTE DEMAESTRI, o quien resulte dueño del Lote 4-7-10|11|14|5-17-20, Frac. C, D, Sec. XVIII, Chacra 119, de Provincia La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t.o. 1950, Expte. 332, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.
e.3|11-Nº 1.655 s|p.p.-v.9|11|55
e.9|12-Nº 1.655 s|p.p.-v.15|12|55

RIO CUARTO (Córdoba)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano RICARDO ANTONIO CORREA (C. 1934, M. 6.633.870), último domicilio conocido en calle Sarmiento Nº 2220 de la ciudad de Río Cuarto, Cba., procesado por inf. al art. 51 de la Ley Nº 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 29 de setiembre de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.18|10-Nº 1.581 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano AGUIRRE, BONIFACIO GERONIMO (C. 1934, M. 6.634.715), último domicilio conocido en calle Río Cuarto de la localidad de Gigena, Cba., procesado por inf. al art. 51 de la Ley 12.913, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, 29 de setiembre de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.18|10-Nº 1.582 s|p.p.-v.28|11|55

Por disposición del señor Juez Federal de Sección en la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), doctor Arturo Oscar Celasso, se llama, se cita y emplaza al ciudadano JULIO OCAMPO (C. 1903, M. 6.542.227), último domicilio conocido calle Rioja S|N. de la localidad de Arias (Cba.), procesado por inf. al art. 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto 29 de setiembre de 1955. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.18|10-Nº 1.583 s|p.p.-v.28|11|55

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Jujuy, doctor Guillermo Snopek, en el expediente Nº 1078 Año 1951 titulado "Estado Nacional Argentino c|Andrés Galinsky (Su sucesión), Expropiación", hago saber que se cita por el término de quince (15) días a los señores DAVID DEL CAMPO, SEVERINO BENICIO, FELIPE BENICIO, JUAN ANTEPORTAN BENICIO e IGNACIO LEAÑO y a los propietarios que resulten para que dentro de dicho término concurran a estar por sí o por intermedio de apoderado en el referido juicio de expropiación, contestando dicha demanda, bajo apercibimiento de no hacerse así de designársele como apoderado al señor Defensor Oficial del Juzgado. Por el referido juicio se ha declarado expropiada la finca "Quebraleña", ubicada en el departamento de Cochinoca, identificado por la actora como campo 34, campo que tendría una superficie de 28.531 hectáreas, y que se encontraría inscripta en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia como lote Nº 131 Rodeo 48, Padrón K-745. El juzgado en virtud de la Ley Nacional Nº 13.264 ha ordenado a dicho registro inmobiliario la anotación de la referida litis afectando la finca expropiada, y ha otorgado la posesión judicial de la misma a la parte actora según acta de fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno. La referida demanda se ha iniciado ante el Juzgado Nacional con fecha treinta de julio de mil novecientos cincuenta y uno, acompañándose con la misma boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina de esta ciudad por la suma de Tres mil novecientos pesos ($ 3.900) moneda nacional, en concepto de pago de la expropiación y copia del Decreto Nº 18.341 '49 del Poder Ejecutivo Nacional que declara expropiada dicha finca. En Secretaría se encuentra a disposición de los demandados las copias de traslado de la demanda. Se han señalado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría. El presente edicto se publicará por quince días en el Boletín Oficial y Boletín Judicial de la Nación. — San Salvador de Jujuy, primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. (BN. 161). — Dr. Fabriciano Colqui (H), secretario.
e.20|10-Nº 6.449-v.9|11|55

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

COFERMAR ATLANTICA S. A.
Comercial e Industrial
Cangallo 1925

Se hace saber por tres días que se han emitido cuatrocientas acciones de mil pesos cada una al portador, a la par, que se entregarán a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias en pago del dividendo en especie resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1955, contra presentación del cupón Nº 1 de las nuevas láminas. — El Directorio.
$ 48.— e.8|11-Nº 4.744-v.10|11|55

CASA STEWART S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
Pago de Dividendos

Se comunica a los interesados que, a partir desde el 14 de noviembre de 1955, se empezará a pagar en efectivo, todos los días hábiles de 15 a 17.30 horas, en nuestra casa matriz Córdoba 2100, el 14 % en concepto de saldo por el dividendo del 28 %, a prorrata temporis, (sin deducción de impuesto a los réditos), aprobado por el XVº ejercicio al 30 de junio ppdo. y a cuenta del cual ya fué abonado antes, un dividendo provisional. — El Directorio.
$ 100.— e.8|11-Nº 4.692-v.24|11|55

"UNION COMERCIANTES"
Compañía Anónima de Seguros

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 10 del corriente se abonará en la caja de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 365 el dividendo del 20 % correspondiente al 50º ejercicio, cupón Nº 3, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de octubre p|pdo.
$ 48.— e.8|11-Nº 4.703-v.10|11|55

LASTAGARAY S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

En su reunión del 21 de octubre el Directorio ha resuelto llamar a la suscripción de las series 4ª a 15ª inclusive, en acciones ordinarias al portador, clase A., por v$n. 200.000 cada serie o sea un total de v$n. 2.400.000.
Los accionistas deberán ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5 de los estatutos a más tardar el 24 de noviembre de 1955.
En el momento de presentar la solicitud deberá abonarse el 10 % del monto de la suscripción. — El Directorio.
$ 60.— e.8|11-Nº 4.693-v.10|11|55

COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Por el término de tres días se hace saber que con fecha veintiocho de octubre de 1955 el Directorio ha resuelto emitir a la par una serie de 2.000 acciones ordinarias por un valor nominal de cien pesos cada una, pagaderas en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 48.— e.8|11-Nº 4.719-v.10|11|55

HEVIA S. A.
Industrial y Comercial

Comunica a los señores accionistas que conforme a lo resuelto en Asamblea General del 28|10|55 y arts. 4º y 5º del estatuto social el Directorio ha dispuesto la emisión de la serie 8ª de acciones ordinarias tipo "A" v$n. 250.000.— que con más el remanente de la serie 7ª por valor de v$n. 150.000.—, forman 400.000.— v$n., cuyo importe se destina al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30|6|55 que se pone a disposición de los señores accionistas a partir del 26 de diciembre del año actual de la siguiente manera:
a) 10 % en acciones ordinarias "A" o a opción de los señores accionistas en efectivo. Los que prefieran percibir este importe en efectivo, deben notificarlo por escrito a la sociedad antes del 20 de noviembre de 1955.
b) 15 % en acciones ordinarias "A". — El Directorio.
$ 84.— e.8|11-Nº 4.759-v.10|11|55

"LA HISPANO ARGENTINA"
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Pago de Dividendo

Conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1955, la sociedad resuelve abonar por el 65º ejercicio (vencido el 30 de junio de 1955) un dividendo en efectivo de m$n. 25.— por acción.
Dicho dividendo se abonará a partir del día 8 de noviembre en la sede de esta sociedad, Avenida de Mayo 676, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, contra presentación del título de acciones. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — El Directorio.
$ 60.— e.8|11-Nº 4.652-v.10|11|55

JOSE N. VALLERO
Soc. Anón., Comerc. Indust. y Financ.
Tucumán 3444 - Capital Federal

De conformidad con el artículo 59 de los estatutos se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de $ 2.400.000.— en acciones ordinarias de la clase "B", divididas en 12 series de 2000 acciones cada una. — El Directorio.
$ 36.— e.8|11-Nº 4.624-v.10|11|55

NORTES ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir pesos 3.000.000.— de acciones ordinarias al portador. El período de suscripción vence el 30 de noviembre de 1955. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1955. — El Directorio.
$ 36.— e.8|11-Nº 4.631-v.10|11|55

TUFIK SARQUIS & HNO.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica a los accionistas, que el Directorio de la sociedad en su reunión del 16 de junio de 1955, ha resuelto elevar el capital autorizado de pesos 4.000.000.— m|n. c|l. a $ 5.000.000.— m|n. c|l., mediante la emisión de diez series de acciones ordinarias, clase A, de $ 100.000.— m|n. cada serie. — El Directorio.
$ 36.— e.8|11-Nº 4.645-v.10|11|55

PLEXITAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 4º de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 8 de octubre de 1955, se han emitido las series números 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de acciones ordinarias al portador, representadas cada serie por 1.000 acciones ordinarias al portador de pesos 100.— nominales cada una.
Para la suscripción de estas acciones tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones. — El Directorio.
e.8|11-Nº 4.134-v.10|11|55
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 28|10 al 19|11|55.

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES S. A.
San Martín 150|4

Se hace saber por 5 días que el Directorio ha resuelto emitir 17.000 acciones ordinarias de las 9 y 10 Series, al portador, por su valor nominal de cien pesos cada una, pagadero al contado. Los señores accionistas deberán hacer uso del derecho de prelación que les acuerda el artículo 9º de los estatutos, dentro del término de 10 días a contar de la última publicación de este aviso y contra presentación del cupón Nº 10.

$ 100.— e.3|11-Nº 4.552-v.9|11|55

SAENZ, BRIONES Y COMPAÑIA S. A. Industrial y Comercial

A los fines de la preferencia del artículo 5º de los estatutos, llámase a suscripción por 15 días del remanente de las acciones preferidas de la Serie 11ª y de la Serie 12ª a su valor par. — El Directorio.

$ 60.— e.3|11-Nº 4.504-v.9|11|55

BEFORD
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los señores socios de esta Sociedad, que la Administración resolvió aumentar el Capital Social de m$n. 350.000.— hasta alcanzar la suma de m$n. 1.000.000.—, mediante la emisión de 6.500 acciones al portador de m$n. 100.— valor nominal cada acción o sea por un total de m$n. 650.000.— las que quedan libradas a la suscripción a la par, en el local sito en la calle Montevideo 732, Capital. — La Administración.

$ 160.— e.3|11-Nº 4.531-v.16|11|55

Trech & Armengol, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle San Luis 2837, Capital, T. E. 62-7720, avisan que Lew Zdancevius, vende su negocio de instituto de belleza, sito en la calle CARLOS CALVO 4187 a las señoras Elva Martínez de Trezza, Leonor Gallace y el señor José Guillermo Cosentino, domicilio partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte en las ediciones del Boletín Oficial de los días 7 al 14|4|55.

$ 80.— e.8|11-Nº 4.623-v.14|11|55

de comestibles y bebidas envasadas, sito INDEPENDENCIA Nº 3399 esq. VIRREY LINIERS. Domicilio partes, vendedores: Tacuarí Nº 453, Dpto. 6, compradores: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.750-v.14|11|55

Avisa José Antonio Cifuentes que vende a Angel Escobedo su negocio de despensa, sito IBERA 5847. Domicilio contratantes y reclamos ley, en el mismo negocio.

$ 20.— e.8|11-Nº 4.755-v.14|11|55

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención los señores Vicente Zapatero y José Alvarez, que giran Zapatero y Alvarez, venden libre de todo gravamen, su negocio de café, billar y despacho de bebidas por copas al por menor, sito en la AVDA. COBO 699, al señor Manuel Azcué. — Reclamo de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.603-v.14|11|55

Xhevit Selfo avisa al comercio que ha comprado a Chafer Dalil, el negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle AGÜERO Nº 512, domicilio de las partes y donde se atienden reclamaciones de ley.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.672-v.14|11|55

Avisan Benvenga y Zapatero, Balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención los señores Alejandro Nosti, Benito González y Domingo Rodríguez, de la razón social, Nosti, Mayor, Gonzalez y Cía., venden la parte que le corresponden del negocio de confitería, casa de lunch y despacho de bebidas por copas, sito en la AVDA. SANTA FE 2899, a los señores José María Marcos, Nicanor Marcos y Rafael Novoa, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio, conjuntamente con los condóminos de los socios vendedores señores Benigno Mayor y Manuel Barro. — Reclamo de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 4.604-v.14|11|55

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros y corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Carlos Eduardo Domichelli vende negocio de despacho pan, facturas y venta de helados, sito ASAMBLEA 2224, a Antonio Vitalino De La Rosa. — Reclamaciones, dentro término de ley.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.641-v.14|11|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan Manuel Casal, vende a Norberto Alonso y Aquilino Boente negocio despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito URUGUAY Nº 984. Domicilio partes, vendedor: 24 de noviembre 1742, Dpto. F; compradores: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.754-v.14|11|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan Emilio Julio Bonhomme vende a Antonio Iglesias, Ramón Iglesias y Heraldo Rodríguez negocio despacho de café en pocillos y venta de café y golosinas, sito AVENIDA PRESIDENTE JULIO A. ROCA Nº 502|06 esquina BOLIVAR. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.756-v.14|11|55

Cobian & Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen Nº 38, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Carmen Sánchez de Pestoni, vende a María Patrocinio Piñera de Fernández y Perfecto Cadaya, su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 2480, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.709-v.14|11|55

Se hace saber por cinco días, que la Soc. "Vincit", Soc. Resp. Ltda., vende el activo y pasivo del taller electromecánico, sito en esta Capital, Avda. DEL TRABAJO 4228, al ingeniero Mario Alberto Claudio Ruegg. — Reclamos de ley, escribanía José Defelice, Avda. de Mayo 580, Cap. domicilio de las partes.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.704-v.14|11|55

Cortés, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre Nº 1164, T. E. 38-1766, avisan: Ana María Elena Hoppner vende a Aurelio Sainz su negocio de hotel sito en AVENIDA DE MAYO 1360, piso 2º, Dpto. A, Capital; domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.3|11-Nº 4.515-v.9|11|55

Por cinco días: Organización Avenida Fontan, Angeleri y Vázquez, martilleros públicos nacionales, avisa que por su intermedio los señores Gaspar Reinares, Domingo Gobelli, Ismael y Wifredo Monasterio, venden a los señores Atilio Realini Marcelino Duarte, Miguel Angel Becerra y Daniel Gómez, su negocio de panadería mecánica y confitería, denominada La Centro América, sita en la Capital Federal, calle AVDA. MOSCONI Nº 2443|47, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos a los señores Fontán, Angeleri y A. Vázquez, en Avda. Maipú 376, 4º piso, Dpto. A, Vicente López.

$ 80.— e.3|11-Nº 4.583.v.9|11|55

Se hace saber que don Manuel Rejtman vende a don David Rejtman su negocio de bombonería, sito en la calle ALVAREZ JONTE 2443, de esta Capital. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.3|11-Nº 4.586.v.9|11|55

Al comercio: avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Manuel Alonso vende a los señores Daniel Varela y Avelino Varela, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, denominado "Plata", sito en esta Capital, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 5701|05 esquina FONROUGE 1295. — Reclamaciones oficinas intermediarias, domicilio de partes.

$ 80.— e.3|11-Nº 4.574.v.9|11|55

"B"

Se avisa al comercio que los Sres. José Mazzei y Alberto Mazzei, venden a los Sres. Jacinto Lacanna, Pantaleo Lisotto y Vicente Giacumbo, el negocio del ramo de radio-electricidad, sito en esta capital, calle BELGRANO 2485, libre de toda deuda y gravamen, domicilio legal transitorio de las partes, Cevallos 253, donde constituye domicilio especial.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.638-v.14|11|55

Abelardo O. González, martillero público, hace saber que Fermín Benito Otano, vende su negocio de carnicería, sito en el mercado "San Telmo", puesto Nº 101, calle BOLIVAR 970, a Luis Enrique Almeida. — Domicilio partes y reclamaciones, Florida 229, piso 4º, Esc. 425.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.720-v.14|11|55

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 6196|200 esquina DORREGO 795. — Vendedores: Emilio González, Benito Castor Valladares, Pablo Jesús Valladares, Julio Enrique Daparte Falide, Jesús Manuel Cardelle, Guillermo José Montes y José Salvador Fernández, domiciliados en esta Capital, calle ALBARIÑOS 611. Compradores: Benigno Albite, Eliseo María Prado, Florentino Michia, Angel Palladini, Alberto José Johansen, Pedro José Canosa, Francisco Buiza, José María Isla y Manuel Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 120.— e.8|11-Nº 4.609-v.14|11|55

Caligiuri, Cozzo y Cía., martilleros públicos, corredores y comisionistas matriculados, con oficinas en la calle Córdoba Nº 5892, avisan que por su intermedio los señores Juan Patiño y Manuel Patiño venden su negocio de café y bar sito en la calle CORDOBA Nº 5895 al señor Francisco Carmelo Caravetta y señora Blanca Avella de Moretti. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.635-v.14|11|55

R. J. Alaís, martillero público, avisa que con su intervención Angela Adelina Ferrari de Revelli, Antonio Juan Carlos Revelli y Norberto Osvaldo Revelli, venden a José Faz su despacho de pan, calle CONESA 901. — Reclamos oficinas del intermediario, BAHIA BLANCA 4185, domicilio de las partes.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.634-v.14|11|55

Máximo Blanco martillero público, con oficinas en la calle Misiones 338, Capital; avisa: Que Eulogio Vázquez, asocia a Norverto Vidal, en su negocio de hotel hospedaje, sito Capital, CORRIENTES 2042, domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.611-v.14|11|55

Boris Ocar Goodbar con domicilio en Bacacay 5291, Capital, vende a Farmacia Córdoba, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, con domicilio en CORDOBA 3199, la farmacia sita en la calle y número últimamente citados, que gira bajo el rubro de Farmacia Córdoba. — Reclamaciones de ley, escribano Jorge R. Viale, Lavalle 556, 2º piso, Capital.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.723-v.14|11|55

Se avisa que María Dolores Centeno de Centeno, vende a José Centeno Martínez, la mitad del negocio de peluquería ubicado en la calle COCHABAMBA 2501|9, que tenía en condominio. Haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio vendido. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el local vendido.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.694-v.14|11|55

Por cinco días se avisa que María de los Dolores Acuña de Vertua, Mnemis Ercilia Vertua de Farjat, Syrien Carlos Vertua e Iraida Altamis de Vertua, venden a Farmacia San Jorge, S. R. L. (en formación) integrada por los señores Humberto Francisco Viotto, Víctor Fernando Viotto y Emma Etchart de Rabiller su negocio de farmacia denominada "San Jorge", sito en esta Capital calle CUENCA 3002. — Reclamos de ley, Lavalle 1537, 5º piso, departamento "E", segundo cuerpo, domicilio de las partes, Capital Federal.

$ 80.— e.8|11-Nº 4.691-v.14|11|55

Ibo A. Canelo, martillero público, Lavalle 774, Capital, T. E. 31-5574, avisa que Francisco Cruz, Danielo Américo Ercolani y Boleslao Borys venden a Ramos y Cía. el negocio de restaurant, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1612 al 14. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.3|11-Nº 4.539-v.9|11|55

"CH"

Ramón Méndez, vende a Enrique Norberto Narcy su negocio de carbonería y anexos, ubicado en CHILE 447, reclamaciones al comprador, Florida 622, piso 1º, domicilio partes.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.647-v.14|11|55

Sinconegui & Cía., formada por doña Juana Josefa Sampietro, doña Sara Adela López, doña Rosa Fermina Celenza y don Juan Carlos Sinconegui, domiciliada en Charcas 3330, transfiere a los señores Alejandro Scarpino y Josefa Ariosti Vda. de Valeira, domiciliados en la calle Garay 3975 y Pasaje Seeber 1646, Dpto. 2, respectivamente, el negocio de bazar, CHARCAS 3330, donde se reciben reclamos de ley. Interviene el escribano don A. Julio Gutiérrez Moreno, con domicilio en la Avenida Leandro Alem 651, piso 6º.

$ 80.— e.3|11-Nº 4.582.v.9|11|55

"E"

Trech & Armengol, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle San Luis 2837, T. E. 62-7720, avisan que Eusebio Efraín Rienda, vende su negocio de fiambrería, sito en la calle ERCILLA 5799, Capital, al señor Nestor Luján Martínez, domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.622-v.14|11|55

Con intervención del doctor David Natalio Muchenik, se comunica que David Krakovsky compra a Rubén A. San Pedro su negocio de bazar, ferretería y artículos para el hogar, sito en ESCALADA 2181, Capital, haciéndose cargo total del activo y pasivo del mismo, todo de acuerdo a la Ley 11.867. — Reclamos ley, Paraná 467, dto. 12, domicilio partes.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.620-v.14|11|55

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ECUADOR 236|42. — Vendedores: Dante Cejas, Máximo Roberto Díaz, Julio Argentino Grasillian e Ignacio José Alvarez, domiciliados en esta Capital, calle Sarmiento 2465. — Compradores: Alberto Appella, Cvetko Florijan Vodopivec y Máximo Roberto Díaz, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|11-Nº 4.614-v.14|11|55

"G"

El escribano Eduardo Fauzón Sarmiento, hace saber que don Francisco Mazzeo, vende negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en la calle GUAMINI 5160, Capital, a Fortunata Pagani de Ravanetti. Reclamos de ley, en mis oficinas, Bartolomé Mitre 720, 3er. piso.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.679-v.14|11|55

"I"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan Modesto Pérez y Emilio Taboada, venden a Amador Bertolo y Enrique Amador Bertolo, negocio despensa

"J"

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que el señor Jesús Manuel Blanco ha firmado promesa de venta de su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito JOSE ENRIQUE RODO 5201, libre de todo gravamen, con el señor Juan Nicastri. Reclamo de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.606-v.14|11|55

"L"

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Julián Miranda, domiciliado Lavalle 2027, componente de la sociedad de hecho Germán Palacio y Julián Miranda, vende a Julio Maquieira Fernández, domiciliado Lavalle 3600, su parte mitad indivisa del restaurant y despacho bebidas sito LAVALLE 3596 3600 esquina ESPERANZA. Reclamo ley, nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.656-v.14|11|55

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4069, Capital Federal, avisa que Guido Giusti vende a Segismundo Urbanowicz su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LARRAZABAL 3002, esquina ZUVIRIA, Capital Federal, domicilio comprador. Domicilio vendedor, Larrazábal 3010, Capital Federal. — Reclamos ley, mi oficina.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.733-v.14|11|55

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrábal 4069, Capital Federal, avisa que la anunciada venta de Guido Giusti a Manuel Apolinario Cena y Leoncio José Tamiozzo, del negocio de café, casa de luch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en LARRAZABAL 3002, esquina ZUVIRIA, Capital Federal, ha quedado nula y sin efecto.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.734-v.14|11|55

Se avisa que J. Domingo Mestorino y Cía., Soc. en Comandita por Acciones, domiciliado en Amenábar 574, vende sucursal de almacén instalada en LUIS M. CAMPOS 411 a Norberto Enrique Brinzo con el mismo domicilio. Reclamos en Luis M. Campos 411.

$ 40.— e.3|11-Nº 4.542-v.9|11|55

Se hace saber que Israel Schereschevsky, Jacinta Schereschevsky de Masel; Israel Masel; Rubén Masel; Esther Masel y Naum Masel, en su carácter de únicos socios componentes de la Sociedad en Comandita simple "I. Schereschevsky y Compañía" o "Casa Scheré", con negocio de confecciones en la calle LARREA número 350, de esta ciudad, transfieren el activo y pasivo de la misma, como aporte de capital, a la sociedad que girará bajo la razón social "I. Schereschevsky y Compañía" Sociedad en Comandita por acciones y con la denominación "Casa Schere". Domicilio de las partes Larrea número 350: Reclamos escribano Ernesto M. Demarco. Talcahuano 463, Capital Federal.

$ 100.— e.3|11-Nº 4.523-v.9|11|55

"LL"

Iturralde, Fernández y Cía. martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68 T. E. 88-7071, avisan que con su intervención los señores Pedro Basilio Martínez y Higinio García venden al señor Juan Carlos Pereyra, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "San Martín", sito en esta Capital calle LLERENA Nº 2601 esq. GAMARRA, haciéndose cargo el comprador de una deuda de pesos ciento treinta y cinco mil. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.8|11-Nº 4.741-v.14|11|55

"M"

Avisa C. E. Fernández Besada, martillero público, con oficinas en Carlos Pellegrini 527, 38-8229, que la señora María Luisa García de García vende a Ju-ca-ro, S. R. L. en formación, su negocio de librería, artículos de limpieza para el hogar, perfumería, bazar y artículos generales sito en esta Capital calle MARIANO ACOSTA 1443. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.602-v.14|11|55

Crisanto Trillo, domiciliado en México 3738, transfiere negocio de despacho de pan y facturas sito en esta ciudad, calle MEXICO Nº 3738, a Jorge Horacio Sarando, domiciliado en Beauchef 84

Interviene escribanía Pascual, Corrientes 1447, 1º p., dto. 1, donde se reciben oposiciones.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.659-v.14|11|55

Oficinas Perlafosti, M. Stinchi y O. Fortunato, corredores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 315, esc. 143 y 144, avisan que María Zavagño de Amatore vende a Ceferina Alvarez su negocio de tienda sito en MONTAÑESES 2378, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.3|11-Nº 4.538-v.9|11|55

Héctor Antonio Belén, martillero, con oficinas en Lima 213, piso 1º, Capital, avisa que por su mediación los señores Antonio Celle, Francisco Ferraro y Dolores Bouliosa de Ferraro, venden libre de deudas y gravámenes al señor José María Peralta, su negocio de bar y copetín denominado "El Social" sito en la calle MONTES DE OCA 695, Capital. Domicilio de los vendedores el mismo negocio; el comprador en Agrelo 3273. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.3|11-Nº 4.538-v.9|11|55

"N"

Se hace saber que el señor Alberto Pizzini vende al señor Abraham José Wajs su taller de encuadernación sito en NICARAGUA 4462, Capital Federal. Reclamos de ley: San Luis 3149, Capital Federal, donde ambas partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.3|11-Nº 4.569-v.9|11|55

Se hace saber que Julio Villaverde, vende a Josefina Q. de Costantino, su negocio de lavadero, sito en NUEVA YORK 4685, Capital Federal, libre de todo pasivo. — Reclamos Ley 11.867, en el mismo domicilio, que es el que fijan las partes.

$ 40.— e.3|11-Nº 4.561.v.9|11|55

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital Federal, T.E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor José Lusona, pasa en venta al señor Vicente Carracedo, el negocio del ramo de restaurante, pizzería y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle NAZCA Nº 5246, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.3|11-Nº 4.571.v.9|11|55

"P"

Aguilar, Orler y Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 1º, "B", Capital Federal, avisan María Ayala de Coria vende a Paulina Mariania Pullaro, negocio despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, sito en calle PICHINCHA 1374. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes, n|oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.654-v.14|11|55

El escribano Leopoldo Orenstein, con oficinas en la calle Uruguay 560, 5º piso, oficina 51, hace saber por cinco días que Marcos Lerner y Rosa Mackiewicz, en nombre y representación de "Farmacia Razer, S. R. L.", vendieron a Julio Sejtman su negocio de farmacia ubicado en la calle PAVON 1601, de la Capital. Reclamos de ley en el domicilio del escribano mencionado.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.661-v.14|11|55

Otero & Cía., martilleros públicos: avisan Salvador Juan Pisano vende a Manuela López de Requejo fiambrería-quesería sita PASCO Nº 1018 domicilio partes reclamaciones ley Tacuarí 163, T. E. 37-9441.

$ 40.— e.3|11-Nº 4.540-v.9|11|55

"R"

Cacheiro, Marzoa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio que la venta del negocio de restaurant, bar y cervecería denominado "Plaza", sito en la calle RIVADAVIA Nº 2892, Capital, que los señores Paulino Huerta, Hipólito Alberto González, Alejandro Folch, José Penedo, Manuel Domínguez, Soledad Alvarez y José Zavattieri vendían a los señores Constantino Caclamanis, Vicente Vilas, Faustino Ybarvia, Manuel Fernández Magariños, Manuel Domínguez, José Penedo, Alejandro Folch, José Zavattieri, José Parajua y Josefina Crespo, ha quedado nula y sin efecto. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 4.642-v.14|11|55

Arredondo y Cassone, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Fray Cayetano 250, T. E. 63-3048, Cap. Avisan que por nuestro intermedio Francisco Manuel Suárez, vende a Higinio Juan Virgini y Antonio Loguercio el negocio de su propiedad en preparación para bar, sito en la calle RIVADAVIA 7932, Cap. Los compradores se hacen cargo del pasivo y activo del negocio. Reclamaciones de ley en el mismo negocio y en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80.— e.8|11-Nº 4.740-v.14|11|55

"S"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1778, avisan que de común acuerdo entre las partes han resuelto anular la operación de compraventa del negocio de fábrica de chacinados, sito en la calle SCHMIDEL Nº 6178, anunciada en este Boletín bajo el número 23.740. Vendedor, Manuel Bailo; compradores, Santos Granados, José Fernández, Julio Fernández, Manuel Alvarez y Román R. Sanvenetti. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|11-Nº 4.667-v.14|11|55

Se hace saber por cinco días que los señores Francisco S. Smurra y Luis Eastone venden a don Agustín Dasso el negocio de carnicería sito en el Mercado Modelo, calle SARMIENTO Nº 1655, puesto 95, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley al intermediario, D. A. Catalano, martillero público, calle San Juan Nº 1931, piso 2º, Dép. D, de 11 a 15 horas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.633-v.14|11|55

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-6753: Avisan al comercio en general que la señora Mercedes Zuleta de Vinaccia, vende a la señora Perpetua Elvira López de Galiment su negocio de pensión, sito en la calle SARMIENTO 1376, 3er. piso, dpto. 6, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.752-v.14|11|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er, piso, T. E. 37-0571; avisan: César Alvarez, vende a César Pérez, Alvino Vieitez, José Vidal y Cruz Martínez negocio lechería y venta de helados, sito SAN MARTIN Nº 1157. Domicilio partes: mismos negocio. Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.751-v.14|11|55

Manuel C. Manso & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, casa central, Pasteur 323, oficina 10, Capital Federal, T. E. 47-0191. De acuerdo a la Ley 11.867, hacen saber por el término de 5 publicaciones, que el señor Antonio Macho, vende al señor Antonio Pedro Donadío el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle SAN PEDRO 6799 esquina COSQUIN, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes en n|oficinas.

$ 80.— e.8|11-Nº 4.742-v.14|11|55

Balmar, S. R. L. Cap. $ 500.000, representada por su socio gerente señor Héctor Donato Bustamante, martillero público y balanceador, con oficinas en la calle Lima 297, piso 1º, de esta Capital Federal, T. E. 38-0548, hace saber al comercio en general que el señor Alfonso Capaccio con domicilio en la calle Tilcara 2376 de esta Capital ha cedido y transferido al señor José De Leo con domicilio en la calle Corrientes 1196 de esta Capital los derechos, obligaciones y acciones de que era titular en el boleto provisorio de compra-venta del negocio de hotel denominado "Pergamino", sito en las calles SARMIENTO 732 y MAIPU 288 cuya publicación de edictos a los efectos de la Ley 11.867 tuvo lugar en el Boletín Oficial el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Reclamos de ley en mis oficinas, Buenos Aires, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

$ 140.— e.3|11-Nº 4.572-v.9|11|55

"T"

Mario Cagetti, martillero público, hace saber: Luis Viviani y Pablo Francisco Ursino, venden su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en TINOGASTA 3899, Capital, al señor Miguel Olazagasti. — Reclamos de ley, en mis oficinas Olavarría 491, Capital, 21-7285, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.736-v.14|11|55

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Gerardo Orozco y Juan Grecco, venden a Eusebio García, José Pérez, Jorge Pérez y Antonio Pérez, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle TRIUNVIRATO 4301|05 esquina JURAMENTO, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.686-v.14|11|55

Francisco J. Baus y Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que los señores Manuel Rodríguez, Miguel Gaidos y José Paulovcak, venden su negocio de café, bar y casa de lunch, TRIUNVIRATO 2999 esquina ESTOMBA 707|25, Cap. a El Faro, S. R. L. en formación, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.715-v.14|11|55

A. Dimeo y Gonzáles, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Cangallo Nº 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que el señor Juan Manuel Torres, vende al señor Eduardo Moggia, su negocio del ramo de depósito y fraccionamiento de vinos, sito en la calle THAMES Nº 235, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 80.— e.3|11-Nº 4.579-v.9|11|55

"V"

Francisco J. Baus y Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que los Sres. Serafín García Vidal, Ramón Rodríguez y Ramón Carlos Poquet, venden su negocio de café y despacho de bebidas, VALENTIN GOMEZ 3199 esquina ANCHORENA 407, Cap., al señor Vicente Pérez, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.714-v.14|11|55

"W"

Mario Cagetti, martillero público, hace saber, Artemio Mattina, vende su parte del negocio de despensa, sito en WENCESLAO VILLAFAÑE Nº 602, Capital, al señor Humberto Mattina. Reclamos de ley, en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.737-v.14|11|55

TERRITORIOS NACIONALES

NEUQUEN

Se hace saber que don Angel Levin, con domicilio en OLASCOAGA 385, NEUQUEN, vende la mueblería de su propiedad instalada en el mismo lugar, a don Jaime Raúl Kravetz, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el domicilio del comprador, Catamarca 32, Neuquén.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.616-v.14|11|55

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Alfredo Sonnatti, con domicilio en CHIMPAY, RIO NEGRO, calle sin nombre y sin número, vende a don Angel Belatti, con domicilio en la misma calle y localidad, su negocio de hotel, bar y cinematógrafo denominado "La Elsa", sito en la calle y localidad preindividualizados. Reclamaciones al escribano autorizante, Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en la calle Don Bosco 480, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. General Roca, octubre 29 de 1955.

$ 80.— e.8|11-Nº 4.644-v.14|11|55

COMODORO RIVADAVIA

Ley 11.867. Se hace saber por cinco días que los señores Eladio Cánova, Nicasio Silva y Vicente Montaña, domiciliados en SAN MARTIN 231|41 DE COMODORO RIVADAVIA, van a transferir a "Cánova y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.750.000", con igual domicilio, el activo y pasivo del negocio de artículo para hombres, sito en la dirección indicada. — Reclamaciones escribano J. F. Dubson, Moreno 1473, piso 5º, escr. 503, Capital Federal.

$ 60.— e.8|11-Nº 4.721-v.14|11|55

CHUBUT

Comunícase venta tercera parte indivisa confitería Astra, sita en ASTRA, Km. 20, COMODORO RIVADAVIA, propiedad Francisco Santillán favor Joaquín y Julio Sebastián. Reclamaciones ley escribanos González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia.

$ 40.— e.8|11-Nº 4.545-v.9|11|55

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A G O R A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de Noviembre de 1955, a las 11,30 horas en Uruguay 560, 1er. piso, escr. 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere al artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955.

2º Tratar la propuesta del Directorio sobre aumento de capital y pago de dividendos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 4.749-v.28|11|55

AMERICAN TEXTIL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº de Registro: 4.395
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 1955, a las 15 horas, en la calle Libertad 758, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 28).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 320.— e.8|11-Nº 4.738-v.21|11|55

A F I S A
Actividades Financieras Inmobiliarias Sociedad Anónima
Talcahuano 736, - esc. 71 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1955, a las 9 horas, en el local de Agil Soc. Resp. Ltda., calle Talcahuano 736, escritorio 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneraciones a los directores y síndicos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Elección por cesación del mandato de los actuales, de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá requerirse boleta de entrada contra entrega del cupón Nº 4 hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1955. — El Directorio

$ 360.— e.8|11-Nº 4.712-v.28|11|55

ASOCIACION UNION MUTUAL DEL PERSONAL DE CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria a realizarse en nuestra institución, calle Herrera 855, Capital, el próximo 18 de noviembre de 1955, a las 17,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del 41º ejercicio.

2º Elección de presidente, prosecretario, tesorero y 2 vocales suplentes.

3º Nombramiento de 2 asociados para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores asociados los artículos 38 y 39 de nuestros estatutos.

Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra institución, calle Herrera 855, Capital, el próximo 18 de noviembre de 1955, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 30, Capítulo 6to. de nuestros estatutos, consistente en el pago de un porcentaje a fijar por la asamblea sobre el costo de medicamentos.

2º Modificación del artículo 37 Capítulo 11 de nuestros estatutos, elevando a $ 500.— el aporte en caso de fallecimiento.

3º Anulación del artículo 41, Capítulo 11 de nuestros estatutos.

4º Autorizar al presidente, secretario, tesorero y pro-tesorero para firma de cheques, pudiendo hacerlo indistintamente tres de ellos.

Nota: Recuérdase a los Sres. asociados el Art. 38 y 39 de nuestros estatutos. — Fidel Strangis, presidente.

$ 10.80—e.8|11-Nº 4.668-v.10|11|55

A C E B O S. A.
Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 inc. p) de los Estatutos se invita en primera convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 10 hs., en la sede de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Aumento del capital autorizado, características de las acciones y oportunidad de la emisión.

3º Fijación del número de Directores.

4º Elección de los Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 480.— e.4|11-Nº 4.593-v.24|11|55

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Alsina 1825
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de los estatutos la junta directiva convoca a los señores representantes, para celebrar Asamblea Extraordinaria de representantes el sábado 19 de noviembre de 1955 a las 18 horas, en la casa social calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

2º Autorizar a la junta directiva a emitir un bono de contribución voluntaria de $ 10.— m|n, desde el 1º de enero de 1956, pagadero en una sola vez con el objeto de allegar fondos pro-adquisición de material quirúrgico nuevo y elementos de consultorio y laboratorio. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1955. — Angel Grandes, Presidente. — Fernando Pombar, secretario.

$ 33,60. — e.3|11-Nº 4.398-v.18|11|55

AL GRANO DE CAFE
MANUEL CANDAME
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
REGISTRO Nº 4669
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955 a las 10 y 30 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955. Información sobre remuneraciones a directores que ocupan cargos administrativos.

2º Elección de directores titulares por el término de dos años, fijando previamente su número (artículo 15 Estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta.

Nota: Para la asistencia a la asamblea se recuerda el artículo 34 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — El Directorio.

$ 480. — e.3|11-Nº 4.405-v.23|11|55

ALDABON S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Registro Nº 5101
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. Nº 9 del estatuto de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1955 a las diez y siete horas en el local de Viamonte 777, 3º A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. Nº 11 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de las mismas en esta sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.3|11-Nº 4.522-v.23|11|55

ADURIZ SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1955, a las 12.30 horas, en el local social, Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 31 de julio de 1955.

2º Elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|11.-Nº 4.349.-v.22|11|55.

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., invitándole a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1955, a las 15.00 horas, en nuestra sede Galería Güemes, local 105, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de las actas correspondientes a las Asambleas. General Ordinaria del 29º Ejercicio , la Extraordinaria, realizada el 5 de noviembre de 1954.

2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 30º Ejercicio.

3º Presentación a la Honorable Asamblea General Ordinaria, de resoluciones tomadas por la C. D. insertas en la síntesis de la Memoria del 30º Ejercicio.

4º Designación de nuevos socios honorarios. Art. 6.

5º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos correspondientes al 30º Ejercicio.

6º Presupuesto correspondiente al 31º Ejercicio.

7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

8º Elección de: Un vicepresidente 1º por 3 años.

Vocales titulares: Ejército: tres por 3 años. Marina: uno por 3 años.

Vocales suplentes: Ejército: uno por 3 años y dos por 1 año. Marina: uno por 3 años. Adherente: uno por 3 años.

Comisión de cuentas: (Por un año). **Titulares:** Ejército: Dos y Marina: Uno. **Suplentes:** Ejército: Uno y Marina: Uno.

Saludan al señor consocio con la mayor consideración Antonio Parodi, brigadier (R.A.) Presidente. Eduardo A ya, Tcnel. (R.E.) Secretario.

$ 660.— e.28-10-Nº 4.079-v.17|11|55

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Av. Pte Roque Sáenz Peña 730, piso 9º, el 16 de noviembre de 1955, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades

4º Nombramiento de un director.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 21 de 1955 — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 200.— e.21|10.-Nº 3.552-v.10|11|55

ALEJANDRO BONFANTI, S. A.
Fabril, Comercial de Oleaginosos y Afines
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de noviembre de 1955, a las 17, en el domicilio social Av. Díaz Vélez 4373, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos moneda nacional. Modificación parcial de los artículos 3º, 4º y 7º de los estatutos.

2º Reforma parcial del artículo 9º. Incorporación del artículo 15º. Modificación parcial de los artículos 18º (ex art. 17º) 23º (ex art. 22º) y 25º (ex art. 24º).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos con respecto a la asistencia, deliberación y voto en las asambleas.

$ 420.— e.26|10-Nº 3.922-v.15|11|55

AGUSTIN MERELLO & CIA. S. A.
Organizadora, Técnica y Comercial
(En trámite: Metalúrgica Trenque Lauquén, S. A. Ind. Com. Inm.)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de noviembre de 1955, a las 19 horas que tendrá lugar en el local de la calle Santa Fe 782, 3er piso, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación por la asamblea de la nueva emisión de acciones y lo actuado por el directorio durante el ejercicio.

4º Elección de un director titular y dos suplentes en reemplazo de los miembros renunciantes.

5º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Manuel Falcón, presidente. — Armando Caminal, director.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 480 — e.20|10-Nº 3.523 v.9|11|55

"B"

BOSQUES ORDENADOS SOCIEDAD ANONIMA
Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 30 de noviembre 1955, horas 18, en Lavalle 548, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación Plantaciones Forestales.

2º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955 y dar destino a la utilidad.

3º Distribución de acciones parte Fondo Revaluación Plantaciones (Art. 29 Estatutos).

4º Fijar número de directores y síndicos titulares y suplentes y elegirlos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los estatutos sociales.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.674-v.28|11|55

BROCATO S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1955, a las 10 horas en el local social de la calle Moreno 1623, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.621-v.28|11|55

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de Noviembre de 1955 a las 12 horas, en el local social sito en Avda. Córdoba 315, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de lo que se resuelva respecto del punto anterior.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio

$ 300.— e.8|11-Nº 4.599-v.28|11|55

BRUNORI
Primera Fábrica Argentina de Películas S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1955, a las 17, en el local Avda. Corrientes 1132, 4º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio por dos años, y proceder a su elección.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.8|11-Nº 4.758-v.28|11|55

BROUSSON SOC. ANON.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1955, a las once horas, en el local social, calle Estomba 2854, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de julio de 1955.

2º Ratificar las retribuciones a los señores directores, asesores y gerentes.

3º Consideración de las actas de Directorio Nº 175, 176 y 179.

4º Elección de directores titulares y suplentes (por dos años).

5º Elección de síndico titular y suplente (por un año).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Félix Andrés Brousson, presidente. — Pablo Andrés Brousson, 1er. director.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 14 de los estatutos.

$ 480.— e.2|11.-Nº 4.299.-v.22|11|55.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA, S. A.
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 51º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de agosto de 1956.

3º Elección de 3 directores titulares por tres años, 3 directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Aprobación de la aplicación de fondos de la reserva facultativa, al pago del impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveeerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente. — F. Genta, director-gerente.

$ 660.— e.31|10-Nº 4.245.v.18|11|55

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1955 a las 15 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.1º|11-Nº 4.388-v.21|11|55

Bodegas y Viñedos
PULENTA HERMANOS SOC. ANON.
Agrícola, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1955, a las diecinueve horas en la sede social de la entidad, Avenida Juan B. Justo 1015 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Considerar las características de las acciones a emitirse, oportunidad, forma, período de pago y demás condiciones de emisión.

Se recuerda que de conformidad con el art. 33 de los estatutos, para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificado de depósito de institución bancaria, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 360.— e.28|10-Nº 4.105-v.17|11|55

"C"

CINEPA
Cinematográfica Publicitaria y Anexos S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 36, piso 12, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.

2º Remuneración a los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha indicada para su realización, sus acciones o bien presentar comprobante de depósito en algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.8|11-Nº 4.681-v.28|11|55

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL GENERAL ELECTRIC
C A I G E
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre de 1955, a las 16.30 horas, en su local social, Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Convenio de venta del Fondo de Comercio de la Sociedad, a General Electric S. A.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117, Ciudad.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e. 8|11-Nº 4.648-v.28|11|55

COTISEN
Financ. Com. Ind. e Inmob. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1955, a las 19 horas en el local social, calle Reconquista 336, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Elección y remuneración de directores y síndicos.

3º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 4.601-v.28|11|55

Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial

C.A.S.A.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1955, a las 14.30 horas en la calle Alsina 1237|47, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta (art. 12).

2º Modificación de los estatutos relacionada con el aumento del capital autorizado (art. 3 y 4). Autorización trámites modificación. — Buenos Aires, 1º de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.3|11-Nº 4.619-v.28|11|55

COLAS LIMITADA

S. A. Sudamericana de Asfalto Frío

(Nº 2604)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1955, a las 15 horas, en el local Avenida Pte. R. S. Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;

2º Nombramiento de comisión liquidadora;

3º Designación de síndico y síndico suplente de la liquidación;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 4.615-v.28|11|55

CREDITO ANGLO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

Registro Nº 3628

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 11,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1955 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 4.732-v.28|11|55

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en la sede del centro, 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al cuadragésimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1955.

2º Informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Elección de presidente, secretario y cuatro vocales, en reemplazo de los señores D. Luis A. Badaracco, D. Constante Fassardi, Ing. D. Enrique R. Ferro, D. Santiago Gnecco, D. Guillermo Murchison y D. Ramón Naveira Pico, respectivamente, por término de mandato y por un período de dos años.

4º Elección de tres revisores de cuentas para el período que termina el 30 de junio de 1956, en reemplazo de los señores D. Luis Ginocchio, D. Pascual Culotta y D. Miguel Abatángelo.

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Luis A. Badaracco, presidente.

$ 320.— e.8.11-Nº 4.689-v.21|11|55

Compañía Argentina Industrial General Electric

CAIGE

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en su local social, Tucumán 117, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Retribución al Directorio.

3º Retribución al síndico.

4º Elección de dos directores titulares y tres directores suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117, ciudad. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.8|11-Nº 4.649-v.28|11|55

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S.A.

Estancia y Cabaña Maquinchao

CONVOCATORIA

La Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 31 de octubre de 1955, no se realiza por falta de quórum. En consecuencia, convocamos por segunda vez a los señores accionistas a Segunda Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 25 de noviembre del corriente año a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento capital autorizado.

2º) Designación de la o las personas que tramitarán el mismo.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 820.— e.8|11-Nº 4.699-v.21|11|55

CASIMIRO POLLEDO S.A.

Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1955, a las 19 horas en su local social, calle Alsina 2934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2º Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 320.— e.8|11-Nº 4.711-v.21|11|55

CIA. DE TIERRAS DEL RIO NEGRO S.A.

Estancia y Cabaña Maquinchao

CONVOCATORIA

La Asamblea General de accionistas convocada para el día 31 de octubre de 1955, no se realiza por falta de quórum. En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 447, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º) Determinación del número de directores titulares y elección de los que corresponda por el término de un año.

3º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º) Designación de dos acionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto, en esta segunda convocatoria no se requiere quórum especial y deliberará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que representen.

Se previene a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 400.— e.8|11-Nº 4.698-v.21|11|55

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

Nº 2.976

CONVOCATORIA

La Asamblea General de accionistas convocada para el día 28 de octubre de 1955, no se realizó por falta de quórum. En consecuencia convocamos por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1955, a las 16,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio, concluído el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$280.— e.3|11-Nº 4.525-v.16|11|55

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 inc. K de nuestros estatutos se convoca a los señores miembros de la Cámara a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 30 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 1457, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Designación de dos socios para refrendar el acta.

Se recuerda a los señores asociados que para tomar parte en la asamblea deben hallarse al día en el pago de sus cuotas. — La Comisión Directiva.

$ 360.— e.3|11-Nº 4.512-v.23|11|55

CAMPOMAR, S. R.

Hilandería de Lanas Peinadas y Fábrica de Tejidos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1955, a las 15,00 horas, en la sede social, calle Alsina 930, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 788.— e.2|11-Nº 4.431-v.25|11|55

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 430

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas, convocada para el día lunes 28 de noviembre de 1955, a las 10,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio fenecido el 31 de julio de 1955;

2º Elección de cuatro directores por un año;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.2|11.-Nº 4.309.-v.22|11|55.

CAMPOMAR, S. A.

Hilandería de Lanas Peinadas y Fábrica de Tejidos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1955 a las 17 horas en su local social, calle Alsina Nº 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 34º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

3º Distribución de utilidades y remuneración al síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes. — Elección de cuatro directores suplentes por un año. Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 504.— e.2|11-Nros. 4.424 y 4.428-v.25|11|55

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Reg. Nº 427

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre del corriente año, a la hora 11, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 480.— e.2|11-Nº 4.482-v.22|11|55

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Reg. Nº 427

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1955 a la hora 11 y 30 en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 5º de los estatutos.

2º Canje de las acciones con motivo de la fijación del valor nominal de las mismas en $ 100.— cada una.

3º Autorización para la tramitación de la reforma.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por las mismas, en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 480.— e.2|11-Nº 4.481-v.22|11|55

C. I. F.

Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1955 a las 16 horas en su local social, calle Florida número 329, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario

correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1955.

2º Elección de tres directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1955 — El Directorio.

$ 360.— e.10|11-Nº 4.361-v.21|11|55

"CALTOR"
S. A. Com., Ind., Inmob., Fin.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de noviembre de 1955, a las 10,30 horas, en la sede social, Bartolomé Mitre 559, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 7º y 10º de los estatutos y elección de los mismos.

4º Designación del síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

$ 540. — e.31|10-Nº 4.286-v.18|11|55

CREDITOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1955, a las 19,30 horas, en el local social Juan B Alberdi 3067, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 28 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 360.— e.31|10.-Nº 4.188.-v.18|11|55.

CIERVO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de noviembre de 1955, a las 11 horas en el local de la calle Rivadavia 3000, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 6 1955.

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 300.— e.28|10-Nº 4.167-v.17|11|55

C. A. F. I.
COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de noviembre de 1955, a las 18 y 30 horas en el local social, calle Carlos Pellegrini 775, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado.

2º Conferir al Directorio autorización suficiente para la emisión y colocación de las acciones que han de componer el aumento que definitivamente se resuelva.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.31|10-Nº 4.204.v.18|11|55

CASULLO
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1955, a las 15,30 horas, en Avenida de Mayo 634, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 30 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 360.— e.28|10-Nº 4.189-v.17 11|55

Compañía Inmobiliaria Agropecuaria SUD OESTE S. A.
N - 7217

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en el local Sarmiento 930, 6º piso A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

3º Retribución de los directores y del síndico.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el segundo ejercicio y elección de los respectivos directores, síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.28|10-Nº 4.193-v.17|11|55

Compañía Inmobiliaria ALCYON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1955, a las 12 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 788 (2º piso), a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|10-Nº 4.190-v.17|11|55

COM - SUR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651
8º piso, Esc. 140

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1955, a las 18.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, Esc. 140, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y prdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955:

2º Determinación del número de personas que han de integrar el próximo Directorio y designación de los mismos;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año:

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.24 10.-Nº 3.566.-v.11|11|55

COM - SUR
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651
8º piso, Esc. 140

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1955, a las 19 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, Esc. 140, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social:

2º Designación de la persona o personas que han de tramitar ante los poderes públicos la reforma votada:

3º Emisión de acciones y aumento de capital:

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.24|10.-Nº 3.569.-v.11|11|55.

CALERA AVELLANEDA S. A.

De acuerdo a lo que establece el estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 22 de noviembre de 1955, a las 11,30 horas, en nuestra sede social, calle Bmé Mitre 226, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación acta Directorio sobre designación de director gerente.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.27|10-Nº 3.961-v.16|11|55

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en la sede social, calle Jerónimo Salguero 3451, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Aumento del capital social.

3º Consideración del acta del Directorio del 31 de julio de 1955, sobre compensación a miembros del Directorio.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 20 ejercicio financiero, vencido el 31 de julio de 1955, y la distribución de utilidades.

5º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, todos por tres años.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 480.— e.21|10.-Nº 3.476.-v.10|11|55.

"D"

DIEZ HNOS. & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1332 — Capital
PRIMERA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en la calle Alsina 1332, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio al 31 de julio de 1955.

2º Destino de las utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones de los Directores con funciones administrativas y técnicas delegadas, Artículo 17 Inc. b) 3er. párrafo.

4º a) Fijación número Directores titulares por un nuevo período y elección para cubrir las vacantes existentes para completar el número determinado Art. 10 de los Estatutos; b) Elección de dos Directores suplentes por un año

5º Nombramiento de Síndico titular y suplente, ambos por un año.

6º Modificación Art. 5º Estatutos Adaptación a las normas en vigor.

7º Aumento de capital. Emisión de Acciones.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 540.— e.4|11-Nº 4.580-v.24|11|55

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS. (Argentina) S. A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 5º piso, el 29 de noviembre de 1955, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1955 y del informe del síndico.

2º Destino del saldo de utilidades

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.

4º Remuneraciones de los miembros del directorio, síndico, gerente general y sub-gerente, de conformidad con los artículos 12, 21 y 20 inc. b) de los estatutos, respectivamente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de nuestros estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia Nº 620, 5º piso, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1955.

$ 540.— e.3|11-Nº 4.513-v.23|11|55

DIEGO MEYER Y CIA S. A. COMERCIAL
Registro Nº 3.792
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de noviembre de 1955, a las quince horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Corrientes 330, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, el Balance General, la cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el treinta y uno de julio de 1955.

2º Elección del Directorio y Síndicos y fijar su remuneración.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 32 de los Estatutos, para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien entregar un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria. — El Directorio.

$ 420.— e.28|10-Nº 3.965-v.17|11|55

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se hace la segunda convocatoria de los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en la sede social calle Alsina 2573, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al 25º ejercicio social clausurado el día 22 de marzo de 1955.

2º Elección de dos directores por dos años y dos directores por un año en reemplazo de los renunciantes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Droguería Simsilevich Ltda.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes de la celebración del acto.

$ 280.— e.28|10-Nº 4.085-v.10|11|55

DEWEY & ALMY (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paseo Colón 285 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1955, a las 11, en Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital autorizado.

2º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.27|10-Nº 4.029-v.16|11|55

DROGUERIA SIMSILEVICH, LTDA. S. A.
Alsina 2565|73
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del 13 de octubre de 1955, según acta Nº 337, se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea Extraordinaria a celebrarse en la sede social Alsina 2573, el día 12 de noviembre próximo, a las 17 horas con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

"Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores solicitada por Droguería Simsilevich Ltda. S. A., ante los Tribunales de la Capital Federal, con fecha 22 de setiembre 1955".

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de arreglo al Art. 32 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta dos días antes de la celebración del acto.

$ 300.— e.24|10-Nº 3.689.v.11|11|55

"E"

ETAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 4093

Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, para el 28 de noviembre 1955, a las 9 horas, en Cabildo 555, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al décimo cuarto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Retribución al Directorio, empleados superiores y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Transferencia a reserva facultativa de los importes de las actuales reservas especiales desafectadas.

5º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 280.— e.8|11-Nº 4.658-v.21|11|55

ESTANCIAS DEL OESTE, S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28 de octubre próximo pasado, por falta de quórum, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 24 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1955, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín número 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 540. — e.8|11-Nº 4.618-v.21|11|55

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 4.166
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955 a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre, Nº 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1955.

2º) Remuneración de directores y síndico.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Elección de directores y síndicos.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.745-v.28|11|55

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA S. A.
Nº De Registro 5.329
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Libertad 250, piso 4º, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 7º Ejercicio vencido el 31 de julio último.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, por conclusión de los mandatos y de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la prescripción del Artículo 19 de los Estatutos, que dice así: "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea con carta poder dirigida al Presidente". — El Directorio

$ 540.— e.4|11-Nº 4.544-v.24|11|55

ESTABLECIMIENTOS GUAZÚ S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícologanadera
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la samblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1955, a las 19 horas, en el local social, Juan Bautista Alberdi 5367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Nombramiento del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes.

Buenos Aires, octubre 31 de 1955. — El Directorio.

$ 240.— e.4|11-Nº 4.519-v.17|11|55

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS
S. A. Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 2.137
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme con lo que dispone el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en la calle Cerrito Nº 388, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, referente al 30º ejercicio de la sociedad terminado el día 30 de setiembre de 1955. Distribución de utilidades del ejercicio 30º y honorarios del Directorio y síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctores Fortunato Canevari, Ambrosio Barni, Eugenio A. Blanco y Félix Gilberto Elizalde, que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores doctores Julio Luis Hanón, Jacinto E. Viviani y Felipe M. Solanet, que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma en la caja social, calle Cerrito Nº 388, piso 2º, Capital Federal, artículo 23º de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — Fortunato Canevari, presidente.

$ 660.— e.3|11-Nº 4.576-v.23|11|55

ESTANCIAS SAN JUAN S. A.
Ind., Com., Inmb. y Fin.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1955 a las 17 horas 30 minutos en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña, 1160, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al día 31 de julio de 1955, así como el informe del síndico.

2º Elección y fijación de honorarios y del número de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.10|11-Nº 4.228-v.21|11|55

ESTANCIAS Y COLONIAS "SANTA PAULA" S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1955 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del décimo noveno ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1955, así como del informe del síndico.

2º Fijación del número de directores.

3º Elección de directores titulares y suplentes. Síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|11-Nº 4.227-v.21|11|55

ELECTROMAC
Compañía Gral. de Electricidad y Maquinarias, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los señores accionistas de Electromac, Compañía General de Electricidad y Maquinarias, S. A., a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 25 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en la calle Santiago del Estero 286, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del dictamen del síndico, de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al 9º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1955.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Aumento del capital social.

4º Aprobación de operaciones realizadas por el Directorio.

5º Designación de directores y del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|11-Nº 4.368-v.21|11|55

EL QUEVAR
S. A. de Explotación Minera
Registro 6.011

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre próximo a las 16 horas en el local social, Avda. de Mayo Nº 981, 3er. piso, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio ppdo.

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|10-Nº 4.163-v.17|11|55

E. FLAIBAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 23 de noviembre de 1955, a las 11 horas en la sede social, calle Esperanza Nº 525, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000 m|n. c|l.

3º Aumento del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.28|10-Nº 3.889.v.17|11|55

"EL BOSQUE"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1955, en el local de la calle Bolívar Nº 187, 1º piso, de esta Capital, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º) Consideración de las renuncias presentadas por los síndicos titular y suplente y elección de sus reemplazantes.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.25|10-Nº 3.839-v.14|11|55

ELIAS MOOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de noviembre de 1955, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos 13 y 27 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

360.— e.24|10-Nº 3.745-v.11|11|55

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación, S. A
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1955 a las 17 horas, en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de un director titular y un director suplente por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el depósito de acciones podrá efectuarse hasta el día 14 de noviembre inclusive. — El Directorio.

$ 420.— e.25|10-Nº 3.662.v.14|11|55

E. P. A. S. A.
EMPRESA PERIODISTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre, a las 16 horas, en el local de la Avenida de Mayo Nº 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Elección de once directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración a directores y síndicos

5º Distribución de utilidades.

6º Ampliación del capital social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º del estatuto social.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el art. 34 de los estatutos.

$ 420.— e.21|10-Nº 3.601-v.10|11|55

"F"

F. I. A. L. P.
Fábrica Italo Argentina Lana Peinada S. A.
Nº de Registro 3.437
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de diciembre de 1955, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, escritorio número 302, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 7 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1955. — El Directorio.

$ 300. — e.8|11-Nº 4.660-v.28|11|55

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. SOCIEDAD ANONIMA
Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
Nº Registro 1.626
CONVOCATORIA
A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 36º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, conforme a lo establecido en el Artículo 8º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.4|11-Nº 4.575-v.24|11|55

FIDAY
Sociedad Anónima de Inmuebles y Finanzas
(Expte. 4.238)
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1955 a las 11 horas, a celebrarse en esta Capital, calle Tucumán 348, 2do. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y anexo A, correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1955-1956.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 360. — e.3|11-Nº 4.409-v.23|11|55

FLORCALDE S. A.
Talleres de Calderería y Afines
Registro Nº 5.270

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre, a las 16,40 horas, en el local social, calle Avda. de Mayo, 981, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.1º|11-Nº 4.291-v.21|11|55

FRANCISCO MARZANO e HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro 1.085
Florida Nº 229 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1955, a las 10 horas en el local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria del Directorio e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 35º ejercicio cerrado el día 31 de julio de 1955.

2º Consideración y ratificación en su caso de las remuneraciones extraordinarias concedidas a los miembros del Directorio y al síndico durante los ejercicios Nº 32|35.

3º Donación de dos fracciones de tierra a favor de la Dirección de Escuelas y de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, una de 10.000 mts. del establecimiento "San Pablo" y otra de 1.750 mts. del establecimiento "Colonia Francisco Marzano" respectivamente, ambas del Partido de Salto, Provincia de Buenos Aires.

4º Elección de síndico y síndico suplente por período estatutario.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, octubre de 1955. — El Directorio.

e.21|10-Nº 3.118-v.17|11|55

Nota: Se publica del 21|10 al 17|11|55, por haberse omitido los días 17 al 20|10|55.

F I A
Sociedad Anónima Comercial, Financiera Industrial e e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 1955 a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Córdoba Nº 890, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias de los síndicos titular y suplente y designación de un síndico "Ad-hoc".

2º) Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico "Ad-hoc", correspondientes al segundo ejercicio clausurado el 30 de junio de 1955.

3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio

4°) Determinación del número de Directores y su elección.

5°) Elección de un síndico titular y un suplente.

5°) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus certificados de acciones, o el certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión.

$ 600.— e.27|10-N° 4.074-v.16|11|55

FACOMET, S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano 624, piso 8°, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1955.

2° Distribución de utilidades

3° Remuneración del Directorio y síndico.

4° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes para el término de un año, conforme al artículo 10 de los estatutos sociales.

5° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

6° Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 360.— e.31|10-N° 3.554-v.10|11|55

FONOBAND SOCIEDAD ANONIMA
Fono Impresiones sobre Bandas de Papel
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el art. 10° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Lavalle 1171, 9° piso, el día 10 de noviembre de 1955 a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1° Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13° ejercicio social vencido el 30 de junio de 1955.

2° Resolución sobre el número de directores titulares conforme con el art. 5° de los estatutos y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

3° Designación de dos accionistas para firmar, junto con las autoridades sociales el acta de asamblea.

Buenos Aires, octubre 7 de 1955

Nota: De acuerdo al art. 10° de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.21|10-N° 3.640-v.10|11|55

FRIGORIFICO "EL CONDOR"
Sociedad Anónima Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 330, 4° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de julio de 1955.

2° Elección de cinco (5) directores titulares y tres (3) directores suplentes.

3° Elección del síndico titular y suplente.

4° Designación de los accionistas, para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 21 de los estatutos. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1955. — El Directorio. — Carlos A. Juni, presidente.

$ 320.— e.20|10-N° 3.520-v.9|11|55

"G"

GANAD. INMOB. Y FINANC.
EL PAJARO BLANCO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico, correspondiente al 11° ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1955.

2° Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, de noviembre de 1955. — Rafael Delgado, presidente.

$ 300. — e.8|11-N° 4.605-v.28|11|55

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 31 de octubre de 1955, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrarla el día 23 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2° Distribución de utilidades.

3° Emolumentos, habilitaciones y honorarios de directores.

4° Elección de dos directores por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.4|11-N° 4.587-v.17|11|55

GRANDES TIENDAS
CIUDAD DE MESSINA
Sociedad Anónima Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno N° 1118|24, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2° Considerar la ampliación del número de directores. Elección de un (1) director titular.

3° Fijar la remuneración para el cargo de director gerente y para los cargos previstos en el inc. K del art. 22 de los estatutos.

4° Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

5° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

6° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Sociedad, a más tardar tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.2|11.-N° 4.331.-v.22|11|55.

"H"

HUMUS
Pavimentaciones y construcciones
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de noviembre de 1955, en el local de la calle Sarandí 491, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1955.

2° Elección del síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 420.— e.25|10-N° 3.860-v.14|11|55

HENRI ULLMANN, S. A.
Inmob. Com. Fin. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 (quince) de noviembre de 1955 a las 11.30 horas en Córdoba 333 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2° Remuneración del Directorio y síndico.

3° Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y designación de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.21|10-N° 3.564-v.15|11|55

"I"

INSUA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de noviembre de 1955, a las 18.30 horas, en el local social, Avenida Belgrano N° 884, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 4° ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2° Distribución de utilidades.

3° Ratificación de las remuneraciones acordadas en virtud de lo establecido en el artículo 11, inc. a) de los estatutos.

4° Elección del síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.8|11-N° 4.629-v.28.11|55

ITESA, INDUSTRIA TEXTIL SUD AMERICANA, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas de Itesa, Industria Textil Sud Americana, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 7° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el 13° ejercicio finalizado el 31 de julio 1955.

2° Elección de un director en reemplazo del director interino por el término de un año.

3° Distribución de utilidades.

4° Remuneración del Directorio.

5° Remuneración del síndico.

6° Elección de un síndico titular y uno suplente por el término de un año.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Artículo 19 de los estatutos de la sociedad).

Buenos Aires, octubbre 31 de 1955.

$ 540.— e.4|11-N° 4.518.v.24|11|55

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar el 31 de octubre de 1955, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrarla el día 24 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2° Distribución de utilidades.

3° Fijación del número de directores.

4° Elección de directores titulares por tres años según se resuelva el punto anterior y síndico y síndico suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 34° del estatuto.

$ 360.— e.4|11-N° 4.588.v.17|11|55

INDARCON
Sociedad de Industria y de Comercio S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo en el art. 7° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo, a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, calle Bmé. Mitre 1976 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma del art. 3° de los estatutos por aumento del capital autorizado.

2° Designación de dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.28|10-N° 4.160-v.17|11|55

INDUTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
N° 7175

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de noviembre de 1955, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre N° 559, 6° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1° Aumento del capital autorizado (Art. 4° Estatuto);

2° Nombrar directores y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio

$ 240.— e.21|10-N° 3.609-v.10|11|55

ILUMINACION TECNICA ARGENTINA S. A.
Registro N° 5444

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1955 a las 11 horas, en el local situado en la calle Rodríguez Peña 1435, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Modificación de los Artículos número 1, 4 y 33 de los estatutos de la sociedad.

2° Fijación del número de miembros que constituyen el Directorio y designación de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

3° Designación de nuevo síndico titular y suplente.

4° Designación de dos personas accionistas o no, para gestionar la aprobación de las reformas proyectadas.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.25|10-N° 3.847-v.14|11|55

"J"

JOSE N. VALLERO
Industrial y Financiera
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1955, a las 8 horas, en el local social, calle Tucumán 3444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2° Informe del Directorio y ratificación de lo actuado.

3° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio concluído el 31|12|1954.

4° Disposición de utilidades.

5° Aumento del capital autorizado.

6° Renuncia y elección, directores y síndicos.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos sobre el depósito de acciones. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 392.— e.8|11-N° 4.747-v.25|11|55

JAMES C° LTDA. S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1955 en el local social de la entidad calle Florida N° 866 a las 18 horas, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 1955.

2° Designación de presidente, vice presidente y secretario por el término de dos años. Designación de un vocal titular y un suplente por el término de un año.

3° Designación de síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.2|11-N° 4.416-v.22|11|55

JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Importadora, Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1955 a las once horas, en la sede de la compañía, calle Moreno 785, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado al 31 de agosto de 1955.

2° Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije.

3° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

4° Elección de directores suplentes de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales.

5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 540.— e.19|10-N° 3.392-v.18|11|55

"L"

LA EXPOSICION
Tiendas y Afines S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 29 de noviembre de 1955, a las 19 horas, en el local social Santa Fe 1200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1954.

2° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referente al 2° ejercicio social terminado el 31 de julio de 1955.

3° Distribución de utilidades.

4° Retribución del directorio y síndico.

5° Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

6° Elección de síndico titular y síndico suplente.

7° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 48 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, los certificados provi-

sorios de acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 660. — e.3|11-Nº 4.436-v.23|11|55

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima Editora y Constructora
Nac. 1042
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 36 de los estatutos, se convoca a los Srs. accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local social calle San Martín Nº 674, 1er. piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del informe del síndico y del inventario, correspondientes al 43º ejercicio (1º de agosto de 1954, 31 de julio de 1955).

2º Elección de vicepresidente por el término de tres años, en reemplazo del saliente por terminación del mandato.

3º Elección de dos vocales por el término de tres años, en reemplazo de los salientes por terminación del mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los Srs. Accionistas lo establecido en el art. 39 de los estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 720 — e.3|11-Nº 4.452-v.28|11|55

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 2.804
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local social, Florida 240, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2º Autorizar al presidente o vicepresidente del Directorio o a las personas que los mismos designen para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.3|11-Nº 4.597-v.16|11|55

LANDINI HERMANOS
S. A. Argentina Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el 30 de Noviembre de 1955, a las 19 horas, en Sarmiento 2971, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de Julio de 1955.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El presidente.

$ 240.— e.8|11-Nº 4.573-v.23|11|55

LAGOMARSINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1955 a las 17.30 horas en la sede social, Junín Nº 651 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio,

$ 240.— e.28|10-Nº 4.148-v.17|11|55

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámicas S. A.
Registro Nº 13.692

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local social, calle Avda. de Mayo Nº 981, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reconsideración del aumento de capital, resuelto en la Asamblea Ordinaria celebrada el 29|4|955 y nuevo aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.1º|11-Nº 4.294.v.21|11|55

LANERA AUSTRAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1955 a las 18 horas, en el local de Paseo Colón 995, 8º piso "D" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Autorización del Directorio para emitir y dar en pago acciones liberadas ordinarias al portador, luego de quedar inscripto el aumento del capital social, por las sumas que correspondan a beneficios no distribuídos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 420.— e.1º|11-Nº 4.321-v.21|11|55

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, en su sede social, calle Piedras Nº 113, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Asuntos relacionados con la convocatoria de acreedores.

2º Informe sobre la situación general de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El artículo 26º de los estatutos establece: "Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas.

El accionistas puede hacerse representar por otro accionista o por un tercero, por medio de carta poder dirigida al presidente. Para ejercer ese derecho, los accionistas están obligados a tener registradas sus firmas en un libro que se llevará al efecto, debiendo ser el mismo rubricado.

$ 540.— e.2|11-Nº 4.445-v.22|11|55

LAGOMARSINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de noviembre de 1955 a las 17 horas, en la sede social, Junín Nº 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1955.

2º Elección de tres directores por el término de 1 año en reemplazo de los señores Héctor Raúl Lagomarsino, Oscar Roberto Beckmann y Alfredo Celestino Corna que renunciaron y elección de un síndico titular y suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.28|10-Nº 4.143-v.17|11|55

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.—.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 28 de los estatutos.

$ 240.— e.28|10-Nº 4.113-v.17|11|55

LONQUIMAY
S. A. Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 36, piso 12, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del señalado para la misma, o bien, presentar certificado de su depósito en alguno de los establecimientos bancarios regidos por la Ley 12.156.

Buenos Aires, octubre de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.28|10-Nº 4.144-v.17|11|55

LA VICTORIA
S. A. Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se reunirá el día 21 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el domicilio social, calle Reconquista 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores suplentes, previa determinación del número de los que habrán de elegirse (art. 14 del estatuto).

2º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen juntamente con el presidente el acta que se labrará. — El Directorio.

$ 300.— e.27|10-Nº 3.972-v.16|11|55

LA AURORA, S. A.
(Industrial, Comercial y Ganadera)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social (Florida 229) el día 18 de noviembre de 1955, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 19º ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

$ 420.— e.26|10-Nº 3.951-v.15|11|55

"LA FEDERAL"
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo, Litografía, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre de 1955, a la hora 11, en Añasco 1345, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de setiembre de 1955.

2º Retribución a director administrador y síndico.

3º Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.26|10-Nº 3.929-v.15|11|55

LUMA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Nº 4638
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1955, a las 10,30 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, y destino de utilidades al 30 de setiembre de 1955.

2º Nombrar directores y síndico y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|10-Nº 3.931-v.15|11|55

LEDAMA S. A.
Exportación de lana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1955, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 379, escritorio Nº 501, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1955, y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital social.

3º Nombramiento de Directorio y síndicos, y fijación de honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 13 de 1955. — Jens B. Maegaard, presidente.

300.— e.24|10-Nº 3.759-v.11|11|55

LABORATORIOS CITRUS
S. A. Comercial e Industrial
Colodrero 2382 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1955, a las 8,30 horas en Colodrero 2382.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1955.

2º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los directores-gerentes.

3º Elección de presidente, vicepresidente y tres directores conforme al art. 9º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 13 de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.20|10-Nº 3.536-v.9|11|55

LA FORESTAL CUYANA Soc. Anon.
Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1955 a las 16,30 horas, en calle Uruguay Nº 277 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 del estatuto al efecto del depósito de acciones.

$ 420.— e.21|10-Nº 3.595-v.10|11|55

LUIS DI PASCUA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en el local de la sociedad calle Martínez Rosas 1340, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 11 de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre de 1955 — El Directorio.

$ 420.— e.20|10-Nº 3.553-v.9|11|55

"M"

MONSANTO-ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A
Registro Nº 5.138
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum estatutario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 28 de octubre de 1955, el Directorio —en cumplimiento de lo que dispone el artículo 30 de nuestros estatutos sociales— convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1139, 3er. piso, Buenos Aires, el día 25 de noviembre de 1955, a las 10.30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a la asamblea los accionistas que desean hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.627-v.21|11|55

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Rivadavia 8345 — Buenos Aires
Nº de Registro 3563
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de diciembbre de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 8345.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembbre 2 de 1955. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

$ 540.— e.8|11-Nº 4.651-v.28|11|55

M. A. I. A. M.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre a las 18 horas, en 25 de Mayo 122 (3º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social finalizado el 31 de julio de 1955.

2º Fijación del número de directores y su designación en reemplazo de los que han presentado sus renuncias a la consideración de la asamblea.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a asamblea.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.726-v.28|11|55

McHARDY BROWN COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería
CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con los estatutos convoca a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día 30 de noviembre de 1955, a las 17,30 y 18 horas respectivamente, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Punto 1º: Consideración de la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganan-

cias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

Punto 2º: Elección de siete directores por el término de dos años.

Punto 3º: Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico para el ejercicio entrante.

Punto 4º: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Punto 1º: Reforma del estatuto, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

Punto 2º: Autorizar al presidente o vicepresidente o directores o a las personas que los mismos designen para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.

Punto 3º: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para las asambleas.

$ 660.— e.8|11-Nº 4.716-v.28|11|55

MARRE & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Fabricantes de Quesos

Exportadores - Importadores

Valentín Gómez 3311|27 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 25 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3327, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.

2º Aprobación de la remuneración al director delegado (art. 11, inciso C de los estatutos).

3º Elección de tres directores titulares.

4º Nombramiento del director que actuará en carácter de presidente durante el nuevo período.

5º Elección de dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Hasta tres días del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración de la sociedad para obtener el boleto de entrada (artículo 16 de los estatutos).

$ 540.— e.2|11-Nº 4.478-v.22|11|55

HATACO S. A.

Industrialización de Metales

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por el estatuto legal, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1955, a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Elección por el término de un año de síndico titular y suplente en reemplazo del Escribano José A. Negri y Escribano Antonio Martínez, respectivamente, que terminan su mandato.

3º Ratificación de la asignación mensual del Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la reunión, según lo establece el artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.2|11-Nº 4.323.-v.22|11|55.

MANYFLEX SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

(N.-4368)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de Noviembre de 1955, a las 17 horas, en 25 de Mayo 244. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las designaciones efectuadas por el Directorio en las personas de algunos de sus miembros para desempeñar cargos remunerados en la sociedad.

2º Reforma de los artículos 5º, 7º, 8º y 11º de los estatutos según proyecto que se halla a disposición de los accionistas.

3º Autorización al presidente o a la persona que éste designe indistintamente, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, aceptar las modificaciones que sugiera la inspección general de justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.25|10-Nº 3.803-v.14|11|55

MADERERA MAINCO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Nº 6589

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17º del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1955, a las 9 horas, en la sede de la misma, Avda. 17 de Octubre 3836, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de abril de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta (3) tres días hábiles antes de la misma, a fin de poder participar en la reunión de acuerdo con lo que dispone el art. 19º del estatuto. — El Directorio.

$ 576.— e.25|10-Nº 3.780-v.17|11|55

MANYFLEX, SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL — N-4.308

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en 25 de Mayo 244, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio finalizado el 30 de abril de 1954.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores por dos años; tres a propuesta de los tenedores de acciones preferidas de la primera serie y uno a propuesta de los tenedores de acciones ordinarias.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.24|10-Nº 3.698.v.11|11|55

"N"

NARCISO MUÑOZ, S. A.

Comercial e Industrial

Nº de Registro 5.554

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1955, a las 17.30 horas, en el local social, calle Luzuriaga 550, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los mismos por el término de 3 años, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales.

4º Elección del síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos 3 días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado bancario donde conste la custodia de las mismas. (Art. 25 de los estatutos).

$ 480.— e.8|11-Nº 4.613.v.28|11|55

ÑAREDO CUVILLAS, S. A.

Industrial y Comercial

Importadores

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1955, a las 8 horas, en la sede de la Compañía, Avda. Juan de Garay 56, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndicos.

4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 600.— e.2|11-Nº 4.448-v.22|11|55

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

Nº Registro 1654

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de diez directores titulares y dos directores suplentes, y fijación del término de su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Consideración de lo resuelto por el directorio ad referendum de la asamblea en su sesión 424ª del 28 junio 1955, fijando la remuneración a uno de sus miembros que ejerce funciones ejecutivas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.3|11-Nº 4.514-v.23|11|55

"O"

ORION

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal Pasteur 663|665, de esta Capital, el día 24 de noviembre de 1955, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores directores, don Adolfo J. Roffe, don Bernardo Ferdman y don Elías Teubal, que finalizaron sus mandatos; elección de un director titular por dos años en reemplazo de don Héctor N. Amaya, que renunciara; elección de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores directores suplentes, don Rafael Menache y don Luis F. Piaggio, que finalizaron sus mandatos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año, en reemplazo de don Domingo Zilberay y don José Gerónimo Ferrari respectivamente, que finalizaron sus mandatos.

5º Fijación de la remuneración del señor director gerente general para el ejercicio 1955 1956. Ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollaron actividades en la institución durante el ejercicio 1954|1955.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 19 del estatuto social, para participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 840.— e.1º|11-Nº 4.389-v.21|11|55

"P"

PLATA Y PLATA

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo octavo de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 18 horas en el local de la sociedad, sito en la calle Tacuarí 1560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio duodécimo, cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio en este ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo noveno de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta ciudad, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 510.— e.8|11-Nº 4.657.v.28|11|55

PONIEMAN HERMANOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco 3340 el día 29 de noviembre a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo al art. 8º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

$ 480.— e.2|11-Nº 4.399-v.22|11|55

PHILCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

Registro N 2794

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización al presidente y|o vicepresidente para que, ya sea en forma conjunta, separada o alternativa, procedan a la protocolización del acta de la asamblea y su correspondiente inscripción en el registro público de comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|11-Nº 4.565-v.23|11|55

PRIMATERIA

Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

Registro Nº 5.694

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1955 a las 17 horas, en el local, calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|11-Nº 4.444-v.22|11|55

PROMESA

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de noviembre de 1955, a las 17,30 horas en la sede social, Tinogasta 3801, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 360.— e.2|11-Nº 4.423-v.22|11|55

PENTA, S. A. I. C. F. e I.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de noviembre de 1955 a las 17 horas en Lavalle 1425, 7º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (Decreto Nº 551|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.1º|11-Nº 4.383-v.21|11|55

"R"

R O Y

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y el informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.

3º Elección de presidente, directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.610-v.28|11|55

RICMA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 309, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes el segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles antes de la reunión. (Art. 21 del estatuto).

$ 420.— e.8|11-Nº 4.743-v.28|11|55



RICHMOND
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Número 1161

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1955, a las 10,30 horas, en el local social, calle Humberto 1º número 3044, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13º ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores titulares y directores suplentes todos por un año, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.25|10-Nº 3.776-v.14|11|55

ROBERTS, MEYNELL Y CIA.
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Autorización al Presidente y|o vicepresidente para que, ya sea en forma conjunta, separada o alternativa, procedan a la protocolización del acta de la asamblea y su correspondiente inscripción Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.25|10-Nº 3.858-v.14|11|55

ROALCA, S. A.
Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social Cangallo 439, esc. 301, Capital, el día 22 de noviembre de 1955, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el aumento del capital social a dos millones quinientos mil pesos m|n. c|l. resuelto por el Directorio y determinar las características de las acciones a emitir.
2º Autorizar al Directorio a dejar sin efecto lo actuado ante la Inspección General de Justicia con motivo de la asamblea general extraordinaria del 28 de junio de 1955.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.31|10-Nº 4.196-v.18|11|55

RICHMOND
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 1161

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto 1º Nº 3044, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 13º, 24º y 26º de los estatutos.
2º Autorizar a uno o más directores para que indistintamente soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, para aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, para protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.25|10-Nº 3.777-v.14|11|55

RESALMAR
Reparaciones y Salvamentos Marítimos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1955, a las 18 horas en el local social, calle Tucumán 1438, piso 2º oficina 202, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 3º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea (art. 12 de los estatutos).

$ 360.— e.24|10-Nº 3.704-v.11|11|55

"S"

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Número de Registro 2.151

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 200.— e.8|10-Nº 4.739-v.21|10|55

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 29º Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1955 a las 14 y 30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores en la forma y con el objeto determinados en los artículos 32 y 33 de los estatutos de la sociedad.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955, así como de sus propuestas.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección del síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año.

Convócase también a la 9a. Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a los artículos 24 y 29 de los estatutos; la que se realizará el mismo día 30 de noviembre de 1955, en el local social, calle 24 de noviembre 460, media hora después de terminada la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores en la forma y con el objeto determinados en los artículos 32 y 33 de los estatutos de la sociedad.
2º Consideración de las reformas de los estatutos sociales proyectadas y presentadas por el Directorio, las que se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.
3º Consideración de la cuestión planteada por los señores tenedores del bono beneficiario.
4º Autorizar al Directorio para los trámites de aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

Nota: Artículo 30. — Para poder formar parte de las asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, o en su reemplazo presentar un certificado otorgado por algún Banco que atestigüe el depósito de los títulos, tres días antes del fijado para la reunión.

$ 1.020.— e.8|11-Nº 4.729-v.28|11|55

SAN LUIS
Sociedad Anónima
Ganadera, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 1955 a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance y cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico al 31 de julio de 1955;
2º Elegir Directorio y síndicos;
3º Aprobar el aumento del capital social autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal mediante la emisión de acciones al portador de acuerdo con lo establecido en el art. 5º de los estatutos y el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.8|11-Nº 4.727-v.28|11|55

S.A.D.E.
Sociedad Argentina de Electrificación
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de S.A.D.E., Sociedad Argentina de Electrificación S. A., a la Asamblea General Ordinaria que, en segunda convocatoria, tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle Nº 465, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2) Designación de directores de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.
3) Elección del síndico titular y suplente.
4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de las acciones. — Buenos Aires, 1º de noviembre de 1955. — El Directorio.

$ 280.— e.8|11-Nº 4.637-v.21|11|55

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL PODESTA LTDA.
Nº 1.425

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de diciembre de 1955, a las 17 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 38º ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. $ e.8|11-Nº 4.670-v.28|11|55

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS S. A. DE PUBLICACIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1955, a las 17 horas, en la sede social, Cangallo 564, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.
2º Aprobación de distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección del presidente.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.628-v.28|11|55

SOCIEDAD ANONIMA MIXTA ACEROS ESPECIALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso (j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de noviembre de 1955, a las catorce horas, en el local social de la calle San Martín 201, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 25 de noviembre de 1954.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.
3º Consideración de la distribución de utilidades, reserva legal y facultativas.
4º Consideración de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentren depositadas en alguna institución bancaria.

$ 540. — e.8|11-Nº 4.675-v.28|11|55

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.
N. 1.327

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 329 (10º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1955.
2º Remuneración al síndico.
3º Elección de cuatro directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.28|11-Nº 4.607-v.28|11|55

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "CRISTALERIAS PICCARDO"

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Prof. Pedro Chutro 2786, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 19º ejercicio social terminado el 31 de julio de 1955.
2º Elección de directores titulares y fijación de su número; elección de tres directores suplentes; elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.8|11-Nº 4.632-v.28|11|55

SACIGAFI

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 16 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de S. A. C.I.G.A.F.I. a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1955 a las 18 horas en el local social Florida 125, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de compras de bienes inmuebles, muebles y creditorios.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Florida 125, Capital, donde se le entregará recibo que servirá de entrada. — El director delegado suplente.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.700-v.28|11|55

SAN EDUARDO
Sociedad Anónima de Inversiones
Nº de Expte. 3820

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 15º ejercicio vencido el 31 de julio de 1955, y aplicación de las utilidades.
2º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
3º Fijación de honorarios al síndico, por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.710-v.28|11|55

SACCOL S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto en la reunión de Directorio efectuada el día 1º de noviembre de 1955, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1955, a las 18 horas, en la calle Alvarez Jonte 4028, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 4.636-v.28|11|55

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Designación de un director para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1956.
3º Ratificación del aumento de capital oportunamente resuelto.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — El Directorio.

$ 360. — e.3|11-Nº 4.527-v.23|11|55

SAN MIGUEL
Sociedad Anónima Entrerriana de Canto Rodado

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San José 352, 6º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Autorización para cumplimiento de disposiciones reglamentarias.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 260. — e.3|11-Nº 4.550-v.21|11|55

S. A. G. A.
S. A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1955 a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes, y fijación del término de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|11-Nº 4.335-v.21|11|55

SANATORIO PODESTA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Sanatorio Podestá S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Uruguay Nº 714, el día lunes 28 de noviembre próximo, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.
2º Designación de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año, todos en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán

al mismo tiempo retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les correspondan. — Buenos Aires, octubre 28 de 1955

$ 600.— e.2|11-Nº 4.496-v.22|11|55

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL PACIFICO
Comercial - Financiera - Agrícola Ganadera
Nº de Registro 6524
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en nuestro local social, Defensa 131, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de directores que compondrán el Directorio.

3º Designación de síndico titular y suplente por el ejercicio 1955|56.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 28º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.2|11-Nº 4.500-v.22|11|55

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD (2.593)

De acuerdo a lo que dispone el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de noviembre a las once horas, en su local social, calle Santiago del Estero 1774, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1955.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Destino de las utilidades del ejercicio.

4º Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5º Nombramiento de dos directores suplentes.

6º Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad y retirar las tarjetas de entrada, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 600.— e.1º|11-Nº 4.336-v.21|11|55

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 1.661
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 23 de noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1955.

2º Nombramiento de cuatro directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones art. 24); síndico y síndico suplente (art. 33).

3º Aumento del capital social autorizado de veinticinco millones de pesos m|n. de c|l. a treinta y cinco millones de pesos m|n. de c|l., mediante emisión de diez nuevas series de acciones de un millón de pesos m|n. de c|l. cada una, a integrarse en plazos no mayores de seis meses contados desde el cierre de las suscripciones, facultándose al Directorio para determinar la naturaleza de las acciones y resolver la forma y oportunidad de las emisiones, que se ajustarán a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 49 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 979, cualquier día hábil, de 16 a 17 horas, sus acciones o certificados de tenencias depositadas en un Banco de la Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.31|10.-Nº 4.168.-v.18|11|55.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial NICOLAS VAN HAAREN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en el local social 25 de Mayo 293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1955.

3º Elección de directores (3 titulares y 3 suplentes).

4º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.

5º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato. — El Directorio.

$ 360.— e.31|10-Nº 4.252.v.18|11|55

S. A. ARROCERA MAZARUCA
Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de noviembre próximo, a las 11 horas, en el local social, Avda. Corrientes 569, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1955.

2º Elección de cinco Directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración al directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para dicho acto, en el domicilio de la sociedad.

Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.28|10-Nº 3.936-v.17|11|55

S. A. I. C.
COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS C. A. P. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 1955 a las 18 horas en la calle Faso 788 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1955.

2º) Elección de síndico y síndico suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Directorio.

$ 240.— e.27|10-Nº 4.066-v.16|11|55

SEGMENTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1955, a las 18 horas, en Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elegir directores titulares y suplentes por dos años.

3º Elegir síndicos titulares y suplentes por un año.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.25|10-Nº 3.853-v.14|11|55

Sociedad Anónima ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO
(Antes Wiebeck, Turti y Compiani)
36
MEMORIA Y BALANCE

Correspondiente al trigésimo sexto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955, presentados a la Asamblea General de Accionistas el 24 de noviembre de 1955.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1955, a las 10 horas, en el local social calle Virrey Cevallos 1643, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años y uno por un año; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, octubre 25 de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.28|10-Nº 4.106-v.17|11|55

SELASIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo décimo octavo de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día veintiuno (21) de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez y seis (16) horas, en la sede social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 846, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de julio ppdo.

2º Elección de directores (dos como mínimo y cinco como máximo) por el término legal de dos años, en reemplazo de los que concluyen su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que concluyen su mandato.

4º Determinación de la garantía que los directores deberán prestar a los efectos del ejercicio de su mandato (art. 10º del estatuto).

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad o acreditar su depósito en un banco, hasta (3) días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.25|10-Nº 3.861-v.14|11|55

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos a la Asamblea General Ordinaria, para el 17 de noviembre de 1955, a las 15 horas, en su local Reconquista 336, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondientes al 38º ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1955, presentados por el Directorio con el informe del síndico.

2º Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y síndico.

3º Autorización al Directorio para disponer del fondo de previsión en la forma y medida que considere conveniente.

4º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por el período de un año.

5º Designación de dos accionistas para que en unión del director gerente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.24|10-Nº 3.659.v.11|11|55

SAN FERNANDO TIERRAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1955, a las 16 horas en el local social calle Hipólito Yrigoyen Nº 673, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 3º los estatutos (aumento del capital social a m$n. 7.500.000.—).

2º Designación de dos accionistas para suscribir y firmar el acta.

$ 240.— e.21|10-Nº 3.581-v.10|11|55

"T"

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
S. A. C. e I.
Número de Registro 2.721
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1955, a las 10.30 horas en el local social, calle Jujuy 176, Capital Federal, a tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 25º ejercicio cerrado al 31 de julio de 1955.

2º Remuneraciones de los directores y síndico.

3º Elección de directores, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en las oficinas de esta sociedad, calle Jujuy 176, capital, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.25|10-Nº 4.095-v.17|11|55

TALLERES METALURGICOS VULCANO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del 5 de diciembre de 1955 a las 18 horas

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 31º del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la sociedad calle Bolívar Nº 1742, el día lunes 5 de diciembre de 1955 a las 18 horas, acto en el que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y un director suplente por el término de dos años y un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.8|11-Nº 4.730-v.28|11|55

TUFIK SARQUIS & HNO.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 6.932

De conformidad con el Art. 17º, de los estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1955, a las 19 y 30 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, fenecido el 31 de julio de 1955.

2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinar destino y aplicación de las utilidades del ejercicio.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.643-v.28|11|55

"U"

UBOLDI, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1955, a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Rivadavia 2458, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Elección de cinco directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todo por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-Nº 4.625-v.28|11|55

UTECO, S. A.
Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca por 15 días a los accionistas de Uteco, S. A. Inmobiliaria, Constructora, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria, la que deberá realizarse el día 30 de noviembre de 1955 en sus oficinas, calle San Martín Nº 66, 1º, Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar e lacta.

2º Aumento del capital autorizado a $ 2.000.000.— m|n. y fijación del tipo de acciones representativas de dicho aumento. — El Directorio.

$ 300. — e.3|11-Nº 4.568-v.23|11|55

"V"

VIÑUELA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1955, a las 15 horas, en su sede social, calle Godoy Cruz esquina Costa Rica, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a pesos 18.000.000.00 m|n. (diez y ocho millones de pesos moneda nacional) y condiciones de la operación.

2º Aumento a cinco del número de directores.

3º Ratificación de la designación temporaria de un director reemplazante del director señor Alí Viñuela.

4º Edificio en construcción en la calle Godoy Cruz esq. Costa Rica, de esta Capital. Autorización expresa para: a) Gestionar un crédito hipotecario ante el Banco Hipotecario Nacional u otra entidad bancaria oficial. b) Subdividir la propiedad de acuerdo con el régimen de la propiedad horizontal. c) Vender, de acuerdo con dicho régimen, los distintos departamentos no utilizados para los fines de la empresa, a una o más personas físicas o jurídicas por el precio que fije al efecto la Dirección General Impositiva.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Bertel C. Skou, presidente.

$ 480.— e.2|11-Nº 4.483-v.22|11|55

VIDPLAST, S. A.
Técnica, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.575
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de noviembre de 1955, a las 11 horas, en el local calle Avda. Julio A. Roca 516 (4º piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reserva-aumento del capital autorizado.

2º Autorización al presidente y|o al director que lo reemplace para que ya sea en forma conjunta, separada o alternativa, procedan a la protocolización del acta de la asamblea y su correspondiente

inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|11-Nº 4.378-v.21|11|55

VICENTE F. MIÑANA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre de 1955 a las 10.00 horas en la sede social, calle Moreno Nº 3156|60 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º) Número y elección de Directores titulares y suplentes.

3º) Designación de síndico titular y suplente.

4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre depósitos de acciones para la concurrencia a asamblea.

$ 420.— e.27|10-Nº 4.052-v.16|11|55

VERAS, S. A.
Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de noviembre de 1955 a las 18 horas en su sede social: Avenida de Mayo 981, 5º piso, escritorio 510 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio social terminado el 30 de junio de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 360.— e.24|10-Nº 3.747-v.11|11|55

"VENADO", S. A.
Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se llama a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 1955, en el local de la sociedad, Hipólito Yrigoyen número 864, a las 9,30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de octubre de 1955.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

$ 420.— e.24|10-Nº 3.729-v.11|11|55

VIERMOND Soc. Anon.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de noviembre a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1955.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado bancario que acredite su depósito. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.21|10-Nº 3.642-v.10|11|55

"W"

WEISZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 30 de noviembre de 1955, en Humahuaca 4242, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, demostración ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1955.

2º Fijar número miembros del Directorio, elección de los mismos y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 240.— e.8|11-Nº 4.617-v.28|11|55

WARRINGTON
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.129

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1955, a las 19 horas, en el local social de la calle Paraguay 580, primer piso, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1955.

2º Remuneración al comité ejecutivo.

3º Elección de un director titular, por la clase "A".

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.8|11-Nº 4.630-v.28|11|55

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

COMPAÑIA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Roberto Ferder con fecha 29 de junio de 1955, el señor Jaime Bernardo Gutman, cede y transfiere a favor de los señores Natalio Brezman y Mario Brezman, ochocientas cuotas de cien pesos cada una, en la proporción de seiscientas cuotas para don Natalio Brezman y doscientas para don Mario Brezman que tiene y le corresponde en la sociedad "COMPAÑIA DE TIERRAS VILLA PARQUE SANTA ANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 4.708-v.14|11|55

COMPAÑIA DE MOTORES DIESEL SCHUCHARDT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 a cargo del escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Por contrato privado del 27 de setiembre de 1955 se ha convenido el aumento de capital de "COMPAÑIA DE MOTORES DIESEL SCHUCHARDT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de m$n. 250.000.— a m$n. 750.000.— y el ingreso a la misma del socio señor Ludovico Enke. Se modifican los artículos 3º, 5º y 8º del contrato social que en el futuro tendrán la siguiente redacción: Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de m$n. 750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 7.500 cuotas de m$n. 100 cada una que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Señor Germán Schuchardt m$n. 300.000, señor Enrique Hammers m$n. 225.000 y señor Ludovico Enke m$n. 225.000. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en calidad de gerentes. Los gerentes tendrán las más amplias atribuciones, facultades y poderes de ley para realizar todos los actos y operaciones que requiera el desenvolvimiento de los negocios sociales de acuerdo con lo especificado en los artículos trece a diez y seis de la Ley 11.645. Para obligar válidamente a la sociedad deberán firmar conjuntamente debajo del rubro social dos cualesquiera de los gerentes. También es válida, con el mismo alcance establecido precedentemente, la firma de uno de los mencionados gerentes conjuntamente con la de un apoderado designado por la sociedad. Para meros actos de administración, como ser: Endosar cheques u otros documentos bancarios para su depósito a la orden de la sociedad, firmar recibos y realizar gestiones o reclamaciones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, podrá intervenir individual, indistinta y/o alternativamente cualquiera de los socios gerentes o el apoderado por sí solo. — Octavo: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sino que continuará por el término previsto en el contrato social con los herederos legales del o de los causantes. En caso de disolución al término convenido, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes o de una o más personas nombradas por los socios por mayoría de capital. Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — En Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — H. Schuchardt. — E. Hammers. — L Enke. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 400.— e.8|11-Nº 4.701-v.14|11|55

ANTONIO VAZQUEZ & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de Julio de 1955, entre los Sres. Antonio Vázquez Waasdorp, argentino, casado, de 55 años de edad, domiciliado en Juan B. Alberdi Nº 2374; Alfredo Lamacchia, argentino, viudo, de 54 años de edad, domiciliado en Cochabamba Nº 3565; Enrique Antonio Vázquez, argentino, casado, de 25 años de edad, domiciliado en Juan Bautista Alberdi Nº 2374; Carlos Alberto Lamacchia, argentino, casado, de 30 años de edad, domiciliado en Cochabamba número 3565; Héctor Vázquez, argentino, soltero, de 22 años de edad, domiciliado en Juan B. Alberdi Nº 2374, y Alfredo Lamacchia (hijo), argentino, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en Cochabamba Nº 3565, todos hábiles para contratar, han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Con efecto retroactivo al día 1º de Enero de 1955, y por el término de diez años, queda constituída entre los firmantes, una sociedad mercantil sometida al régimen de la Ley número 11.645, que girará en plaza bajo la denominación "ANTONIO VAZQUEZ & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede social y administrativa actual, en la calle Juan B. Alberdi Nº 2374, de la Capital Federal. — Segundo: Constituye el objeto social, la distribución y venta de diarios, revistas, libros y afines, en todo el país, y|o en el exterior, pudiendo al efecto, celebrar todo tipo de contratos personales y|o reales, comprar, vender, ceder, permutar, dar y|o tomar en locación todo tipo de bienes muebles y|o inmuebles; constituirse en deudor y|o acreedor de todo tipo de préstamos con o sin garantía, personal, hipotecaria, prendaria, y con cualquier otro tipo de gravamen que crearen futuras disposiciones legales; celebrar todo tipo de operaciones de importación y exportación, inscribiéndose en los registros debidos; presentarse y peticionar y|o proponer todo tipo de licitaciones con instituciones privadas, mixtas y oficiales; efectuar todo tipo de operaciones bancarias con todas las instituciones del género, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, etc., y en general efectuar todos y cada uno de los actos jurídicos y|o materiales que fueren convenientes para la mejor evolución de los negocios sociales. — Tercero: Constituye el Capital social la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Legal, divididos en trescientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, aportados en dinero efectivo conforme al siguiente detalle: Sr. Antonio Vázquez Waasdorp: 50 cuotas. — Señor Alfredo Lamacchia: 50 cuotas. — Sr. Enrique Antonio Vázquez: 50 cuotas. — Sr. Carlos Alberto Lamacchia: 50 cuotas. — Sr. Héctor Vázquez: 50 cuotas. — Sr. Alfredo Lamacchia (hijo): 50 cuotas. — Cuarto: Se designan socios gerentes con uso indistinto de la firma social a los socios Antonio Vázquez Waasdorp y Alfredo Lamacchia, quienes no podrán comprometer la firma social en operaciones gratuitas, fianzas, garantías ni operaciones ajenas al ramo social. — Todos los socios pueden dedicarse sin limitación a otras actividades, y por las tareas que desempeñarán en la sociedad gozarán de un sueldo mensual de m$n. 1.500.— cada uno. — Quinto: Los balances se efectuarán anualmente al día 31 de diciembre y se considerarán aprobados si no fueren impugnados por telegrama colacionado dentro de los 30 días corridos. Con su resultado, y previa deducción del 5 o|o con destino a la creación del Fondo de Reserva Legal, las utilidades y|o quebrantos resultantes se distribuirán en la siguiente proporción: Sres. Antonio Vázquez Waasdorp y Alfredo Lamacchia: el 17 o|o cada uno; Sres. Enrique Antonio Vázquez, Carlos Alberto Lamacchia, Héctor Vázquez y Alfredo Lamacchia (h): el 16 1|2 o|o cada uno. — Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o representantes quienes deberán unificar su personería dentro de los 60 días de acaecido el evento. — Séptimo: Toda duda o divergencia surgida con motivo del presente contrato, su disolución, liquidación, etc., será resuelto exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes deberán expedirse dentro de los 30 días corridos desde su designación. Transcurrido dicho término para cada uno de las instancias arbitrales, las partes tienen expedita sin más trámite la vía judicial. — Octava: Constituyendo domicilios especiales y legales en los indicados, y sometiéndose sola y exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Capital Federal, suscriben el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan según derecho y buena fe, en el lugar y fechas designados "ut-supra". — Antonio Vázquez. — E. A. Vázquez. — H. Vázquez. — A. Lamacchia. — C. A. Lamacchia. — A. Lamacchia.

Buenos Aires, octubre 19 de 1955. — S|E.: "19": vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 800.— e.8|11-Nº 4.682-v.14|11|55

LA CASA DE LOS GUARDAPOLVOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2087. Primer Testimonio. — Escritura Número Mil ciento setenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí y testigos comparecen: los cónyuges de primeras nupcias don Francisco Fernández de Checa, español, y doña Victoria Del Puerto de Fernández de Checa y don Hugo Fernández de Checa, soltero, ambos argentinos, todos domiciliados a los fines de este otorgamiento en la Avenida Corrientes número mil seiscientos cincuenta y seis, los dos primeros mayores de edad y el último nacido el veinte y seis de agosto de mil novecientos treinta y siete, de este vecindario, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que don Francisco Fernández de Checa, autoriza a su hijo el aquí compareciente don Hugo Fernández de Checa a ejercer el comercio... Y los comparecientes agregan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "LA CASA DE LOS GUARDAPOLVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Corrientes número mil seiscientos cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es continuar con el negocio hasta hoy de los comparecientes, los cónyuges don Francisco Fernández de Checa y doña Victoria del Puerto de Fernández de Checa, consistente en la fabricación y venta de guardapolvos, uniformes en general y la compra y venta de artículos de lencería y afines, como asimismo podrán dedicarse a cualquier otra operación mercantil que los socios de común acuerdo establezcan. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en Trescientas cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo cada socio cien cuotas, o sea la suma de Cien mil pesos cada una. — El aporte de los cónyuges Fernández de Checa, se encuentra totalmente integrado y está representado por el activo y pasivo del referido negocio a cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye, a cuyo efecto se han efectuado publicaciones en el Boletín Judicial y Noticiero Argentino desde el dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco hasta el ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, no habiéndose presentado oposición alguna y el socio don Hugo Fernández de Checa aporta cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos en mercaderías y efectos y el resto de las otras cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos, los irá integrando con el cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondan o cuando la mayoría absoluta de capital así lo resuelva. — Cuarta: El término de duración es de diez años contados desde la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios quienes quedan designados Gerentes, con las más amplias e ilimitadas facultades determinadas por el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con la excepción de que no podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a la misma, ni en afianzar o garantizar operaciones de terceros. — Sexta: El treinta de septiembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Los balances deberán realizarse dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio y ellos quedarán automáticamente aprobados si dentro de otros quince días de presentados no hubieran sido observados. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivas cuotas de capital integrado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportados por los socios, en la misma proporción. — Séptima: Los socios se reunirán en Asamblea por lo menos una vez al año para la consideración del balance e inventario. — Para la aprobación del blance e inventario, remoción de Gerentes o cualquier otra resolución que interese a la sociedad será necesario mayoría de votos y por tanto mayoría de capital. — Cada cuota de capital equivale a un voto debiendo las deliberaciones asentarse en un libro de Actas. — Octava: En caso de disolución y liquidación, se procederá de acuerdo a las disposiciones de la referida ley y del Código de Comercio. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del contrato o al tiempo de su liquidación y disolución, será resuelto por un árbitro arbitrador amigable componedor, quedando designado a ese efecto por mutuo acuerdo entre los socios, el escribano don

Esteban A. Palermo, siendo el laudo que dicte inapelable y de obligatorio cumplimiento. — Bajo las condiciones indicadas las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Ricardo Tiscornia y don Horacio Gowland Acosta, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Fernández de Checa. — Victoria del Puerto. — Hugo Fernández de Checa. — Tgo.: R. Tiscornia. — Tgo.: H. Gowland Acosta. — Está mi sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro sesenta y siete a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente en dos sellos numerados doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1955 Ernesto Lavayen, secretario.

$ 980.— e.3|11-Nº 4.585-v.9|11|55

AZLDER
(AZUFRE Y DERIVADOS)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo interinamente del Juzgado número 2, doctor Julio Gerardo Seeber, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Jorge Alter, de nacionalidad francesa, René Aime Desire Bernard, de nacionalidad francesa, Marcelo Félix Boucau, de nacionalidad argentina, Edmundo María Luciano Braud, de nacionalidad francesa, Natan Catzman, de nacionalidad argentina, Carlos José Colombo, de nacionalidad argentina, León Doukler, argentino naturalizado, Sal Doukler, argentino naturalizado, Pedro Luis Larrague, de nacionalidad argentina y Manuel Angel Ramón Macchi, de nacionalidad argentina, todos mayores de edad, con domicilio en la calle Venezuela 3079, de la Capital Federal, en su carácter de únicos integrantes de "Azyder (Azufre y Derivados), Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la firma "Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S.A. Insud", con domicilio en la calle 25 de Mayo 460 de la Capital Federal, representada en este acto por los señores Luis Mayer y Alfredo Srodek, argentinos naturalizados, en su carácter de gerente y secretario de dicha sociedad respectivamente, se ha convenido, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955, incorporar a la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S.A. "Insud" como nuevo socio de la sociedad "Azyder (Azufre y Derivados), Sociedad de Responsabilidad Limitada", en las condiciones que se especifican a continuación: A los fines de esa incorporación se aumenta el capital social a la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional o sea se efectúa un aumento de ochocientos mil pesos moneda nacional que es suscripto en la siguiente forma: El nuevo socio suscribe quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, o sea quinientos cincuenta mil pesos y los señores Alter, Bernard, Boucau, Braud, Catzman, Colombo, León Doukler, Sal Doukler, Larrague y Macchi, suscriben veinticinco cuotas de un mil pesos cada una o sea veinticinco mil pesos por cada socio. Que como en este acto se resuelven modificar las cláusulas cuarta, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima, duodécima, décimo tercera y décimo cuarta del contrato vigente y con el fin de que queden unificadas las cláusulas que permanecerán inalteradas, con aquellas que se modifican en este acto, se resuelve que en lo sucesivo la sociedad se regirá conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "AZYDER (AZUFRE Y DERIVADOS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Venezuela 3079, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación de productos químicos industriales y en especial de los derivados alcalinos del azufre tales como ser sulfitos, bisulfitos, metasulfito de sodio y de potasio, pudiendo además abarcar la producción o comercialización de cualquier otro producto o mercadería que los socios decidieran incorporar al giro social. — Tercero: La duración de este contrato será de quince años, a partir del 1º de julio de 1949, fecha en la cual se ha retrotraído la constitución de la sociedad. El socio que quisiera retirarse antes de dicho plazo, o transferir parte de sus cuotas, sólo podrá hacerlo previo aviso a los restantes por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de seis meses y los demás socios, excepto la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S.A. "Insud", tendrán privilegio en el derecho de adquirir las cuotas del socio saliente, abonándole su parte de capital de acuerdo con el último balance. En el caso de que ningún socio quiera adquirir esas cuotas, podrá hacerlo la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S.A. "Insud", después de la Asamblea en que los socios resuelvan no adquirir las cuotas del socio saliente. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, dividido en un mil cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S.A. "Insud", suscribe quinientas cincuenta cuotas y los restantes diez socios cincuenta y cinco cuotas cada uno, o sea suscriben en total las quinientas cincuenta cuotas restantes. La Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", integra sus cuotas en efectivo, obligándose a depositar el cincuenta por ciento del valor de las mismas al momento del pase de este contrato al Registro Público de Comercio. El otro cincuenta por ciento deberá ser integrado en el curso del corriente ejercicio a medida que las necesidades sociales lo requieran. Los restantes socios integran las nuevas cuotas en la siguiente forma: Alter, Bernard, Boucau, Braud, Catzman, Colombo, León Doukler, Sal Doukler, Macchi, en especie la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno, del importe que por mayor cantidad arrojan sus respectivas cuentas particulares en el balance cerrado al 31 de diciembre de 1954 y el señor Larrague en especie la suma de dieciocho mil doscientos diez y seis pesos con 07|00 moneda nacional correspondiente al total que arroja su cuenta particular en el referente balance y el saldo de seis mil setecientos ochenta y tres pesos con 93|00 moneda nacional, en efectivo, obligándose a depositar el cincuenta por ciento de ese importe al momento del pase de este contrato al Registro Público de Comercio. El otro cincuenta por ciento deberá ser integrado en el curso del corriente ejercicio. Déjase constancia que a la fecha de este contrato las trescientas cuotas de un mil pesos cada una del contrato original se hallan totalmente integradas por sus socios. — Quinto: El señor Edmundo M. L. Braud en su carácter de único propietario de la patente de invención Nº 59912 registrada en la Oficina de Patentes de Buenos Aires, con vencimiento al 2 de setiembre de 1962, cede a la Sociedad el derecho de uso y explotación de dicha patente, comprometiéndose a no explotarla ni usarla personalmente, ni venderla, cederla o transferirla en la República Argentina durante la vigencia de este contrato. — La Sociedad se compromete por su parte a explotar dicha patent la cual quedará de propiedad del señor Braud.— Se abonará al señor Braud en concepto de derecho de uso de la patente mencionada, y mientras dure la validez de la misma, la suma de diez centavos moneda nacional por cada kilogramo de metasulfito de sodio (bisulfito de sodio 60|62%) vendido.— Se deja establecido que esta regalía abarcará únicamente el producto enumerado, siendo libre de la misma cualquier otra fabricación que se encare.— Sexto: La gerencia sera desempeñada por uno o más gerentes, los que tendrán en forma indistinta todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad usando la firma social, efectuando y celebrando todo cuanto acto y contrato haga al mejor cumplimiento del objeto social y especialmente adquirir por compra u otra forma mercaderías y materias primas, bienes muebles, semovientes, derechos y acciones, venderlos, arrendarlos, gravarlos con prenda de toda clase o cualquiera otro derecho real, dar y recibir dinero en adelanto o préstamo de Bancos Oficiales o Privados o de personas o instituciones particulares con o sin garantía prendaria, constituir prenda o hipotecas sobre bienes de terceros y cancelarlas, permutar, dar y recibir bienes en pago; cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes "especiales" o "Generales judiciales" y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar acusaciones y querellas, dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas, envases, designaciones comerciales y patentes de invención.— Se deja expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enumerativas y en ningún caso limitativas. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido al o los gerentes comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas y|o en favor de terceros.— Además el o los gerentes representando a la Sociedad podrán efectuar operaciones bancarias o comerciales con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o cualesquiera instituciones bancarias o de crédito oficial o privado de todo el territorio nacional o del extranjero, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente y extraer fondos de las mismas, librar cheques, giros, letras, vales, pagarés y otros papeles de comercio, endosarlos, avalarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto, etc. En lo sucesivo el nombramiento y la remoción de los gerentes estará a cargo del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 13º de este contrato, dejando constancia en el libro de actas y haciendo la publicación ordenada por la Ley.— Séptimo: Queda designado por este acto y por unanimidad como gerente de la Sociedad el señor María Marcelo Andrés Alter, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Pareja 2833 de la Capital Federal, que firma A. Alter.— Octavo: Queda establecido que el socio Bernard deberá dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y competencia a la atención de los negocios sociales.— Noveno: Anualmente al 31 de diciembre, se realizará un balance e inventario general a fin de determinar los resultados de la explotación.— Las utilidades realizadas se distribuirán en la forma y orden siguientes: a) Se destinará el cinco por ciento a la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo sea igual al diez por ciento del capital social; b) Se amortizarán los bienes que por su naturaleza deban amortizarse; c) El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.— Al aprobar cada balance, los socios fijarán la forma y época en que se abonarán estas utilidades a sus respectivos beneficiarios.— Se deja, asimismo, establecido que sin perjuicio de las reservas establecidas en los incisos a) y b), los socios podrán constituir otras que a su juicio se consideren convenientes. Las pérdidas de la Sociedad, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados — Décimo: Los balances y los inventarios en que se funden serán sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de terminado el ejercicio, debiendo el gerente convocar a los socios a tal efecto, con una anticipación de diez días, a una reunión para tales fines. Se considerará que los socios que no concurran a dicha reunión han aprobado el balance, salvo que con anterioridad lo hubieran impugnado por escrito.— Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad con el último balance anual o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. En el primer caso las cuotas del socio fallecido o incapaz serán adquiridas por los demás socios con exclusión de la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud" en proporción al capital. Si algún socio no quisiere adquirir la parte que le correspondiera, ésta se prorrateará entre el resto de los socios, salvo la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", que no participará en ningún caso de ese derecho. Para el caso de que los socios no quieran adquirir esas cuotas, podrá hacerlo la Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud". — Décimo Segundo: A los efectos dispuestos por el artículo 4º, inciso 6º de la ley 11.645, queda establecido que la liquidación de la Sociedad estará a cargo de los representantes de los socios, a que se refiere la primera parte de la cláusula décima tercera de este contrato, y se hará de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Los socios Alter, Bernard, Boucau, Braud, Colombo, Catzman, León Doukler, Sal Doukler, Larrague y Machi, deberán unificar personería mediante la designación de dos personas que actuarán como titulares y un sustituto para que ejerzan en forma conjunta su representación, lo que también hará por su parte el socio Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud", que nombrará otras dos personas que actuarán como titulares y un sustituto para que también en forma conjunta la representen. Estos representantes serán nombrados en la primera reunión de socios que se efectúe de lo que se dejará constancia en libro de Actas. Dichas cuatro personas asistidas por el gerente, se reunirán periódicamente a fin de tratar la marcha de los negocios sociales y fijarán la política general de la firma, haciendo las veces de Consejo de Administración y de sus resoluciones se dejará constancia en el libro de Actas, correspondiendo la parte ejecutiva de las mismas a la gerencia. Queda expresamente determinado que el cambio de objeto social, modificación del contrato, aprobación de balances, cesiones de cuotas, compra o venta de inmuebles o del activo fijo, constitución de hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre bienes de la Sociedad así como todo cuanto importe mayor responsabilidad para los socios, deberá considerarse en asambleas a las que serán convocados los socios por el Consejo de Administración para que concurran personalmente o representados por apoderados con poder especial para tratar y resolver sobre tales actos. — Décimo Cuarto: En todos los casos no previstos en este contrato serán de aplicación las disposiciones generales y especiales de la ley 11.645. — Décimo Quinto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, su liquidación o participación, será decidido por los tribunales ordinarios de Comercio de la Capital Federal renunciando desde ya cualquier otro fuero o jurisdicción. Se deja constancia de que el señor María Marcelo Andrés Alter suscribe este contrato en nombre y representación del Señor Juan Jorge Alter y el Señor Natan Catzman suscribe este contrato en nombre y representación del Señor Carlos José Colombo, los cuales tienen poder suficientes de dichas personas para este acto como lo acreditan los testimonios que exhiben. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Manuel Macchi. — Sal Doukler. — Bernard. — p. p. Carlos José Colombo: Natan Catzman. — p. p. Juan Jorge Alter: M. Alter. — Braud. — Marcelo Boucau. — L. Doukler. — Natan Catzman. — Cía. Sudamericana de Industria y Comercio S. A. "Insud": A. Srodek. — L. Mayer. — Pedro Larrague.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 2.000.— e.8|11-Nº 4.673 - v.14|11|55

VIRGILIO ISOLA E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano J. Schilken Tarnassi, con fecha 25 de agosto de 1955, los señores doña María Ana Isola, Virginia Isola de Carpio, doña Esther Dina Isola, Juan Salomón Isola, Virgilio Carlos Ciriaco Isola, Daminio Palmiro Isola, doña Edelmira Violeta Estela Astrea Isola de Vaccaro y don Oscar Edgardo Leo Isola, ceden y transfieren las ochenta y ocho cuotas de mil pesos cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad "VIRGILIO ISOLA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Oscar Edgardo Leo Isola, cuyas cuotas les pertenecen en su carácter de únicos y universales herederos de su señor padre fallecido don Virgilio Isola. Raspado —Schilkén— Vale. Entre líneas —Estela - Oscar— Vale. — Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 160— e.8|11-Nº 4.728-v.14|11|55

VIRGILIO ISOLA E HIJO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante Nº 20, se hace saber, por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto F. A. Rossi con fecha 25 de agosto de 1955, el señor Oscar Edgardo Leo Isola, vende, cede y transfiere a favor de sus consocios señores Francisco Albamonte, Daminio Palmiro Isola y Ricardo Romueldo Martínez, treinta cuotas a cada uno de ellos, que tiene y le corresponde en la sociedad "VIRGILIO ISOLA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Como consecuencia de esta cesión el capital de esta sociedad, que en cuanto a su aumento no sufre variación alguna, y asciende a trescientos cincuenta mil pesos nacionales, a cada uno de ellos les corresponden las siguientes cantidades: Oscar Edgardo Leo Isola, ciento veinte cuotas o sea ciento veinte mil pesos nacionales, Daminio Palmiro Isola, ciento treinta cuotas, o sea ciento treinta mil pesos nacionales, Francisco Albamonte, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos y Ricardo Romualdo Martínez, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos de igual moneda. Entre líneas —Juzgado Nº 7—Nº 20— Vale. — Buenos Aires, octubre 17 de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 220.— e.8|11-Nº 4.731-v.14|11|55

T. I. M. P. A.
TALLERES INDUSTRIALES METALURGICOS PLASTICOS ARGENTINOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Qué los señores José Bellante, Emilio Carmelo Barone y la señora Ascención Alba de Barone, ceden, venden la totalidad de 749 cuotas que en conjunto tienen en T. I. M. P. A. TALLERES INDUSTRIALES METALURGICOS PLASTICOS ARGENTINOS, S. R. L. a favor del señor Benito Pascual Narezo Larrigau, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 6839, piso 2º, Dto. B., quien manifiesta conocer y respetar el contrato de la sociedad a la cual entra a formar parte. Los cedentes se consideran desvinculados de la sociedad y renuncian a todo mandato que en ella desempeñaban, manifestando no tener que reclamar nada de la misma por cuanto han recibido de conformidad todo los que les pertenecía por todo concepto. Según documento de fecha 26 de octubre de 1955.—

Buenos Aires octubre 28 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.8|11-Nº 4.748-v.14|11|55

ESTIBAJES BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, por contrato privado de fecha 30 de junio del corriente año, celebrado entre todos los socios de la Sociedad ESTIBAJES BUENOS AIRES, SOC. DE RESP. LTDA., resulta que: 1º) El señor Jorge Mac Lean vende al señor José Barés sus 88 cuotas; 2º) El señor Leonardo J. Gooper, de las 92 cuotas que tenía, vende al señor José Barés 72 y al señor Jorge Alberto Martínez 20; 3º) Quedan en consecuencia como únicos socios los señores José Barés con 160 cuotas, Jorge Alberto Martínez con 20 cuotas y Guy Nelson Fleury con 20 cuotas; 4º) La venta se hace con efecto retroactivo al 1º de junio ppdo.; 5º) Se nombra gerente al señor José Barés y se confirma en su cargo también de gerente, al señor Guy Nelson Fleury.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.8|11-Nº 4.640-v.14|11|55

PILGRAMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, que por escritura otorgada ante el Escribano Arnaldo Enrico con fecha treinta de setiembre del corriente año, don Roberto Antonio Baudano, vende, cede y transfiere a don Víctor Amador Brunand, doscientas cuotas de cien pesos m/n. c/u. y doña Irma María del Carmen Romeu de Baudano, vende, cede y transfiere a don José Cócaro, doscientas cuotas de

tien pesos m/n. de c/l., que ambos vendedores tenían en la sociedad "PILGRAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en razón de ello, los señores Brunand y Cócaro, quedan únicos propietarios del capital social, y en virtud de ello, otorgan: Que la administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estarán a cargo del socio Víctor Amador Brunand, quien queda designado Gerente, que tanto las utilidades realizadas y líquidas, así como las pérdidas, se repartirán y soportarán por partes iguales, que todo el activo y pasivo sin restricción alguna queda a cargo de esta sociedad y que en lo demás, la sociedad se regirá por las bases determinadas en el contrato social, formalizado con fecha veinte y nueve de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Sobre raspado — y Cócaro. Vale.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 220.— e.8|11-Nº 4.678-v.14|11|55

DIAZ TRUPPEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan L. Páez, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente édicto:

Entre los señores Edmundo Valeriano Díaz Acuña, casado, argentino, Nelly Alicia González de Díaz Acuña, casada, argentina ambos domiciliados en el Pasaje Pescadores cincuenta y ocho, Capital Federal; Angel Settien, soltero, argentino, con domicilio en Sánchez dos mil doscientos setenta, Capital; Luis Rodolfo Odella, casado, argentino y Lorenzo Domingo Odella soltero, argentino, ambos domiciliados en Blas Pareda cuatrocientos cuarenta y uno, todos mayores de edad, convienen celebrar bajo las siguientes cláusulas y condiciones el presente contrato de sociedad: Primero Declárase constituída con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social DIAZ TRUPPEL Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá su sede legal y administración en la calle Larrea 1059, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior o exterior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de fabricación, compra-venta, distribución, importación, y exportación de mercaderías en general, artículos de menaje y para el hogar por cuenta propia o de terceros, ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, licitaciones o cualquier otra actividad comercial afín. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos dieciocho mil pesos ($ 218.000), dividido en doscientas dieciocho (218) cuotas de mil pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios según se expresa a continuación: El señor Edmundo Valeriano Díaz Acuña setenta (70) cuotas o sea setenta mil pesos; el señor Angel Settien ochenta (80) cuotas o sea ochenta mil pesos, la señora Nelly Alicia González de Díaz Acuña, treinta (30) cuotas o sea treinta mil pesos; el señor Luis Rodolfo Odella, diecinueve (19) cuotas o sea diecinueve mil pesos y el señor Lorenzo Domingo Odella, diecinueve (19) cuotas o sea diecinueve mil pesos. Dichas cuotas se encuentran integradas totalmente con las existencias del inventario anexo que forma parte del presente contrato. En caso de aumentos de capital, los mismos deberán hacerse en proporción a los aportes efectuados en el presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en cinco años a contar del primero de mayo del año en curso pudiendo ser prorrogado por el simple consentimiento de los socios. Los socios ratifican y aprueban en este acto todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio gerente señor Edmundo Valeriano Díaz Acuña quien intervendrá en todas las operaciones sociales y tendrá atribuciones para hacer uso de la firma social bajo su firma individual precedida de la denominación social. En ausencia del señor Díaz Acuña la Gerencia será desempeñada por los socios señores Lorenzo Domingo Odella y Angel Settien, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales y tendrán atribuciones para hacer uso de la firma social solo en forma conjunta precedidas de la denominación social. Por el solo hecho de actuar conjuntamente los señores Lorenzo Odella y Angel Settien quedará justificada la ausencia del Gerente. — Sexta: Los gerentes tendrán amplias facultades de administración de la sociedad, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro comercial de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, las siguientes atribuciones: comprar, vender, permutar, transferir, gravar con derechos reales, prenda común o agraria, toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, recibirlos en pago, aceptar hipotecas, fianzas, cauciones u otras garantías, formar parte y asociarse con toda clase de sociedades nacionales o extranjeras de cualquier carácter, transformarse en sociedad anónima o de otro carácter, celebrar con los gobiernos nacionales, provinciales, municipales o con particulares y establecimientos bancarios, todos los contratos y operaciones financieras, inmobiliarias, comerciales e industriales destinadas directa o indirectamente a promover el desenvolvimiento de la sociedad; realizar operaciones de crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales con particulares, instituciones de crédito o bancarias, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; librar, endosar, aceptar, transferir, avalar, girar, descontar, renovar, amortizar, letras, vales, cheques, pagarés y cualquier otro papel endosable, adquirir, enajenar, transferir, explotar marcas de fábrica y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza y revocarlos; dar recibos, cancelaciones y firmar en todos los casos los documentos privados y escrituras públicas. La presente enumeración es enunciativa y no taxativa. Por el desempeño de sus funciones dentro de la Sociedad, los socios percibirán mensualmente los siguientes importes: dos mil cien pesos el señor Edmundo Valeriano Díaz Acuña; y los señores Luis Rodolfo Odella, Lorenzo Domingo Odella y Angel Settien, un mil quinientos pesos cada uno con cargo a la cuenta de gastos generales. — Séptima: El día 30 de abril de cada año se practicará un balance general e inventario que deberá ser firmado por los socios y la falta de observación o reparo al mismo dentro de los treinta días de sometido a la consideración de los socios significa su aprobación. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance de la sociedad se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, en función del tiempo y del capital integrado por cada socio, siendo a la vez soportadas las pérdidas en idéntica forma. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualesquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo. Los herederos del socio fallecido, deberán decidir dentro del plazo de noventa días a contar desde el fallecimiento, si perciben la cuota parte del capital y demás créditos que tuvieren en la sociedad o si continúan como socios, debiendo en tal caso unificar su representación en uno de los herederos. En caso de que éstos no aceptaren integrar la sociedad, como así también en el caso de retiro voluntario del socio, el aporte del capital y utilidades correspondiente al socio fallecido, incapacitado o saliente, le será abonada en tres cuotas iguales y consecutivas semestrales de acuerdo a un balance que se practicará al efecto el día del deceso, declaración legal de incapacidad o del retiro, tomando como valores fijos el de reposición y el circulante al costo considerados ambos en el momento de su realización, sobre activo exigible se harán las depuraciones procedentes, salvo el derecho de los herederos al reintegro de la parte de los montos recuperados por deudores insolventes con posterioridad a su retiro. Para las valuaciones designarán un perito cada parte disidente y en caso de discordia un tercero con carácter de árbitro, cuyo fallo será inapelable. Quedan facultados los socios restantes para tomar a su cargo el activo y pasivo del socio o socios salientes. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato, consintiendo en que se expidan cuantos testimonios solicitan y se inscriban cualesquiera de ellos en el Registro Público de Comercio. Buenos Aires, 5 de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Sobre raspado: ejercer, sólo, procedentes. Todo vale. El apellido del Sr. Angel Setien, escrito Settien es Setien.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.360.— e.8|11-Nº 4.668-v.14|11|55

LOS TAMARINDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ciento treinta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen los señores don Pedro Caparrós, español, casado en primeras nupcias con doña Nélida Spinosa, domiciliado en la calle Paraguay número mil doscientos ochenta y ocho, don Luis Angel Catalano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Bolivia, número tres mil treinta y nueve; don Hipólito Guillermo Palacios, casado en primeras nupcias con doña Carmen Marina Sales, domiciliado en la calle Cullen número cinco mil cuarenta, los tres de esta Capital y don Rodolfo José Cristóbal Ugartemendia, argentino, domiciliado en la calle Zuviría número mil ciento veinte de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las que consignan las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha y entre los señores Pedro Caparrós, Luis Angel Catalano, Hipólito Guillermo Palacios y Rodolfo José Cristóbal Ugartemendia, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "LOS TAMARINDOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Paraguay número mil doscientos noventa. — Segunda: La sociedad podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país. — Tercera: Tendrá su objeto dedicarse a la compra y venta de toda clase de artículos alimenticios, dulces, frutas secas, desecadas, envasadas, al natural, etcétera; bebidas en general, aceites, conservas, distribución y fraccionamiento de cualquiera de ellos para su venta al por mayor y menor, como así también la importación y exportación de todos esos artículos y de cualquier otro, siendo esta enumeración de carácter puramente enumerativo; pudiendo además realizar toda clase de operaciones por cuenta propia o asociada a terceros. — Cuarta: La sociedad se constituye por el plazo de tres años, el que podrá ser prorrogado, automáticamente por períodos iguales, pero cualquier socio podrá retirarse de la misma, dando aviso a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses, por telegrama colacionado, o en otra forma legal de notificación. — Quinta: El capital social queda establecido en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una y aportado por los socios por partes iguales, es decir diez cuotas cada uno de los señores Caparrós, Catalano, Palacios y Ugartemendia. — Sexta: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo indistintamente de los cuatro socios, quienes asumiendo las funciones de gerentes y actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tendrán la dirección de todos los asuntos y negocios sociales que sean una consecuencia directa del objeto de la sociedad, así como el uso de la firma social, pero todos los pagos que efectúe la sociedad se harán por medio de cheques, que deberán suscribir siempre el señor Caparrós, conjuntamente con uno cualquiera de los señores Catalano, Palacios o Ugartemendia, o conjuntamente los señores Catalano, Palacios y Ugartemendia. Los socios podrán retirar para sus gastos personales la suma que de común acuerdo determinen, según el mayor o menor éxito de los negocios. Sin perjuicio de ello, el señor Ugartemendia, que tendrá a su cargo la atención del negocio, podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares la suma de mil cien pesos moneda nacional, y quinientos pesos moneda nacional, cada uno de los señores Catalano y Palacios. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad y les está prohibido usarla en fianzas, firmas de favor ni para garantir obligaciones de terceros. — Séptima: La sociedad además de la capacidad jurídica para realizar los negocios, actos y contratos propios de su objeto, podrá también comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, al contado o a plazos; dar o tomar préstamos con o sin garantías reales o personales, con particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otro Banco oficial o no; dar y tomar bienes en arrendamiento, adquirir o ceder créditos; derechos y acciones; dar y recibir en pago; cobrar y percibir; transar, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; registrar e inscribir marcas de fábrica; retirar los fondos y valores que tuviere la sociedad depositados a su nombre o a su orden en el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, o cualquier otro establecimiento de crédito oficial o particular o sus sucursales, pudiendo hacer depósitos en cuentas corrientes; girar contra esos fondos, endosar cheques, pagarés, giros u otros documentos a los efectos de su cobro, descontar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos comerciales o Bancarios; para todo lo expuesto, los cuatro socios actuando en el carácter de gerentes y siempre conjuntamente el Señor Caparrós con uno cualquiera de los Señores Catalano, Palacios y Ugartemendia, o conjuntamente los Señores Catalano, Palacios y Ugartemendia, podrán otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que en cada caso convengan. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de enero de cada año, se practicará un balance y cuenta de ganancias y pérdidas de las utilidades netas que resulten se separará un Cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto de las utilidades se distribuirá entre los cuatro socios por partes iguales; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Si cualquiera de los socios lo creyera conveniente, podrán practicarse inventarios y balances parciales en cualquier época del año. — Novena: Si alguno de los socios resolviera separarse de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta los otros socios podrán continuar el giro de los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad En tal caso se practicará un inventario y balance general para establecer el capital y utilidades que correspondan al socio saliente, debiéndosele entregar la suma que resulte de dicha liquidación en la forma, tiempo y condiciones que de común acuerdo determinen. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán continuar los negocios sociales y optar por incorporar a los herederos del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar su representación, o abonar a éstos el capital y utilidades correspondiente en la forma establecida en la cláusula anterior — Undécima: Ningún socio podrá ceder ni transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad, sin la expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios, los que tendrán en todos los casos la opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida por terceros — Duodécima: Las decisiones sociales se tomarán por mayoría de votos, pero para los actos que importen disposición de los bienes sociales y pagos que no sean los ordinarios que requiera el normal desenvolvimiento de los negocios, se requerirá el acuerdo unánime de los socios — Décimo Tercera: El Señor Pedro Caparrós, que es inquilino del local donde tendrá su domicilio la sociedad, cede a ésta por todo el tiempo que funcione, sus derechos al uso y goce del mismo, así como las instalaciones existentes, debiendo la sociedad reembolsarle el mismo alquiler mensual que el nombrado abone al propietario, quedando expresamente convenido que si la sociedad se disolviese por cualquier causa, el Señor Caparrós recuperará para sí ese derecho. Asimismo, si se retirase el Señor Pedro Caparrós de la sociedad y resolviesen continuarla los otros socios, deberán trasladarse a una nueva sede social, debiendo el Señor Caparrós notificar a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses; podrá usar ese derecho pasados tres años de la fecha del contrato. Igualmente se deja establecido que si por causas ajenas a su voluntad debiera desocupar el local, el nombrado no será responsable de los perjuicios que se ocasionen a la sociedad, que podrá trasladarse a un nuevo local, o disolverse, según de común acuerdo lo determinen. — Décimo Cuarta: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación será dirimida sin forma alguna de juicio por dos árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de discordia por un tercer árbitro único nombrado por los anteriores, siendo su fallo inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, los Señores Pedro Caparrós; Luis Angel Catalano; Hipólito Guillermo Palacios y Rodolfo José Cristóbal Ugartemendia, dejan constituída la Sociedad "Los Tamarindos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose fielmente a cumplir lo pactado, y en todo lo que no estuviere previsto de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones pertinentes del Código de Comercio. Leída que les fué se ratifican en su contenido y la firman juntamente con los testigos del acto don Emilio José Poggi, hijo, y Juan Carlos Barceló, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — P. Caparrós. — L. A. Catalano. — Hipólito G. Palacios. — R. J. C. Ugartemendia. — Tgo.: Emilio J. Poggi (h.). — Tgo.: J. C. Barceló. Hay un sello. Ante mí: Jorge A. Castelli, Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatrocientos setenta y ocho del registro trescientos setenta de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Los Tamarindos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley, de dos pesos, cada uno, numerados correlativamente del un millón ciento sesenta y seis mil novecientos ocho al presente un millón ciento sesenta y seis mil novecientos once, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.660.— e.8|11-Nº 4.713 - v.14|11|55

ELECSOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

Folio 2520. Primer Testimonio. Escritura Número Mil Quinientos Ochenta y Cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí y testigos, comparecen: Tito Murgia, Juan Carlos Giulani, Luis Ramón González Torrado, Miguel Julio Solari,

Salomón Schmilovich, Jacobo Minujen Eduardo Schmilovich, Pablo De Leis, Salvador Barone, Andrés Edmundo González y Hary Klein, todos mayores de edad casados, domiciliados en la Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio, leyes complementarias en vigor y las cláusulas que a continuación se indican. — Primero: La sociedad se denominará ELECSOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se constituye por el término de cincuenta años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segundo: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido y representado por Un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: Tito Murgia, cuatrocientas noventa cuotas, valor Cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Giuliani cien cuotas, valor Cien mil pesos moneda nacional; Luis Ramón González Torrado, cinco cuotas, valor Cinco mil pesos moneda nacional; Miguel Julio Solarz, cien cuotas valor Cien mil pesos moneda nacional; Salomón Schmilovich, veinte cuotas, valor Veinte mil pesos moneda nacional; Jacobo Minujen, quince cuotas, valor Quince mil pesos moneda nacional; Eduardo Schmilovich quince cuotas, valor Quince mil pesos moneda nacional; Pablo De Leis, dos cuotas, valor Dos mil pesos moneda nacional; Andrés Edmundo González, una cuota, valor Mil pesos moneda nacional; Hary Klein, doscientas cincuenta cuotas, Valor Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Salvador Barone, dos cuotas, valor Dos mil pesos moneda nacional. El total del capital indicado, ha sido integrado de acuerdo a los valores del balance que se acompaña y que se considera parte integrante del contrato. — Tercero: El objeto social será la continuación de las operaciones que viene desarrollando "González Torrado y Compañía Sociedad Colectiva", de cuyo activo y pasivo se hace cargo, y consistentes en: el desarrollo de actividades industriales, comerciales y financieras, incluyendo la importación y exportación de toda clase de productos, en especial las relacionadas con el ramo metalúrgico y eléctrico. — Cuarto: El domicilio legal de la sociedad se establece en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Tucumán mil novecientos noventa, primer piso, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y/o extranjero. — Quinto: La gerencia será desempeñada por los señores Tito Murgia y Salomón Schmilovich, quienes a su firma individual e indistinta, bajo el rubro social, obligarán a la sociedad para todos aquellos actos que correspondan al giro normal de los negocios sociales. Podrán realizar operaciones de crédito con particulares y todos los Bancos del país ya sean privados y oficiales y en especial con los de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal, de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires; abrir cuentas, depositar y extraer fondos, firmar cheques, pagarés, letras y demás papeles de negocio, endosarlos; comprar, vender y arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes, constituir y aceptar garantías personales, hipotecarias y prendarias, realizar todos los actos jurídicos y firmar los instrumentos públicos y privados correspondientes, presentarse en licitaciones públicas y privadas; aceptar cobros y efectuar pagos, otorgando y recibiendo los recibos correspondientes; otorgar poderes generales y especiales, limitarlos y revocarlos; y para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios y conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad. No podrán otorgar la firma social con garantías a terceros ajenos al rubro social. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios, con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, y un inventario general de las existencias, entendiéndose que el ejercicio comercial termina el mencionado día de cada año. El balance deberá quedar confeccionado a los sesenta días de esa fecha y se considerará aprobado si no es observado, en forma fehaciente dentro de los treinta días siguientes. Las ganancias, una vez descontado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se repartirán en proporción a los aportes individuales y en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Cuando el ejercicio comercial deje una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital: b) El vencimiento del término contractual. A los efectos de la liquidación, que se efectuará por ambos socios gerentes en forma conjunta, se colocará al rubro el aditamento de "en liquidación", debiendo realizarse el activo, abonarse el pasivo y repartirse el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. — Octava: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad podrá hacerlo notificando en forma fehaciente con ciento ochenta días de anticipación a los restantes socios a cuyo efecto se determinará el valor de sus haberes de acuerdo a libros, y percibiendo los mismos en seis cuotas semestrales que devengarán un interés del ocho por ciento anual. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad proseguirá por el término contractual, entre los socios sobrevivientes o capaces y el representante legal del incapaz o la representación unificada de los herederos del fallecido. —

Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimido mediante el nombramiento de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de actuar designarán un tercero, cuyo fallo será definitivo e inapelable. Leída que les fué, se ratifica y firma con los testigos, Carlos Muhirad, y Alfredo Rodríguez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Tito Murgia. — Juan Giuliani. — L. R. González Torrado. — M. J. Solarz. — E. Schmilovich. — J. Minujen. — S. Schmilovich. — Pablo De Leis. — S. Barone. — A. E. González. — H. Klein. — Carlos Muhirad Rodríguez. — Ante mí: L. Orenstein. — Está mi sello, Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veintidós a mi cargo. Para Elecsol Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de dos pesos cada uno número ciento veintiséis mil novecientos veintitres y el presente ciento veintiséis mil novecientos veinticuatro, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — L. Orenstein. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.220. — e.8|11-Nº 4.695-v.14|11|55

SOCAR

Sociedad Comercial Argentina de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Guillermo Antonio Estanislao Kosciolek, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Reconquista 341, Capital; Juan Enrique Zum Felde, alemán, casado, con domicilio en Alem 635, San Isidro, y Carlos Arbeiter, argentino, casado, con domicilio en Cangallo 439, Capital, en su carácter de únicos socios de la SOCIEDAD COMERCIAL ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SOCAR", se ha convenido: El señor Carlos Arbeiter transfiere al señor Guillermo Antonio Estanislao Kosciolek, con todos sus derechos y obligaciones emergentes y con carácter retroactivo al 1º de junio de 1955, la totalidad de su capital, o sean quince (15) cuotas de mil pesos m|n. (m|n. 1.000.—) cada una, por un total de quince mil pesos m|n. (m|n. 15.000.—). Atento a la transferencia indicada, los socios resuelven de común acuerdo modificar el contrato social en sus cláusulas tercera y quinta, que regirán con la siguiente redacción: Tercera: El capital se fija en la suma de cien mil pesos m|n. (m|n. 100.000.—), dividido en cien (100) cuotas de mil pesos m|n. (m|n. 1.000.—) cada una. El socio señor Guillermo Antonio Estanislao Kosciolek suscribe noventa (90) cuotas o sea noventa mil pesos m|n. (m|n. 90.000.—) y el socio señor Juan Enrique Zum Felde suscribe diez (10) cuotas o sean diez mil pesos m|n. (m|n. 10.000.—).— Quinta: Se designa a ambos socios señores Guillermo Antonio Estanislao Kosciolek y Juan Enrique Zum Felde como gerentes con el uso individual de la firma social, los que tendrán las más amplias facultades de acuerdo al art. 16 de la Ley 11.645 y las de los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º 10º 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º y 17º del art. 1.881 del Código Civil y artículos 608 del Código de Comercio y 782 del Código Civil, pudiendo igualmente hacer toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional o cualquier otro Banco o institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero, creado o que se crea a, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, firmar, descontar, endosar, avalar, aceptar, y/o girar letras, pagarés y otros documentos endosables, otorgar prendas y prendas agrarias, aceptar y recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y hacer dación de los mismos, suscribir toda clase de documentos privados o escrituras públicas que puedan convenir a los fines sociales; otorgar poderes generales o especiales; de administración judicial para intervenir en juicio como autora o demandada con todas las facultades inherentes a estos mandatos y efectuar cuantos más actos estime convenientes al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa y con la única prohibición de comprometer la firma social en garantía de obligaciones de terceros o de los socios. Las asignaciones de los socios serán fijadas por éstos de común acuerdo. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: G. A. Kosciolek. — C. Arbeiter. — J. E Zum Felde. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 500.— e.8|11.-Nº 4.600.-v.14|11|55.

TERMAGNET

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, a cargo del escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Rodolfo Teodoro Heitmann, que firma "Rodolfo Heitmann", alemán, casado, domiciliado en la calle Reconquista 281 y Arturo Otto Berthram Kühn, que firma "Arturo Kühn", alemán, casado, domiciliado en la calle Reconquista 281, ambos mayores de edad, han resuelto celebrar el siguiente contrato social: Primero: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "TERMAGNET" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal y sede de su administración queda establecido en la calle Reconquista 281, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Tercero: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercialización de aparatos y dispositivos eléctricos y afines, en especial de termostatos, a cuyo efecto se explotará la patente de invención Nº 87.222. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir desde el 1º de Junio de 1955, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la misma, si de un balance general o intermedio surgiera que la sociedad ha experimentado pérdidas superiores al 30% de su capital social. — Quinto: El capital social será de m$n. 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) subdividido en 500 (quinientas) cuotas de m$n. 100.— cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: señor Rodolfo Teodoro Heitmann 400 cuotas equivalentes a m$n. 40.000.— y señor Arturo Otto Berthram Kühn 100 cuotas equivalentes a m$n. 10.000.—. El capital es integrado en la siguiente forma: el señor Heitmann en dinero efectivo y el señor Kühn por aporte de la patente de invención Nº 87.222 que transfiere a la sociedad y a la que de común acuerdo le asignan un valor de m$n. 10.000.—. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo del señor Rodolfo Teodoro Heitmann, quien hará uso de la firma social en forma individual. Tendrá las más amplias facultades, incluso las previstas en los artículos 608 del Código de Comercio y 1.881 del Código Civil, con excepción de operaciones a título gratuito o garantías en favor de terceros. Los socios, por mayoría de votos, podrán establecer la remuneración de que gozarán en su carácter de gerentes, que será con cargo a la cuenta de gastos generales. — Séptimo: Anualmente, al 31 de Mayo, deberá practicarse un inventario y balance general y las utilidades, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar al 10% del capital social, o pérdidas que resulten serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: 50% al señor Rodolfo Teodoro Heitman y 50% al señor Arturo Otto Berthram Kühn. La aprobación de los balances se producirá por mayoría de votos según el capital integrado. — Octavo: Si se conviniese la disolución de la sociedad en forma anticipada o por haber transcurrido el término de la misma, desde ya se conviene que el señor Rodolfo Teodoro Heitmann tendrá la opción para adquirir la parte que le correspondiera al señor Arturo Otto Berthram Kühn al valor que resulte después de actualizados los correspondientes rubros del activo. En cuanto a los saldos deudores o acreedores en cuenta particular o por todo otro concepto será tomado el que arrojen las respectivas cuentas el día del retiro. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance dentro de los 30 días de ocurrido el hecho. Si el señor Rodolfo Teodoro Heitmann fuera sobreviviente podrá hacerse cargo de la participación del socio fallecido, en las mismas condiciones establecidas en la cláusula precedente para el caso de liquidación de la sociedad. Si el sobreviviente, en cambio, fuera el señor Arturo Otto Berthram Kühn, éste continuará en la sociedad conjuntamente con los derechohabientes del señor Rodolfo Teodoro Heitmann. — Décimo: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios con respecto al funcionamiento de la sociedad o en la interpretación de este contrato, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente dentro de los diez días de notificada la divergencia. Si éstos no llegaran a un acuerdo dentro de los treinta días subsiguientes deberán nombrar a un tercero dentro de los diez días de vencido este plazo. El fallo de este último deberá producirse dentro de los treinta días de nombrado y será inapelable. Cualquier demora en que se incurriera para la designación del árbitro dará derecho a la contra parte a recurrir a los Tribunales para la designación del mismo, corriendo por cuenta de la parte culpable los gastos que se originen. — Décimo Primero: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones generales del Código de Comercio y en particular las establecidas por la Ley 11.645. En Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Rodolfo Heitmann. — Arturo Kühn. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 840.— e.8|11-Nº 4.706-v.14|11|55

PULESTON & CIA. MARITIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan I. Páez, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: "En la Ciudad de Buenos Aires a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los Señores Wilfrid W. Puleston, Eric Alport Puleston, Domingo C. Favero, Héctor I. Callegari, Juan D. Pollini, Bertie Cosham, Elisa T. Fúriga, Federico J. Shepherd, Jorge G. Mujtar, Ricardo W. Puleston, Osvaldo V. Bazzano, Mario Mazzola, Laura A. Fúriga, Antonio Oscar Díaz, Ellis Alfredo Hamnstrom, Raúl R. Sesmilo, Carlos Germinal Argemi, Nicolás Zupianin, Norberto Robledo, Roberto A. C. Osborn y Eduardo Bugueiro (h.), todos mayores de edad, socios de la Sociedad PULESTON & CIA. MARITIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Avenida Corrientes Nº cuatrocientos ochenta y cinco, se ha convenido lo siguiente. — Primero: Los Señores Roberto A. C. Osborn y Eduardo Bugueiro (hijo), han presentado sus renuncias como socios, al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y habiendo ofrecido sus cuotas, éstas con el consentimiento de la totalidad de los socios arriba nombrados, se adjudican en la siguiente forma: Las noventa cuotas del Señor Roberto A. C. Osborn: Al Señor Domingo C. Favero, veinticinco cuotas. Al Sr. Héctor I. Callegari, veinticinco cuotas. Al Sr. Juan D. Pollini, veinticinco cuotas y al Señor Bertie Cosham, quince cuotas. — Las sesenta y cinco cuotas del Señor Eduardo Bugueiro, hijo: Al Sr. Bertie Cosham, diez cuotas. A la Señorita Elisa T. Fúriga, veinticinco cuotas. Al Sr. Jorge G. Mujtar, veintiún cuotas Al Sr. Federico J. Shepherd, nueve cuotas. — Segundo: Con el consentimiento de la totalidad de los socios arriba nombrados, el Señor Wilfrid W. Puleston vende cien de sus cuotas a las siguientes personas: Al Sr. Federico J. Shepherd, doce cuotas. Al Sr. Osvaldo V. Bazzano, veintidós cuotas. Al Sr. Mario Mazzola, veintidós cuotas. Al Sr. Antonio O. Díaz, veinte cuotas. A la Señorita Laura Fúriga, diez y nueve cuotas y al Señor Ellis A. Hamnstrom, cinco cuotas. — Tercero: Con el consentimiento igualmente de la totalidad de los socios arriba nombrados, el Señor Eric. A. Puleston vende ciento cinco de sus cuotas a las siguientes personas: Al Sr. Ellis A. Hamnstrom, once cuotas. Al Sr. Norberto Robledo, diez y seis cuotas. Al Sr. Carlos Germinal Argemi, diez y seis cuotas. Al Sr. Nicolás Zupianin, diez y seis cuotas. Al Sr. Ricardo W. Puleston, treinta cuotas y al Señor Raúl Sesmilo, diez y seis cuotas. — Cuarto: Todas estas transferencias se hacen a su valor nominal por un importe total de treinta y seis mil pesos m|n, que ha sido abonado por los adquirentes a los vendedores antes de ahora, y sus efectos se retrotraen al primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Quinto: Nómbrase Gerentes con todas las facultades que los Estatutos sociales acuerdan a los demás Gerentes, a los actuales subgerentes Señores Osvaldo Virginio Bazzano y Mario Mazzola. — Sexto: Por lo que antecede la distribución de las cuatro mil cuotas de capital es como sigue: Wilfrid W. Puleston mil doscientas sesenta cuotas o sea ciento veintiséis mil pesos. — Eric A. Puleston mil doscientas cincuenta y cinco cuotas o sea ciento veinticinco mil quinientos pesos. — Domingo C. Favero, cien cuotas o sea diez mil pesos. — Héctor I. Callegari cien cuotas o sea diez mil pesos. — Juan D. Pollini, cien cuotas o sea diez mil pesos. — Bertie Cosham cien cuotas o sea diez mil pesos. — Elisa T. Fúriga cien cuotas o sea diez mil pesos. — Federico J. Shepherd, ochenta y seis cuotas o sea ocho mil seiscientos pesos. — Jorge G. Mujtar ochenta y seis cuotas o sea ocho mil seiscientos pesos. Ricardo W. Puleston, noventa cuotas o sea nueve mil pesos. — Osvaldo V. Bazzano ochenta y dos cuotas o sea ocho mil doscientos pesos. — Mario Mazzola, ochenta y dos cuotas o sea ocho mil doscientos pesos. — Laura A. Fúriga, setenta y nueve cuotas o sea siete mil novecientos pesos. — Antonio Oscar Díaz ochenta cuotas o sea ocho mil pesos. — Ellis Alfredo Hamnstrom sesenta y seis cuotas o sea seis mil seiscientos pesos. — Raúl R. Sesmilo sesenta y una cuotas o sean seis mil cien pesos. — Carlos Germinal Argemi, sesenta y seis cuotas o sea seis mil seiscientos pesos. — Nicolás Zupianin, sesenta y una cuotas o sea seis mil cien pesos. — Norberto Robledo sesenta y una cuotas o sea seis mil cien pesos. — Héctor C. Rossi ochenta y cinco cuotas o sea ocho mil quinientos pesos. — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha indicados arriba. — (Fdos.): W. W. Puleston. — R. A. C. Osborn. — E. A. Puleston. — R. W. Puleston. — E. T. Fúriga. — Eduardo Bugueiro (h.). — L. A. Fúriga. — N. Robledo. — M. Mazzola. — D. C. Favero. — C. G. Argemi. — A. O. Díaz. — E. A. Hamnstrom. — J. G. Mujtar. — B. Cosham. — O. V. Bazzano. — H. I. Callegari. — N. Zupianin. — F. J. Shepherd. — R. R. Sesmilo. — J. D. Pollini.

Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 780.— e.8|11-Nº 4.639-v.14|11|55

EL SABER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que por acta celebrada por los socios de "EL SABER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", certificada por el Escribano Jorge R. Viale, del 15 de julio de 1955, los socios Teodoro Nikolajczuk y Demetrio Bilons ceden y transfieren respectivamente a los señores Alejandro Herbik y Nicolás Daciuk, las diez y siete cuotas de un mil pesos cada una que cada uno de ellos tiene y le pertenecen en la referida Sociedad o sea por la suma de diez y siete mil pesos moneda nacional. Entre líneas "se" Vale. s|r. Julio G. Seeber, vale. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 140.— e.8|11-Nº 4.724 - v.14|11|55

GRAN FARMACIA SELECTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Julio G. Seeber a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, Doña Marta Delia Bressanello, cede y transfiere noventa cuotas a su valor nominal que tiene en "GRAN FARMACIA SELECTA, S. R. LTDA.", a favor del señor Oscar Miguel Demayo, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Lácar 4485, quien al ingresar como socio con todos los derechos y obligaciones de la cedente manifiesta conocer y respetar el contrato original, todo según documento del 16 de octubre de 1955. — Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Testado: Noviembre: No vale. e|l : octubre: vale. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 4.690 - v.14|11|55

CASA DE FRANCESCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Julio G. Seeber, se hace saber por cinco días que en la sociedad "CASA DE FRANCESCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha entrado a formar parte de la misma en calidad de socio el señor Juan Carlos De Francesco, argentino, domiciliado en la calle Charlone Nº 844 de esta Capital Federal, habiéndose aumentado el capital social a la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, el que ha sido integrado y suscripto en la siguiente forma: el señor Vicente De Francesco, ciento sesenta cuotas, que representan la suma de ciento sesenta mil pesos; el señor Domingo Carlos Parola, veinte cuotas, que representan la suma de veinte

mil pesos y el señor Juan Carlos De Francesco, veinte cuotas que representan la suma de veinte mil pesos moneda nacional. Asimismo, las partes han convenido en prorrogar el contrato social, por cinco años a partir del treinta de septiembre del corriente año. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 180.— e.8|11-Nº 4.707 - v.14|11|55

TECNIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Julio G. Seeber, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por acto privado de fecha 24 de octubre de 1955, los socios de TECNIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto aumentar el capital social en la suma de m$n. 600.000.— con efecto retroactivo al 2 de julio de 1955, modificando en tal virtud el art. 4º que queda así: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de 1.600.000 pesos m|n., dividido en diez y seis mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas como establece el balance adjunto y en la siguiente proporción: por el señor Gino Herlitzka, quince mil cuatrocientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a un millón quinientos cuarenta mil pesos m|n.; por Lucio Pablo Herlitzka, quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a cincuenta mil pesos m|n., y por la señora Matilde Elena Aranguren de Herlitzka, cien cuotas de cien pesos m|n. cada una, equivalentes a diez mil pesos m|n. S|raspado: socios - social - cuatrocientas. Vale. — Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 4.696-v.14|11|55

NATURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión del Cuotas y Modificatorio: Entre los señores Marcos Fizel Liberman, Rafael Liberman, Abraham Socolsky, y Enrique Aquiles Nencini, únicos integrantes de "NATURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" domicilio legal Av. Belgrano mil trescientos quince, capital socia. Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 200.000.00), constituída por instrumento privado de fecha once de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el tres de diciembre del mismo año bajo el número doscientos cuarenta y siete, al folio cuatrocientos noventa y ocho, del Libro diez de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, sus contratos modificatorios de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en el mismo Registro el once de agosto siguiente, bajo el número mil doscientos cinco, al Folio cuarenta y tres, del Libro quince iguales contratos; el de fecha once de abril de mil novecientos cincuenta (Año del Libertador General San Martín), inscripto el trece de mayo del mismo año bajo el número setecientos treinta y seis al Fo. cuatrocientos diez del Lo. diez y siete, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto con fecha cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número doscientos seis, al folio doscientos tres, del Libro 22 de iguales contratos, y los señores Lázaro Liberman, argentino, soltero, domiciliado en J. B. Ambrosetti doscientos sesenta, León Socolsky, ruso, casado, domiciliado en Asamblea número mil veinticinco y don Raúl I. Pardo, casado, argentino, domiciliado en Belgrano mil trescientos quince, piso quinto, todos mayores y hábiles. — Convienen: Primero: Don Enrique Aquiles Nencini, que al presente posee en la sociedad cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de Cinco Mil Pesos m|n. de C|l. (m$n. 5.000.00), se retira de la sociedad, y las cede, vende y transfiere a favor de su consocio don Marcos Fizel Liberman, por igual valor recibido en efectivo, por cuyo importe le es otorgado el más formal recibo y carta de pago en forma, quedando el señor Nencini totalmente desvinculado de la sociedad con la expresa conformidad de sus consocios. — Segundo: Los señores Marcos Fizel Liberman, Abraham Socolsky y Rafael Liberman, aceptan en calidad de nuevos socios a los señores Lázaro Liberman, León Socolsky y Raúl I. Pardo, quienes declaran conocer el contrato que rige la sociedad y su estado financiero, aceptándolos en todas sus partes, en cuanto pudiere corresponderles. — Tercero: De común acuerdo todos los socios resuelven modificar el Contrato Social mediante el aumento de su capital social, prórroga de su plazo de duración, distribución de utilidades e institución de la Gerencia, todo ello de conformidad con las estipulaciones siguientes. — Cuarto: El plazo de duración de esta sociedad se prorroga por el plazo de veinte años, que vence el día treinta de agosto de mil novecientos setenta y seis. — Quinto: El capital social que en la fecha asciende a la suma de Doscientos Mil Pesos m|n. de c|l. (m$n. 200.300.00), se aumenta a la suma de Quinientos Veinticinco Mil pesos m|n. c|l. (m$n. 525.000.00), dividido en cinco mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la forma y proporción siguientes: Don Marcos Fizel Liberman, que al presente poseía Novecientas cincuenta cuotas, por la cesión que de sus cincuenta cuotas le ha efectuado don Enrique Aquiles Nencini, aumenta su aporte a la suma de Cien Mil Pesos m|n. de C|l. (m$n. 100.000.00); Don Abraham Socolsky, que posee Cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, o sea un aporte de Cuarenta Mil Pesos m|n. de c|l. (m$n. 40.000.00), lo eleva a la suma de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.00), resultando la diferencia de Sesenta Mil Pesos m|n. de C|l. (m$n. 60.000.00) de la conversión del importe del crédito que por igual suma tiene contra la sociedad; Don Rafael Liberman, que actualmente es titular de Seiscientas Cuotas de Cien Pesos cada una o sea de un capital de aporte de Sesenta Mil Pesos M|n. de curso legal (m$n. 100.000.00) resultando la diferencia de Cuatrocientas cuotas de cien pesos o sea la suma de Cuarenta Mil Pesos m|n. de c|l. (m$n. 40.000.00), de la conversión del importe del crédito que por igual suma tiene el referido contra la sociedad; el socio señor León Socolsky aporta mil cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Cien Mil Pesos m|n. de c|l. (m$n. 100.000.00) totalmente en especie; don Lázaro Liberman, aporta mil cuotas de cien pesos cada una, o sea Cien mil Pesos m|n. de c|l. (m$n. 100.000.00), totalmente en especie y el socio don Raúl Pardo, aporta doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea Veinticinco Mil Pesos m|n. de c|l. (m$n. 25.000) también en especie, resultando la totalidad de los aportes y créditos en el balance general que la sociedad ha practicado con fecha 1º de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, y del que las partes acompañan un ejemplar debidamente suscripto por ellas como parte integrante del presente contrato. — Sexto: La Gerencia y Administración de la sociedad estará exclusivamente a cargo de los socios señores Abraham Socolsky y Rafael Liberman, quienes deberán actuar en forma conjunta, teniendo en igual forma el uso de la firma social, con toda la amplitud que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio acuerda a los Gerentes, pudiendo éstos sustituir su mandato en persona, socia o no, con poder suficiente. — Cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad ante todas las Reparticiones Públicas, nacionales, provinciales, o municipales. — Séptimo: El socio señor Raúl Pardo, tendrá a su cargo exclusivamente la sección denominada "Calera", de cuyas utilidades le será asignado el cincuenta por ciento, en la forma que se indica para la distribución de utilidades y pérdidas, en la cláusula octava. — Octavo: Todas las utilidades líquidas de cada ejercicio, así como las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas entre los socios en la forma siguiente: Un veinte por ciento a cada uno de los socios Sres. Marcos Fizel Liberman, Abraham Socolsky, Rafael Liberman, León Socolsky y Lázaro Liberman asignándose al socio señor Raúl Pardo, como se dijo el cincuenta por ciento de las utilidades o pérdidas que produjere la sección "Calera" exclusivamente, todo ello sin perjuicio de las previsiones y reservas legales y contractuales. — Noveno: Todas las estipulaciones del contrato constitutivo de la sociedad de fecha once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, así como las de sus modificaciones de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, once de abril de mil novecientos cincuenta, y treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, que en forma implícita o explícitamente se opongan a lo dispuesto en el presente contrato, serán de ningún valor ni efecto, quedando derogadas en cuanto se opusieren a las del actual, conservando todo su vigor las que no hubieren sido derogadas explísita o implícitamente en este contrato o a las que no se hubiere hecho especial referencia. — Bajo las nueve cláusulas precedentes que las partes se obligan a respetar de acuerdo a derecho, queda modificado el contrato constitutivo de "Natura Sociedad de Responsabilidad Limitada" firmando en conformidad las partes, en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de septiembre de mil noveciento cincuenta y cinco. — Marcos Fizel. Liberman, Rafael Liberman, Abraham Socolsky. — Enrique Aquiles Nencini. — Lázaro Liberman. — León Socolsky. — Raúl I. Pardo. — Sobre raspado —veintiún— vale. — Testado desde: "El Dr. ... hasta el siguiente edicto". No vale.

Buenos Aires, octubre 18 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.180.— e.3|11-Nº 4.564-v.9|11|55

"PLUMITO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores Jaime Remer, argentino, soltero, Isaac Remer, polaco, casado, Kurt Heumann, alemán, soltero, Paul Heumann, alemán, casado, Juan Heumann, alemán, soltero, todos mayores de edad, hábiles para contratar han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: A contar del día treinta de agosto del corriente año a cuya fecha se retrotraen todos los efectos y obligaciones del presente queda constituído entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "PLUMITO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en la calle Gregorio de Laferrere número cinco mil ochocientos treinta y cinco|cuarenta y nueve, altos de esta Capital, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, industrialización y distribución de goma; caucho y afines; zapatos y zapatillas de goma y caucho y afines como así también su importación y exportación; para sus fines podrá adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles, pudiendo asociarse o formar parte de otras empresas análogas sean nacionales o extranjeras como también desempeñar mandatos, representaciones por cuenta y órden de terceros. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de tres años con opción a un año más a contar del treinta de agosto del corriente año. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Nacionales dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una que aportan los socios en la siguiente proporción: Paúl Heumann treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil pesos; Juan Heumann, treinta y cuatro cuotas o sean treinta y cuatro mil pesos; Kurt Heumann, treinta y tres cuotas o sean treinta y tres mil pesos; Isaac Remer cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos; Jaime Remer cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos, las que se hallan totalmente integradas pues los socios efectúan sus aportes en máquinas, mercaderías, muebles y útiles según el balance que las partes suscriben por separado y que se considera integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de Juan Heumann y Jaime Remer quienes tendrán el cargo de gerentes y actuarán en forma conjunta; el uso de la firma social para todos los negocios y operaciones que forman el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas avales o garantías a favor de terceros. Los socios firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación social pudiendo realizar; todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los menciona dos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Código de Comercio. En caso de ausencia o impedimento de los indicados el uso de la firma social estará a cargo conjunto de los señores Paúl Heumann e Isaac Remer. — Sexta: Dos de los señores Heumann se comprometen a dedicar todo el tiempo necesario para el perfecto desarrollo de las actividades en interés de la sociedad, y los señores Remer y el tercer Heumann podrán dedicarse a otras tareas que no sean las mismas ni afines a las que forman el objeto de la sociedad. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general y de las utilidades líquidas y realizadas se reservará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital social. El remanente de los beneficios o las pérdidas si existiesen serán distribuídos o soportados por los socios en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para los tres Heumann y cincuenta por ciento para los dos Remer. Las ganancias que se obtengan se invertirán en los negocios sociales siempre que no hubiese oposición de los socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los restantes por mayoría de votos resolverán si continúan o no con los herederos del fallecido o el incapaz. En caso que se admitiera la continuación de la sociedad, los herederos del fallecido o incapaz deberán unificar su representación designando a su costo el reemplazante. En el supuesto que no se admitiera la continuación los socios restantes adquirirán las cuotas sociales del fallecido o incapacitado por la suma que resulte del balance que se practicará al efecto, este importe lo abonarán en cuatro cuotas semestrales con más el ocho por ciento de interés anual. — Novena: Cualquier divergencia entre los socios durante la vigencia de la sociedad o en el acto de su disolución será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores en la forma prevista por el Código de Comercio. — Décima: Los socios retirarán para sus gastos personales que se imputará a gastos generales las sumas de tres mil pesos nacionales cada uno de los señores Remer y dos mil pesos cada uno de los señores Heumann. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "Plumito", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sobre raspado: Jaime — Isaac — polaco — soltero — Paúl. — Todo vale. — Isaac Remer. — Kurt Heumann. — Pablo Heumann. — J. Heumann J. Remer. — Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 880.— e.3|11-Nº 4.567-v.9|11|55

CASA DARWIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Simón Isod, mayor de edad, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Corrientes 5884, por una parte y por la otra don Bernardo Hoffnung, mayor de edad, casado, de nacionalidad polaco, con domicilio en la calle Ciudad de la Paz 3235, ambos capital federal, convienen de común acuerdo la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas siguientes: 1) Queda formalizada entre las partes una sociedad comercial que girará bajo el rubro y razón social de CASA DARWIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en la capital federal, actualmente Corrientes Nº 5884|86. — 2) El objeto de la presente sociedad es: compra y venta de muebles, fabricación y venta de colchones, importación y exportación, como así también cualquier negocio lícito. 3) Está sociedad se constituye por el término de 10 años a partir del 1º de Octubre de 1955, a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones que surgen del presente, pudiendo después de los 3 años de su vigencia cualquiera de los socios pedir la disolución, mediante un preaviso fehaciente de 90 días, al cierre del ejercicio financiero, a cuyo efecto se establece que debe ser el 30 de Septiembre de cada año. — 4) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, mientras que el uso de la firma social, estará a cargo de ambos en forma conjunta, ambos socios quedan nombrados gerentes, pudiendo con el uso de la firma social realizar toda clase de operaciones sociales, comerciales y bancarias con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los sociales ni en garantías a terceros o fianzas, podrán contraer obligaciones, celebrar contratos, otorgar poderes, adquirir el dominio de bienes muebles, inmuebles y semovientes, transferir su dominio, suscribir escrituras públicas o privadas, realizar toda clase de operaciones bancarias antes los bancos oficiales o privados, incluso Banco de la Nación, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, suscribir toda clase de papeles de comercio y finalmente realizar con la firma social todos los actos que sea conducentes al mejor desempeño del mandato. La firma social será la personal, precedida de la denominación de la razon social. Cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Judiciales y Municipales, inclusive, absolver posiciones en juicio. Así también se establece que para el endoso de cheques y documentos, será suficiente la firma personal de un socio. — 5) El capital social lo constituye la suma de pesos 200.000.— m|l. dividido en 200 cuotas de $ 1.000.— cada una, totalmente integradas, y que surge del balance general practicado con fecha 1º de Octubre de 1955, suscripto por las partes, y que forma parte integrante del presente, aportadas en la siguiente forma: El señor Simón Isod 100 cuotas de $ 1.000.— c|u. o sea pesos 100.000.— y el señor Bernardo Hoffnung 100 cuotas de $ 1.000.— c|u. o sea pesos 100.000.— 6) En la fecha establecida en el artículo 3, se practicará un balance general de los negocios sociales, realizándose las deducciones legales permitidas y establecidas, y las utilidades o pérdidas que hubieren se distribuirán entre los socios por partes iguales. Ambos socios deberán dedicarse exclusivamente a los negocios sociales. Asimismo se establece que cada socio percibirá un sueldo mensual de $ 1.000.— que se imputarán a gastos generales. 7) Para el caso de disolución de la sociedad se practicará un balance especial a tal efecto, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el socio Simón Isod, abonando al socio saliente Bernardo Hoffnung su parte de capital y utilidades en la siguiente forma: 30% en efectivo en el acto de firmarse la disolución y el saldo en cuotas, cuyo plazo máximo de vencimiento no podrá exceder a 360 días de la fecha de la firma de la disolución. Asimismo se establece que además de dichos importes el Sr. Isod, deberá abonar al señor Hoffnung y en el acto de firmarse la disolución en dinero efectivo la suma de $ 100.000.— en concepto de toda indemnización, incluyéndose en dicho importe el valor llave que desde ya se conviene. 8) El socio Simón Isod, facilita y sin cargo alguno a la sociedad el úso de la línea telefónica, las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones de su propiedad, de acuerdo a inventario especial que se practica por separado, firmado por las partes, igualmente la marca "Darwin", como así también la casa que ocupa en su totalidad con el alquiler actual, estableciéndose que los alquileres que devengue dicha propiedad serán abonados por la sociedad, dejándose constancia que al disolverse la sociedad, serán reintegrados al Sr. Simón Isod. 9) Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios, no pudiendo éstos transferirlas o cederlas a terceros extraños a la sociedad sin previa conformidad por escrito de la otra parte, y quien tendrá siempre el privilegio en su adquisición, debiéndose tomar su valor a la par. 10) Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la presente sociedad o al tiempo de su disolución, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes nombrarían un tercero antes de entrar a conocer en la cuestión, y cuyo fallo será inapelable. 11) Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta del socio Simón Isod, sus herederos legales podrán optar en continuar con la sociedad, unificando su personería o pedir su dosilución de acuerdo a la cláusula 7; para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta del socio Sr. Bernardo Hoffnung, sus herederos legales podrán optar en continuar en la sociedad, unificando su personería o pedir la disolución, de acuerdo a la cláusula 7, teniéndose en cuenta, para esta situación, lo establecido en el artículo 3. 12) La sociedad llevará un libro de Actas, en el que se registrarán todas las decisiones que tomen los componentes, ya sea las no previstas en el presente, como así también sus modificaciones, las que tendrán el mismo valor y fuerza. 13) En los casos no previstos en el presente se tomarán las disposiciones del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, firmando el mismo en Buenos Aires, a los 17 días del mes de Octubre de 1955. — Entre líneas "en su totalidad". Vale. — B. Hoffnung. — Simón Isod. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.000.— e.3|11-Nº 4.534-v.9|11|55

I. SASTRE E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Isidoro Sastre, mayor de edad, casado, argentino naturalizado, por una parte y por la otra don Héctor Ricardo Sastre, mayor de edad, argentino, soltero, ambos con domicilio en la calle San Martín 617 de esta Ciudad, convienen de común acuerdo la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: 1) Queda formalizada entre las partes una sociedad comercial que girará bajo el rubro y razón social de I. SASTRE E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio será en la Capital Federal, actualmente San Martín 617. — 2) El objeto de la presente sociedad es: compra, venta y fabricación de alhajas en general, importación y exportación, como así también cualquier negocio lícito. — 3) Esta sociedad se constituye por el término de 10 años a partir del 1 de junio de 1955, a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones que surgen del presente pudiendo después de los tres años de su vigencia cualquiera de los socios, pedir su disolución, mediante preaviso fehaciente de 90 días, al cierre del ejercicio financiero, para lo cual se establece debe ser el 31 de Mayo de cada año. — 4) La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios indistintamente, como así también el uso de la firma social, ambos socios quedan nombrados gerentes, pudiendo con el uso de la firma social, realizar toda clase de operaciones, sociales comerciales y bancarias, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a los sociales, ni en garantías o fianzas a terceros, podrán contraer obligaciones, celebrar contratos, otorgar poderes, adquirir el dominio de bienes muebles, inmuebles o semovientes, transferir su dominio, suscribir escrituras públicas o privadas, realizar toda clase de operaciones bancarias ante los Bancos Oficiales o Privados, incluso el Banco de la Nación Argentina, Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, suscribir toda clase de papeles de comercio y finalmente realizar con la firma social todos los actos que sean conducentes al mejor desempeño del mandato. — La firma social, será la personal, precedida de la denominación de la razón social. — Cualquiera de los socios podrá representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Judiciales y Municipales, inclusive absolver posiciones, en juicio. — 5) El capital lo constituye la suma de $ 400.000.— m|l., dividido en 400 cuotas de $ 1.000.— cada una totalmente integradas, y que surge del balance general practicado con fecha 1 de Junio de 1955, suscripto por las partes y que forma parte integrante del presente, aportadas en la siguiente forma: El señor Isidoro Sastre 350 cuotas de pesos 1.000.— c|u. o sean $ 350.000.— m|l., y el señor Héctor Ricardo Sastre 50 cuotas de $ 1.000.— cada una o sea pesos 50.000.— 6) En la fecha establecida en el artículo 3, se practicará el balance general, de los negocios sociales, realizándose las deducciones legales permitidas y establecidas, y las utilidades y pérdidas que hubieren se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: 60 % al señor Isidoro Sastre y 40 % al señor Héctor Ricardo Sastre. — Asimismo se establece que el socio señor Isidoro Sastre percibirá un sueldo de $ 1.000.— y el socio señor Héctor Ricardo Sastre, percibirá un sueldo mensual de $ 600.— que se imputará a gastos generales. — Estas asignaciones son factible de modificación, previa registración en el libro de Actas rubricado que se obliga llevar la sociedad, como así también cualquier modificación a las cláusulas establecidas en el presente, las que tendrán el mismo valor y fuerza. — 7) Para el caso de disolución de la sociedad, se practicará un balance general y especial a tal efecto, estableciéndose que de retirarse el socio Héctor Ricardo Sastre, se le abonará su parte de capital más beneficios acumulados en la siguiente forma: 30 % en efectivo, al firmarse la disolución de la sociedad, y el resto en cuotas trimestrales sin interés y a un plazo que no debe exceder de 360 días de la fecha de firma de la disolución. — No pudiendo exigir ningún importe en concepto de llave, revaluación de Activo o por cualquier otro concepto. — Para el caso de retirarse de la sociedad el señor Isidoro Sastre, y haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Héctor Ricardo Sastre, se procederá en la misma forma, con el agregado que al importe que resulte á su favor, deberá agregarse la indemnización que de común acuerdo se establece como mínimo la suma de $ 100.000. — 8) Las cuotas sociales son libremente cedibles entre los socios, no pudiendo éstos transferirlas o cederlas a terceros extraños a la sociedad, sin previa conformidad por escrito de la otra parte, y quien tendrá siempre el privilegio en su adquisición, debiéndose tomar su valor a la par. — 9) Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la presente sociedad o al tiempo de su disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarían un tercero antes de entrar a conocer en la cuestión, y cuyo fallo será inapelable. — 10) Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta del socio Sr. Isidoro Sastre, sus herederos legales podrán optar en continuar con la sociedad, unificando su personería o pedir su disolución de acuerdo en lo estabiedo en la cláusula 7, para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta del señor Héctor Ricardo Sastre, sus herederos legales podrán optar en continuar en la sociedad, unificando su personería o pedir la disolución, de acuerdo a la cláusula 7, teniéndose en cuenta para esta situación, y en ambos casos lo establecido en el artículo 3. — 11) En los casos no previstos en el presente se tomarán las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, firmando el mismo en Buenos Aires, a los 17 días del mes de Octubre de 1955. — Isidoro Sastre. — Héctor R. Sastre. — Otro sí dice: Que la sociedad que por el presente se constituye es continuadora de la firma que giraba en esta plaza, bajo el rubro de Isidoro Sastre, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo. — Isidoro Sastre. — Héctor R. Sastre. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 980.— e.3|11-Nº 4.535-v.9|11|55

LA NOVEDADES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Convenio. — Entre la señora Manuela Alvarez de Romera, con domicilio en la calle Rivadavia siete mil treinta y dos, doña Josefa Gutiérrez de Lima, domiciliada en la calle Maipú seiscientos noventa y dos, don Santiago Emilio González con domicilio en Estados Unidos cuatro mil ciento treinta y ocho y Don Ramiro Díaz Núñez, domiciliado en Beauchef mil trescientos cuarenta y tres, todos de nacionalidad española y componentes de una sociedad que gira en plaza bajo el rubro LAS NOVEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres al folio sesenta y nueve, libro veintiséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Ramiro Díaz Núñez cede a los otros socios sus Veinte cuotas de capital por un total de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional en la forma: nueve cuotas a la señora Manuela Alvarez de Romera, siete cuotas a don Santiago Emilio González y cuatro cuotas a doña Josefa Gutiérrez de Lima, es decir en forma proporcional a la parte del capital que corresponde a cada uno de los adquirentes. El pago del mencionado capital se hará efectivo mediante cuatro documentos de cinco mil pesos cada uno con vencimientos a los treinta, sesenta, noventa, ciento veinte días de la fecha con más un interés del ocho por ciento anual. En virtud de tal cesión el socio Ramiro Díaz Núñez queda desligado de la sociedad y renuncia a su carácter de Subgerente de la misma. — Segundo: En virtud de lo expuesto se resuelve modificar los artículos cuatro y sexto del contrato original de la sociedad en la siguiente forma. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscrito como sigue: doña Manuela Alvarez de Romera ciento nueve cuotas; Josefa Gutiérrez de Lima, cuarenta y cuatro cuotas y Santiago Emilio González cuarenta y siete cuotas. — Artículo Sexto: Las utilidades serán distribuídas como sigue: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y el saldo como sigue: cuarenta y cuatro por ciento a la señora de Romera: veintidós por ciento a la señora de Lima y treinta y cuatro al señor González. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. Mensualmente y con cargo a sus cuentas personales los socios podrán retirar dos mil pesos la señora de Romera, mil quinientos pesos el señor González y quinientos pesos la señora de Lima. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los treinta días de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. — Manuela A. de Romera. — Josefa G. de Lima. — Santiago E. González. — Ramiro Díaz Núñez. — Buenos Aires, octubre 25 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 480.— e.3|11-Nº 4.546-v.9|11|55

GROPPA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instacia e lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizate, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores Carlos Raúl Groppa, casado, argentino, de 30 años de edad; Emilio Alea, casado, argentino, de 39 años de edad; Josué Diego Furque, casado, argentino, de 35 años de edad; Lucy Paz Furque de Tellagorri, casada, argentina, de 32 años de edad; y María Susana Furque, soltera, argentina, de 23 años de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley 11.645, con efecto retroactivo al primero de septiembre del corriente año, desde cuya fecha funciona de hecho, y la que se ajustará a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de GROPPA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de importación, exportación, industrialización y comercialización de metales, sus afines y anexos, pudiendo además por resolución expresa de la mayoría de los socios extender sus operaciones a todo otro acto de comercio e industria que la sociedad juzgue conveniente a sus intereses. — Tercera: La sociedad tendrá su sede administrativa en la calle Independencia 1389, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Cuarta: La duración de este contrato se fija en tres años a contar del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco y quedará automáticamente renovado a su terminación por tres años más y así sucesivamente, cada tres años, si no es denunciado por alguno de los socios ciento ochenta días antes de su respectivo vencimiento mediante telegrama colacionado a los otros socios en el domicilio de la sociedad. Denunciado el contrato en la oportunidad y forma requerida, la sociedad se disolverá si la mayoría absoluta de los demás socios no resuelve antes de la expiración del término, pagar a dicho socio su haber en la sociedad sobre la base del último balance aprobado, deducido el diez por ciento de todos los valores activos en cuotas anuales del veinte por ciento cada uno como mínimo y con intereses al tipo que cobre el Banco de la Nación Argentina para operaciones regulares de descuento — Quinta: El capital social se fija en la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una que es aportado por los socios en la siguiente proporción: por el señor Carlos Raúl Groppa doscientas cincuenta cuotas de cien pesos o sean veinticinco mil pesos, por el señor Emilio Alea doscientas cincuenta cuotas de cien pesos o sean veinticinco mil pesos, por el señor Josué Diego Furque quinientas cuotas de cien pesos o sean cincuenta mil pesos, por la señora Lucy Paz Furque de Tellagorri quinientas cuotas de cien pesos o sean cincuenta mil pesos, y por la señorita María Susana Furque quinientas cuotas de cien pesos o sean cincuenta mil pesos. Dicho capital es suscripto en la siguiente forma: cincuenta por ciento al firmarse el contrato y el cincuenta por ciento restante será integrado por los socios a medida que lo requieran los negocios sociales en dinero efectivo. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señor Carlos Raúl Groppa, señor Josué Diego Furque y señorita María Susana Furque, con el carácter de gerentes, quienes firmarán siempre dos conjuntamente para todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad. — Séptima: Los gerentes tienen la representación de la sociedad y pueden ejercer en nombre de la misma todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente: comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, recibir bienes en pago, emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier documento civil y comercial y descontarlos, abrir cuentas corrientes, dar o recibir dinero en préstamo, girar en descubierto, hacer novaciones, otorgar cancelaciones, y conferir poderes generales o especiales con facultades que repúten convenientes. La precedente enunciación de atribuciones es sólo explicativa y no taxativa. — Octava: En caso de fallecimiento o renuncia de alguno de los gerentes, los socios que representen las tres cuartas partes del capital social podrán designar reemplazante al gerente fallecido o renunciante. — Novena: Los balances de la sociedad se practicarán al treinta y uno de agosto de cada año. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas una vez efectuadas las amortizaciones y deducido el cinco por ciento de reserva legal se distribuirá en la siguiente forma: al señor Carlos Raúl Groppa el treinta por ciento, al señor Emilio Alea el treinta por ciento y el cuarenta por ciento restante a los señores Josué Diego Furque, señora Lucy Paz Furque de Tellagorri y señorita María Susana Furque por partes iguales. — Undécima: De las utilidades precedentemente citadas sólo podrán retirar los socios el cincunta por cinto de los beneficios, quedando el resto depositado en la cuenta particular de cada uno de ellos y no podrá ser retirado hasta finalizar el ejercicio siguiente de la acreditación de los mismos. — Duodécima: Ninguno de los socios puede ceder a terceros sus cuotas en la sociedad sin la conformidad previa de socios que representen tres cuartas partes del capital social. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos ocuparán su lugar unificando personería siendo necesaria para la incorporación personal de herederos o legatarios del socio fallecido la mayoría establecida en la cláusula anterior. — Décima Cuarta: Sobre la base del último balance aprobado los socios de la sociedad podrán adquirir las cuotas que correspondan a los herederos de un socio fallecido debiendo ser ejercido este derecho dentro de los ciento veinte días de ocurrido el fallecimiento. — Décima Quinta: En caso de liquidación de la sociedad, los gerentes serán los liquidadores y el producido neto de la misma se destinará a pagar los aportes y si hubiera sobrante el saldo se distribuirá de acuerdo a los porcentajes establecidos en la cláusula décima. — Décima Sexta: Cualquier cuestión que llegare a suscitarse durante la vigencia y liquidación de la sociedad, será resuelta por los jueces de la Capital Federal a cuya jurisdicción ordinaria quedarán sometidos todos los socios de la sociedad. — Sobre raspado: juzgue — cargo — precedente — iguales. Vale. — C. R. Groppa. — E. Alea. — J. D. Furque. — Susana Furque. — Lucy P. F. de Tellagorri. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.080 e.3|11-Nº 4.516-v.9|11|55

ESTEBAN, VINOS FINOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio G. Seeber, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha diez de octubre del corriente año; don Antonio Esteban, ha cedido la totalidad de las doscientas cincuenta cuotas valor cada una de Cien pesos moneda nacional de curso legal, por el precio total de Veinticinco mil pesos moneda nacional, que poseía en la sociedad "ESTEBAN, VINOS FINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de Cien cuotas o sean diez mil pesos; a don Alfonso Esteban, Cien cuotas de Cien pesos, o sean diez mil pesos a doña Nydia Ema Esteban de Alvaró; y Cincuenta cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, a doña Pilar Agustina Esteban de Berzosa. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 160.— e.3|11-Nº 4.566-v.9|11|55

AMZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 22 de Diciembre de 1954, ha sido modificado el contrato de la sociedad "AMZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: La sociedad de Responsabilidad Limitada "Casa Priluk" aporta a la sociedad Amza S. R. L., para aumentar el capital social de ésta la suma de doscientos mil pesos, dividido en 400 cuotas de $ 500 cada una, en maquinarias, mercaderías, y materias primas, según balance que firman por separado, con lo cual el capital de la segunda sociedad que era de doscientos mil pesos nacionales, se elevará a cuatrocientos mil pesos nacionales. Como consecuencia de este aporte queda modificado el contrato de la "Amza Sociedad de Responsabilidad Limitada" así: En adelante serán gerentes con amplias facultades, indistintamente los cinco socios componentes, pero para obligar a la sociedad, deberá firmar uno de los señores Priluk, conjuntamente con uno de los señores Ambinder o Gottlieb, pero no podrán obligar a la firma social en fianzas o garantías ajenas al giro social. 2) Las ganancias o pérdidas resultantes, de los balances sociales se adjudicarán a los cinco socios por partes iguales. Las resoluciones relacionadas con el giro social, requerirán para ser válidas su aprobación por los señores Ambinder y Gottlieb, conjuntamente con alguno de los señores Priluk o de lo contrario por los tres señores Priluk, conjuntamente con alguno de los señores Ambinder o Gottlieb. — Se prorroga el plazo de vigencia de la Amza Sociedad de Responsabilidad Limitada hasta diez años, a contar desde hoy. Si uno de los socios desease retirarse de la sociedad, podrá hacerlo, al fin de cada año, calendario, con un preaviso de al menos tres meses. En este caso, su parte del capital y ganancias le será abonado en dos cuotas iguales a los tres meses y la segunda a los seis meses de separación sin interés. Si dos socios quisieran retirarse, se les pagarán su capital y parte de utilidades en dos cuotas a los seis meses y al año de la separación. — Enmendado — Gottlieb. Raspado — iguales — Todo Vale.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 360.— e.3|11-Nº 4.532-v.9|11|55

PACAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 a mi cargo, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo cuarto del contrato social de "PACAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el que ha quedado redactado en la siguiente forma: — "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas como sigue: "Inares Sociedad Anónima Industrial, Financiera y de Inversiones Industriales", siete mil seiscientas cincuenta cuotas o sean setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Fernando Sanjurjo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", tres mil trescientas cuotas o sean trescientos treinta mil pesos moneda nacional; Enrique José Ramón Catarineu Grau setecientas cincuenta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Gastón Roberto Gibelli quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; Julio César Gibelli quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Gibelli, quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; Eduardo Alberto Gibelli, quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; Enrique Mario Gibelli, quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; y María Enriqueta Gibelli de Muller, quinientas cincuenta cuotas o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Este Capital ha sido integrado totalmente".

— S|r. a cargo del Juzgado Nº 7, vale. Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 300.— e.3|11-Nº 4.580-v.9|11|55

ESTABLECIMIENTOS BERCÓ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Bernardo Alberto Adamowich y Juan Luis Rovelli, domiciliados en Giribone 3371, de esta Capital y Sucre 64, Ramos Mejía, Partido de Matanzas, Pcia. de Buenos Aires, respectivamente, de nacionalidad argentina y mayores de edad, convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La razón social será ESTABLECIMIENTOS BERCÓ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose su domicilio en calle Rodríguez Peña 382, de esta Capital. El plazo por el que se constituye la sociedad es de treinta años, a partir del 1º de agosto de 1955. Transcurridos dos años cualquier socio podrá retirarse, debiendo comunicarlo por telegrama colacionado u otro medio probatorio con una anticipación mínima de seis meses, ofreciendo sus cuotas a los socios restantes al valor nominal, acrecentando con las reservas libres que en proporción le correspondan, más las sumas por conceptos intangibles que pudieran existir a la fecha de su manifestación, con facilidades de pago, consistentes en cuatro cuotas trimestrales por adelantado al interés bancario de la época. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de las industrias concurrentes a la fabricación de mosaicos y mármoles reconstituídos, como así toda otra actividad lícita de naturaleza análoga o distinta en el lugar de su domicilio, en el interior y exterior del país, pudiendo operar en importaciones y exportaciones, aceptar y otorgar representaciones, establecer sucursales y agencias, conceder y tomar exclusividades y constituir como parte otras sociedades destinadas a explotaciones del ramo mencionado u otros. El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos m|n. de c|l., dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, concurriendo los socios en las siguientes proporciones: el señor Bernardo Alberto Adamowich con cincuenta cuotas y el señor Juan Luis Rovelli con cincuenta cuotas; capital que se encuentra determinado por maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, herramientas, terrenos, galpones, materiales y productos terminados, conforme lo refleja el inventario practicado el día 1 de agosto de 1955 y cuyos bienes han sido valuados por los socios de conformidad y según su valor en plaza. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad se realizará de acuerdo con la distribución de funciones que acordarán los socios y que se asentará en el libro de actas de la sociedad. El uso de la firma en representación de la misma estará a cargo de ambos socios, debiendo siempre firmar los dos, acompañando a dicha firmas el sello de la sociedad. Las facultades de los socios en el uso de la firma social son tan amplias como las de la sociedad misma, en cuyo nombre y representación podrán realizar todas las operaciones bancarias, comerciales, financieras o de cualquier otra índole, con instituciones públicas y|o privadas y|o personas físicas, pudiendo, incluso, realizar y otorgar los poderes a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en garantía de terceros a favor de Bancos, sociedades o cualquier otra clase de personas. — Cuarta: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1 de agosto y terminará el 31 de julio. En esta última fecha se realizará el inventario y balance general de ese año. Con cargo a las utilidades líquidas y realizadas se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 11.645. Las ganancias o pérdidas serán distribuídas entre los socios en proporción a sus capitales. El inventario y balance general será puesto a consideración de los socios dentro de los noventa días de terminado el ejercicio; éstos deberán expedirse sobre el mismo dentro de los veinte días en que fué puesto en su conocimiento por resolución inserta en el libro de actas. Por el mismo acto se decidirá a partir de qué fecha serán puestas a disposición de los socios las utilidades correspondientes.— Quinta: En caso de disolución total y liquidación de la sociedad acordada conforme a las disposiciones legales, la liquidación será realizada por dos liquidadores nombrados uno por cada socio. — Sexta: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios podrán continuar los derecho habientes o representantes en su caso, los cuales a los efectos de su participación en la sociedad deberán obrar bajo una sola representación, o harán opción dentro de los seis meses de declarada la incapacidad o producido el fallecimiento para retirarse de la sociedad en las condiciones establecidas en la cláusula primera. — Séptima: Además de los libros de contabilidad que exige la ley se llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán las resoluciones de los socios. Bajo las precedentes cláusulas dejan constituída esta sociedad, y para constancia y ratificación de cuanto por ellas han convenido, firman a continuación en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de 1955, habiéndose extendido este único ejemplar en los sellos nacionales de $ 0,20 Nros. Serie N 440.882 y 440.883. — Juan Luis Rovelli. — Bernardo Alberto Adamowich.

Buenos Aires, octubre 27 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 900.— e.3|11-Nº 4 559-v.9|11|55

ATILIO GUERINI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Julio Gerardo Seeber, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada; Entre los señores Julio Guerini, italiano, casado; Don Raúl Román Guerini, argentino, soltero y Don Atilio Italo Argentino Guerini, argentino, casado, todos domiciliados en la calle Juan D. Perón Nº 1329, de la localidad de Villa Progreso, San Martín, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "ATILIO GUERINI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su asiento legal en la calle Fraga Nº 727, de esta Capital, pudiendo trasladarse y|o establecer además sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro punto del país y del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de Diez años a contar desde el día 1º de Mayo del año 1955, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de toda clase de cepillos, sus derivados y afines, como así mismo podrá dedicarse a la explotación y comercialización en suelo nacional de fibras, sus derivados y demás materias primas para la fabricación de sus artículos; a la importación, exportación, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con la misma, como así podrá efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuotas de Un mil pesos cada una que suscriben e integran en este acto en la siguiente forma: Don Julio Guerini, Cincuenta cuotas que importan Cincuenta mil pesos; Don Atilio Italo Argentino Guerini, Cincuenta cuotas que importan Cincuenta mil pesos y Don Raúl Román Guerini, Cincuenta cuotas que importan Cincuenta mil pesos. El capital social está representado por maquinarias, Instalaciones, Enseres y Herramientas, Muebles y Utiles, Mercaderías en general, etc., conforme al Balance General firmado por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La Dirección y Administración estará a cargo de los tres socios que desempeñarán las funciones de gerentes y tendrán el uso de la firma social cualquiera de ellos indistintamente. Los socios gerentes no podrán usar la firma social para negocios ajenos a la misma, ni para garantía o fianzas de terceros. — Sexta: Los socios gerentes representarán a la sociedad en todas las relaciones sociales, firmando toda clase de contratos con entidades o particulares, comprar, vender, permutar, adquirir o enajenar por cualquier otro título toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos, hipotecarios o comunes, derechos reales y cualesquiera otros valores por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; hacer y aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones de deudas y quitas, tomar dinero en préstamo de cualquier particular o institución bancaria, sean oficiales o particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro creado o a crearse, fijando todos los tipos de interés, formas de pago y ajustándose a las cartas orgánicas de las citadas instituciones, realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias sin limitación de tiempo y cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, endosar, aceptar, ceder y en cualquier otra forma negociar papeles de comercio, inclusive librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos, constituir depósitos en dinero u otros valores comerciales en bancos o particulares con facilidad de extraerlos en nombre de la sociedad, comparecer en juicio ante los jueces nacionales de cualquier instancia o fuero, Tribunales Provinciales, Municipales, Tribunales de Trabajo, Juntas de Conciliación, Tribunales de Faltas y cualquier otro, Intervenir en Juntas Paritarias, poner y absolver posiciones, transar en juicios judiciales o extrajudiciales con todas las facultades que fueren menester, conferir poderes generales y especiales, revocarlos, registrar y adquirir marcas y patentes, dar y tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles aún por plazo mayor de cinco años, celebrar divisiones de condominio, ya sea de bienes muebles o inmuebles o derechos de otra índole que la sociedad tenga o tuviere en común con terceros, aceptar y otorgar escrituras declaratorias de dominio, posesión, rescisión, rectificación, ratificación, confirmación, modificación o aclaración de títulos o contratos, renunciar a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, formular renuncias gratuitas conceder esperas, pedir, aceptar o rechazar concordatos, quiebras y concursos, aceptar y desempeñar mandatos de terceros; otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y las escrituras públicas concernientes a los actos que celebren; finalmente representar a la sociedad con amplias facultades en todos los actos relativos a su funcionamiento, pues la enumeración que antecede no s limitativa si no simplemente enunciativa. — Séptima: Todas las resoluciones sociales y cuestiones no previstas en este contrato serán resueltas en asamblea de socios que represente más del cincuenta por ciento de las cuotas de capital integradas. — Octava; En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los herederos tendrán derecho a ingresar en la sociedad unificando su representación, nombrando a tal efecto un representante ante la sociedad, pero el mismo no podrá intervenir en la gestión comercial ya que solamente se le conceden derechos de fiscalización de las operaciones. Tampoco podrán intervenir en la gestión comercial los herederos personalmente. — Novena: Producido el fallecimiento a que alude la cláusula Octava si los herederos no desearen continuar en la sociedad, se establecerá el haber del socio fallecido por un balance general que se practicará a la fecha de su deceso de acuerdo al criterio fijado por la Dirección General Impositiva. El importe que resulte se abonará a los herederos en cinco cuotas semestrales e iguales, pagaderas la primera a los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento y las restantes sucesivamente. El importe deudor gozará de un interés bancario corriente a la fecha en que se realicen los pagos. — Décima: Queda prohibida la cesión de cuotas de capital a terceros sin el consentimiento de la mayoría prevista en la cláusula Séptima, dejándose constancia de que si uno de los socios dejare de pertenecer a la sociedad, las cuotas que le correspondan serán transferidas a los socios restantes en proporción al capital que tengan cada uno de éstos y en caso de que alguno de ellos no deseare adquirirlas se las adjudicarán los restantes en la misma proporción. — Undécima: Durante los primeros cinco años de vigencia de este contrato, ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad, después de este término en caso de retiro deberá comunicar su decisión a la sociedad por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de un año y el pago de su capital, utilidades, reservas, etc., que le correspondan en la sociedad se realizarán en igual forma y plazos que los establecidos en la cláusula Novena, continuando la sociedad con los socios restantes. — Duodécima: Anualmente al 31 de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General de todas las actividades sociales, en el cual se harán las reservas para previsiones de leyes sociales, amortizaciones de activo fijo y las que se consideren convenientes. Del líquido resultante se llevará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital integradas. Del importe a distribuirse a los socios se retendrá el Veinte y cinco por ciento que se llevará a la cuenta Fondo de Previsión, hasta completar el cincuenta por ciento del capital social y el setenta y cinco por ciento se acreditará en la cuenta particular de los socios, quedando a disposición de los mismos una vez transcurridos los primeros noventa días de la aprobación del Balance General. En caso de que hubiera pérdidas serán cubiertas primero con el Fondo de Previsión y si el mismo no alcanzare serán reembolsados por los socios en proporción a sus cuotas de capital integradas. — Décima Tercera: Para el caso de disolución de la sociedad los socios nombrarán al o a los liquidadores. — Décima Cuarta: Para el caso de duda o divergencia en la interpretación del presente contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, la misma será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción desde ya se someten las partes, con renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. Bajo las Catorce cláusulas que anteceden dejan formada la Sociedad de Responsabilidad Limitada Atilio Guerini y Compañía, y en prueba de conformidad y ratificación se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 12 días del mes de Septiembre del año 1955. — Julio Guerini. — Raúl Roman Guerini. — Atilio Italo Argentino Guerini. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.700.— e.3|11-Nº 4.529-v.9|11|55

H. O. PRASSOLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Alejandro Ricardo Agustín Drago, argentino, de treinta y un años, abogado, domiciliado en la calle Junín 1173, sexto piso "M", de esta Capital, y Héctor Osvaldo Prassolo, soltero, argentino, de veintiséis años, domiciliado en la calle Junín 1163, de esta Capital, ambos hábiles para contraer, resuelven: Artículo Primero: Constituir en este acto una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se denominará "H. O. PRASSOLO Y CIA.", que tendrá su domicilio principal en la calle Santa Fe 2221, de esta Capital y cuya duración se establece en diez años, a contar de la fecha del presente contrato. — Artículo Segundo: La sociedad H. O. Prassolo y Cía., S. R. L., tendrá como objeto social: a) compraventa de bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia o ajena; b) mandatos y comisiones; c) administración de bienes; d) funciones de promoción y financiación de propiedad horizontal; e) desarrollar actividades agropecuarias de cualquier naturaleza; f) colonización y urbanización dentro de la República; g) importación o exportación por cuenta propia o ajena; h) instalación de industrias de cualquier género dentro del país. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar cualquier actividad, gestión o actos jurídicos civil o comercial que sea necesario para ello. — Artículo Tercero: El capital social será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.00) según el estado de activo y pasivo que las partes firman por separado y que forma parte integrante del presente contrato. El capital se divide en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una y que se integran por partes iguales de la siguiente manera: doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 266.000.00) según el estado de activo y pasivo antes citado, y ciento treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 134.000.00) que los socios aportarán también por partes iguales a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Artículo Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, teniendo éstos el carácter de socios gerentes. — Artículo Quinto: En retribución de los servicios que presten ambos socios en su carácter de socios gerentes se asignan un emolumento de tres mil pesos mensuales a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Dicha suma será modificada de común acuerdo entre los socios y será imputada a gastos generales. — Artículo Sexto: Anualmente se efectuará un balance e inventario al final del ejercicio económico que se calculará para el día treinta y uno de enero de cada año, siendo efectuado y aprobado por ambos socios. — Artículo Séptimo: Las utilidades y pérdidas serán divididas por partes iguales entre ambos socios. — Artículo Octavo: La liquidación de la sociedad se llevará a cabo: 1º) si las pérdidas de la sociedad exceden en ochenta por ciento (80 %) del capital social en cualquier ejercicio económico; 2º) cuando de común acuerdo ambos socios así lo resuelvan. A los efectos de la liquidación que se llevará a cabo por ambos socios, colocándole al rubro social el aditamento "en liquidación", se efectuará un inventario especial y último a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. La partición del producido de la liquidación se hará entre los socios en la misma proporción consignada para las utilidades y pérdidas en la cláusula sexta. — Artículo Noveno: Ninguno de los socios podrá dedicarse privadamente a actividades similares a las que efectúa la sociedad, quedando en entera libertad para efectuar toda aquélla que sea ajena a ésta. — Artículo Décimo: Transcurrido el plazo convenido para la duración de la sociedad, los socios podrán optar por las siguientes soluciones; a) prorrogar su plazo en un período que

entonces se determinará y en las condiciones que en ese momento se establezcan: b) liquidar la sociedad en la forma ya prevista: c) convenir que uno de los socios saliera de la sociedad, quedando el otro con el activo y pasivo de la misma, abonándosele al socio saliente lo que le correspondiera en concepto de capital y utilidades en su caso. — Artículo Undécimo: Si antes del tiempo fijado como vencimiento del presente contrato alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, puede hacerlo, siempre que del balance que se haría con tal motivo resultara la existencia de utilidades a favor de la sociedad. — Artículo Duodécimo: De los beneficios netos obtenidos anualmente se capitalizarán el cuarenta por ciento (40 %) de los mismos durante los tres (3) primeros años, quedando a voluntad de los socios la proporción en que se hará en lo sucesivo. De común acuerdo y a partir de los tres primeros años podrán modificarse o suprimirse el porcentaje antedicho. Lo expuesto en el presente artículo es independiente de la reserva legal del cinco por ciento (5 %) de las utilidades líquidas a que se refiere el artículo veinte de la Ley Nº 11.645. — Artículo Décimo Tercero: La parte de cada socio no puede ser cedida a terceras personas sin la conformidad expresa del otro socio. — Artículo Décimo Cuarto: Producido el fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sus giros si así lo determina el socio supérstite, no incorporándose a ésta los herederos del socio fallecido, debiendo éstos retirar el aporte societario con más o menos los beneficios o las pérdidas que arroje el balance que a tal efecto se efectuaría. — Artículo Décimo Quinto: Los socios a los fines del debido funcionamiento de la presente sociedad, darán cumplimiento a las prescripciones establecidas en los artículos 5º y 10º de la Ley 11.645 y se somete a las disposiciones de la misma en todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en el presente contrato. Bajo tales conceptos dan por formalizado este contrato social, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y firmando los socios el mismo extendido en el lugar y la fecha al principio enunciadas. Los socios declaran por el presente que la sociedad en este acto constituída tendrá efecto retroactivo al 1º de julio del corriente año.

Buenos Aires, octubre 17 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.100.— e.3|11-Nº 4.517-v.9|11|55

RAUL GAMERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los abajo firmados, don Raúl Gamero, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lascano número cuatro mil seiscientos treinta y ocho; don Serafín Gamero, español, casado, domiciliado en la calle Lascano número cuatro mil seiscientos treinta y ocho; y doña Carmen Isabel Gamero, soltera, argentina, domiciliada en la calle Anchorena número mil trescientos cincuenta, piso 4º, departamento Nº 15; todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar convienen en la formalización de un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá en un todo por las disposiciones de los Códigos Civil, Comercial y en especial la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes. — Primera: Entre los nombrados queda constituída una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se denominará "RAUL GAMERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en el que funcionarán sus oficinas en esta Capital, en la calle Lascano cuatro mil seiscientos treinta y ocho de la Capital Federal, pudiendo modificarlo y establecer depósitos, sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Segunda: Su objeto lo constituye la explotación de construcciones en general, pavimentaciones, obras públicas o privadas y todo cuanto se relacione con estas actividades, incluso canalizaciones y cablificaciones subterráneas en general, Obras Sanitarias, instalaciones electromecánicas en general, como la compra-venta y fabricación de materiales, maquinarias, motores eléctricos, útiles, herramientas e implementos de toda clase y la financiación de las obras que contrate y asimismo la explotación de cualquier otro ramo o actividades comercial e industrial sin limitación alguna, pudiendo presentarse en licitaciones nacionales o particulares, públicas y|o privadas para estos fines; como así también la compraventa de bienes muebles e inmuebles, comisiones, representaciones, importación y exportación de mercaderías en general; fabricación e industrialización de productos de toda clase y su elaboración; esta enumeración se considera enunciativa, y no limitativa ni taxativa. — Tercera: La sociedad se contrata por un plazo de treinta años a partir del día de la fecha de hoy. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, suscriptas e integradas totalmente y compuesto por bienes muebles, instalaciones, útiles, créditos, etcétera, conforme un balance que justipreciado y firmado por los socios corre por separado considerándolo parte integrante del presente, y en la siguiente forma: don Raúl Gamero, doscientas cuotas, don Serafín Gamero, cincuenta cuotas y doña Carmen Isabel Gamero, cincuenta cuotas. — Quinta: La administración, gerencia y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Raúl Gamero y Carmen Isabel Gamero, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada en forma indistinta cualesquiera de ellos, no pudiendo comprometer el uso de la firma social en operaciones, negociaciones, fianzas, o garantías en favor de terceros. Salvo esta limitación el uso de la firma social capacitará jurídicamente para el ejercicio de todos los actos y contratos que se requieran entre ellos, comprar, vender, ceder y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravar, prendar o hipotecar los mismos; operar con los Bancos Nacionales y Provinciales, públicos y privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros, en cuenta corriente u otras formas que así le permitan sus reglamentaciones, estando facultados para librar y endosar cheques, vales, pagarés, letras de cambio la orden o al portador, depósitos al cobro, patentes y en general percibir por cuenta de la sociedad todo fondo o bien, interés o derecho que con motivo del giro de la sociedad le perteneciera. Podrá presentarse ante cualquiera de las reparticiones públicas, nacionales ó provinciales en cualquier asunto que fuera y en licitaciones públicas y|o privadas; también ante los poderes nacionales, judiciales y provinciales de cualquier fuero, pudiendo hacerse representar para estos actos por medio de mandatarios con poder especial. — Sexta: El día treinta y uno de octubre de cada año se realizará un balance e inventario general de bienes y cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades resultantes y líquidas se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: el señor Raúl Gamero el ochenta por ciento; el señor Serafín Gamero el diez por ciento, y para la señorita Carmen Isabel Gamero el diez por ciento. En igual proporción soportarán las pérdidas si las hubieren. Previamente destinarán un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Séptima: Las cuotas no pueden cederse a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de todos los socios. El socio que se retirase de la sociedad antes de la expiración del término prefijado para la duración de este contrato, deberá preavisar a sus consocios con una anticipación no menor de seis meses, mediante telegrama colacionado, en este caso no tendrá derecho alguno a llave ó indemnización por mayor o mejor valor de sus cuotas, su interés social se liquidará en base a las normas que rigen para el caso de fallecimiento o incapacidad. — Octava. A cuenta de las utilidades realizadas y líquidas solamente podrán los socios retirar mensualmente con imputación a sus cuentas particulares en la siguiente proporción: don Raúl Gamero, tres mil pesos moneda legal; don Serafín Gamero, un mil pesos moneda legal: y doña Carmen Isabel Gamero, un mil pesos moneda legal. — Novena. Los socios se reunirán en asambleas periódicas cuando así lo resuelvan dos cualesquiera de ellos por lo menos; en un libro de actas, que se llevará al efecto se consignarán las deliberaciones y sus resultados. Cada cuota de capital valdrá un voto Se reputan válidas las votaciones que tengan por lo menos el setenta y cinco por ciento de capital, salvo para los casos de retiro de socios y para el de la liquidación y disolución de la sociedad en que se requerirá unanimidad de votos. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal de un socio, es facultad de los socios supérstites o capaces, continuar la sociedad con la incorporación de los herederos o proseguir la misma sin ellos, en este último caso se practicará un balance e inventario y liquidación de los negocios hasta los allí concluídos o que puedan determinarse, y se les abonará las cuotas correspondientes y el saldo que pudiera pertenecer en su cuenta particular del premuerto o incapacitado en tres cuotas trimestrales consecutivas e iguales, las que devengarán un interés del ocho por ciento anual por los saldos. En cualquiera de los supuestos los herederos y|o representantes legales del premuerto o incapacitado, unificarán su representación dentro de los treinta días de la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Décima Primera: En caso de liquidación de la sociedad, una vez abonados el pasivo de la misma, se adjudicarán los socios en conformidad sus intereses sociales, pudiendo cederse a favor de los socios los créditos pendientes como pago por sus partes. — Décima Segunda: En caso de desinteligencia o desavenencia entre los socios y|o entre éstos y sus herederos o representantes será solamente dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en cuestión, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable, haciendo exclusión de los tribunales ordinarios, pudiendo recurrirse a ellos, tan sólo para hacer cumplir los fallos del tribunal arbitral. — Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizada y constituída la sociedad "Raúl Gamero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel y estricto cumplimiento a derecho. — En prueba de conformidad, las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Dado y firmado en Buenos Aires, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Serafín Gamero. — C. I. Gamero. — R. Gamero. — Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.560.— e.3|11-Nº 4.521-v.9|11|55

DINAM
PROMOTORES ASOCIADOS DE PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Juan L. Páez, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores: Harald Guillermo Julio Hilbert, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina número mil setecientos setenta y nueve; Julio Francisco Piñeiro, argentino, soltero, con domicilio en la calle Varela Nº ciento sesenta y siete; Julio Guillermo Linari, argentino, casado, con domicilio en la calle Conesa número tres mil ciento treinta; Jacob Bajnoff, argentino, soltero, con domicilio en la calle Rosario Número setecientos trece; Andrés Vicente Corvetto, argentino, casado, con domicilio en la calle Bolívar número seiscientos ocho y Julio César Russo, argentino, casado, con domicilio en Girardot mil seiscientos noventa, todos de la Capital Federal, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que someten a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída con la concurrencia de las personas indicadas, la sociedad "DINAM" PROMOTORES ASOCIADOS DE PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle Charcas Número dos mil ciento cincuenta y tres, piso segundo, Capital Federal, pudiendo cambiarlo y también establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se contrata por el término de veinte años, a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — En el caso de que cualquiera de los socios exprese su voluntad de retirarse de la sociedad, podrá hacerlo mediante telegrama colacionado que manifieste esa decisión, enviado con una anticipación no menor de tres meses al vencimiento de cada período de cinco años contado a partir del primero de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El precio a abonarse al socio saliente será el que resulte de dividir el activo neto de la sociedad según el último balance aprobado, por el número de cuotas integradas y multiplicar por las cuotas que posea el socio saliente, precio que será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales, sin recargo de intereses. — Tercera: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la explotación de la publicidad en cualquiera de sus formas y por cualquier medio lícito, pudiendo sin embargo, realizar cualquier actividad u operación comercial, industrial o inmobiliaria, aunque fuere de ramo distinto al principal, siempre que lo resuelvan la mayoría de los socios. — Cuarta: El capital de la sociedad está formado por la suma de: Trescientos Cincuenta y Un Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setecientas dos cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una; cuotas que suscriben los seis socios contratantes por partes iguales y que integran en un cincuenta por ciento, debiendo completar sus aportes cuando la gerencia de la sociedad así lo requiera. — Quinta: La gerencia de los negocios sociales será desempeñada por los socios, Julio Francisco Piñeiro, Julio César Russo y Andrés Vicente Corvetto, siendo necesaria la firma conjunta de dos de ellos para todo acto que importe una obligación o disposición de fondos sociales. — Será necesaria mayoría absoluta de socios para: a) Adquirir, permutar, vender o de otro modo enajenar bienes inmuebles; b) Adquirir, permutar, vender o de otro modo enajenar fondos de comercio; c) Hipotecar o de otro modo gravar bienes sociales; d) Establecer o de otro modo resolver sobre las habilitaciones y gratificaciones que deban pagarse. — La enumeración que antecede es taxativa y en consecuencia deberá entenderse que en todo lo demás los Gerentes, obrando en la forma que ha quedado establecida en los dos primeros párrafos de este artículo y demás disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, conservan plenas facultades. — La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social quedando prohibida comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas, ni garantías a favor de terceros. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán en cualquier momento en que por lo menos cuatro socios lo requieran, anualmente, al treinta del mes de Junio; se practicará un balance general. Existiendo utilidades, las mismas se distribuirán de la siguiente manera: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; la cantidad necesaria para formar un fondo en prevención de obligaciones emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve: la cantidad que se establece en la cláusula séptima en carácter de reserva para aumento de capital; y el saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Los socios no podrán retirar beneficio alguno mientras no hayan integrado totalmente el capital suscripto. — Séptima: A partir del cierre del primer ejercicio a efectuarse el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se constituirá una "Reserva para aumento de capital". — De las utilidades provenientes de ese ejercicio y de las de los subsiguientes se destinará por cada ejercicio una cantidad equivalente a una cuarta parte del capital suscripto, a integrar esa reserva, hasta completar un importe igual al capital suscripto. Si en algún ejercicio las utilidades no alcanzan al cuarenta por ciento del capital que fija este contrato, o existen pérdidas, no se reservará importe alguno. Una vez integrada totalmente la reserva, la misma será capitalizada, procediéndose a aumentar el capital social a la suma resultante. — Octava: Los socios dedicarán sus actividades publicitarias a la Sociedad exclusivamente, salvo la autorización expresa de la totalidad de los socios. — En este acto se reconoce expresamente que el socio don Guillermo Hilbert, cede sin cargo alguno a la sociedad en carátcer definitivo la denominación "Dinam", renunciando totalmente a los derechos que pudieran emerger de tal acto en el futuro. — Los socios, de común acuerdo, convienen en autorizar al Señor Guillermo Hilbert para que continúe sus tareas actuales y futuras en la firma "Guión" Publicidad y por consiguiente para que su concurrencia a la sociedad "Dinam" quede librada a su albedrío, pudiendo su trabajo ser continuo o discontinuo, según dicho socio lo disponga durante el giro social. — Novena: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se hará al balance general e inventario y establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas, entregándose una copia autenticada de los mismos a cada socio, que dejará constancia de su recibo. Dentro de los cuarenta y cinco días de confeccionado el balance y cuentas de ganancias y pérdidas se reunirán los socios para su consideración, a cuyo efecto se les citará con diez días de anticipación, por carta certificada en el domicilio que deben constituir en el radio de la Capital, mediante constancia firmada en el libro de actas de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los causahabientes, que deberán unificar personería, podrán optar entre solicitar el reembolso de las cuotas del causante, o hacerlo después de dos años, término durante el cual permanecerían en iguales condiciones a las del socio fallecido. Al efectuarse el reembolso de las cuotas y derechos del causante, el monto se determinará mediante el último balance con antigüedad no mayor de cuatro meses, pagándose el importe resultante, en cuatro cuotas semestrales iguales sin recargo de intereses. — Si el último balance tuviera una antigüedad mayor de cuatro meses, se practicará de inmediato un balance para determinar los derechos del causante. Asimismo podrá considerarse la continuidad de los causahabientes como socios, siempre que exista acuerdo entre ellos y la totalidad de los socios restantes. — En caso de incapacidad de alguno de los socios, los causahabientes podrán optar entre solicitar el reembolso de las cuotas del causante, o continuar en los negocios el representante del incapacitado, ejerciendo la curatela de su pupilo. En el primer caso, la forma de pago de los derechos del causante, será la misma que se dejó establecida para el caso de fallecimiento. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la misma se practicará por todos los socios, que obrarán para ello de acuerdo con las normas usadas en el comercio y bajo el mismo régimen establecido para la administración de la sociedad. — De acuerdo con las once cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato facultándose expresamente a cualquiera de los contrayentes para que por sí solos se presenten ante las autoridades competentes y cumplan, todos los trámites necesarios para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sobrerraspado: "seis", "mayoría", "discontinuo". — Valen. Entrelíneas: "absoluta", "que deban pagarse". Valen. Harald Guillermo Julio Hilbert. — Julio Francisco Piñeiro. — Julio Guillermo Linari. — Yacob Bajnoff. — Andrés Vicente Corvetto. — Julio César Russo.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.320.— e.3|11-Nº 4.553-v.9|11|55

LA DUNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 31 de agosto de 1955, los componentes de la sociedad "LA DUNA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto incorporar a la misma al señor Leopoldo Angel Conosciuto, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 2250, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, e introducir a la vez, las siguientes modificaciones al contrato social. — Cláusula Tercera: Se aumenta el capital social que se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000.— m|n.), dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, aportada por los socios en la forma siguiente: Pedro Brugo, ciento noventa y seis cuotas de mil pesos cada una, o sea Ciento Noventa y Seis Mil pesos m|n. ($ 196.000): Alberto Angel De Carli, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea Cincuenta Mil Pesos m|n. ($ 50.000) y Leopoldo Angel Conosciuto cincuenta y cuatro cuotas de mil pesos cada una o sea Cincuenta y Cuatro Mil Pesos m|n. ($ 54.000). Dichas cuotas se hallan totalmente integradas en inmuebles, maquinarias, muebles y útiles, instalaciones, envases productos elaborados, etc., de conformidad con el balance e inventario suscripto por todos los socios y certificado por contador Público Nacional, que en resumen se agrega, todo que justiprecian el valor de plaza. — Cláusula Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales en sus relaciones con clientes y terceros, quedarán a cargo exclusivo del socio señor Leopoldo Angel Conosciuto, quien queda facultado para hacer uso de la firma social en todas las

operaciones financieras que constituyen el objeto de la sociedad y que interesen a la misma. En tal carácter se obliga a prestar su mayor actividad y energía al mejor éxito de los negocios sociales, quedando ampliamente facultado para ejercer las funciones que derivan de la administración social y para realizar los actos y contratos que constituyen el objeto principal de la sociedad, pudiendo en consecuencia comprar y vender materias primas y mercaderías adquirir maquinarias y|o cualquier otro activo fijo, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, estableciendo el tipo de interés o sin él; constituir hipotecas sobre bienes de pertenencia de la sociedad, por los plazos e intereses que convengan a favor de particulares, sociedades o Bancos, incluso el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco de la Nación Argentina y Banco Industrial, sus agencias y sucursales sometiendo a la sociedad a las leyes, Estatutos y Reglamentos de las instituciones acreedoras, establecer servidumbre, prendas u otros gravámenes sobre bienes de la sociedad, hacer o aceptar donaciones, permutar, cesiones o daciones en pago de bienes raíces, créditos y mercaderías, entablar precios, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, pagar o percibir las sumas de dinero que fueran consecuencia de las operaciones que realice, exigiendo u otorgando, los recibos, cartas de pago, cancelaciones, y demás resguardos que fueren necesarios, exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones, o depósitos de dinero o efectos, solicitar de los Bancos Oficiales o particulares de esta República o del extranjero créditos en cuenta corriente o plazo fijo hacer depósitos en esas instituciones y extraer los fondos depositados a nombre de la sociedad, librar, girar, endosar, descontar, aceptar letras, vales, pagarés, giros, cheques u otros conceptos civiles y comerciales firmar avales, realizar todo género de operaciones bursátiles, hacer novaciones y renovaciones, reclamar y renunciar derechos adquiridos por prescripción u otra causa, conferir poderes especiales o generales para uno o varios actos determinados y para asuntos judiciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fuere, aceptar, ejercer, sustituir o renunciar cualquier mandato que confieran los terceros a nombre de la Sociedad otorgar y firmar las escrituras públicas o documentos privados que se requieran para cualquier acto o contrato en que deba intervenir en representación de la sociedad representar a la sociedad en las relaciones con el Fisco Nacional o Provincial, presentar liquidaciones o declaraciones juradas, efectuar pagos de impuestos, solicitar prórrogas, efectuar reclamaciones ya sea por la vía administrativa como por la judicial, inclusive se le faculta para vender y permutar los bienes que constituyen su objeto, transferir posesión y dominio percibir y dar recibos por el precio de los mismos. Para estos casos de disposición el gerente deberá atenerse a las instrucciones concretas que se les den y que deberán estar asentadas en el libro de Actas. — En caso de ausencia forzosa o imposibilidad del señor Leopoldo Angel Conosciuto para atender sus obligaciones de Gerente, será reemplazado hasta tanto se reintegre a sus funciones, por el señor Pedro Brugo, con los mismos derechos y atribuciones. — Cláusula Sexta: Anualmente, al día treinta y uno de julio se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación. Los socios se reunirán en asamblea ordinaria dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio anual para la aprobación del balance y cuadro de resultados. — Cláusula Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento (5%) para formar el Fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: Cincuenta por ciento (50%) al socio gerente señor Leopoldo Conosciuto, teniendo en cuenta principalmente la tarea personal que habrá de desarrollar y el cincuenta por ciento (50%) restante entre los socios Pedro Brugo y Alberto Angel De Carli, en proporción a sus cuotas de capital. En caso de pérdidas, los socios contribuirán en proporción a sus respectivas cuotas de Capital. No obstante lo dispuesto en el párrafo primero, los socios podrán resolver durante la asamblea ordinaria que el total o parte de las ganancias a distribuirse, ingresen a un fondo de reserva especial para facilitar el giro del negocio. Hasta tanto no se cierre contablemente el primer ejercicio, los socios no podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades. — En el supuesto de ausencia o imposibilidad parcial o total del socio gerente señor Conosciuto, la Asamblea decidirá la forma más equitativa de distribución de utilidades. Bajo tales condiciones queda incorporado a la sociedad el socio señor Leopoldo Angel Conosciuto, quien expresa su conformidad con las disposiciones de las restantes cláusulas del contrato social que declara conocer, y obligándose todos los socios de acuerdo a derecho al fiel cumplimiento del contrato social con las presentes modificaciones.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.200.— e.3|11-Nº 4.551-v.9|11|55

LA CUMPLIDORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 3, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a primero del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Miguel Angel Armentano y señorita Teresa Adela María Armentano, declaran y reconocen lo siguiente: Primera. El señor Miguel Angel Armentano, cede, vende y transfiere al Sr. Nicolás Morgera, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, con domicilio en calle Ruiz Díaz de Guzmán número veinte y siete, departamento tras, de esta capital, las treinta cuotas de quinientos pesos cada una de que aquél es titular, en "LA CUMPLIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída el treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis en esta capital, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el cinco de octubre del mismo año, bajo el número un mil doce, al folio veinte y ocho del libro once. — Segunda. El precio de esta venta es de quince mil pesos moneda nacional; ($ 15.000 m|n.). — Tercera. La señorita Teresa Adela María Armentano, cede, vende y transfiere al Sr. Alejandro Félix Dilernia, argentino, casado, de veinte y cinco años, domiciliado en calle Perú número mil setecientos veinte y cuatro, quinto piso, departamento "K" de esta ciudad, las treinta cuotas de quinientos pesos m|n. cada una, de que es titular en la misma sociedad nombrada. — Cuarta. El precio de esta venta es de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.). — Quinta. Los adquirentes señores Nicolás Morgera y Alejandro Félix Dilernia pagarán el precio de las cuotas que adquieren, otorgando a favor de los vendedores señor Miguel Angel Armentano y señorita Teresa Adela María Armentano, conjuntamente, seis pagarés de cuatro mil pesos cada uno y un último pagaré de un mil pesos. Dichas obligaciones serán emitidas en esta capital dentro de los cinco días que esta cesión quede inscripta en el Registro Público de Comercio y sus vencimientos serán: el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis; el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis; el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; el primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete y el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y siete para la de un mil pesos. Todos estos documentos serán pagaderos en esta capital y serán suscriptos conjunta y solidariamente por los compradores Sres. Morgera y Dilernia por derecho propio y por "La Cumplidora Sociedad de Responsabilidad Limitada.". — Sexta. Los tres deudores nombrados, hasta que no cancelen totalmente los siete pagarés aludidos, se comprometen a lo siguiente: a) A no cederse entre sí ni a terceros ninguna de las cuotas de capital que por este acto adquieren; b) a no enajenar ni afectar con gravamen alguno el camión marca G.M.C, modelo del año mil novecientos cuarenta, motor número veinte y dos millones ochocientos treinta y ocho mil diez y siete patente de esta Capital número setecientos cinco mil cuatrocientos catorce, para dos toneladas de carga de propiedad de "La Cumplidora Sociedad de Responsabilidad Limitada"; c) a reconocer como de plazo vencido la totalidad de la deuda emergente de la compra de las cuotas sociales, en el caso de dejar de abonar cualquiera de los pagarés a su vencimiento; esta obligación se asume por los deudores en forma solidaria y el total del saldo adeudado será exigible de pleno derecho, por la sola falta de pago de alguno de los pagarés, sin necesidad de protesto ni interpelación de ningún género. — Séptima. Los señores Morgera y Dilernia, en su carácter de nuevos titulares de la totalidad de las cuotas que constituyen el capital de "La Cumplidora Sociedad de Responsabilidad Limitada", acuerdan modificar íntegramente el contrato social, manteniendo exclusivamente la redacción originaria de las cláusulas primera y tercera. En su consecuencia y en mérito de las cesiones de cuotas que quedan instrumentadas, el estatuto social queda modificado en la siguiente forma: Segunda. — El término de duración se fija en diez años a contar de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta. El capital social lo constituye la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, de las que corresponden al socio Nicolás Morgera, treinta cuotas y al socio Alejandro Félix Dilernia, treinta cuotas. — Quinta. Serán gerentes de la Sociedad los socios señores Nicolás Morgera y Alejandro Félix Dilernia, quienes en forma individual e indistinta tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad usando la firma social en todo cuanto se refiera al objeto de su creación y cumpliendo en su nombre todos los hechos y actos jurídicos indicados en forma enunciativa en la cláusula tercera del primitivo contrato, íntegramente mantenida en el presente. — Sexta. Los ejercicios sociales cerrarán el treinta y uno de mayo de cada año, fecha que podrá modificarse en reunión de socios. — Dentro de los treinta días del cierre del ejercicio se practicará un inventario, balance general y cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas que serán sometidos a consideración de una reunión de socios que deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes al vencimiento del plazo anterior. — En el libro de actas deberá quedar constancia sobre la conformidad o disconformidad de los socios en relación al balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. — Las utilidades serán repartidas y las pérdidas soportadas en proporción al capital de cada socio. — Séptima. La voluntad social resultará de lo acordado en reuniones de socios que se celebrarán por citación que haga cualquiera de ellos con treinta días de anticipación y por lo menos una vez al año, treinta días del balance anual, para la consideración y aprobación del mismo de acuerdo al artículo anterior. — La aprobación del inventario y balance, la remoción y nombramiento de gerentes, la fijación del plazo para el pago de las utilidades y todas las decisiones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Cód. de Comercio serán resueltas por el voto favorable de socios presentes que representen la mitad más una cuota del capital. Se computará un voto por cada cuota social. — Octava. Si falleciera o se incapacitara alguno de los socios, la sociedad continuará con la cónyuge y|o sucesores, si el socio sobreviviente y la cónyuge y|o los sucesores así lo convinieran. En el supuesto contrario la Sociedad se disolverá y para su liquidación se aplicará la disposición de la cláusula décima. — Novena. La Sociedad se disolverá totalmente: a) Por la expiración del término; b) por la voluntad social resultante de la mayoría prevista en la cláusula séptima; c) Por fallecimiento de un socio si no hay convenio entre el sobreviviente y la cónyuge y|o sucesores de continuar la sociedad. — Décima. La liquidación se efectuará mediante la adjudicación del activo y pasivo social al socio que haga la oferta más alta al contado. A este efecto, dentro de los quince días de la fecha en que queda disuelta la sociedad se celebrará una reunión de socios, citada por cualquiera de ellos, en la que se efectuará la licitación entre los socios. Si uno de los socios no concurriese o por cualquier causa no pudiera efectuarse la reunión o si fracasara por no cumplir su finalidad, las ofertas podrán efectuarse en cualquier forma auténtica hasta llegar al mayor precio. Los comparecientes autorizan a los señores Miguel Angel Armentano y Alejandro Félix Dilernia para que indistintamente, por sí o por quien ellos designen efectúen las presentaciones necesarias para obtener la aprobación judicial, la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de este instrumento. Para constancia se firman del presente dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra. — A. Dilernia. — N. Morgera. — M. Armentano. — María Teresa Armentano.

Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.300.— e.3|11-Nº 4.594-v.9|11|55

COPACABANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, secretaría Mario Scorza, Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores. Alfredo Héctor Vaccard, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en la calle Mendoza cuatro mil trescientos ochenta y uno de esta capital; Laura Palo de Goggi, argentina, viuda de sus primeras nupcias de don Alfredo Goggi con domicilio en la calle Rosetti dos mil ciento cuarenta y siete de esta capital; Eugenio Víctor Di Montilio, argentino, casado, con domicilio en la calle Llerena dos mil quinientos treinta de esta Capital; Carlos Jorge Manzone, argentino, casado, con domicilio en la calle Viamonte ciento cincuenta y ocho, primer piso; Luis Francisco Manzone, argentino, casado, con domicilio en la calle Viamonte ciento cincuenta y ocho, primer piso y Oscar Luis Fontana, argentino, soltero, con domicilio en la calle Estomba mil ciento veintisiete todos mayores de edad en su calidad de únicos integrantes de COPACABANA S. R. L., con domicilio en la calle El Cano tres mil doscientos dos de esta capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el día quince de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil doscientos noventa y tres, folio trescientos sesenta y siete del libro veintisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada han resuelto lo siguiente: — Primero: Que de común y amigable acuerdo han resuelto la liquidación y disolución de la sociedad Copacabana SRL., la que se hará efectiva a partir del día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segunda: Que se nombra liquidador al Dr. Carlos Jorge Manzone socio de la firma con las siguientes facultades de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio pudiendo asumir la representación judicial o extrajudicial de la sociedad, cobrar y percibir lo que a la misma por cualquier concepto se le adeude, conceder quitas, esperas y remisiones, acordar con los acreedores de la sociedad las condiciones, intereses y demás modalidades que juzguen oportunas, proceder a la venta de las instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, créditos, marcas y demás bienes materiales o inmateriales que la sociedad tenga o le pudieren corresponder y realizando cuantos más actos o gestiones y diligencias sean conducentes para el mejor cumplimiento de su cometido. Podrá asumir la representación de la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, otorgando en su caso los poderes que estime necesario y podrá asimismo presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales en representación de la sociedad. Queda expresamente facultado el liquidador para designar el personal necesario para proceder a la liquidación. En prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha ut supra. Eugenio Di Montilio. A. Vaccaro. Laura P. de Goggi. Oscar L. Fontana. Carlos J. Manzone. Luis F. Manzone.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 460.— e.3|11-Nº 4.598-v.9.11.55

TALLERES INDUSTRIALES SANTA CRUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Hugo D. Maciel, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber durante cinco días que TALLERES INDUSTRIALES SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado su contrato social por diez años, a partir del 31 de diciembre del año en curso. — Buenos Aires, octubre 25 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 80.— e.3|11-Nº 4.570-v.9|11|55

MANUEL MOYANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado número 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 31 de agosto de 1955, los componentes de la razón social "MANUEL MOYANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto prorrogar por tres años el término de duración de su contrato social, a patrir del 16 de junio de 1954.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 100.— e.3|11-Nº 4.524-v.9|11|55

MALLAFIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, Secretaria del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José V. San Martín, con fecha 22 de setiembre de 1955, ha sido prorrogado por dos años más el término de duración de la sociedad "MALLAFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sea hasta el quince de setiembre de 1957 — S|R.: "Juan L. Páez", Vale. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 100.— e.3|11-Nº 4.557-v.9|11|55

BETONIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Julio G. Seeber a cargo del Juzgado número 2, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días: Que "BETONIT, S. R. LTDA.", ha prorrogado el plazo de su duración por un período de cinco años a partir del 1º de Octubre de 1955. Se acepta la renuncia del Sr. Roberto Capararo al cargo de gerente y se nombra en su reemplazo al socio Luis Dogliotti con todas las facultades de la ley; y se confirma los poderes, firmas y representación social otorgada al señor Guido Franciosi, según documento del 20 de Octubre de 1955. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1955 — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.3|11-Nº 4.560-v.9|11|55

LIBRERIA BALZAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por Cinco días, el siguiente edicto:

Fº 3.216. — Primer Testimonio: Escritura Número Mil Doscientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a catorce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen: don Juan Jacinto Llorens, argentino, abogado, domiciliado en la calle Esmeralda ciento cincuenta y cinco, cuarto piso A; doña Georgina Ludowieg de Guesalaga, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Pedro Guesalaga, pensionada del Estado, con domicilio en la calle Viamonte número seiscientos treinticuatro, tercer piso; doña Elba Elsa Lucero Dávila, argentina, soltera, empleada, con igual domicilio que la anterior; don José Rovira Armengol, uruguayo, escritor, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos ochenta y nueve, cuarto piso B., doña Rosa Nieves de la Cámara de Cirujeda, argentina, casada en primeras nupcias con don José Cirujeda, rentista, con domicilio en la calle Centenera número cuatrocientos sesentinueve, segundo piso; doña Sara Rita Carmen Planas de Llorens, española, casada en primeras nupcias con don Juan Jacinto Llorens y con igual domicilio que éste, sin profesión; don Pedro Martín y de la Cámara, español, estudiante, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos ochentinueve, cuarto piso B, todos los nombrados mayores de edad y don Abel Martín y de la Cámara, español, estudiante, soltero, de veinte años de edad, autorizado para ejercer el comercio, como se justificará, que tiene igual domicilio que el anterior, siendo todos los comparecientes hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe y Dice: Que entre todos ellos han resuelto constituir una sociedad comercial con arreglo a lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial que girará bajo el rubro de "LIBRERIA BALZAC" con el aditamento legal de "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su sede en esta Capital y actualmente en la calle Cerrito número mil ciento treinta y seis, pudiendo instalar agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de venta al público de libros, revistas, papeles y útiles de escritorio denominado "Librería Balzac", instalado actualmente en la calle Cerrito número mil ciento treinta y seis, así como otros negocios similares que pueda instalar en el futuro y podrá también dedicarse a la edición, importación y exportación de libros y revistas de todas clases y también a la realización de exposiciones de arte de cualquier naturaleza. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a contar del primero de Abril del corriente año, fecha a la cual las partes retrotraen los efectos del presente contrato. — Si al vencimiento de dicho término y con una anticipación de al menos noventa días las partes no hubiesen hecho manifestación en contrario, dicho plazo se considerará prorrogado por otro período igual y, llegado el caso, ninguno de los socios podrá oponerse a la formalización del instrumento de prórroga correspondiente. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la cantidad de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal representado por dos Mil Doscientas cuotas de Cien Pesos de igual moneda cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Don Juan Jacinto Llorens, quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una o sean Cincuenta Mil Pesos de la misma moneda; doña Georgina Ludowieg de Guesalaga, trescientas setenta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional o sean Treinta y Siete Mil Trescientos Pesos de igual moneda; doña Elba Elsa Lucero Dávila, trescientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional o sean Treinta y Seis Mil Pesos moneda legal; don José Rovira Armengol trescientas trece cuotas de cien pesos moneda nacional o sean Treinta y Un Mil Trescientos Pesos también moneda nacional; doña Rosa Nieves de la Cámara de Cirujeda, ciento ochenta y cuatro cuotas de cien pesos moneda legal o sean Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos de la misma moneda; doña Sara Rita Carmen Planas de Llorens, ciento setenta cuotas de cien pesos moneda nacional o sean Diez y Siete Mil Pesos también moneda legal; don Pedro Martín y de la Cámara, ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional o sean Quince Mil Pesos de igual moneda y don Abel Martín y de la Cámara, ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional o sean Quince Mil Pesos también moneda nacional. — El total del capital suscripto ha sido integrado por los comparecientes en muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, de acuerdo al Balance que en esta fecha firman las partes de conformidad y como parte integrante del presente contrato. — El Capital social podrá ser aumentado hasta cualquier cantidad que por resolución unánime de los socios en Asamblea se considere necesaria para el desenvolvimiento de los negocios. — Quinta: Serán Gerentes de la sociedad con todas las facultades que establece el artículo Dieciséis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco los socios señores José Rovira Armengol, Elba Elsa Lucero Dávila, Rosa Nieves de la Cámara de Cirujeda y Juan Jacinto Llorens, quienes podrán actuar conjunta, separada, alternativa e indistintamente representando a la sociedad y usando la firma social, sin poder empero comprometerla en asuntos ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros en ningún caso. — En tal carácter de Gerentes los mencionados socios podrán operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y demás instituciones de crédito tanto oficiales como particulares, del país o del extranjero, firmando al efecto cheques, letras, pagarés, avales y cuanta documentación sea menester. — Podrán asimismo, otorgar poderes especiales y generales, firmar las escrituras respectivas así como las que correspondan para la compra de bienes muebles, inmuebles, acciones o títulos. — Queda debidamente establecido que la enunciación que antecede no debe interpretarse restrictivamente, debiendo entenderse como implícitas todas aquellas no expresamente enumeradas. — Déjase, sin embargo, establecido que los cheques, letras, pagarés, avales y demás documentación bancaria de la sociedad deberán ser firmados conjuntamente por dos cualesquiera de los Gerentes. — Sexta: Al treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un Balance General e Inventario del negocio. — Si existieran utilidades deberá reservarse el cinco por ciento para el fondo de reserva legal así como aquellas cantidades que los socios, por mayoría, acordasen en carácter de reservas especiales. — El resto de las utilidades así como las pérdidas, en caso que las hubiera, serán repartidas y soportadas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Séptima: Además de los libros prescriptos por la Ley, se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones que los socios tomen en Asamblea, así como aquellas decisiones que los gerentes indistintamente crean necesario registrar en el mismo. — Octava: En caso de incapacidad, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los socios, sus representantes o derecho habientes tomarán en la sociedad la participación que correspondía al socio incapacitado, interdicto o fallecido, con la excepción de la calidad de gerente que no puede ser transferida sino por acuerdo de la mayoría de los socios. — Los representantes o derecho habientes del socio desaparecido deberán unificar su representación. — Novena: La disolución de la sociedad se practicará, cuando corresponda, por los gerentes en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente. — El socio señor José Rovira Armengol tendrá opción para hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad de acuerdo al Balance que se practique al efecto. — Para hacerse cargo del negocio deberá abonar a los demás socios las partes que les corresponden del capital y utilidades en seis cuotas trimestrales iguales, con intereses del siete por ciento anual. — Si la disolución de la sociedad fuere parcial, el socio o socios que se retiren percibirán del socio o socios que queden, su capital y utilidades en la misma forma o sean en seis cuotas trimestrales iguales con intereses del siete por ciento anual. — En cualquier momento en que se hubiese perdido el cincuenta por ciento o más del capital, deberá procederse a la liquidación de la sociedad en la forma prevista al principio de esta cláusula. — Décima: Para el caso de cualquier divergencia que se produzca entre los socios con motivo del presente contrato, de su interpretación o de la marcha de la sociedad, todos los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital, con exclusión de cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de las personas o de la materia. — A tal efecto constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento del presente contrato. — Undécima: En este estado, comparece doña Justa Petra de la Cámara de Rovira viuda de sus primeras nupcias con don Abel Martín Echeverría y casada en segundas nupcias con don José Rovira Armengol, argentina, comerciante, mayor de edad, domiciliada en la calle Rivadavia número tres mil setecientos ochenta y nueve, cuarto piso B, en esta Ciudad y asimismo hábil y de mi conocimiento, doy fe y Dice: Que autoriza expresamente, de acuerdo a los artículos diez y doce del Código de Comercio a su hijo don Abel Martín y de la Cámara, habido en su primer matrimonio y sobre el cual ejerce la patria potestad, a ejercer libremente el comercio, facultándolo en consecuencia para otorgar este acto. — Bajo Estas Once Cláusulas, dejan constituída la sociedad "Librería Balzac, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a cumplir lo convenido como a la ley mismo. — Por mi parte, yo el autorizante, dejo constancia de que el Balance a que se refiere la cláusula Cuarta del presente contrato, se suscribe asimismo en la fecha ante mí, de que certifico y se presentará en oportunidad de recabarse la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación, firma ante mí y los testigos don José F. Almeyra y don Bernardo Doxandabarat, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Llorens. — Gorgina L. de Guesalaga. — Elba E. Dávila. — José Rovira Armengol. — Rosa N. de la Cámara de Cirujeda. — Sara Planas de Llorens. — P. Martín y de la Cámara. — Abel Martín. — Justa P. de la Cámara de Rovira. — José F. Almeyra. — B. Doxandabarat. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados: doscientos quince mil trescientos cuarenta y tres al trescientos cuarenta y seis, todos serie O, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. J. Guerrico. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.800.— e.3|11-Nº 4.520-v.9|11|55

FARMACIA IMPERIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición, del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, interinamente, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre la señora Ofelia Noemí Mangiante de García, argentina, casada, farmacéutica, domiciliada Chiclana 4196, Depto. A, Capital, y el señor Héctor Joaquín Nario, argentino, casado, domiciliado en Avda. San Martín 2054, departamento A, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645, la que se regirá de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída la razón social "FARMACIA IMPERIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Avenida Chiclana 3100 de esta Capital y podrá trasladarse del mismo cuando así lo resolvieran los socios. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a partir del cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, la que será prorrogada automáticamente por cinco años más, si con una antelación de seis meses de finalizado el plazo ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario, mediante telegrama colacionado remitido al otro socio. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de farmacia y afines, sita en esta Capital, en el lugar que es sede de la sociedad, que adquieren por compra según boleto de compraventa, firmado el cinco de mayo del corriente año, que se inscribirá por contrato privado, y podrá efectuar cualquier operación de compra, venta de drogas, específicos, perfumería y cualquier otro artículo relacionado al negocio de referencia y, en general, practicar cuantos actos se consideren convenientes para alcanzar los fines de la sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y está representado por todo lo que constituye el fondo del citado negocio de acuerdo al balance suscripto por las partes y que se anexa al presente, y se divide en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; aportadas e integradas por los socios en partes iguales, es decir setenta y cinco cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: Ambos socios asumen el cargo de gerentes de la sociedad y distribuirán sus funciones dentro de la misma de la siguiente manera: la dirección técnica estará a cargo exclusivo de la señora Ofelia Noemí Mangiante de García, en su carácter de profesional farmacéutica, comprendiendo sus funciones el cumplimiento de todas las facultades y obligaciones emergentes del Decreto treinta y tres mil ochocientos noventa/cuarenta y siete y de la Resolución ocho mil doscientos veintitrés/cuarenta y ocho del Ministerio de Salud Pública de la Nación, en especial las establecidas en los artículos catorce y veintidós de esta última. La nombrada gerente en caso de impedimento podrá conferir poderes en la persona de otro farmacéutico. Ambos socios tendrán a su cargo la parte administrativa y contable de la sociedad. Tendrán los gerentes facultades para representar a la sociedad en toda clase de asuntos comerciales, civiles, laborables y administrativos, así como cualquier trámite ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto para la Promoción del Intercambio y cualquier otro establecimiento o institución pública o privada, pudiendo librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques y demás documentos de crédito de cualquier índole, ya sea con Bancos oficiales o particulares o cualquier establecimiento comercial o particular creado o a crearse, otorgar poderes y revocarlos y practicar cuanto acto judicial o extrajudicial sea necesario para la mejor defensa de la sociedad. Estas facultades no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo por consiguiente los gerentes realizar todos los actos permitidos por la ley en el desempeño de sus funciones administrativas. Por su trabajo personal los socios percibirán las retribuciones mensuales que de común acuerdo se fijarán y serán asentadas en el libro de actas respectivo. — Sexta: El señor Nario se compromete a compensar con su trabajo personal o de un tercero, cuya retribución será de su exclusivo cargo, el sueldo que correspondería a la señora Mangiante de García por su título profesional, quien en caso de incumplimiento podrá exigir el pago de emolumentos en tal carácter. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, se practicará un balance general que se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de quince días, transcurridos los cuales sin haber sido observados por ellos, se considerará definitivamente aprobado. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el cinco por ciento de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentos en vigencia o resuelvan hacer los socios, serán distribuídas entre ellos por partes iguales. En igual forma soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Octava: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta. — Novena: Queda expresamente convenido que si el socio señor Nario resolviera ceder sus derechos o cuotas que le corresponden de la sociedad o partes de las mismas a terceras personas, la socia señora Mangiante de García tendrá derecho de preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones. La cesión de las cuotas de la socia señora Mangiante de García sólo podrá hacerse a favor de otro profesional farmacéutico, previa conformidad dada por escrito por el socio restante. — Décima: Todas las decisiones de los socios, incluso sobre los puntos comprendidos en el artículo diecisiete y segundo apartado del artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se adoptarán de conformidad de ambos socios, dejándose constancia de lo resuelto en el acta suscripta por los socios. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro. Los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su personería nombrando un representante con las mismas facultades que tenía el socio fallecido o incapacitado. En caso de que la fallecida o incapacitada fuera la socia farmacéutica, la sucesión se hará cargo de la parte correspondiente y de la dirección técnica de la farmacia, por sí o por tercero farmacéutico, si ningún heredero lo fuere. — Décima Segunda: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad, pero si el otro socio quisiera continuar con el giro social tendrá derecho a adquirir el haber del socio saliente, de acuerdo a la liquidación resultante del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se practicará con tal motivo, debiendo reemplazar con un profesional farmacéutico adquirente de las cuotas de la misma, si fuera la saliente lo que le correspondiere de acuerdo al balance practicado, en cuatro cuotas iguales y consecutivas con el seis por ciento de interés anual, a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días de aprobado el balance que se practicará al cierre del ejercicio correspondiente. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales, ya sea durante la vigencia del presente o en su liquidación o disolución, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a considerar la cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el contrato que ha de regirlos, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ofelia Noemí Mangiante de García. — Héctor J. Nario.

Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.400.— e.3|11-Nº 4.581-v.9|11|55

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

TERCERA SECCION
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

PRESIDENCIA DE LA NACION | SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES | DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

EDICION DE 8 PAGINAS | Buenos Aires, miércoles 9 de noviembre de 1955 | Número 18.021

Acta Nº 440.965
NORA

Septiembre 15 de 1955. — Dubarry S.A. Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 19. — Renovación de la Nº 227.081.
$ 80.— e 7|11-Nº 4.801-v.11|11|55

Acta Nº 440.967
STOPIC

Septiembre 15 de 1955. — C. H. Boehringer, Alemania. — Para distinguir perfumería, cosmético para conservar la frescura, lozanía y belleza corporal; aceites etéreos, jabones de tocador de la clase 16.
$ 60 — e.7|11.-Nº 4.850.-v 11|11|55.

Acta Nº 440.968
" B E R R Y "
Industria Argentina

Septiembre 15 de 1955. — Merosa S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases parte de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.
$ 100.— Ag. Nº 215.
e.7|11.-Nº 4.844.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.969
" B E R R Y "
Industria Argentina

Septiembre 15 de 1955. — Merosa S.R.L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
$ 80.— Ag. Nº 215.
e.7|11.-Nº 4.843.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.970
ALLISON

Septiembre 15 de 1955. — Francisco Centeno Revilla.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
$ 60.— Ag. Nº 215.
e.7|11.-Nº 4.842.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.871



Septiembre 15 de 1955. — Sud-Este Productos Alimenticios, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
$ 120.— Ag. Nº 202.
e.7|11.-Nº 4.688.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.972
EMELCO

Septiembre 15 de 1955. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
$ 60.— e 7|11.-Nº 4.771.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.973
EMELCO

Septiembre 15 de 1955. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20.
$ 60.— e.7|11.-Nº 4.772.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.974
EMELCO

Septiembre 15 de 1955. — Curt Gustavo Lowe. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.
$ 60.— e.7|11. Nº 4.778.-v.11|11|55.

Ministerio de Industria

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley Nº 3.975 (Leyes Nros. 3.975 y 11.275)

Acta Nº 440.975

ARICA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 15 de 1955. — Ficomex S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
$ 80.— e.7|11-Nº 4.770.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.976
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11-Nº 4.856-v.11|11|55

Acta Nº 440.977
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.857.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.978
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6.
$ 60.— Ag Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.858.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.979
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.859.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.980
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Industrial Comercial. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.860.-v.11 11|55.

Acta Nº 440.981
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.
$ 80.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.861.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.982
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial". S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.862.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.983
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.863.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.984
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.864.-v. 11|11|55.

Acta Nº 440.985
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.865.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.986
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 195.
e.7|1.-Nº 4.866.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.987
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.867.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.988
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.868.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.989
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.870.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.990
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 80.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.869.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.993
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.873.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.991
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general de la clase 19.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.871.-v 11|11|55.

Acta Nº 440.992
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.872.-v.11|11|55

Acta Nº 440.994
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.874.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.995
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.876.-v.11-11-55.

Acta Nº 440.996
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11.-Nº 4.877.-v.11|11|55.

Acta Nº 440.997
QUISALOR

Septiembre 15 de 1955. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 260.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.878-v.11|11|55

Acta Nº 440.998



Septiembre 15 de 1955. — ... ske Brothers Refining Co. — Para distinguir Aceites y grasas lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la Número 228.000.
$ 120.— Ag. Nº 195.
e.7|11-Nº 4.879-v.11|11|55

Acta Nº 441.000
TWINLOCK

Septiembre 15 de 1955. — Percy Jones (Twinlock) Limited. — Para distinguir libros de hojas mo .bles, libros en blanco impresiones y reproduciones, biblioratos, clasificadores y útiles para la encuadernación en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 227.967.
$ 80.— Ag. Nº 1..
e.7|11-Nº 4.881-v.11|11|55

Acta Nº 441.001



Septiembre 15 de 1955. — Michel A. Daura, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 227.712.
$ 120.— Ag. Nº 195.
e.7|11-Nº 4.882-v.11|11|55

Acta Nº 441.002

AGAROL

Septiembre 15 de 1955. — Warner-Hudnut, Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 228.033.
$ 120.— Ag. Nº 195.
e.7|11-Nº 4.883-v.11|11|55

Acta Nº 441.003

TAGUS
MARCA REGISTRADA

Septiembre 15 de 1955. — Dimas de Melo Pimenta. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 80.— Ag. Nº 195.
e.7|11-Nº 4.884-v.11|11|55

Acta Nº 441.004

TAGUS
MARCA REGISTRADA

Septiembre 15 de 1955. — Dimas de Melo Pimenta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas deescribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 80.— Ag. 195.
e.7|11-Nº 4.885-v.11|11|55

Acta Nº 441.005
CHOCORAPID

Septiembre 15 de 1955. — Noel & Cía. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11-Nº 4.886-v.11|11|55

Acta Nº 441.006
MILLECEL

Septiembre 15 de 1955. — British-American Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 60.— Ag. Nº 195.
e.7|11-Nº 4.887-v.11|11|55

Acta Nº 441.007
SERVITEL

Septiembre 15 de 1955. — Manuel Rosendo González. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60.— Ag. Nº 113.
e.7|11-Nº 4.888-v.11|11|55

Acta Nº 441.013



Septiembre 15 de 1955. — "B.I.C." S.R.L. Sucesores de Basso, Imperatori y Compañía. — Para distinguir sombrerería en general, sus partes y accesorios, de la clase 16.
$ 120.— Ag. Nº 113.
e.7|11-Nº 3.909-v.11|11|55

Acta Nº 441.008
SERVITEL

Septiembre 15 de 1955. — Manuel Rosendo González. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 113.
e.7|11-Nº 4.889-v.11|11|55

Acta Nº 441.009
SERVITEL

Septiembre 15 de 1955. — Manuel Rosendo González. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60. — Ag. Nº 113.
e.7|11-Nº 4.890-v.11|11|55

Acta Nº 441.010
SERVITEL

Septiembre 15 de 1955. — Manuel Rosendo González. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60. — Ag. Nº 113.
e.7|11-Nº 4.891-v.11|11|55

Acta Nº 441.011
SERVITEL

Septiembre 15 de 1955. — Manuel Rosendo González. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 113.
e.7|11-Nº 4.892-v.11|11|55

Acta Nº 441.012



Septiembre 15 de 1955. — "B.I.C." S.R.L. Sucesores de Basso, Imperatori y Compañía. — Para distinguir sombrerería en general, sus partes y accesorios, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 113.
e.7|11-Nº 3.908-v.11|11|55

Acta Nº 441.014



Septiembre 15 de 1955. — "B.I.C." S.R.L. Sucesores de Basso, Imperatori y Compañía. — Para distinguir sombrerería en general, sus partes y accesorios, de la clase 16.
$ 120.— Ag. Nº 113.
e.7|11-Nº 3.910-v.11|11|55

Acta Nº 441.015
SAC-PUNT

Septiembre 15 de 1955. — Sac-Punt, S.R.L. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 60.— Ag. Nº 119.
e.7|11-Nº 4.680-v.11|11|55

Acta Nº 441.016
FLOR DE LIS

Septiembre 15 de 1955. — Evans, Thornton & Compañía, S.A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 232.
e.7|11-Nº 4.733-v.11|11|55

Acta Nº 441.017
LINCE

Septiembre 15 de 1955. — Constantino Boyazi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 60.— e.7|11-Nº 4.715-v.11|11|55

Acta Nº 441.018
HABADA BRADY

Septiembre 15 de 1955. — Adolfo Angel Pastorini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— e.7|11-Nº 4.714-v.11|11|55

Acta Nº 441.019
A LA MUJER MAS LINDA DEL MUNDO

Septiembre 15 de 1955. — Amleto Falola. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6.
$ 60.— e.7|11-Nº 4.713-v.11|11|55

Acta Nº 441.020
LOS GORILAS

Septiembre 15 de 1955. — Dioclezio Sinigagliesi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60.— e.7|11-Nº 4.712-v.11|11|55

Acta Nº 441.021
LOS GORILAS

Septiembre 15 de 1955. — Dioclezio Sinigagliesi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.7|11-Nº 4.711-v.11|11|55

Acta Nº 441.022
LOS GORILAS

Septiembre 15 de 1955. — Dioclezio Sinigagliesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— e.7|11-Nº 4.710-v.11|11|55

Acta Nº 441.024



Septiembre 15 de 1955. — Casa Ricardo Tisi & Hno. Sucesores R. Tisi & Cía. S.R.L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 120.— Ag. Nº 269.
e.7|11-Nº 4.807-v.11|11|55

Acta Nº 441.025



Septiembre 15 de 1955. — Casa Ricardo Tisi & Hno, Sucesores R. Tisi & Cía. S.R.L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 140.— Ag. Nº 269.
e.7|11-Nº 4.808-v.11|11|55

Acta Nº 441.026



Septiembre 15 de 1955. — Casa Ricardo Tisi & Hno. Sucesores R. Tisi & Cía., S.R.L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 269.
e.7|11-Nº 4.809-v.11|11|55

Acta Nº 441.027



Septiembre 15 de 1955. — Casa Ricardo Tisi & Hno. Sucesores R. Tisi y Cía., S.R.L. — Para distinguir edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal), de la clase 25.
$ 100.— Ag. Nº 269.
e.7|11.-Nº 4.810.-v.11|11|55.

Acta Nº 441.028



Septiembre 15 de 1955. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial. E. N. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.044.
$ 80.— Ag. Nº 269.
e.7|11.-Nº 4.811.-v.11|11|55.

Acta Nº 441.029
FUTURA MAMA

Septiembre 15 de 1955. — T.A.D.E.P., S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 269.
e.7|11.-Nº 4.812.-v.11|11|55.

Acta Nº 441.030
P.G.C.

Septiembre 15 de 1955. — Pedro Gonzalo Cáceres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 269.
e.7|11.-Nº 4.813.-v.11|11|55

Acta Nº 441.031
ALUZ

Septiembre 15 de 1955. — Carlos Olano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. 269.
e.7|11-Nº 4.814-v.11|11|55.

Acta Nº 441.032
ORGANTONE

Setiembre 15 de 1955. — Elio Pontoni. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 60.— Ag. Nº 269
e.7|11-Nº 4.815-v.11|11|55

Acta Nº 441.033

PONTONI
MARCA REGISTRADA

Setiembre 15 de 1955. — Elio Pontoni. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 80.— Ag. Nº 269
e.7|11-Nº 4.816-v.11|11|55

Acta Nº 441.034
TIROTANE

Setiembre 15 de 1955. — José Saskyn y Natalio Lamovsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 269
e.7|11-Nº 4.817-v.11|11|55

Acta Nº 441.035
QUINASPIL

Setiembre 15 de 1955 — José Saskyn y Natalio Lamovsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 269
e.7|11-Nº 4.818-v.11|11|55

Acta Nº 441.036
SIBONEY

Setiembre 15 de 1955. — Iguazú, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 269
e.7|11-Nº 4.819-v.11|11|55

Acta Nº 441.037
TAVOR

Setiembre 15 de 1955. — Iguazú, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 269
e.7|11-Nº 4.820-v.11|11|55

Acta Nº 441.038

LOS LEONES S.R.L.
MARCA REGISTRADA

Setiembre 15 de 1955. — Los Leones, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 269
e.7|11-Nº 4.821-v.11|11|55

Acta Nº 441.039

LOS LEONES S.R.L.
MARCA REGISTRADA

Setiembre 15 de 1955. — Los Leones, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 80.— Ag. Nº 269
e.7|11-Nº 4.822-v.11|11|55

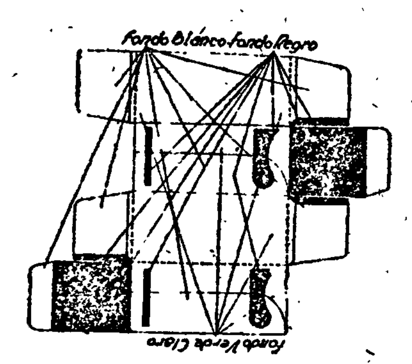
Acta Nº 441.040
COBADEN

Setiembre 15 de 1955. — Química Montpellier, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 269
e.7|11-Nº 4.823-v.11|11|55

Acta Nº 441.041
CORTIMICIN

Setiembre 15 de 1955. — Química Montpellier, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 269
e.7|11-Nº 4.824-v.11|11|55

Acta Nº 441.042



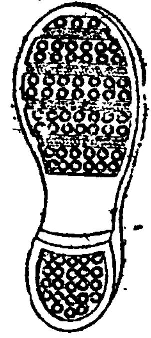
Setiembre 15 de 1955. — Química Montpellier, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 160.— Ag. Nº 269
e.7|11-Nº 4.825-v.11|11|55

Acta Nº 441.043



Setiembre 15 de 1955. — José Gómez. — Para distinguir limpiametales, de la clase 14.
$ 80.— e.7|11-Nº 4.944-v.11|11|55

Acta Nº 441.044



Setiembre 15 de 1955. — Angel Manuel Vázquez. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16.
$ 80.— Ag. Nº 183
e.7|11-Nº 4.768-v.11|11|55

Acta Nº 441.045
DUVALSET

Setiembre 16 de 1955. — "Casa Simón" Vorobechik & Compañía, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— Ag. Nº 124
e.7|11-Nº 4.899-v.11|11|55

Acta Nº 441.046
DUVALSET

Setiembre 16 de 1955. — "Casa Simón" Vorobechik & Compañía, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 124
e.7|11-Nº 4.901-v.11|11|55

Acta Nº 441.047.
DUVALSET

Setiembre 16 de 1955. — "Casa Simón" Vorobechik & Compañía, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 124
e.7|11-Nº 4.900-v.11|11|55

Acta Nº 441.048
DUVALSET

Setiembre 16 de 1955. — "Casa Simón" Vorobechik & Compañía, S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 60.— Ag. Nº 124
e.7|11-Nº 4.902-v.11|11|55

Acta Nº 441.049
DUVALSET

Setiembre 16 de 1955. — "Casa Simón" Vorobechik & Compañía, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. N: 124
e.7|11-Nº 4.903-v.11|11|55

Acta Nº 441.050
NOBLETESA

Septiembre 16 de 1955. — Raizman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos on general, tejidos ed punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.7|11-Nº 2.014-v.11|11|55

Acta Nº 441.051
NYLONGLASE

Septiembre 16 de 1955. — Raizman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.7|11-Nº 2.015-v.11|11|55

Acta Nº 441.052
RAYONAL

Septiembre 16 de 1955. — Raizman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.7|11-Nº 2.016-v.11|11|55

Acta Nº 441.053
NYLOFAN

Septiembre 16 de 1955. — Raizman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.7|11-Nº 2.017-v.11|11|55

Acta Nº 441.054
RAYOLINA

Septiembre 16 de 1955. — Raizman Hros. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.7|11-Nº 2.018-v.11|11|55

Acta Nº 441.055
NYLONDIA

Septiembre 16 de 1955. — Raizman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.7|11-Nº 2.019-v.11|11|55

Acta Nº 441.056
NYLONOWER

Septiembre 16 de 1955. — Raizman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.7|11-Nº 2.021-v.11|11|55

Acta Nº 441.057
NYLONINA

Septiembre 16 de 1955. — Raisman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.7|11-Nº 2.020-v.11|11|55

Acta Nº 441.059



Septiembre 16 de 1955. — Cavalli & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.034,
$ 120.— Ag. 194.
e.7|11-Nº 1.227-v.11|11|55

Acta Nº 441.060
REQUETE

Septiembre 16 de 1955. — Maurice Blanchet Parfums de Luxe, Societe Anonyme. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos, hilos e hilados en general y calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 227.084.
$ 80.— Ag. 194.
e.7|11-Nº 4.947-v.11|11|55

Acta Nº 441.063
MANANTIAL

Septiembre 16 de 1955. — Eloisa María Della Bianchi de Actis, Miguel Angel Actis Bianchi y María de Luján Actis Bianchi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 227.060.
$ 80.— Ag. Nº 195.
e.7|11-Nº 4.951-v.11|11|55

Acta Nº 441.065
CALMEX-SPEDROG

Septiembre 16 de 1955. — Spedrog, S. A. para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos. — Para distinguir tabletas para el tratamiento de afecciones bucofaríngea, de a clase 2.
$ 60.— e.7|11-Nº 4.804-v.11|11|55

Acta Nº 441.066
LOMBADINI-ACIMSA

Septiembre 16 de 1955. — William Pavarotti. — Para distinguir maquinarias y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— e.7|11-Nº 4.802-v.11|11|55

Acta Nº 441.067



Septiembre 16 de 1955. — Nelly Celia Piña. — Para distinguir películas cinematográficas de corto y largo metraje, documentales para televisión y cine, películas publicitarias para televisión y cine, y fotografías, de la clase 8.
$ 140.— e.7|11-Nº 4.769-v.11|11|55

Acta Nº 441.069
SUPLACER

Setiembre 22 de 1955. — Mi Placer, S. R. L. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Renovación de la Nº 222.178.
$ 60.— Ag. Nº 170
e.7|11-Nº 4.973-v.11|11|55

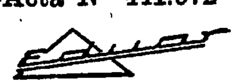
Acta Nº 441.070
QUICHUA

Setiembre 22 de 1955. — Victoria Antonia Elena Bottari de Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— e.7|11-Nº 4.970-v.11|11|55

Actá Nº 441.071
TENSOL

Setiembre 22 de 1955. — Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.157.
$ 60.— Ag. 212
$ e.7|11-Nº 4.999-v.11|11|55

Acta Nº 441.072



Setiembre 22 de 1955. — Marcelino Villasonte. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
$ 80.— e.7|11-Nº 4.971-v.11|11|55

Acta Nº 441.073
BENDIX

Setiembre 22 de 1955. — Bendix Aviation. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Renovación de la Nº 227/136.
$ 80.— Ag. 195
e.7|11-Nº 4.984-v.11|11|55

Acta Nº 441.074



Septiembre 22 de 1955. — Enrique Horacio Moreno. — para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 120.— Ag. 195
e.7|11-Nº 4.974-v.11|11|55

Acta Nº 441.075



Septiembre 22 de 1955. — Enrique Horacio Moreno. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 140.— Ag. 195
e.7|11-Nº 4.975-v.11|11|55

Acta Nº 441.076



Septiembre 22 de 1955. — Enrique Horacio Moreno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 120.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.976 - v.11|11|55

Acta Nº 441.077



Septiembre 22 de 1955. — Enrique Horacio Moreno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 120.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.978 - v.11|11|55

Acta Nº 441.078



Septiembre 22 de 1955. — Enrique Horacio Moreno. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 140.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.977 - 11|11|55

Acta Nº 441.079



Septiembre 22 de 1955. — Enrique Horacio Moreno. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 120.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.979 - v.11|11|55

Acta Nº 441.080

Septiembre 22 de 1955. — Enrique Horacio Moreno. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.980 - v.11|11|55

Acta Nº 441.081



Septiembre 22 de 1955. — Enrique Horacio Moreno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 120.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.981 - v.11|11|55

Acta Nº 441.082



Septiembre 22 de 1955. — Enrique Horacio Moreno. — Para distinguir electricidad, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 120.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.982 - v.11|11|55

Acta Nº 441.083



Septiembre 22 de 1955. — Enrique Horacio Moreno. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
$ 120.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.983-v.11|11|55

Acta Nº 441.084



Septiembre 22 de 1955. — Antonio Bauza Font. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.985-v.11|11|55

Acta Nº 441.085



Septiembre 22 de 1955. — Antonio Bauza Font. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.986-v.11|11|55

Acta Nº 441.086



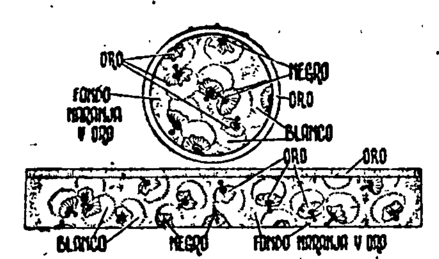
Septiembre 22 de 1955. — Ricardo Schnock. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 100.— Ag. Nº 193
e.7|11-Nº 4.940-v.11|11|55

Acta Nº 441.087

Lanza

Septiembre 22 de 1955. — Ricardo Schnock. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos; radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80.— Ag. Nº 193
e.7|11-Nº 4.939-v.11|11|55

Acta Nº 441.088



Septiembre 22 de 1955. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir prefumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
$ 140.— Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.024-v.11|11|55

Acta Nº 441.089
POLIPSE

Septiembre 22 de 1955. — C. Dupont & Cía., S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas natruales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 4.493-v.11|11|55

Acta Nº 441.090
EL NOMADE

Septiembre 22 de 1955. — Mayer Silberfich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.025-v.11|11|55

Acta Nº 441.092



Septiembre 22 de 1955. — Sandoz S. A. — Para idstinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.027-v.11|11|55

Acta Nº 441.093
TERGOLIX

Septiembre 22 de 1955. — Sandoz S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.028-v.11|11|55

Acta Nº 441.094
ENTEROSEPT

Septiembre 11 de 1955. — Astra, S. A. Productos Farmacéuticos y Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos/tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.029-v.11|11|55

Acta Nº 441.095
STYRION

Septiembre 22 de 1955. — Laboratorios Glaxo (Argentina) S. A. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.030-v.11|11|55

Acta Nº 441.096
RAUNISAN

Septiembre 22 de 1955. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.031-v.11|11|55

Acta Nº 441.097
AEROBRON

Septiembre 22 de 1955. — Laboratorios Lafage, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 194.
e.7|11-Nº 5.032-v.11|11|55

Acta Nº 441.098



Septiembre 22 de 1955. — Lencofin, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 180.— Ag. Nº 188.
e.7|11-Nº 5.035-v.11|11|55

Acta Nº 441.099



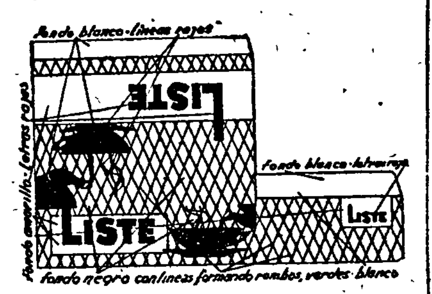
Septiembre 22 de 1955. — Lencofin, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos, perfumería, y tocador, de la clase 16.
$ 180.— Ag. Nº 188.
e.7|11-Nº 5.036-v.11|11|55

Acta Nº 441.102

FLEX-O-TUBE

Septiembre 22 de 1955. — Meridan Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 100.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 4.987-v.11|11|55

Acta Nº 441.103



Septiembre 22 de 1955. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 140.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 4.988-v.11|11|55

Acta Nº 441.104



Septiembre 22 de 1955. — Enrique Einhorn. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 120.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 4.989-v.11|11|55

Acta Nº 441.105
KAPER

Septiembre 22 de 1955. — Roberto E. Farías, José D. Goiriz y Matilde E. Bruno de Spillman. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 4.990-v.11|11|55

Acta Nº 441.106
EQUINER

Septiembre 22 de 1955. — Adolfo Guillermo Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 4.991-v.11|11|55

Acta Nº 441.107
PROFESOR GERHARD

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 4.992-v.11|11|55

Acta Nº 441.108
PROFESOR GERHARD

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 4.993-v.11|11|55

Acta Nº 441.109
PROFESOR GERHARD

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 4.994-v.11|11|55

Acta Nº 441.110
PROFESOR GERHARD

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 80.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 4.995-v.11|11|55

Acta Nº 441.111
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 4.996-v.11|11|55

Acta Nº 441.112
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 4.997-v.11|11|55

Acta Nº 441.113
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias químicas vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 4.998-v.11|11|55

Acta Nº 441.114
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 5.000-v.11|11|55

Acta Nº 441.115
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 5.001-v.11|11|55

Acta Nº 441.116
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau, S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 5.002-v.11|11|55

Acta Nº 441.117
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 5.003-v.11|11|55

Acta Nº 441.118
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 5.004-v.11|11|55

Acta Nº 441.119
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 5.005-v.11|11|55

Acta Nº 441.120
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 5.006-v.11|11|55

Acta Nº 441.121
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Indutsrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 60.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 5.007-v.11|11|55

Acta Nº 441.122
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— Ag. Nº 144.
e.7|11-Nº 5.008-v.11|11|55

Acta Nº 441.123
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.009-v.11|11|55

Acta Nº 441.124
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.010-v.11|11|55

Acta Nº 441.125
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.011-v.11|11|55

Acta Nº 441.126
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.014-v.11|11|55

Acta Nº 441.127
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesoriossorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.013-v.11|11|55

Acta Nº 441.128
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.015-v.11|11|55

Acta Nº 441.129
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.016-v.11|11|55

Acta Nº 441.130
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.017-v.11|11|55

Acta Nº 441.131
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 60.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.018-v.11|11|55

Acta Nº 441.132
LALIKE

Septiembre 22 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. —Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflacción, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.
$ 120.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.019-v.11|11|55

Acta Nº 441.133
ANTHRA

Septiembre 22 de 1955. — Badische Anilin & Sodafabrik Akt. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes,, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería. etc., de la clase 10.
$ 80.— e.7|11-Nº 5.020-v.11|11|55

Acta Nº 441.134
ANTHRA

Septiembre 22 de 1955. — Badische Anilin & Sodafabrik Akt. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 80.— e.7|11-Nº 5.021-v.11|11|55

Acta N 441.135
ANTHRA

Septiembre 22 de 1955. — Badische Anilin & Sodafabrik Akt. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 60.— e.7|11-Nº 5.022-v.11|11|55

Acta Nº 441.136
FEL-PAR

Septiembre 22 de 1955. — Francisco Guillermo Argento, Mario Ulises Ruggiero y Rafael Pereyra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 134
e.7|11-Nº 4.826-v.11|11|55

Acta Nº 441.137
CHAMACO

Setiembre 22 de 1955. — León Karpin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60— Ag. Nº 134
e.7|11-Nº 4.827-v.11|11|55

Acta Nº 441.138
MI DESEO

Setiembre 22 de 1955. — León Karpin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60— Ag. Nº 134.
e.7|11-Nº 4.828-v.11|11|55

Acta Nº 441.139
LA MOROCHA

Setiembre 22 de 1955. — León Karpin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, cintas y películas cinematográficas, de la clase 6.
$ 60— Ag. Nº 134
e.7|11-Nº 4.829-v.11|11|55

Acta Nº 441.140
AS DE BASTOS

Setiembre 22 de 1955. — León Karpin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60— Ag. Nº 134
e.7|11-Nº 4.831-v.11|11|55

Acta Nº 441.141
EL BRASILERO

Setiembre 22 de 1955. — León Karpin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 60— Ag. Nº 134.
e.7|11-Nº 4.830-v.11|11|55

Acta Nº 441.142
ESTIMRO

Setiembre 22 de 1955. — Emereciano Sánchez, José Basile y Alberto Musumesi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80.— e.7|11-Nº 4.803-v.11|11|55

Acta Nº 441.143
UNA MAS

Setiembre 22 de 1955. — Alfredo Héctor Billinghurst. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 103
e.7|11-Nº 4.747-v.11|11|55

Acta Nº 441.146
MONASTERIO

Setiembre 22 de 1955. — Saturnino Alcuaz e Hijos, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 103
e.7|11-Nº 4.749-v.11|11|55

Acta Nº 441.156
ACTHINA

Setiembre 26 de 1955. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.7|11-Nº 5.057-v.11|11|55

Acta Nº 441.157
ACTHINA

Setiembre 26 de 1955. — Sofía Dolega Dziakiewicz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.7|11-Nº 5.056-v.11|11|55

Acta Nº 441.158
C-PLEN

Setiembre 26 de 1955. — Brand Laboratorios S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.297.
$ 60.— Ag. Nº 169
e.7|11-Nº 5.055-v.11|11|55

Acta Nº 441.159



EBOSA S.A.

Setiembre 26 de 1955. — Ebosa S.A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 120.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.949-v.11|11|55

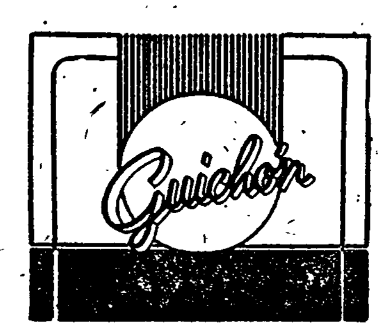
Acta Nº 441.160



EBOSA S.A.

Setiembre 26 de 1955. — Ebosa S.A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.950-v.11|11|55

Acta Nº 441.161



Setiembre 26 de 1955. — Jorge & Germán Guichón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.461.
$ 140.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 5.050-v.11|11|55

Acta Nº 441.162
KUSTRAPON

Setiembre 26 de 1955. — Wella Akt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.952-v.11|11|55

Acta Nº 441.163
AROSTIT

Septiembre 26 de 1955. — Westfalische Drahtindustrie. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 60. — Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.953-v.11|11|55

Acta Nº 441.164
AROSTIT

Septiembre 26 de 1955. — Westfalische Drahtindustrie. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10.
$ 60. — Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.954-v.11|11|55

Acta Nº 441.165
CALCISALIN

Septiembre 26 de 1955. — Warner-Hudnut, Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80. — Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 4.955-v.11|11|55

Acta Nº 441.166
MAMI

Septiembre 26 de 1955. — "Todo Sport" S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80. — Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 5.051-v.11|11|55

Acta Nº 441.167

"ARLEN"
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — "Todo Sport" S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, menos: naipes en general, de la clase 9.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 5.052-v.11|11|55

Acta Nº 441.168

LYDIA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — "Todo Sport" S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 5.053-v.11|11|55

Acta Nº 441.169
ADIRONDACK

Septiembre 26 de 1955. — "Todo Sport" S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 80. — Ag. Nº 195
e.7|11-Nº 5.054-v.11|11|55

Acta Nº 441.170
AVITONA

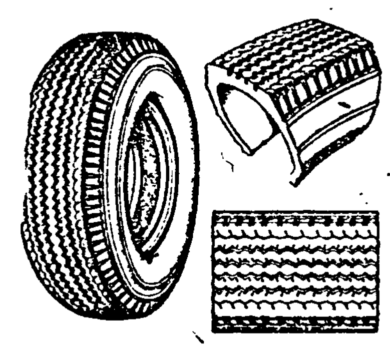
Septiembre 26 de 1955. — Instituto de Terapéutica Purissimus. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 227.479.
$ 60. — Ag. Nº 181
e.7|11-Nº 4.967-v.11|11|55

Acta Nº 441.171



Septiembre 26 de 1955. — Federico Stauffer. — Para distinguir quesos, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.092-v.11|11|55

Acta Nº 441.172



Septiembre 26 de 1955. — India Tyre & Rubber Company Limited. — Para distinguir llantas o cubiertas, neumáticos para vehículos en general, de la clase 17.
$ 160. — Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.093-v.11|11|55

Acta Nº 441.175
ANIBRIZ

Septiembre 26 de 1955. — Marie Brizard & Roger Société Anonyme. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60. — Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.097-v.11|11|55

Acta Nº 441.176

CACERES
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Prudencio Cáceres. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 80. — Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.066-v.11|11|55

Acta Nº 441.177
STRESVIT

Septiembre 26 de 1955. — Adolfo Guillermo Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.067-v.11|11|55

Acta Nº 441.178
BIOFLAVIT

Septiembre 26 de 1955. — Adolfo Guillermo Lagos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60. — Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.068-v.11|11|55

Acta Nº 441.179

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 80. — Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.071-v.11|11|55

Acta Nº 441.180

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.072 - v.11|11|55

Acta Nº 441.181

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.073 - v.11|11|55

Acta Nº 441.182

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.074 - 11|11|55

Acta Nº 441.183

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.075 - v.11|11|55

Acta Nº 441.184

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.076 - v.11|11|55

Acta Nº 441.185

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.077 - v.11|11|55

Acta Nº 441.186

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.078 - v.11|11|55

Acta Nº 441.187

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.079 - v.11|11|55

Acta Nº 441.188

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.080 - v.11|11|55

Acta Nº 441.189

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.081 - v.11|11|55

Acta Nº 441.190

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.082 - v.11|11|55

Acta Nº 441.191

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.083 - v.11|11|55

Acta Nº 441.192

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.084 - v.11|11|55

Acta Nº 441.193

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau. S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.085 - v.11|11|55

Acta Nº 441.194

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Septiembre 26 de 1955. — Watteau S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.086 - v.11|11|55

Acta Nº 441.195

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Setiembre 26 de 1955. — Watteau, S.A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.087-v.11|11|55

Acta Nº 441.196

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Setiembre 26 de 1955. — Watteau, S.A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.088-v.11|11|55

Acta Nº 441.197

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Setiembre 26 de 1955. — Watteau, S.A Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.089-v.11|11|55

Acta Nº 441.198

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Setiembre 26 de 1955. — Watteau, S.A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 80.— Ag. Nº 144
e.7|11-Nº 5.090-v.11|11|55

Acta Nº 441.199

WATTEAU
MARCA REGISTRADA

Setiembre 26 de 1955. — Watteau, S.A Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, preparados sin caucho ni goma para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 35.
$ 140.— e.7|11-Nº 5.091-v.11|11|55

Acta Nº 441.200
IMDISA

Setiembre 26 de 1955. — Imdisa, S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 151
e.7|11-Nº 4.835-v.11|11|55

Acta Nº 441.201
COLILAX

Setiembre 26 de 1955. — Whitehall Pharmacal Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 154
e.7|11-Nº 5.098-v.11|11|55

Acta Nº 441.202
DAVID-A

Setiembre 26 de 1955. — Casimiro Skackuskas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 60.— Ag. Nº 222
e.7|11-Nº 5.058-v.11|11|55

Acta Nº 441.203
PAMECH

Setiembre 26 de 1955. — Alvaro Medici y Adolfo Rómulo Paris. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 222
e.7|11-Nº 5.059-v.11|11|55

Acta Nº 441.205

"EL REPUESTO"
MARCA REGISTRADA

Setiembre 26 de 1955. — Juan Eloy Berthe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 80.— Ag. Nº 242
e.7|11-Nº 4.904-v.11|11|55

Acta Nº 441.207
LA GRAN VIA

Setiembre 26 de 1955. — Salcines & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 227.394.
$ 60.— Ag. Nº 242
e.7|11-Nº 4.905-v.11|11|55

Acta Nº 441.208
LA GRAN VIA

Setiembre 26 de 1955. — Salcines & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 227.395.
$ 60.— Ag. Nº 242
e.7|11-Nº 4.906-v.11|11|55

Acta Nº 441.209
MARPLASTIC

Setiembre 26 de 1955. — Hellmuth Alfredo Arturo Exner. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— e.7|11-Nº 5.115-v.11|11|55

Acta Nº 441.210



Setiembre 26 de 1955. — Aniceto Ferriol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 100.— e.7|11-Nº 5.114-v.11|11|55

Acta Nº 441.211
CONDE DE LA FERE

Setiembre 27 de 955. — Guisasola Hnos., S.R.L. — Par distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— e.7|11-Nº 5.158-v.11|11|55

Acta Nº 441.212
SAN GERMAN

Septiembre 27 de 1955. — Héctor Barbieri. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60. — Ag. Nº 145
e.7|11-Nº 4.414-v.11|11|55

Acta Nº 441.213



Septiembre 27 de 1955. — Goffre, Carbone & Cía. S. A. C. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 80. — Ag. Nº 242
e.7|11-Nº 4.908-v.11|11|55

Acta Nº 441.214



Septiembre 27 de 1955. — Goffre, Carbone & Cía. S. A. C. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 80. — Ag. Nº 242
e.7|11-Nº 4.909-v.11|11|55

Acta Nº 441.215



Septiembre 27 de 1955. — Goffre, Carbone & Cía. S. A. C. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80. — Ag. Nº 242
e.7|11-Nº 4.910-v.11|11|55

Acta Nº 441.216



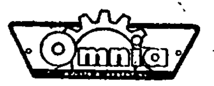
Septiembre 27 de 1955. — Goffre, Carbone & Cía. S. A. C. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 220. — Ag. Nº 242
e.7|11-Nº 4.907-v.11|11|55

Acta Nº 441.217



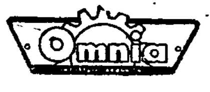
Septiembre 27 de 1955. — Goffre, Carbone & Cía. S. A. C. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 100. — Ag. Nº 242
e.7|11-Nº 4.911-v.11|11|55

Acta Nº 441.218



Septiembre 27 de 1955. — Goffre, Carbone & Cía. S. A. C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80. — Ag. Nº 242
e.7|11-Nº 4.912-v.11|11|55

Acta Nº 441.219



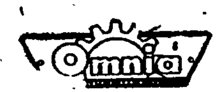
Septiembre 27 de 1955. — Goffre, Carbone & Cía. S. A. C. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 80. — Ag. Nº 242
e.7|11-Nº 4.913-v.11|11|55

Acta Nº 441.221



Septiembre 27 de 1955. — Goffre, Carbone & Cía. S. A. C. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25.
$ 220. — Ag. Nº 242
e.7|11-Nº 4.915-v.11|11|55

Acta Nº 441.220



Septiembre 27 de 1955. — Goffre, Carbone & Cía. S. A. C. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80. — Ag. Nº 242
e.7|11-Nº 4.914-v.11|11|55

Acta Nº 441.222
DUVAL

Septiembre 27 de 1955. — Sucesión Simón Vorobechik. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 227.981.
$ 80. — Ag. Nº 124
e.7|11-Nº 4.896-v.11|11|55

Acta Nº 441.223
DUVAL

Septiembre 27 de 1955. — Sucesión Simón Vorobechik. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 227.982.
$ 60. — Ag. Nº 124
e.7|11-Nº 4.897-v.11|11|55

Acta Nº 441.224
DUVAL

Septiembre 27 de 1955. — Sucesión Simón Vorobechik. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 227.983.
$ 60.— Ag. Nº 124.
e.7|11-Nº 4.898-v.11|11|55

Acta Nº 441.225
GROVE

Septiembre 27 de 1955. — Pablo Juan Roviglione. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Menos: hierros galvanizados.
$ 60.— Ag. Nº 169.
e.7|11-Nº 5.173-v.11|11|55

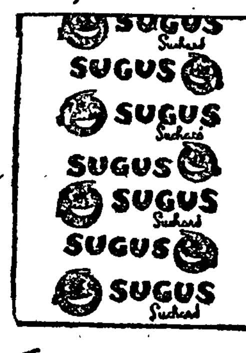
Acta Nº 441.226
GAICHAN

Septiembre 27 de 1955 — Arnaldo Linch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 60.— Ag. Nº 169.
e.7|11-Nº 5.174-v.11|11|55

Acta Nº 441.227
NICRAZIN

Septiembre 27 de 1955. — Merck & Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 80.— Ag. Nº 195.
e.7|11-Nº 5.118-v.11|11|55

Acta Nº 441.228





Septiembre 27 de 1955. — Suchard Holding Société Anonyme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.7|11-Nº 5.119-v.11|11|55

Acta Nº 441.229

FLORIDA
MARCA REGISTRADA

Septiembre 27 de 1955. — Segismundo Rubuls. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 80.—Ag. Nº 195.
e.7|11-Nº 5.120-v.11|11|55

Acta Nº 441.231
HALCON

Septiembre 27 de 1955. — Eduardo Sanchis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa. Menos viruta de acero y lana de acero, de la clase 14. — Renovación de la Nº 227.370.
$ 60.— Ag. Nº 107.
e.7|11-Nº 5.122-v.11|11|55

Acta Nº 441.233



Septiembre 27 de 1955. — José Lorenzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos: quesos, de la clase 22.
$ 120.— Ag. Nº 125.
e.7|11-Nº 4.668-v.11|11|55

Acta Nº 441.234
MAYBE

Septiembre 27 de 1955. — Guillermo Matricani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 125.
e.7|11-Nº 5.112-v.11|11|55

Acta Nº 441.235



Septiembre 27 de 1955. — Manuel Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 125.
e.7|11-Nº 5.113-v.11|11|55

Acta Nº 441.237



Septiembre 27 de 1955. — Sporting Stepper, S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 120.— Ag. Nº 215.
e.7|11-Nº 5.117-v.11|11|55

Acta Nº 441.238
CHATEX

Septiembre 27 de 1955. — Chatex, S.R.L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 261.
e.7|11-Nº 5.171-v.11|11|55

Acta Nº 441.239
CHATEX

Septiembre 27 de 1955. — Chatex, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 261.
e.7|11-Nº 5.172-v.11|11|55

Acta Nº 441.240



Septiembre 27 de 1955. — Arturo S. Bianco. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la Nº 227.324.
$ 80.— Ag. Nº 194.
e.7|11-Nº 5.193-v.11|11|55

Acta Nº 441.241



Septiembre 27 de 1955. — Seculi-Sonnet, S.R.L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.7|11-Nº 5.194-v.11|11|55

Acta Nº 441.242

YUKON
Marca Registrada

Septiembre 27 de 1955. — Raúl Victor Batalles. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 80. — Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.195-v.11|11|55

Acta Nº 441.243
LA PERFECCION

Septiembre 27 de 1955. — Carlos Palombo, Frigorífica Industrial y Comercial, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 60. — Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.196-v.11|11|55

Acta Nº 441.244
MOMTRASSAN

Septiembre 27 de 1955. — Domingo Traseens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60. — Ag. Nº 194
e.7|11-Nº 5.197-v.11|11|55

Acta Nº 441.245
PORTENTO

Septiembre 27 de 1955. — Primicia, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 194.
e.7|11-Nº 5.198-v.11|11|55

Acta Nº 441.246

ROMANI

Septiembre 27 de 1955. — Matilde Romani Balet y A. Romani, T. S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.7|11-Nº 5.199-v.11|11|55

Acta Nº 441.248

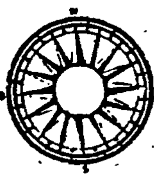
Brauning

Septiembre 27 de 1955. — Bernardo Brauning. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 100.— Ag. Nº 266.
e.7|11-Nº 2.305-v.11|11|55

Acta Nº 441.249
YSAMAR

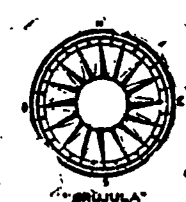
Septiembre 27 de 1955. — Vda. de Fermín García y Cía., S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— e.7|11-Nº 2.873-v.11|11|55

Acta Nº 441.251



Septiembre 27 de 1955. — Casa Francisco Francioni, S. R. L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 120.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.176-v.11|11|55

Acta Nº 441.252



Septiembre 27 de 1955. — Casa Francisco Francioni, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 120.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.177-v.11|11|55

Acta Nº 441.253

ATENAS
MARCA REGISTRADA

Septiembre 27 de 1955. — Etchegaray, Letamendia & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 227.463.
$ 100.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.178-v.11|11|55

Acta Nº 441.254
HORIZONTE

Septiembre 27 de 1955. — Editorial Sudamericana, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.179-v.11|11|55

Acta Nº 441.255
HOCKEY

Septiembre 27 de 1955. — Mario Luis Formento. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 60.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.180-v.11|11|55

Acta Nº 441.256



Septiembre 27 de 1955. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 100.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.181-v.11|11|55

Acta Nº 441.258
DOBLE

Septiembre 27 de 1955. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.183-v.11|11|55

Acta Nº 441.259
DOBLE

Septiembre 27 de 1955. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 60.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.184-v.11|11|55

Acta Nº 441.260
DOS PASOS

Septiembre 27 de 1955. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.185-v.11|11|55

Acta Nº 441.261
DOS PASOS

Septiembre 27 de 1955. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 60.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.186-v.11|11|55

Acta Nº 441.262



Septiembre 27 de 1955. — Germán Ribes e Hijos S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 120.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.187-v.11|11|55

Acta Nº 441.263



Septiembre 27 de 1955. — Germán Ribes e Hijos, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 120.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.188-v.11|11|55

Acta Nº 441.264

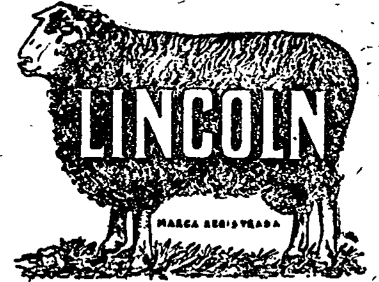


Septiembre 27 de 1955. — Germán Ribes e Hijos, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 120.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.189-v.11|11|55

Acta Nº 441.265
PANELESCENT

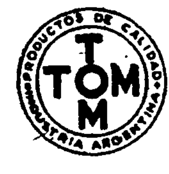
Septiembre 27 de 1955. — Sylvania Electric Products Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.190-v.11|11|55

Acta Nº 441.266



Septiembre 27 de 1955. — Victor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 140.— Ag. Nº 108.
e.7|11-Nº 5.191-v.11|11|55

Acta Nº 441.270



Septiembre 27 de 1955. — Martín Schellas, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 100.— Ag. Nº 181.
e.7|11-Nº 5.039-v.11|11|55

Acta Nº 441.267
VIANDITA

Septiembre 27 de 1955. — Jorge Raúl Canzani, Martín Fischer, Rosario Juan Olivetí, Juan Carlos Peres y Mauricio Karchescian. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— e.7|11-Nº 5.157-v.11|11|55

Acta Nº 441.269



Septiembre 27 de 1955. — Juan Manuel Braceras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 227.216.
$ 140.— Ag. Nº 114.
e.7|11-Nº 5.069-v.11|11|55

Acta Nº 441.271

TE-CA-DE
¿Qué compro?
TERRENO CASA DEPARTAMENTO

Septiembre 27 de 1955 — Teófilo Hauser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— Ag. Nº 181.
e.7|11-Nº 5.023-v.11|11|55

Acta Nº 441.272

ALFRED PETERS & SONS LTD.

Septiembre 27 de 1955. — Alfred Peters & Sons, Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 80.— Ag. 181.
e.7|11-Nº 5.065-v.11|11|55

Acta Nº 441.273
CICLOMEN

Septiembre 27 de 1955. — Roberto Dialeva. — Para distinguir productos para el tratamiento de la insuficiencia ovárica, de la clase 2.
$ 40.— Ag. 113.
e.7|11-Nº 5.212-v.11|11|55

Acta Nº 441.274
HELADIN

Septiembre 27 de 1955. — Marcelo Torchinsky. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 60.— Ag. 113.
e.7|11-Nº 5.213-v.11|11|55

Acta Nº 441.276
ENGANCHE

Septiembre 27 de 1955. — Cerini y Pacher, S.A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. 188.
e.7|11-Nº 5.204-v.11|11|55

Acta Nº 441.277
DESNIVEL

Septiembre 27 de 1955. — Cerini y Pacher S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. 188.
e.7|11-Nº 5.202-v.11|11|55

Acta Nº 441.278
TOCAYO

Septiembre 27 de 1955. — Cerini y Pacher, S.A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 60.— Ag. 188.
e.7|11-Nº 5.203-v.11|11|55

Acta Nº 441.279
ENGANCHE

Septiembre 27 de 1955. — Cerini y Pacher, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. 188.
e.7|11-Nº 5.205-v.11|11|55

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello, Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Peirano a/c. Secretaría de Marcas.